

TRASHUMANTE

REVISTA AMERICANA DE HISTORIA SOCIAL



19

Enero - Junio 2022



ISSN 2322-9381

TRASHUMANTE

REVISTA AMERICANA DE HISTORIA SOCIAL



19

Enero - Junio 2022

Trashumante. Revista Americana de Historia Social, número 19, enero-junio de 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma Metropolitana, México, y la Universidad de Antioquia, Colombia, a través de la División de Ciencias y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Comité Editorial: Fernando Javier Remedi, Universidad Católica de Córdoba [Argentina], Maria Letícia Corrêa, Universidade do Estado do Rio de Janeiro [Brasil], Gregorio Saldarriaga Escobar, Universidad de Antioquia [Colombia], Gregorio Saldarriaga, Universidad de Antioquia [Colombia], Susie S. Porter, University of Utah [Estados Unidos], María Dolores Lorenzo, Universidad Nacional Autónoma de México [México], Mario Barbosa Cruz, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa [México].

Comité Científico: Beatriz Inés Moreyra de Alba, Universidad Nacional de Córdoba [Argentina], Silvia Cristina Mallo, Universidad Nacional de la Plata [Argentina], Célia Cristina da Silva Tavares, Universidade do Estado do Rio de Janeiro [Brasil], Mario Garcés Durán, Universidad de Santiago de Chile [Chile], Mauricio Archila Neira, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá [Colombia], José Antonio Piqueras Arenas, Universitat Jaume I [España], Mary Roldán, Hunter College of The City University of New York [Estados Unidos], Allen Grieco, Villa I Tatti [Italia], Antonio Ibarra, Universidad Nacional Autónoma de México [México], Carlos Illades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa [México], Pedro Cardim, Universidade Nova de Lisboa [Portugal].

Directores: Mario Barbosa Cruz y Sebastián Gómez González

Asistencia Editorial: Elizabeth Balladares Gómez, Kelly López Roldán, Efraín Navarro Granados y Diego Antonio Franco de los Reyes

Auxiliar administrativo: Melissa Arteaga Muñoz

Edición de textos: Laura Ilarrazza Gálvez

Diseño editorial: Masif Asuntos de Diseño, Dirección de Arte y Diseño Gráfico www.ilovemasif.com

Diagramación: Imprenta Universidad de Antioquia, Medellín [Colombia]

Imagen de portada: "Candomblé in Bahia Brazil Omolú Daughter", [fotografía] Bahía, 1962. Library of Congress, Washington, D.C., Prints and Photographs Division, Número de control 2021669768.

Páginas del número: 278 • **Formato:** 17 cm x 24 cm • **Periodicidad:** semestral

ISSN: 2322-9381 [versión impresa] 2322-9675 [versión electrónica] • **DOI:** 10.17533/udea.trahs

Indexación: *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* se encuentra indexada en Publlindex-Colciencias [categoría A2], Latindex 2.0, CLASE, Ulrich's Web, Dialnet, REDIB, DOAJ, Fuente Académica Plus, Redalyc, ERIH PLUS, Emerging Sources Citation Index [ESCI], Scopus y Scimago Journal & Country Rank [Q2].

Dirección: Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, Av. Vasco de Quiroga N° 4871, 8° piso, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, México, Ciudad de México • Calle 67 núm. 53-108, Ciudad Universitaria, Bloque 14, Oficina 204, Medellín, Colombia. **Teléfonos:** 58146560 y [57] 604-2198778.

Página electrónica: www.revistatrashumante.com • revistas.udea.edu.co/trashumante

Dirección electrónica: revistatrashumante@udea.edu.co • trashumante.mx@gmail.com

Editor Responsable: Mario Barbosa Cruz y Sebastián Gómez González

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título N° 04-2017-121817284300-203, ISSN 2322-9381, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor • Responsable de la última actualización de este número: Mario Barbosa Cruz; fecha de la última modificación: 28 de enero de 2022. Tamaño del archivo 6,22 MB.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad de Antioquia.

Esta revista contó con el aporte del Fondo de apoyo para la publicación de revistas especializadas de la Universidad de Antioquia y del Departamento de Humanidades de la UAM Cuajimalpa.

CONTENIDO

Investigación

- 6** De siervos y de cautivos. La génesis de la esclavitud moderna desde la legislación española medieval y la práctica indiana
María Verónica Secreto
- 28** Narrativas de éxito y fracaso: autoridades indígenas de frontera y usos sociales del pasado en Chiapa de la Real Corona [1571-1603]
Martha Atzín Bahena Pérez
- 50** El procurador y el secretario. El duelo de plumas entre fray Juan Meléndez y don Juan Vélez de León en la corte papal [1680-1684]
Carlos Gálvez Peña
- 74** Pobres urbanos en las redes sociales del Yucatán Borbónico: una visión a partir del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez [1792-1806]
Jorge Alberto Canto Alcocer
- 96** La fabricación del enemigo: los indios pijaos en el Nuevo Reino de Granada, 1562-1611
Juan David Montoya Guzmán
- 118** Itinerancia comercial y control social. Trayectorias de mercachifles árabes en la Patagonia septentrional, Argentina [1900-1935]
Matías Chávez
- 140** Segurança individual e escravidão nos relatos policiais (Brasil, 1840-1880)
Larissa Biato de Azevedo
- 162** Resistencia y violencia política en la postdictadura chilena: el caso de Osorno, 1990-1994
Miguel Sepúlveda Chávez
- 186** A ilusão biográfica sobre Machado de Assis e a questão agrária oitocentista no Brasil
Pedro Parga Rodrigues
-

Revisión

- 208** Presentismo e historia del tiempo presente: elementos para una discusión actual del quehacer historiográfico
Gabriel Samacá Alonso y Álvaro Acevedo Tarazona
- 232** Indios coloniales de Antioquia y el valle del río Cauca: un balance historiográfico [1978-2020]
Héctor Cuevas Arenas

Reseñas

- 254** María Bjerg. Lazos rotos. *La inmigración, el matrimonio y las emociones en la Argentina entre los siglos XIX y XX*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2019.
Fátima Alvez
- 258** Pablo Bedoya Molina. *Desenfrenada lujuria. Una historia de la sodomía a finales del periodo colonial*. Medellín: Universidad de Antioquia, Fondo Editorial FCSH / Universidad Nacional de Colombia, Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, 2020.
Mariana Meneses Muñoz
- 262** Lina Britto. *Marijuana Boom. The Rise and Fall of Colombia's First Drug Paradise*. Oakland: University of California Press, 2020.
Javier Guerrero Castro

- 266** Política editorial
-

De siervos y cautivos. La génesis de la esclavitud moderna desde la legislación española medieval y la práctica indiana

Resumen: Desde el inicio, la colonización española contó con esclavos negros en las expediciones y contingentes enviados a América. La continuidad temporal entre la "reconquista" de Granada y la "conquista" de América permitió la transposición de algunas prácticas que marcaron profundamente las experiencias sociales del mundo atlántico. En artículo pretende delinear las influencias que el derecho medieval ejerció sobre la esclavitud moderna en América. Se enfoca principalmente en los conceptos y en las normativas sobre cautivos y siervos, sin perder de vista que no todo derecho está contenido en los códigos legales.

Palabras clave: cautivos, siervos, derecho de Indias, tráfico de esclavos, rescates.

On servants and captives. The genesis of modern slavery: medieval Spanish legislation and Indian practice

Abstract: At first, the Spanish colonization counted on black slaves in the expeditions and contingents sent to America. The temporal continuity between the "reconquest" of Granada and the "conquest" of America allowed the transposition of some practices that deeply marked the social experiences of the Atlantic World. This article explores the influences that medieval law exerted on modern slavery in America. The analysis mainly focuses on the captive and servant concepts and regulations, considering that not all right is contained in the legal codes.

Keywords: captives, servants, West Indies' Law, slave trade, ransoms.

De servos e cativos. A gênese da escravidão moderna a partir da legislação espanhola medieval e da prática nas Índias

Resumo: Desde o início, a colonização espanhola teve escravos negros em expedições e nos contingentes enviados para a América. A continuidade temporal entre a "reconquista" de Granada e a "conquista" da América permitiu a transposição de algumas práticas que marcaram profundamente as experiências sociais do mundo atlântico. Neste artigo procuramos analisar as influências que o direito medieval exerceu sobre a escravidão moderna na América. Enfoca-se principalmente os conceitos e regulamentos sobre cativos e servos, sem perder de vista que nem todo direito está contido nos códigos legais.

Palavras-chave: cativos, servos, direito das Índias, tráfico de escravos, resgates.

Cómo citar este artículo: María Verónica Secreto, "De siervos y cautivos. La génesis de la esclavitud moderna desde la legislación española medieval y la práctica indiana", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 (2022): 6-27.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a01

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2021

Fecha de aprobación: 20 de agosto de 2021



María Verónica Secreto: Doctora en Historia Económica por la Universidad Estadual de Campinas. Profesora titular de la Universidad Federal Fluminense e investigadora del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico y de la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro, y de los grupos de investigación Escrita da História. Historiografias do Sul y Afrolatinoamerica: estudos comparados, ambos de la Universidad Federal Fluminense. ORCID: 0000-0002-3403-4810.

Correo electrónico: mvsecreto@yahoo.com

De siervos y cautivos. La génesis de la esclavitud moderna desde la legislación española medieval y la práctica indiana*

María Verónica Secreto

“En la Ciudad de *Argel*, que es tierra de moros en la Berbería a diez días del mes de octubre año de mil quinientos ochenta años, ante el Ilustre y Muy Reverendo Señor Fray Joan Gil Redemptor de *España*, de la Corona de Castilla por Su Majestad, pareció presente, Miguel de Cervantes, esclavo que ha sido, que ahora está franco y rescatado”.
 “Información hecha en *Argel* a solicitud de Miguel de Cervantes Saavedra, acerca de los servicios y padecimientos prestados y sufridos por el mismo”,
 10 de octubre de 1580. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcp204>.

Introducción

En las instrucciones al comendador fray Nicolás de Ovando, emitidas en el año 1501, aparece la primera mención a la esclavitud negra en relación con las Américas: “Non consentireis nin dareis logar que alla vayan moros nin xudios, nin erexes, nin reconcyliados, nin personas nuevamente convertidas a nuestra fe, salvo si fueren esclavos negros u otros esclavos que fayan nascido en poder de cristianos, nuestros subditos e naturales”.¹ Los primeros mencionados, a quienes se les prohíbe ser llevados a las islas y Tierra Firme del Mar Océano, son los judíos,

* Esta investigación cuenta con el apoyo de la Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro (FAPERJ), Cientista de Nosso Estado y del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq), Productividade em Pesquisa. Parte de la investigación fue desarrollada durante la estadía como fellow en la Universidad de Harvard entre el otoño de 2019 y el verano de 2020.

1. Antonio Rumeu de Armas, *La política indigenista de Isabel la Católica* (Valladolid: Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1969) 373-376. Según Gonzalo Aguirre Beltrán, la primera medida para regular la migración de esclavos fue esta instrucción. Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México. Estudio etnohistórico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1972) 16-17; José Luis Cortés López, *Carlos I y el comercio de esclavos* (Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001).

herejes, reconciliados y cristianos nuevos, aquellos que podrían poner en peligro la evangelización de los indios. Aunque este peligro parecía desvanecerse en el caso de que los recién convertidos fueran esclavos negros u otros esclavos nacidos entre cristianos.

No sin contradicciones, en las primeras décadas del siglo XVI se osciló entre permisos y prohibiciones para la introducción de esclavos negros, con ambigüedades semejantes sobre la esclavitud de los indios.² Durante todo el siglo XVI, instrucciones, licencias y capitulaciones sirvieron como marcos legales para la importación de esclavizados.³ A partir de 1595, el contrato otorgado a Pedro Gomes Reynel abrió el camino para una nueva forma de realizar el abastecimiento de esclavos: el asiento.⁴

En un análisis realizado sobre el universo de las 70 capitulaciones negociadas en el siglo XVI, se observó que 31 de ellas incluyeron la concesión o permiso para la introducción de esclavos.⁵ Por ejemplo, en la Capitulación de Toledo, la reina Isabel le concedió permisos y beneficios a Francisco de Pizarro para la conquista del Perú, entre ellos: “Otro sí, que vos daremos licencia, como por la presente vos la damos, para que destos Nuestros Reynos, ó del Reyno de Portugal, ó Yslas de Cabo Verde, ó de donde vos ó quien vuestro poder oviere, quisiér[e]des e por bien tubier[e]des, podais pasar y pase á la dicha tierra de vuestra governacion, cinquenta esclavos negros”.⁶

La temprana llegada de esclavizados negros a América y la trata son cosas diferentes. La historiografía se ha encargado de enunciar esos dos fenómenos sin profundizar en las marcas de la diferenciación.⁷ No obstante, las continuidades son importantes para explicar la forma que adoptó la esclavitud negra en las Indias de manera que: “No hubo necesidad de justificar la esclavitud africana en América, pues llegó ya sobradamente ‘justificada’. No fue preciso estudiar sus causas, ni el derecho que asistía a los españoles para sostener tal institución, como en el caso de la esclavitud indígena, pues todo esto se había hecho en la antigüedad y el medievo”.⁸

2. Nancy E. van Deusen, *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain* (Durham / Londres: Duke University Press, 2015).

3. Cortés López 1.

4. Carlos Sempat Assadourian, *El tráfico de esclavos en Córdoba de Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII* (Córdoba: Dirección General de Publicaciones, 1966); Carlos Sempat Assadourian, *El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610, según las actas de protocolos del Archivo Histórico de Córdoba* (Córdoba: Dirección General de Publicaciones, 1965); Enriqueta Vila Vilar, “Los asientos portugueses y el contrabando de negros”, *Anuario de Estudios Americanos* 30 (1973): 558.

5. Cortés López 17-18.

6. Ricardo Aranda, *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la Independencia hasta el día*, t. 1 (Lima: Imprenta del Estado, 1890) 30.

7. Henry Kamen, “El negro en Hispanoamérica 1500-1700”, *Anuario de Estudios Americanos* 28 (1971): 121-137.

8. Manuel Lucena Salmoral, “Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española”, *Tres grandes*

Sin embargo, esta ausencia de justificación no se mantuvo con el tiempo y durante el siglo XVI e inicios del XVII, muchos autores escribieron sobre el tema. Personajes como Tomás de Mercado, Bartolomé Frías de Albornoz, Luis de Molina, Tomás Sánchez, Francisco García, Fernando Rebello, Bautista Frago, Esteban Fagúndez y Pedro de Ledesma atendieron a la necesidad de actualizar los argumentos de la esclavitud.⁹ Así, construyeron los puentes legales y argumentativos entre la esclavitud tardomedieval y la moderna, entre unos grupos étnicos y otros, y entre unos territorios y otros “nuevos”. Toda la discusión sobre la esclavitud negra es tardía, dice Antonio Manuel Hespanha, sobre todo si la comparamos con la reacción doctrinal a la conquista y esclavización de los indios americanos, casi inmediata. “Há razões para isso. Em primeiro lugar, a escravização de africanos não era desconhecida na Europa, onde já antes chegavam escravos negros. Nesse sentido era algo de estabelecido no direito de Europa”.¹⁰

1. La esclavitud y el derecho indiano

Beatriz Bernal Gómez afirma que el derecho indiano nació unos meses antes de que Cristóbal Colón dejara el puerto de Palos, cuando le fueron otorgadas las Capitulaciones de Santa Fe en abril de 1492.¹¹ Si bien su nacimiento puede ser datado, el contenido de ese derecho no puede ser restringido a las leyes que fueron creadas para las Indias. Por eso, entender el derecho indiano como aquel compuesto por pragmáticas, ordenanzas, reales cédulas, instrucciones, capitulaciones, decretos y reglamentos promulgados por los monarcas españoles y otras autoridades para tener vigencia en las Indias, supone entenderlo de forma restrictiva.

Por derecho indiano se entiende el sistema jurídico que fue aplicado en América y Filipinas, e incluye las disposiciones sancionadas con una clara intención territorial,¹² las normas del derecho castellano que fueron aplicadas en las Indias, las costumbres indígenas que fueron incorporadas a dicho sistema¹³ y las prácticas de aplicación de justicia, que muchas veces no siguieron una ley escrita. El llamado

cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías, dir. José Andrés-Gallego (Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2005) 136.

9. José María García Añoveros, “Luis de Molina y la esclavitud de los negros africanos en el siglo XVI. Principios doctrinales y conclusiones”, *Revista de Indias* 60.219 (2000): 307-329; José Andrés-Gallego, *La esclavitud en la América española* (Madrid: Ediciones Encuentro, 2005) 48-50.
10. Antonio Manuel Hespanha, *Imbecilidades. As bem-aventuranças da inferioridade nas sociedades de Antigo Regime* (Sao Paulo / Belo Horizonte: Annablume / Universidade Federal de Minas Gerais, 2010) 136.
11. Beatriz Bernal Gómez, “El derecho indiano, concepto, clasificación y características”, *Ciencia Jurídica* 4.7 (2015): 183-193.
12. Ricardo Levene, *Introducción a la historia del derecho indiano* (Buenos Aires: Valerio Abeledo, 1924).
13. Miguel Ángel González de San Segundo, “El componente indígena del derecho indiano y la obra de Alfonso García-Gallo”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 18 (2011): 211-240, doi: 10.5209/rev_CUHD.2011.v18.41516; Juan Manzano Manzano, “Las leyes y costumbres indígenas en el orden de prelación de fuentes del derecho indiano”, *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene* 18 (1967): 65-71.

derecho supletorio, es decir, el conjunto de normas que tienen la facultad de regir situaciones que no les son propias por ausencia de normas específicas, estuvo compuesto en parte por la legislación castellana. Evidentemente, el concepto de derecho indiano requiere ser redefinido para abarcar no solo el conjunto normativo producido o adoptado en las Indias, sino también las prácticas de derecho.

Como dice Hespanha, la discusión sobre la esclavitud negra fue tardía con respecto a la indígena. Las leyes de Burgos (1512) y las Nuevas Leyes (1542) se ocuparon de esta última, y esas legislaciones también estaban influenciadas por prácticas precedentes. Las justificativas que perduraron como criterios de la esclavitud indígena fueron las mismas de la “reconquista” y de la esclavitud africana: el lugar de origen, la guerra justa y el rescate.¹⁴

La legislación más específica para Indias sería reunida a partir de 1680 principalmente en la *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*. Este conjunto de leyes conformó un espejo que reflejaba de forma deformada la realidad jurídica americana, y lo que aparece como inconsistencias internas de la recopilación es un reflejo de las diferencias externas. Menciona Tamar Herzog que nada obligaba a las autoridades a adoptar dos veces la misma solución, porque la suposición básica era que cada caso era particular. La ley no se reducía a los códigos. Iglesia, Estado, corporaciones y comunidades se involucraban en enunciar y hacer la ley que nunca fue reducida a códigos legales y ni siquiera a reglas claras. El orden de prelación “recomendado” no era el orden seguido.¹⁵

La recopilación de las leyes de Indias se deriva de un primer proyecto de Diego de Zorrilla entre 1605 y 1606 y posteriormente tiene su autoría vinculada al Consejo de Indias. Fue un proceso que se extendió por varias décadas y que curiosamente contó con dos proyectos vinculados a la experiencia española en territorio indiano.¹⁶ A pesar de que la obra responde a una necesidad sentida por los administradores coloniales en América, como queda evidenciado en las iniciativas de recopilación de Solórzano Pereira y Pinelo, recoge pocas regulaciones sobre los esclavos negros, como si aquellos no hubieran sentido el “vacío” normativo. Con el título de “derecho de los esclavos” (título XVIII, tomo III) se reúne esencialmente materia fiscal y de comercio sobre las licencias para la introducción de esclavos; la prohibición de que pasen esclavos de Paraguay, Buenos Aires y Tucumán a Perú; el despacho de los navíos de los asientos; la prohibición de que las audiencias se valgan del dinero de los derechos de los esclavos; los contratos entre asentistas y factores; la prohibición de que los navíos de guerra lleven esclavos; la obligatoriedad de que los licenciados portugueses vuelvan a la Casa de Contratación a prestar cuentas después de desembarcar esclavos en las Indias, etcétera.¹⁷

14. Van Deusen.

15. Tamar Herzog, “Immemorial (and Native) Customs in Early Modernity: Europe and the Americas”, *Comparative Legal History* 9.1 (2021): 3–55, doi: 10.1080/2049677X.2021.1908930.

16. Alfonso García-Gallo, “La ‘Nueva Recopilación de las leyes de Indias’ de Solórzano Pereira”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 21–22 (1951–1952): 529–606.

17. *Recopilación de las leyes de los reinos de Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del*

Para Manuel Lucena Salmoral, esa legislación inicial es extremadamente rica y considera al periodo entre 1523 y 1542 como el de configuración de algunas de las temáticas importantes del ordenamiento jurídico sobre los esclavos, tales como las relacionadas con las restricciones a “la introducción de determinados tipos de esclavos, el adoctrinamiento de los negros, los incentivos para mantenerlos sujetos y los castigos a los huidos y cimarrones”.¹⁸ La fecha límite de la periodización de Lucena Salmoral es la de la Leyes Nuevas, pieza fundamental sobre el tratamiento que debía dárseles a los indios.

Si bien esas materias serían muy relevantes para el “gobierno” de los esclavos, el énfasis en ese periodo recae principalmente sobre el campo de la reglamentación del comercio de esclavos. Como se afirma al inicio de este artículo, desde las instrucciones otorgadas al comendador fray Nicolás de Ovando en 1501, la preocupación de los monarcas se concentra en la introducción de esclavos y, en menor medida, en el tratamiento que debía dárseles (las obligaciones de los amos), por lo menos hasta la instrucción sobre educación, trato y ocupaciones de 1789.

El tratamiento de los esclavizados era en gran medida definido en el ámbito de la *oikonomia* de la tradición grecorromana y no en el de la “economía”, esto es, en el de la producción y la circulación de la riqueza de la Ilustración. Así, el mestizaje, las manumisiones y la estratificación entre los esclavos eran producidos en el espacio doméstico,¹⁹ aunque la monarquía castellana no desistió de interferir en las relaciones entre el *pater familias* y su “clientela”. Regidores, corregidores y, posteriormente, defensores de pobres, de esclavos y síndicos procuradores del bien común evidencian los mecanismos de esa mediación.²⁰

En los volúmenes de la recopilación las normativas sobre la esclavitud están esparcidas sin constituir un *corpus* en sí. Evidentemente, la compilación no podía incluir material sobre el cual las instancias metropolitanas y coloniales habían sido austeras, por no decir omisas, pero es claro que no hay nada que se asemeje a lo que sería el Código Carolino de 1789.²¹ Las Siete Partidas y otros conjuntos normativos castellanos cubrían aspectos sobre lo cotidiano y sobre los derechos de esclavos y amos de forma amplia, y dejaban afuera justamente la materia del tráfico y comercio, tan presente en la legislación para las Indias. En definitiva, las nuevas

Rey Don Carlos II nuestro señor, 4 tomos (Madrid: Boix, 1841).

18. Lucena Salmoral, “Leyes para esclavos” 143.
19. João Fragoso, “Modelos explicativos da chamada economia colonial e a ideia de Monarquia Pluricontinental: notas de um ensaio”, *História* 31.2 (2012): 106-145; Bartolomé Clavero, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna* (Milán: Giuffrè Editore, 1991).
20. Claudia Varela, “El canal administrativo de los conflictos entre esclavos y amos. Causas de manumisión decididas ante síndicos en Cuba”, *Revista de Indias* 71.251 (2011): 109-136, doi: 10.3989/revindias.2011.005.
21. Manuel Lucena Salmoral, “El segundo Código negro español, la religión, la humanidad y la tranquilidad y quietud públicas: la crítica realizada en 1788 al Código carolino”, *Estudios de Historia Social y Economía de América* 12 (1995): 117-131.

instituciones debían moldarse en las formas antiguas, supliendo los vacíos que estas dejaban con legislación puntual, casuística.²²

A partir del análisis de diferentes demandas entabladas por los esclavizados en el Río de la Plata a finales del siglo XVIII, es posible afirmar que el fundamento es el de “derechos” inmemoriales, “según el derecho de gentes”, sin que haya referencia explícita, por ejemplo, a la real cédula del 31 de mayo de 1789 que recopilaba los derechos de los esclavos. Algunos autores consideran que no fue acatada²³ y otros, que abrió espacio para las demandas de los esclavos.²⁴ Además, muchas veces los antecedentes locales tenían mayor peso que las leyes generales. Así, cuando fue demandado por su esclavo, el amo Joaquín Manuel Fernández se negó a vender a su siervo al precio que este solicitaba. Dicha interpretación (la de estar obligado a venderlo) era común en Buenos Aires después de la acción de una cautiva de doña Mónica Arce, sin embargo, el señor Fernández no estaba obligado a otorgar la libertad al esclavo que le presentase el valor de su rescate porque eso no constaba en otras piezas del derecho español.²⁵

2. Fuero Juzgo y legislación alfonsí: ¿modeladores de la esclavitud moderna?

Según Bernardino Bravo Lira, cuando las Siete Partidas fueron introducidas en América, su texto se había estabilizado. Apareció una primera edición con glosa, impresa en Sevilla un año antes del descubrimiento, en 1491. Pero esta, editada por Alonso Díaz de Montalvo, no habría sido la más utilizada en América, sino la de Gregorio López, editada en Salamanca en 1555 y autorizada oficialmente por la real cédula del 7 de septiembre de 1555. Si bien, por el orden de prelación mencionado, las Siete Partidas estaban en tercer lugar en Castilla, después de la legislación real y de los fueros municipales, la materia particular sobre la que versaban hacía que fueran el cuerpo legal de más frecuente aplicación en Castilla y el primero en relación con la esclavitud en Indias, dado el silencio que había al respecto en otras piezas legislativas que le antecedían o que le siguieron.²⁶

22. Durante el siglo XVI se emitió una gran cantidad de reales cédulas, ordenanzas y otras piezas legislativas sobre la esclavitud de los indígenas, sobre su prohibición y sobre las excepciones en que era permitida. Pero esta no se mezcla ni se confunde con la otra.

23. Arturo Ariel Betancur y Fernando Aparicio, *Amos y esclavos en el Río de La Plata* (Buenos Aires: Planeta, 2006).

24. Silvia Mallo, “Experiencias de vida, formas de trabajo y búsqueda de libertad”, *Memorias del Simposio La Ruta del Esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias* (Montevideo: UNESCO, 2005) 57-76.

25. María Verónica Secreto, “Justiça na desigualdade: ações de liberdade, ‘papéis de venda’ e ‘justo preço’”. Rio da Prata, 1776-1815”, *Afro-Ásia* 42 (2010): 27-62, doi: 10.9771/aa.v0i42.21209.

26. Bernardino Bravo Lira, “Vigencia de las Partidas en Chile”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 10 (1985): 43-45.

Las demandas instauradas por los esclavos en diferentes lugares del imperio español, y también en menor medida en la América portuguesa, movilizaron todos los capítulos sobre siervos existentes en las Siete Partidas.

Dice Pierre Vilar que el historiador que observa el funcionamiento de una sociedad pronto percibe que esta tiene reglas cristalizadas en su derecho. Así que la primera tarea es recurrir a sus juristas para conocer los principios de derecho escrito e institucional, luego prestar atención a las costumbres y, por último, observar el nivel de aceptación sociopsicológica. Vilar aún se pregunta si estos síntomas serían suficientes para explicar el funcionamiento de una sociedad y responde que no, porque el principio de funcionamiento de una sociedad no está en su derecho, sino en el hecho socioeconómico que el derecho consagra y organiza sin olvidar que todo modo de producción supone un aparato jurídico que asegura sus reglas.²⁷ La esclavización de africanos destinados a América representa una ruptura con la esclavitud medieval. La escala, la función social de esos esclavos, los circuitos comerciales articulados a partir de su tráfico, el impacto demográfico, entre otros factores, indican que se trata de un fenómeno nuevo. Las continuidades deben ser buscadas, tal vez, en la aceptación sociopsicológica de los agentes de la metrópolis para su implementación.

La historiografía sobre la esclavitud reconoce que la legislación alfonsí fue la que rigió las relaciones esclavistas en América,²⁸ y no solo en la América hispana, sino que todo el esclavismo moderno habría tenido el influjo de esa legislación precedente.²⁹ Una legislación que, originada en el medioevo, reguló las relaciones entre señores y esclavos en la Península Ibérica e influyó en el Mediterráneo. Dentro de esos cuerpos legales, se debe mencionar en primer lugar al Fuero Juzgo, cuyos libros se ocupan en diversos momentos de la figura del siervo y de las situaciones en que este podía encontrarse. Aunque la historiografía reduce la influencia sobre las prácticas esclavas a las Siete Partidas, el Fuero Juzgo es una pieza importante que moldeó prácticas sedimentadas en las costumbres.³⁰ Este cuerpo legal fue reeditado en Castilla en 1241 y se constituyó inicialmente como traducción del

27. Pierre Vilar, *Economía, derecho, historia: conceptos y realidades* (Barcelona: Ariel, 1983) 118-120.

28. Manuel Lobo Cabrera, "Las Partidas y la esclavitud: reminiscencias en el sistema esclavista canario", *Publications de l'École Française de Rome* 168 (1993): 121-130.

29. María Verónica Secreto, "Asilo: direito de gentes. Escravos refugiados no Império Espanhol", *Revista de História* 172 (2015): 197-219, doi: 10.11606/issn.2316-9141.rh.2015.98754; Marilyn Stone, "Desde Las Siete Partidas a los códigos civiles norteamericanos", *Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 3, coord. Juan Villegas (Irvine: Asociación Internacional de Hispanistas, 1994) 25-33.

30. Otros fueros también ejercieron influencia, como el Fors de València (1261). La legitimidad de las capturas en Valencia era corroborada por tribunales que recogían las confesiones de los propios cautivos. Se buscaba confirmar que las capturas hubiesen sido resultado de una guerra justa. Véase Debra Blumenthal, *Enemies and Familiars: Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia* (Ithaca / Londres: Cornell University Press, 2009) 20-21; Francisco Javier Marzal Palacios, "La esclavitud en Valencia durante la Baja Edad Media (1375-1425)" (Tesis de doctorado en Historia Medieval, Universitat de València, 2006) 24. La práctica de la "confesión" de los propios cautivos

Liber Iudiciorum visigodo del siglo VII. El gobierno de Alfonso X fue continuador de la administración legislativa de su padre Fernando III. Este había confirmado varios fueros locales además de aplicar el Fuero Juzgo en castellano para las comunidades del sur evidenciando el propósito unificador que ganaría nuevos ímpetus con Alfonso X.³¹ Se aplicó como derecho municipal en los territorios conquistados a los musulmanes y estuvo vigente hasta la sanción del Código Civil a fines del siglo XIX. A inicios del siglo XIX, la Real Academia Española realizó una edición y publicación en cuya introducción es posible leer que la misma obedece a que allí estarían los “orígenes” de la lengua, en sus escritos más primitivos, así como a la falta de una edición digna de un código tan antiguo y respetable, pues solo existía una “harto defectuosa hecha en Madrid por Alonso de Villadiego el año de 1600 que se reimprimió en 1792”. La edición con la que se trabajó aquí es la de la Real Academia.³²

En el siglo XVIII, la traducción del viejo *Liber* fue utilizada como derecho municipal o local por numerosas localidades andaluzas y murcianas, situada “entre tradiciones”; era fuero, pero un fuero de origen regio que venía de los reyes visigodos y que había sido confirmado por los reyes castellanoleonese medievales. Prelaciones sucesivas no lo eliminaron. “Si las disposiciones soberanas dejaron de recordarle expresamente desde principios del siglo XIV, ninguna lo abolió, ninguna le derogó, ninguna dijo que se tuviere por no escrito”.³³ Las leyes de la prelación: el Ordenamiento de Alcalá, las Leyes de Toro, la Recopilación, la Novísima Recopilación, todas reiteran y no contradicen el Fuero Juzgo.³⁴

Hay dos adjetivaciones (sustantivas) para los hombres en el Fuero Juzgo: libres y siervos. La traducción del *Liber Iudiciorum* abunda en normativas sobre las obligaciones y deberes de los siervos en relación siempre con los hombres libres, sus señores. Es posible comparar el siervo del código visigodo con el siervo de la legislación alfonsí. Probablemente se trate de una analogía superficial, como dice Marc Bloch al comparar el *villainage* inglés de los siglos XIII a XV y la servidumbre francesa. “Siervo y villano, ambos son considerados tanto por los juristas como por la opinión común, privados de libertad [...] en fin, precisamente en virtud de esa ausencia de ‘libertad’, y de ese nombre servil, las personas cultas gustan de asimilarlos a los esclavos romanos”.³⁵ Bloch utiliza el término libertad entre comillas porque agrega que el concepto de no libre ha variado mucho espacial y temporalmente.

también fue utilizada en el Caribe para justificar la esclavitud de los indios antes de 1542. Véase Van Deusen.

31. Marcelo Pereira Lima, “Comparando a fabricação de códigos afonsinos: o *Especulo*, o *Fuero Real* e as *Siete Partidas*”, *Revista de História Comparada* 9.1 (2015): 6-42.

32. *Fuero Juzgo en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices* (Madrid: Ibarra, 1815). Las citaciones del Fuero Juzgo se mantienen fieles al sentido, aunque el vocabulario y la sintaxis fueron actualizados.

33. *Los códigos españoles concordados y anotados*, t. 1 (Madrid: Imprenta de La Publicidad, 1847) XLVI.

34. *Los códigos españoles*, t. 1, XLVIII.

35. Marc Bloch, “Pour une histoire comparée des sociétés européennes”, *Mélanges historiques*, t. 1

Pero la analogía superficial entre el siervo del periodo visigodo y el siervo del siglo XIII esconde una relectura y actualización realizada en el contexto en el que se tradujo el Fuero al castellano, el siglo XIII, y de expansión de la frontera de la cristiandad. Se podría decir que en casi todos los 12 libros que componen el Fuero hay referencias a los siervos y que incluso hay algunos con una incidencia mayor de estas. En esos libros y en sus leyes es posible encontrar algunos de los más importantes antecedentes jurídicos de la esclavitud moderna en las Indias.³⁶ También se encontraron leyes de total oposición a la práctica indiana, pero cuya enunciación demuestra la tensión existente desde el siglo VII y el camino normativo de su opuesta formulación. En este caso particular, se hace referencia a leyes como la que prohibía que el mencionado señor fuera obligado a vender su siervo. La prohibición era justificada porque “muchos siervos y muchas siervas huyen a las iglesias a quejarse allí del mal que les hace su señor por lo que los clérigos constriñen los señores a realizar la venta”.³⁷ Esta disposición es opuesta a la que posteriormente aparecerá en las Siete Partidas como derecho del siervo a cambiar de amo, largamente utilizada en América hispana,³⁸ donde la práctica adquiere el nombre del instrumento a través del cual se concreta ese derecho: “papel de venta” o “papel de buscar”. La demanda para cambiar de señor se materializaba a través de una autorización en que el amo escribía su nombre, el nombre del esclavo, el domicilio o dirección y el valor que pretendía. Con un papel de esos, los esclavos andaban por las calles buscando una nueva y menos “repugnante” relación de esclavitud. Es posible ver el origen de ese derecho en la práctica de los siervos del siglo VII al XIII y en la mediación eclesiástica. En la América hispana, la mediación fue promovida por los defensores de pobres y regidores. En la historiografía brasileña, dio lugar a un debate incentivado por la antropóloga Manuela Carneiro da Cunha, quien, en la década de 1980, cuestionó

(París: SEVPEN, 1963). Se cita a Marc Bloch aquí, no como un especialista en esclavitud o en *villainage*, sino más bien como un referente en historia comparada, para reforzar la idea de “analogía superficial”. Para la relación entre *villainage* y esclavitud en el Atlántico anglosajón véase Michael Guasco, *Slaves and Englishmen: Human Bondage in the Early Modern Atlantic World* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2014).

36. Waldomiro Lourenço da Silva Júnior, “Alforria, liberdade e cidadania: o problema da fundamentação legal da manumissão no Antigo Regime ibérico”, *Revista de Indias* 73.258 (2013): 431-458, doi: 10.3989/revindias.2013.014.
37. Ley XIV, Título IV, Libro V. *Fuero Juzgo* 87.
38. Alejandro de la Fuente, “Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba: *Coartación* and *Papel*”, *Hispanic American Historical Review* 87.4 (2007): 673, doi: 10.1215/00182168-2007-039; Secreto, “Justiça na desigualdade”. Una real cédula del 19 de abril de 1710 reforzaba la obligatoriedad de la venta en caso de excesos de los señores. “Para que los gobernadores y justicias del Perú y la Nueva España no consientan que con los esclavos ejecuten sus dueños excesos, ni crueldades, ni que los esclavos anden desnudos”. *Cedulario americano del siglo XVIII. Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800, contenidas en los Cedularios del Archivo General de Indias*, t. 3 (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla / Universidad de Sevilla, 1977) 306-307.

al viajante Henry Koster (*Travels in Brazil*, 1816), quien había afirmado que los amos estaban obligados a libertar a sus esclavos cuando ellos ofrecían pagar su valor. Según la autora, era costumbre y no una obligación. Obligación sería solamente, en el Brasil, a partir de la ley de 1871.³⁹

La ley XII decía que “si algún siervo se redime de su *peguia* y el señor no sabía nada de su *peguiar*, no debe salir del poder de su señor, pues no dio precio por sí mas dio la cosa que era del señor”.⁴⁰ Aquí queda establecido que el peculio, aunque se reconocía su existencia, estaba sujeto a la voluntad del señor y era una prerrogativa señorial. Sin embargo, como se verá más adelante, en su conjunto el código es ambiguo y llega a reconocer el derecho del siervo sobre el peculio en circunstancias específicas. En América (tanto española como portuguesa), el peculio tuvo un papel social muy importante en las manumisiones compradas.⁴¹

El título VII del mismo libro V establecía un conjunto de normas para la obtención de la condición de “franqueado”.⁴² En primer lugar, la necesidad de testigos para realizar el “franqueamiento”;⁴³ en la ley II se prohibía franquear siervos ajenos y las leyes III y IV abrían uno de los precedentes importantes de las bases jurídicas de los derechos de los esclavos. Si alguien que era tenido por siervo decía que era libre, el juez debía darle espacio y oportunidad para buscar los testigos, y aquel que lo tenía como siervo no podría mantenerlo en su poder durante el proceso. Esta práctica de “custodia” se mantuvo en la América hispana y fue incluida en otros tipos de demandas esclavas, como en las de malos tratos, sevicia, abuso sexual y hasta en procesos de justipreciación. Durante el tiempo que duraba el trámite administrativo o el proceso legal, el esclavo quedaba bajo la custodia de una familia responsable o en una institución de caridad.⁴⁴

39. Manuela Carneiro da Cunha, *Antropología do Brasil: mito, história, etnicidade* (Sao Paulo: Brasiliense, 1987).

40. *Peguiar*, *pegujar* o *peguio*, para algunos autores del árabe *pugjar*. “En nuestro concepto la palabra *peguiar* y *peguio* no las tomamos de los árabes, sino que las romanceamos del ablativo de la voz latina *peculio*, según se infiere del mismo código. El origen de la palabra *peculio* es bien conocido, *pecunia*; y el de esta, *pecus*, que debe estimarse como primitiva, raíz y fuerte de todas las anteriores y antiquísima entre los romanos”. León Galindo y de Vera, *Proceso y vicisitudes del idioma castellano en nuestros cuerpos legales desde que se romanceó el Fuero Juzgo hasta la sanción del Código Penal que rige en España* (Madrid: Imprenta Nacional, 1863) 49-50; *Fuero Juzgo* 88.

41. Manolo Florentino, “Alforrias e etnicidade no Rio de Janeiro oitocentista: notas de pesquisa”, *Topoi* 3.5 (2002): 9-40.

42. “Franqueado, da. part. pass. del verbo Franquear en sus acepciones. Latín. *Exemptus. Patefactus*. FUER. R. lib. 2. tit. 1. l. 3. Si el señor franqueare su siervo, sin precio que él dé, y el franqueado muriere sin hijos legítimos y sin manda, aquel que lo franqueó, o sus herederos hayan toda su buena”. “Franco. Vale tambien desembarazado, libre, y sin impedimento alguno. Latín. *Expeditus. Liber*. CERV. Quix. tom. 2. cap. 56. Que se contentasse con que le daba campo franco en su tierra; puesto que iba contra el decreto del Santo Concilio, que prohibe los tales desafíos”. *Diccionario de Autoridades*, t. 3 (Madrid: Real Academia Española, 1732).

43. *Fuero Juzgo* 94.

44. AGN, Buenos Aires, División Colonia, Tribunales, Sala IX, leg. 23-8-6; AGN, Buenos Aires, Administrativos, Sala IX, 23-6-3, leg. 15, exp. 440.

Las leyes visigodas sobre el franqueo echaron los cimientos de la condicionalidad de la libertad y de la gratitud exigida a los ahorrados. Entre las leyes IX y XII se estipulaba que el siervo franqueado podría volver a la servidumbre en caso de deshonorar o denostar a su antiguo señor, de hacerle algún mal o de testimoniar contra él o contra sus hijos y linaje. Las leyes siguientes avanzaban aún más en las limitaciones de los esclavos liberados; estas se referían a las obligaciones materiales que los mismos debían guardar con sus antiguos señores,⁴⁵ y en la ley XIV emerge un precedente sobre el derecho al peculio. Si bien al inicio de las leyes sobre franqueo el peculio aparece como potestad señorial, ya que definía que el franqueamiento del siervo realizado con un peculio que no fuera del conocimiento del señor no era válido porque había utilizado algo que no era del esclavo sino del señor, en esta ley XIV “De las condiciones que pone el señor cuando franquea el siervo”, se establece que si el señor no definió las condiciones para el uso del peculio al momento de franquear a su siervo, este podría utilizar de él como mejor entendiera.⁴⁶ Asimismo, la ley XV evidencia la existencia de siervos que son poseedores de siervos y otras propiedades.

En el título IV del libro V se encontró una ley que merece ser destacada: una de las formas de entrar en servidumbre era la venta de sí mismo. Un hombre libre podía venderse para pagar una deuda y esta era una forma legítima de esclavitud. La ley en cuestión señala que si “aquel que se vendió o se dejó vender pudiera pagar el precio por redimirse, o sus padres lo pagaran por él a aquel que lo compró, el comprador debe recibir el precio y aquel otro debe ser libre”.⁴⁷ Es muy larga la lista de autores que afirman que no existió tal ley y que la práctica de comprar la propia libertad, así como la “supuesta” obligatoriedad del amo a otorgarla en caso de que el esclavo presentase el valor que había sido pagado por él, no se basó en ningún texto legal, sino que dicha práctica en las Indias se debió a la difusión de una costumbre. En este caso, como en otros, es interesante observar que el origen de la ley escrita se pierde en la práctica. Probablemente los magistrados, jueces, regidores que otorgaron el beneficio de la libertad en la forma de “la compra de sí”, o de

45. Roberto Guedes, “Porque sempre é bom que os forros tenham quem olhe por eles. Benignidade senhorial e libertos submissos na cidade do Rio de Janeiro (primeira metade do século XVIII)”, *Formas de liberdade. Gratidão, condicionalidade e incertezas no mundo escravista nas Américas*, orgs. Jonis Freire y María Verónica Secreto (Río de Janeiro: Mauad / Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro, 2018) 177-210; Magdalena Candiotti, “Manumisiones negociadas y libertades frágiles en el Río de la Plata. Santa Fe, 1810-1853”, *Formas de liberdade. Gratidão, condicionalidade e incertezas no mundo escravista nas Américas*, orgs. Jonis Freire y María Verónica Secreto (Río de Janeiro: Mauad / Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro, 2018) 129-155.

46. *Fuero Juzgo* 97.

47. *Fuero Juzgo* 97. Con esto no se pretende decir que esta fue la ley por la cual se entendió en América que existía el derecho de un esclavo a comprar su libertad al pagar su precio de compra al amo. Como afirma Lucena Salmoral, ni ese ni el derecho a tener peculio fueron regulados. Véase Manuel Lucena Salmoral, “El derecho de coartación del esclavo en la América Española”, *Revista de Indias* 59.216 (1999): 360.

aquellos que la demandaban representados por los defensores de pobres, lo hayan hecho siguiendo algo que entendían como costumbre o como ley local. Solo más investigaciones empíricas que arrojen luz sobre las demandas y casos que tuvieron lugar en tribunales, cabildos y audiencias podrán corroborar fehacientemente la relación entre los códigos medievales y las prácticas indianas.

3. Sujetos sin libertad: siervos y cautivos

Si el Fuero Juzgo recoge la voz “siervo”, no ocurre lo mismo con la de “cautivo”, presente en la legislación alfonsí, aunque algunos trabajos optan por la asimilación de un vocablo al otro. Tal es el caso del trabajo de Marzal Palacios.⁴⁸ Para los fines de este trabajo, es menester separarlos para entender mejor cómo se fueron constituyendo la legislación, la jurisprudencia y las prácticas indianas sobre el esclavo. El *Diccionario de Autoridades* de 1729 registra en las entradas “cautivo” y “siervo” las siguientes definiciones:

Cautivo. s. m. Lo mismo que Captivo. Latín. Captivus. RECOP. lib. 1. tit. 11. l. 1. Porque los nuestros vassallos y naturales, que están cautivos en tierra de Moros ... mas prestamente se puedan rescatar. MARIAN. Hist. Esp. lib. 3. cap. 4. Los despojos que ganó fueron ricos, los cautivos en gran número.⁴⁹

Siervo, va. adj. Lo mismo que esclavo. Viene del Latino *Servus*. FUER. JUZG. lib. 4. tit. 5. l. 1. Mandamos que si alguno era *siervo* en tiempo, que fizo el mal: maguer, que en el tiempo de la sentencia sea ahorrado, à tal pena haya como manda la ley, que dén à *siervo*. CALIST.Y MELIB. f. 7. Impossible es hacer *siervo* diligente el amo perezoso.⁵⁰

En la definición del siglo XVIII, “esclavo” y “cautivo” aluden a estatutos diferentes, aunque esclavo y siervo son consideradas sinónimos. En América esa diferencia lexical se mantendrá. La literatura sobre el cautiverio americano es muy extensa, y comienza con las propias crónicas de los conquistadores y los testimonios de los cautivos.⁵¹ Los dos términos fueron utilizados para definir en América situaciones semejantes a las que definían en la Península Ibérica, o por lo menos situaciones que eran entendidas como semejantes. Así, el término “cautivo” en

48. Marzal Palacios 99-100.

49. *Diccionario de Autoridades*, t. 2 (Madrid: Real Academia Española, 1729). <http://web.frl.es/DA.html> (03/09/2021).

50. *Diccionario de Autoridades*, t. 6 (Madrid: Real Academia Española, 1739). <http://web.frl.es/DA.html> (03/09/2021).

51. Horacio Zapater Equioiz, “Testimonio de un cautivo. Araucanía, 1599-1614”, *Historia* 23 (1988): 295-325. Las crónicas y relatos de cautivos son muchos, este caso además de narrar la experiencia personal, nos ofrece un cuadro de la importancia del cautivo en la sociedad receptora. En su declaración Fray Juan Falcón informa de la existencia de unos 200 españoles y unas trescientas cincuenta españolas en la situación de cautiverio, que servían a los indios como “esclavos”.

América fue utilizado para la relación entre cristianos y no cristianos en la frontera de “evangelización”, mientras que “esclavo” se usó para quien permaneciera privado de la libertad entre los cristianos al llegar a las Indias o nacer en ellas. Dice Luiz Felipe de Alencastro que, en el vocabulario indoeuropeo en general, “cautivo” define al individuo hecho prisionero, en poder de su captor o traficante. En los idiomas de los pueblos de África occidental, central y oriental, de donde provenían los esclavizados traficados por Portugal, había palabras con significados diferentes para cautivo y esclavo. La literatura barroca relativizó la contingencia de la libertad humana, instalando la identidad de significado entre las dos palabras en la lengua portuguesa (una de las principales lenguas del tráfico esclavista). El diccionario de Bluteau que codificó el portugués del siglo XVII, aún guardó las diferencias sociales y jurídicas entre cautivo y esclavo.⁵²

El Fuero Juzgo no menciona la palabra “cautivo”. Es posible atribuir esa ausencia al hecho de haber sido compuesto antes de la presencia musulmana en la península, esto es, antes de que una amplia frontera determinara un dentro y fuera del cristianismo y de que el cautiverio se transformara en una práctica que mediaba las relaciones entre cristianos y no cristianos. La figura del siervo lo engloba todo en aquella tradición.

La guerra entre cristianos y musulmanes en la España medieval fue una de las vías para la obtención de botines y rescates. La frontera en constante cambio fue el escenario de las cabalgatas y expediciones en los dos sentidos: de los territorios moros hacia los cristianos y viceversa. La captura de prisioneros constituyó una de las “riquezas” que fue pasando de un territorio a otro. La captura y comercialización de los prisioneros requirió de un tratamiento jurídico y un ordenamiento que estableciera claramente los derechos y deberes de ellos, así como los mecanismos del rescate. En tal sentido, a los fueros municipales hay que agregar la legislación de Alfonso X, el Sabio, especialmente las Partidas.⁵³

En las Partidas aparecen dos personas que carecen de libertad, el siervo y el cautivo, y aunque ya se vio que pueden ser tratados como sinónimos, no lo son, y así también lo entiende la legislación de la Alta Edad Media. Las Partidas tratan de ellos en libros diferentes. En la Segunda Partida, el título XXIX, llamado “De los cautivos y de sus cosas”, se ocupa de definir los derechos sobre los bienes de los cautivos, “sus cosas”. Determina en su ley I lo que se entiende por “cautivo” y “preso”.⁵⁴ En resumen, los “presos” son quienes no tienen otra penalidad que la de su prisión, la de sus cuerpos. Y si se le aprende algún bien es para compensar los gastos que se hayan hecho en el tiempo de su prisión. Por otra parte, los “cautivos” son quienes caen en prisión de hombres de otra creencia. Estos son atormentados

52. Luiz Felipe de Alencastro, *O trato dos viventes. Formação do Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII* (Sao Paulo: Companhia das Letras, 2000) 88.

53. Francisco Javier Díaz González, “La normativa sobre los prisioneros y los cautivos en la España cristiana medieval”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 32 (2010): 281-308.

54. *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, t. 2 (Madrid: Imprenta Real, 1807) 327.

con crudas penas y hasta son vendidos o asesinados. “Sacar los hombres de cautiverio es cosa que place mucho a Dios porque es obra de piedad y de merced, y está bien en este mundo a los que lo hacen”.⁵⁵ Las Partidas establecen quiénes están obligados a socorrer a los cautivos: los de la misma fe, los de mismo linaje, los vinculados por vasallaje; por amor de voluntad. Pero si el cautivo no fuera rescatado y muriera en esa condición, sus bienes debían ser vendidos y destinados al rescate de otros cautivos, porque sus bienes no deben ser heredados por aquellos que lo dejaron morir en cautiverio.⁵⁶

Toda la legislación sobre cautivos tenía como propósito la preservación de los derechos de los cristianos en poder de los moros, así como la conservación de los bienes de unos y otros, inclusive de los moros para que pudieran pagar por sus rescates. Por eso el título siguiente a “De los cautivos y de sus cosas” es “De los Alfaqques”, esto es, de los hombres de bien destinados al rescate de los cristianos. Las Siete Partidas describen y establecen las características de la actividad del rescate y de sus ejecutores.

Del rescate de cristianos se tienen varios registros. Pero ¿qué ocurría en el otro sentido?, ¿qué se sabe sobre la condición de cautiverio de los moros? Para los fines de este trabajo, son ellos quienes interesan. De las aprehensiones realizadas en guerra, es decir, de los moros que eran tomados como prisioneros en el asalto de alguna ciudad, en incursiones al sur de la Península Ibérica o por el norte de África, no todos terminaban siendo siervos. Es posible afirmar, como se ha hecho a lo largo de este trabajo, que “siervo” y “cautivo” son dos estatutos jurídicos diferentes. Los cautivos podían terminar siendo siervos si no hubieran sido rescatados.⁵⁷ Los cautivos que no tenían dinero para redimirse ni eran redimidos por algún correigionario acababan siendo vendidos en almoneda pública.⁵⁸ Aun en esta condición, podían tener la suerte de ser comprados por un mudéjar, como lo observa Marzal Palacios al referirse a los sarracenos de Valencia entre 1375 e 1425: “Si la manumisión por el propietario y la liberación en testamento les estaban “vetadas” (de forma clara la segunda, con algunas reservas la primera), este tipo de esclavos contaba por el contrario con otras vías a su alcance para recuperar la libertad. Esta vía hacia la libertad se concreta en la adquisición por un mudéjar valenciano, o por varios en su caso, de un esclavo sarraceno”.⁵⁹ El autor apunta que es una venta como cualquier otra, solo que tiene como finalidad la liberación del esclavo en cuestión.

Según González Arévalo, el tiempo de pasaje de “cautivo a esclavo” era de aproximadamente seis meses. Si en ese tiempo el cautivo no era rescatado, entonces sería

55. *Las Siete Partidas*, t. 2, 327.

56. *Las Siete Partidas*, t. 2, 328.

57. Ana Echevarría Arsuaga, “Esclavos musulmanes en los hospitales de cautivos de la Orden Militar de Santiago (siglos XII y XIII)”, *Al-Qantara* 28.2 (2007): 465-488, doi: 10.3989/alqantara.2007.v28.i2.45.

58. Raúl González Arévalo, “Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de los Reyes Católicos”, *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea* 27 (2005): 345-361.

59. Marzal Palacios 1150 y ss.

vendido como esclavo en almoneda pública a precio de mercado, lo que podía facilitar el “rescate” dentro de la comunidad mudéjar. Las cantidades pagadas por los rescates, cuando se concertaban con cada uno de los cautivos, eran mucho más altas que los precios de “mercado”. La toma de cautivos y su rescate era una actividad económica importante.

Cuando las instrucciones del comendador fray Nicolás de Ovando fueron emitidas en 1501, las dos tradiciones de “sujetos sin libertad” que existían en la Península Ibérica eran la de los cautivos y la de los siervos o esclavos. La primera, con énfasis en la “transitoriedad” y en la realización de un valor monetario, y la segunda, con énfasis en la propiedad y en la apropiación del trabajo.

Si bien la esclavitud ocupa buena parte de las reflexiones del pensamiento occidental desde la antigüedad, fue en el momento en que los portugueses recorren, penetran y conquistan territorios africanos, y que Castilla pone sus pies en Indias, cuando el debate entre teólogos y canonistas se intensifica. Cabe preguntarse hasta qué punto la tradición del cautiverio influyó en la de la esclavitud moderna. El principio de rescate estaba consagrado en las Siete Partidas a partir de la fórmula: “Sacar los hombres de cautiverio es cosa que place mucho a Dios porque es obra de piedad y de merced, y está bien en este mundo a los que lo hacen”.⁶⁰

En 1735, la compañía inglesa que proveía de esclavos a las posesiones españolas desembarcó un cargamento de hombres, mujeres y niños esclavizados provenientes del Congo en el puerto de Cartagena de Indias. Todos traían marcada una cruz en el pecho, lo que provocó mucha impresión en los cartageneros. Este caso despertó dudas en el gobernador, quien escribió al rey pidiendo instrucciones, pues entendía que los cristianos no podían ser esclavizados. Lucena Salmoral, al analizar este caso, destaca el carácter original del parecer del fiscal consultado por el rey y por el Consejo de Indias.⁶¹ El fiscal respondió retomando algunos principios de la esclavitud hispana, como el hecho de que los cristianos no pueden ser esclavos de infieles o herejes. Por ello, recomendaba que los esclavos llegados en tan particulares condiciones no fueran devueltos a los ingleses (herejes), sino que, como cualquier cristiano rescatado, debían devolver el precio de su rescate. Los esclavos (ahora rescatados) deberían devolver a sus señores lo que estos habían desembolsado en su compra, lo que, a partir de ese dictamen, se transformó en valor pago por el rescate.

Comenta Hespánha que, cuando Luis de Molina escribió su tratado sobre esclavitud africana (c. 1593), no le bastó una respuesta que la justificara en términos del derecho positivo europeo. Ese derecho solo podría dar respuesta sobre cómo los europeos convertían hombres libres en esclavos (por vía de guerra justa o por condena penal). Él precisaba de una respuesta que incluyera la situación de compra

60. *Las Siete Partidas* 327. Sobre las “facilidades” para el rescate de cautivos véase James William Brodman, “Captives or Prisoners: Society and Obligation in Medieval Iberia”, *Anuario de Historia de la Iglesia* 20 (2011): 201-219.

61. Manuel Lucena Salmoral, *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886)*. *Documentos para su estudio* (Alcalá de Henares / Murcia: Universidad de Alcalá / Universidad de Murcia, 2005) 129-130.

de alguien ya esclavizado. ¿Cómo saber si la esclavización había sido legítima? La compra no constituía un título originario sino derivado. El vendedor ofrecía no una cosa, sino unos derechos: “Era, antes, um título meramente derivado, pressupondo uma anterior situação de escravidão e não transferindo para o comprador senão os exato direitos do vendedor”.⁶²

Una real cédula del 23 de octubre de 1736 ordenó la permanencia de los esclavos en las manos de sus compradores, como siervos rescatados y en calidad de deudores. El rey alertaba sobre el problema abierto y la necesidad de consultar a una junta de teólogos, ya que la South Sea Company, al no conseguir vender más esclavos cristianos al príncipe católico, los vendería a herejes, lo que evidentemente agravaba el problema espiritual y terrenal.⁶³

El término “rescate” se impuso en las Indias. La documentación española lo utilizó largamente como sinónimo de “trata”, y no lo hizo por pudor, como creía Fernando Ortiz: “De todos modos acaso por pudor jurídico el rey Fernando II en la Real Cédula de 12 de diciembre de 1619 llamaba a la trata negrera de rescate de esclavos negros”.⁶⁴

La terminología de la Edad Media lo contaminó todo y las prácticas medievales también. España mezcló las experiencias.⁶⁵ Entre los años 1623 y 1690, el Consejo de Indias emitió reales cédulas en las que se autorizaba a diferentes individuos a pedir limosna en las Indias durante cuatro años para rescatar parientes cautivos en Argel y el fondo de rescate era distribuido para recuperar cristianos en Fez, en Argel, e indios y cristianos capturados por los moros y vendidos a los holandeses en Filipinas.⁶⁶ España rebasa su territorio y, en poco más de un siglo, se crea una red “global” de rescates.

62. Hespanha 139.

63. *Cedulario americano*, t. 3, 191-192.

64. Fernando Ortiz, *Hampa afro-cubana. Los negros esclavos. Estudio sociológico y de derecho público* (Havana: Revista Bimestre Cubana, 1916) 337.

65. Serge Gruzinski, “Os mundos misturados da monarquia católica e outras *connected histories*”, *Topoi* 2.2 (2001): 175-195.

66. “Real cédula concediendo licencia a Francisco Fernández de las Roelas, para pedir limosna en Indias durante 4 años, para el rescate de su hermano Martín de Roelas, preso de moros en Argel”, 1629. AGI, Sevilla, Indiferente, 433, leg. 4, ff. 239v-240v; “Real Cédula dando licencia a Amaro Mandaño para pedir limosna en Indias para el rescate de dos hermanos suyos cautivos en Argel”, 1670. AGI, Sevilla, Indiferente, 430, leg. 41, ff. 205v-206r; “Real Cédula dando licencia a Diego Gómez de León para pedir limosna en Indias para el rescate de un hermano suyo que está cautivo en Argel”, 1666. AGI, Sevilla, Indiferente, 430, leg. 41, ff. 110v-111v; “Real Cédula dando licencia a Juna Marín para pedir limosna en Indias para el rescate de su padre y su hermano cautivos de los moros”, 1674. AGI, Sevilla, Indiferente, 430, leg. 41, ff. 337r- 337v; “Real Cédula dando licencia para que en una feria de flota de Portobelo se pueda pedir limosna para ayudar al rescate de Juan Guerrero, cautivo en Argel”, 1690. AGI, Sevilla, Indiferente, 431, leg. 43, ff. 171v-172v. En 1713 el rey Felipe V emitió una real cédula sobre como deberían ser remitidos los caudales de las limosnas destinadas al rescate de los cautivos. *Cedulario americano del siglo XVIII. Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800 contenidas en los cedularios del Archivo General de Indias*, t. 2 (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla / Universidad de Sevilla, 1977) 351-352.

Conclusión

Como afirma Bravo Lira, en el tiempo de la conquista de América, el texto de las Siete Partidas estaba estabilizado. Los códigos recopilados por Fernando III y Alfonso X se habían decantado. En la práctica, sobre todo del lado de la demanda, las Partidas son mencionadas recurrentemente, en especial, en las demandas de los esclavos, y algunas veces en las sentencias de los jueces. La nueva realidad fue pensada por analogía a partir del mundo conocido y posteriormente como realidad nueva a ser normativizada, contenida y regulada. La realidad indiana desafió al jurista, al canonista, al teólogo. Pero también a los gremios y a las comunidades. Los cuerpos jurídicos expresan sin sintetizar, condensan, comprimen siglos, culturas y experiencias diferentes y plásticas. Mas aún, muchas cosas se les escapan; no pueden ser aprendidas por los códigos, las leyes escritas, las ordenanzas, etcétera.

En este artículo se busca evidenciar que las primeras medidas tomadas por la Corona con respecto a los esclavos fueron las de regular su introducción, entendiendo en esa primerísima instancia las islas y Tierra Firme del Mar Océano como “una experiencia controlada” en que la ausencia de judíos, herejes, reconciliados y cristianos nuevos era necesaria para crear una versión mejorada de la cristiandad hispana. En la medida en que la empresa colonial se desarrolla y que adelantados, capitanes generales y demás integrantes de la hueste indiana demandan la introducción de esclavos negros, se suceden las capitulaciones que incluyen ese privilegio. España introduce la esclavitud de africanos en América y con ella las tradiciones peninsulares que se arrastrarían por los próximos siglos en los diferentes dominios de las potencias coloniales. La idea de una “experiencia controlada” se torna una ficción. La realidad desborda lo imaginado.

Es evidente que las leyes medievales ejercieron influencia sobre la esclavitud moderna. La primera potencia colonial en introducir esclavos en América también introdujo la tradición jurídica y normativa con que serían gobernados. Introdujo la diferenciación entre tráfico y esclavitud sin conseguir participar del primero.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Indiferente

Archivo General de la Nación, Buenos Aires (AGN)

División Colonia

Administrativos

Impresas

- Aranda, Ricardo. *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos y políticos celebrados desde la Independencia hasta el día*. Tomo 1. Lima: Imprenta del Estado, 1890.
- Cedulario americano del siglo XVIII. Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800, contenidas en los Cedularios del Archivo General de Indias*. Tomo 3. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla / Universidad de Sevilla, 1977.
- Fuero Juzgo en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices*. Madrid: Ibarra, 1815.
- Galindo y de Vera, León. *Proceso y vicisitudes del idioma castellano en nuestros cuerpos legales desde que se romanceó el Fuero Juzgo hasta la sanción del Código Penal que rige en España*. Madrid: Imprenta Nacional, 1863.
- Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Tomo 2. Madrid: Imprenta Real, 1807.
- Los códigos españoles concordados y anotados*. Tomo 1. Madrid: Imprenta de La Publicidad, 1847.
- Recopilación de las leyes de los reinos de Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II nuestro señor*. 4 Tomos. Madrid: Boix, 1841.

Internet

www.cervantesvirtual.com (2005).

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México. Estudio etnohistórico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1972.
- Andrés-Gallego, José. *La esclavitud en la América española*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2005.
- Assadourian, Carlos Sempat. *El tráfico de esclavos en Córdoba de Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*. Córdoba: Dirección General de Publicaciones, 1966.
- _____. *El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610, según las actas de protocolos del Archivo Histórico de Córdoba*. Córdoba: Dirección General de Publicaciones, 1965.
- Betancur, Arturo Ariel y Fernando Aparicio. *Amos y esclavos en el Río de La Plata*. Buenos Aires: Planeta, 2006.
- Bernal Gómez, Beatriz. “El derecho indiano, concepto, clasificación y características”. *Ciencia Jurídica* 4.7 (2015): 183-193.
- Bloch, Marc. “Pour une histoire comparée des sociétés européennes”. *Mélanges historiques*. Tomo 1. París: SEVPEN, 1963.
- Blumenthal, Debra. *Enemies and Familiars: Slavery and Mastery in Fifteenth-Century Valencia*. Ithaca / Londres: Cornell University Press, 2009.

- Bravo Lira, Bernardino. “Vigencia de las Partidas en Chile”. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 10 (1985): 43-105.
- Brodman, James William. “Captives or Prisoners: Society and Obligation in Medieval Iberia”. *Anuario de Historia de la Iglesia* 20 (2011): 201-219.
- Candiotti, Magdalena. “Manumisiones negociadas y libertades frágiles en el Río de la Plata. Santa Fe, 1810-1853”. *Formas de liberdade. Gratidão, condicionalidade e incertezas no mundo escravista nas Américas*. Orgs. Jonis Freire y María Verónica Secreto. Río de Janeiro: Mauad / Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro, 2018.
- Carneiro, Manuela da Cunha. *Antropologia do Brasil: mito, história, etnicidade*. Sao Paulo: Brasiliense, 1987.
- Clavero, Bartolomé. *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*. Milán: Giuffrè Editore, 1991.
- Córtés López, José Luis. *Carlos I y el comercio de esclavos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001.
- Da Silva Júnior, Waldomiro Lourenço. “Alforria, liberdade e cidadania: o problema da fundamentação legal da manumissão no Antigo Regime ibérico”. *Revista de Índias* 73.258 (2013): 431-458. Doi: 10.3989/revindias.2013.014.
- De Alencastro, Luiz Felipe. *O trato dos viventes. Formação do Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII*. Sao Paulo: Companhia das Letras, 2000.
- De la Fuente, Alejandro. “Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba: *Coartación and Papel*”. *Hispanic American Historical Review* 87.4 (2007): 659-692. Doi: 10.1215/00182168-2007-039.
- Díaz González, Francisco Javier. “La normativa sobre los prisioneros y los cautivos en la España cristiana medieval”. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* 32 (2010): 281-308.
- Echevarría Arsuaga, Ana. “Esclavos musulmanes en los hospitales de cautivos de la Orden Militar de Santiago (siglos XII y XIII)”. *Al-Qantara* 28.2 (2007): 465-488. Doi: 10.3989/alqantara.2007.v28.i2.45.
- Florentino, Manolo. “Alforrias e etnicidade no Rio de Janeiro oitocentista: notas de pesquisa”. *Topoi* 3.5 (2002): 9-40.
- Fragoso, João. “Modelos explicativos da chamada economia colonial e a ideia de Monarquia Pluricontinental: notas de um ensaio”. *História* 31.2 (2012): 106-145.
- García Añoveros, José María. “Luis de Molina y la esclavitud de los negros africanos en el siglo XVI. Principios doctrinales y conclusiones”. *Revista de Índias* 60.219 (2000): 307-329.
- García-Gallo, Alfonso. “La ‘Nueva Recopilación de las leyes de Indias’ de Solórzano Pereira”. *Anuario de Historia del Derecho Español* 21-22 (1951-1952): 529-606.
- González Arévalo, Raúl. “Cautivos moros y judíos en Málaga en tiempo de los Reyes Católicos”. *Baetica. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea* 27 (2005): 345-361.

- González de San Segundo, Miguel Ángel. “El componente indígena del derecho indiano y la obra de Alfonso García-Gallo”. *Cuadernos de Historia del Derecho* 18 (2011): 211-240. Doi: 10.5209/rev_CUHD.2011.v18.41516.
- Gruzinski, Serge. “Os mundos misturados da monarquia católica e outras *connected histories*”. *Topoi* 2.2 (2001): 175-195.
- Guasco, Michael. *Slaves and Englishmen: Human Bondage in the Early Modern Atlantic World*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2014.
- Guedes, Roberto. “Porque sempre é bom que os forros tenham *quem olhe por eles*. Benignidade senhorial e libertos submissos na cidade do Rio de Janeiro (primeira metade do século XVIII)”. *Formas de liberdade. Gratidão, condicionalidade e incertezas no mundo escravista nas Américas*. Orgs. Jonis Freire y María Verónica Secreto. Río de Janeiro: Mauad / Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro, 2018.
- Herzog, Tamar. “Immemorial (and Native) Customs in Early Modernity: Europe and the Americas”. *Comparative Legal History* 9.1 (2021): 3-55. Doi: 10.1080/2049677X.2021.1908930.
- Hespanha, Antonio Manuel. *Imbecillitas. As bem-aventuranças da inferioridade nas sociedades de Antigo Regime*. Sao Paulo / Belo Horizonte: Annablume / Universidade Federal de Minas Gerais, 2010.
- Kamen, Henry. “El negro en Hispanoamérica 1500-1700”. *Anuario de Estudios Americanos* 28 (1971): 121-137.
- Ricardo Levene. *Introducción a la historia del derecho indiano*. Buenos Aires: Valerio Abeledo, 1924.
- Lima, Marcelo Pereira. “Comparando a fabricação de códigos afonsinos: o *Especulo*, o *Fuero Real* e as *Siete Partidas*”. *Revista de História Comparada* 9.1 (2015): 6-42.
- Lobo Cabrera, Manuel. “*Las Partidas* y la esclavitud: reminiscencias en el sistema esclavista canario”. *Publications de l'École Française de Rome* 168 (1993): 121-130.
- Lucena Salmoral, Manuel. “El segundo Código negro español, la religión, la humanidad y la tranquilidad y quietud públicas: la crítica realizada en 1788 al Código carolino”. *Estudios de Historia Social y Economía de América* 12 (1995): 117-131.
- _____. “El derecho de coartación del esclavo en la América Española”. *Revista de Indias* 59.216 (1999): 357-374.
- _____. “Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española”. *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías*. Dir. José Andrés-Gallego. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2005.
- _____. *Regulación de la esclavitud negra en las colonias de América Española (1503-1886)*. *Documentos para su estudio*. Alcalá de Henares / Murcia: Universidad de Alcalá / Universidad de Murcia, 2005.

- Mallo, Silvia. “Experiencias de vida, formas de trabajo y búsqueda de libertad”. *Memorias del Simposio La Ruta del Esclavo en el Río de la Plata: su historia y sus consecuencias*. Montevideo: UNESCO, 2005.
- Manzano Manzano, Juan. “Las leyes y costumbres indígenas en el orden de prelación de fuentes del derecho indiano”. *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene* 18 (1967): 65-71.
- Marzal Palacios, Francisco Javier. “La esclavitud en Valencia durante la Baja Edad Media (1375-1425)”. Tesis de doctorado en Historia Medieval, Universitat de València, 2006.
- Ortiz, Fernando. *Hampa afro-cubana. Los negros esclavos. Estudio sociológico y de derecho público*. Habana: Revista Bimestre Cubana, 1916.
- Rumeu de Armas, Antonio. *La política indigenista de Isabel la Católica*. Valladolid: Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1969.
- Secreto, María Verónica. “Asilo: direito de gentes. Escravos refugiados no Império Espanhol”. *Revista de História* 172 (2015): 197-219. Doi: 10.11606/issn.2316-9141.rh.2015.98754.
- _____. “Justiça na desigualdade: ações de liberdade, ‘papéis de venda’ e ‘justo preço’. Rio da Plata, 1776-1815”. *Afro-Ásia* 42 (2010): 27-62. Doi: 10.9771/aa.v0i42.21209.
- Stone, Marilyn. “Desde *Las Siete Partidas* a los códigos civiles norteamericanos”. *Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Volumen 3. Coord. Juan Villegas. Irvine: Asociación Internacional de Hispanistas, 1994.
- Van Deusen, Nancy E. *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*. Durham / Londres: Duke University Press, 2015.
- Varella, Claudia. “El canal administrativo de los conflictos entre esclavos y amos. Causas de manumisión decididas ante síndicos en Cuba”. *Revista de Indias* 71.251 (2011): 109-136. Doi: 10.3989/revindias.2011.005.
- Vila Vilar, Enriqueta. “Los asientos portugueses y el contrabando de negros”. *Anuario de Estudios Americanos* 30 (1973): 557-609.
- Vilar, Pierre. *Economía, derecho, historia: conceptos y realidades*. Barcelona: Ariel, 1983.
- Zapater Equioiz, Horacio. “Testimonio de un cautivo, Araucanía, 1599-1614”. *Historia* 23 (1988): 295-325.

Narrativas de éxito y fracaso: autoridades indígenas de frontera y usos sociales del pasado en Chiapa de la Real Corona (1571-1603)

Resumen: Este artículo estudia los usos del pasado en las narrativas de éxito y fracaso de las autoridades indígenas de Chiapa entre 1571 y 1603. Con base en el análisis de litigios por tierras y probanzas de méritos, se explica que los discursos de los chiapanecas buscaron revertir las categorías de “conquistados”, “indios de guerra”, “advenedizos” y “extranjeros”, para ello, aludieron a formas de expresión hispanizadas para distinguirse de los indios del “común”. Las narraciones sobre el pasado vertidas en la documentación fueron resultado de la reconfiguración social de los pueblos de indios debido a los conflictos para acceder a los cargos de república y a las tierras de comunidad.

Palabras clave: usos sociales de la memoria, autoridades indígenas, conflictos sociales, categorías sociales, frontera.

Narratives of success and failure: indigenous border authorities and social uses of the past in Chiapa de la Real Corona (1571-1603)

Abstract: This article studies the past uses in the indigenous authorities narratives' of success and failure at Chiapa between 1571 and 1603. Based on the analysis of land litigation and proofs of merits, it explained that the discourses of the Chiapan people sought to reverse the categories of “conquered,” “war Indians,” “upstarts,” and “foreigners.” They alluded to Hispanicized forms of expression to differentiate themselves from the “common” Indians. The past narratives were resultant from the social reconfiguration of the Indian villages due to the conflicts to access the republic and community lands' positions.

Keywords: social uses of memory, indigenous authorities, social conflicts, social categories, borderland.

Narrativas de sucesso e fracasso: autoridades indígenas de fronteira e usos sociais do passado em Chiapa de la Real Corona (1571-1603)

Resumo: Este artigo estuda os usos do passado nas narrativas de sucessos e fracassos das autoridades indígenas do Chiapan entre 1571 e 1603. A partir da análise de disputas de terras e de provas de mérito explica-se que os discursos dos chiapanecas buscaram reverter as categorias de “conquistados”, “índios de guerra”, “forasteiros” e “estrangeiros”. Para tanto aludiam a formas de expressão hispanizadas, para se distinguir dos índios “comuns”. As narrativas sobre o passado expressas na documentação foram fruto da reconfiguração social dos povos indígenas, em decorrência dos conflitos pelo acesso a cargos de república e terras comunitárias.

Palavras-chave: usos sociais da memória, autoridades indígenas, conflitos sociais, categorias sociais, fronteira.

Cómo citar este artículo: Martha Atzin Bahena Pérez, “Narrativas de éxito y fracaso: autoridades indígenas de frontera y usos sociales del pasado en Chiapa de la Real Corona (1571-1603)”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 (2022): 28-49.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a02

Fecha de recepción: 9 de abril de 2021

Fecha de aprobación: 5 de octubre de 2021



Martha Atzin Bahena Pérez: Doctora, maestra y licenciada en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora de la misma universidad. ORCID: 0000-0003-1025-2976.

Correo electrónico: atzinbp@comunidad.unam.mx

Narrativas de éxito y fracaso: autoridades indígenas de frontera y usos sociales del pasado en Chiapa de la Real Corona (1571-1603)*

Martha Atzin Bahena Pérez

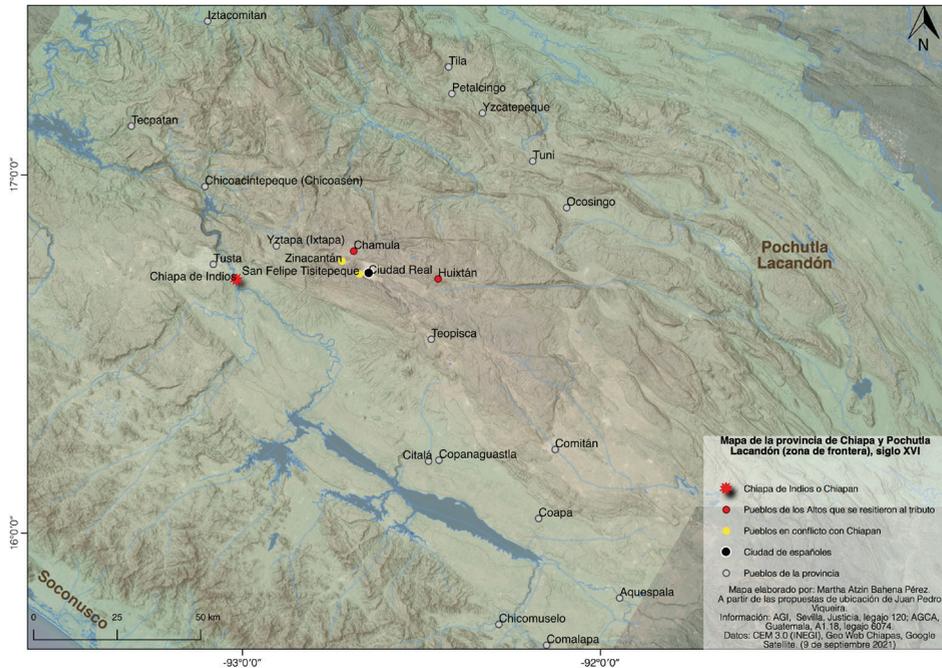
A finales del siglo XVI y principios del XVII, algunos indios del pueblo de Chiapan que habían participado en la pacificación de Lacandón, Pochutla y Topiltepeque solicitaron que no se les cobrara el tributo y se les dejara utilizar caballos y armas, con el argumento de que sus acciones defendían el reino (Figura 1).¹ Algunos chiapanecas se asumieron como vasallos del rey y se valieron de la justicia real para legitimarse frente a otros pueblos y distinguirse socialmente respecto de sus propios gobernados. Para ello, en las comunicaciones que entablaron

* Investigación realizada gracias a los proyectos “Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries” (*Marie Skłodowska-Curie Grant Agreement n. 823998*) e “Iberoamérica global. Personas, saberes y cosas de las Indias Occidentales en el mundo. Siglos XVI al XVIII” (PAPIIT-UNAM IN-403720).

1. El pueblo de Chiapan se puede ubicar en el actual Chiapa de Corzo, al norte de la depresión central del estado de Chiapas. A este pueblo, por ser el más numeroso, también se le llamó Chiapa de Indios, al compararlo con Chiapa de españoles, que era la ciudad hispana llamada Ciudad Real. Según Peter Gerhard, los españoles llamaron a los indios que habitaban en Chiapan como chiapanecas por deformación del náhuatl. Véase Peter Gerhard, *La frontera sureste de la Nueva España* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991) 115. Jan de Vos afirma que los mercaderes y soldados mexicas, quienes navegaban por el Grijalaba para llegar a Guatemala, los llamaron así porque en la zona de Chiapan se sembraba la chía. Véase Jan de Vos, *La batalla del Sumidero. Historia de la rebelión de los chiapanecas, 1524-1534, a través de testimonios españoles e indígenas* (México: Instituto Nacional Indigenista / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990) 25. Este autor manifestó que los chiapanecas se llamaban a sí mismos Napinoka o Napijua-yaka. Véase Jan de Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto Nacional Indigenista, 1997) 46. Debido a que Chiapan se localizaba en un río, sus pobladores tenían condiciones óptimas para la agricultura y para la comunicación con otras regiones. Además, se localizaban en una importante ruta comercial prehispánica. Véase Gudrun Lenkersdorf, *Génesis histórica de Chiapas 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1993) 24. Se ha planteado que para los siglos XVI y XVII el pueblo de Chiapan fue el más numeroso de toda la provincia. Véase Mario Humberto Ruz Sosa, *Mohonyhovi. Santísima Trinidad... Chiapa y su Cofradía de la Vera Cruz al mediar el siglo XVII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2020) 9-10.

con la autoridad real (probanzas de méritos y litigios de tierras) emplearon una retórica que articulaba sus antigüedades prehispánicas con su participación en las “conquistas” y la “pacificación”. Fue así como, en ese contexto de conflicto, los chiapanecas “pacificadores” crearon una memoria social del pasado² para

Figura 1. Mapa de la provincia de Chiapa y Pochutla Lacandón [zona de frontera], siglo XVI.



Fuente: elaboración propia a partir de: AGI, Sevilla, Justicia, leg. 120; AGCA, Guatemala, A1.18, leg. 6074 y las propuestas de ubicación de Juan Pedro Viqueira.

- El concepto “uso social del pasado” ha sido planteado por la historia social de la memoria. Algunos de estos historiadores han discutido o tomado como referente la obra del sociólogo Maurice Halbwachs. Véase Maurice Halbwachs, *Les cadres sociaux de la mémoire* (París: Librairie Félix Alcan, 1925); Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004). Entre los primeros está Marc Bloch, quien cuestionó en 1925 la separación tajante entre colectividad e individualidad y viceversa. Además, este autor planteó que la costumbre jurídica también forma parte de la memoria colectiva. Véase Marc Bloch, *Historia e historiadores* (Madrid: Akal, 2008) 223-232. Sobre los segundos, véase Pierre Nora, *Les lieux de mémoire* (Montevideo: Ediciones Trilce, 2008). A su vez, el trabajo de Pierre Nora ha sido cuestionado por Peter Burke, quien ha manifestado que no hay un nítido contraste entre la transformación escrita de la memoria y la tradición oral de ella, pues ambas tienen sus “propias formas de estilización”. Véase Peter Burke, *Formas de historia cultural* (Madrid: Alianza Editorial, 2000) 70. Un análisis historiográfico completo sobre estas obras puede verse en: Hernán Sorgentini, “Reflexión sobre la memoria y autorreflexión de la historia”, *Revista Brasileira de História* 23.45 (2003): 103-128. Un nuevo estudio es el de Josefa Viegas que ha hablado de los usos sociales del pasado en contextos específicos. Véase Josefa Viegas, “Memoria e historia. Los usos sociales del pasado”, *Teoría y Praxis* 10 (2007): 109-121.

reafirmarse como vasallos y súbditos del rey, y revertir las narrativas que tenían de ellos sus contrincantes.³

El objetivo de este artículo es estudiar los usos del pasado⁴ que hicieron algunos chiapanecas de manera grupal e individual para distinguirse de las categorías de “indios de guerra”, “advenedizos” y “extranjeros” que se imputaban al pueblo de Chiapan. Al respecto, es importante puntualizar que estas narrativas fueron producto de conflictos sociales en los que los indios se apropiaron de las prácticas jurídicas hispánicas para defenderse en los tribunales de justicia.⁵

En primer lugar, se explicará el modo en que los conquistadores hispanos produjeron dos categorías sociales para referirse a los indios: “de paz” y “de guerra”. Ello se observa en la descripción del escudo de armas de la Villa de San Cristóbal de las Casas, así como en los testimonios de litigios por encomiendas de los años 1528 a 1534. En segundo lugar, se analizarán las categorías de “advenedizos” y “extranjeros” que se encuentran en el pleito por las salinas de Ixtapa entre el pueblo de Zinacantán y el de Chiapan. Para ello, se contextualizará el conflicto durante la conformación de las repúblicas de indios. En tercer lugar, se hará un análisis de las narrativas de éxito en los méritos y servicios de algunos indios, quienes enunciaron sus servicios en la “conquista” y “pacificación” de Lacandón.

1. La guerra como productora de categorías sociales

Al fundarse Villa Real en 1528, los indios de Chiapan, Zinacantán, Chamula y Huixtán se refugiaron en las montañas y dejaron sus pueblos desiertos.⁶ En un principio, los mercaderes zinacantecos y chiapanecos se aliaron al capitán Diego de Mazariegos con el objetivo de mantener el control de las rutas comerciales que administraban desde tiempos anteriores a la llegada de los españoles.⁷ Aunque la coalición entre

3. Un trabajo parecido ha sido realizado por Laura E. Matthew para Guatemala, quien se enfocó en la memoria social de los indígenas conquistadores que se asentaron en Ciudad Vieja provenientes del centro de México y Oaxaca. Matthew estudia no solo sus probanzas de méritos y servicios, sino también la representación de aquellos discursos en diversos códices, lienzos, mapas, títulos festivos y rituales. Véase Laura E. Matthew, *Memorias de conquista. De conquistadores indígenas a mexicanos en la Guatemala colonial* (Puebla / Tlaxcala / Ciudad de Guatemala: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura del Estado de Tlaxcala / Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos Guatemala, 2017) 7-10.

4. Burke 69.

5. Estas se entienden como narrativas colectivas. Véase Frederick W. Mayer, *Narrative Politics. Stories and Collective Action* (Oxford: Oxford University Press, 2014) 30-31.

6. La primera villa de españoles establecida en los Altos de Chiapas se nombró Villa Real. Posteriormente cambió su nombre a San Cristóbal de los Llanos. A la llegada del cuarto grupo de conquistadores, Enríquez de Guzmán le cambió el nombre a Villa Viciosa. Cuando Pedro de Alvarado tomó posesión de su gobierno, regresó el nombre de San Cristóbal de los Llanos a la villa. Finalmente, en 1536, obtuvo el nombramiento de ciudad y volvió a cambiar su nombre a Ciudad Real.

7. Ello estuvo relacionado con que las rutas comerciales prehispánicas eran las mismas que las rutas

indios mercaderes e hispanos se mantuvo, la villa española impuso el tributo y sus habitantes hurtaban las milpas de los pueblos. Los habitantes de Chiapan y Zinacantán prefirieron huir a las montañas para evadir el pago del tributo.⁸

La nueva villa necesitaba medios de sustento, por lo que los mercaderes y las huestes de Mazariegos fueron tras los indios que se habían ido a las montañas. Así, una oleada de violencia contra la población y los principales de Chiapan y Zinacantán se trasladó en denuncias que daban cuenta de cómo las autoridades indígenas de los pueblos fueron aperreadas, ahorcadas y asesinadas. En cambio, los indios mercaderes fueron reconocidos por los españoles, quienes los llamaron “caciques”,⁹ al considerarlos como “indios de razón” e “indios de paz”, y contraponerlos con los “indios de guerra” que no querían tributar.

Ahora bien, el modo en que se formulaban estas categorías, al ser producto de conflictos sociales,¹⁰ puede observarse en la documentación elaborada por los españoles. Por ejemplo, Bernal Díaz del Castillo calificó a los mercaderes zinacantecos como gente de razón, con base en su experiencia durante las jornadas de los vecinos de la Villa del Espíritu Santo que iban a los Altos de Chiapa por esclavos u otros tributos.¹¹ Además de dotar a los conquistadores de tamemes, de esclavos capturados y alimentos, los zinacantecos fungían como sus guías en las expediciones.

Por otro lado, los participantes en los actos represivos contra los refugiados en las montañas en 1528 justificaron su acción al expresar que los indios eran “bellacos”,¹²

de las jornadas de conquista, por lo que los mercaderes buscaban mantener su control. Véase Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk, eds., *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica* (Norman: University of Oklahoma Press, 2012) 49 y 57.

8. Durante la época prehispánica la dominación mexica solo había llegado al Soconusco en donde cobraban tributo, pero este grupo no logró conquistar las poblaciones asentadas en los Altos de Chiapas por lo que a diferencia del centro de México, los indios de esta región no estaban acostumbrados a tributar. Véanse Murdo J. Macleod, *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720* (Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1980) 34; Lenkersdorf, *Génesis histórica; De Vos, Vivir en frontera*.
9. Gudrun Lenkersdorf ubicó que desde 1532 los españoles nombraron a los primeros caciques en el pueblo de Chiapan, lo que no se extendió a todos los pueblos mayas de la provincia en donde se nombraron gobernadores indígenas. La misma autora plantea que el término cacique viene de la lengua taína. Véase Gudrun Lenkersdorf, *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI* (México: Plaza y Valdés, 2010) 79.
10. Véase Antonio Manuel Hespanha, “Categorías. Uma reflexão sobre a prática de classificar”, *Análise Social* 38.168 (2003): 828.
11. Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Manuscrito Guatemala)*, ed. José Antonio Barbón Rodríguez (México: El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México / Servicio Alemán de Intercambio Académico, 2005) 587.
12. Según el diccionario de autoridades, el concepto de “bellaco” se le daba al “hombre de ruines y malos proceder, y de viles respétos, y condición perversa y dañada [...] la sacan del nombre Villa, ò Villano, porque los villanos naturalmente suelen ser de baxos y viles pensamientos [...]”. También se consideraba lo bellaco como algo malo, perverso y ajeno de razón. *Diccionario de Autoridades*, t. 1 (Madrid: Real Academia Española, 1726). <https://webfil.rae.es/DA.html> (02/03/2021).

por lo que tenían que hacerles la guerra para que sirvieran a la Corona.¹³ También decían que los indios no buscaban “hacer por bien cosa alguna sin que primero sean atemorizados por cruel guerra, e muchas bezes han estado de paz e sujetos e se tornan a rebelar”.¹⁴ Es decir, que no cumplían con las negociaciones que tenían con los españoles, por lo que tacharon de traidores a quienes solo por la guerra serían “pacificados”. Por otro lado, también se habló sobre la organización política de los indios, al decir que eran “mala gente e sin razon por que no tienen señor ni cabildo que los mande, e que sabe que han estado de paz e se han rebelado”.¹⁵ De esta manera, los españoles identificaban a los indios de razón como aquellos con quienes se podía negociar.

Ahora bien, mientras que “indios de paz” era una categoría que los españoles utilizaban en su documentación para mostrar al rey los éxitos de sus conquistas, “los indios de guerra” y sus alzamientos formaban parte de las dificultades que enfrentaban para mantener su dominio sobre los pueblos. Los discursos de los conquistadores buscaban persuadir a las autoridades reales sobre la necesidad de obtener recompensas al esclavizar a los llamados “indios rebeldes” a cambio de los servicios que hacían al rey y los peligros que enfrentaban.¹⁶

Posteriormente, entre 1532 y 1534, según la documentación producida por los españoles avecindados en San Cristóbal de los Llanos, el pueblo de Chiapan volvió a rebelarse. Esta vez adujeron la gran explotación que padecían en la extracción de oro y la situación insalubre de los lavaderos donde trabajaban. Dejaron nuevamente el pueblo y se refugiaron en el Cañón del Sumidero, un sitio de difícil acceso.

Sin embargo, los españoles reprimieron las nuevas sublevaciones con la ayuda de los indios mercaderes de Chiapan, junto a los mexicas y tlaxcaltecas que formaban parte de sus expediciones. En las fuentes sobre estos acontecimientos, las categorías iniciales para referir a indios de paz o de guerra dieron paso al adjetivo de “indios rebeldes”, quienes debían regresar a la obediencia con la acción pacificadora de los españoles. El matiz era decisivo para legitimar el asiento de los conquistadores, convertidos en vecinos que establecían la ley del rey en las nuevas tierras.

13. “Testificación del vecino Juan de Herrera en el pleito por la encomienda de Zinacantán entre Francisco Marmolejo y Pedro de Estrada”, Ciudad Real de Chiapa, 1535. AGI, Sevilla, Justicia, leg. 120, exp. 1, f. 35.

14. “Testificación del vecino Alonso de Vargas en el pleito por la encomienda de Zinacantán entre Francisco Marmolejo y Pedro de Estrada”, Ciudad Real de Chiapa, 1535. AGI, Sevilla, Justicia, leg. 120, exp. 1, f. 35.

15. “Testificación del vecino Diego Calbache en el pleito por la encomienda de Zinacantán entre Francisco Marmolejo y Pedro de Estrada”, Ciudad Real de Chiapa, 1535. AGI, Sevilla, Justicia, leg. 120, exp. 1, f. 35.

16. Sobre la “guerra justa” para hacer esclavos a los indios hubo una gran discusión entre tratadistas, conquistadores y frailes. Desde 1519, los conquistadores que llegaron con Hernán Cortés a Veracruz solicitaron al rey hacer esclavos a los indios que no querían servir ni tributar, pues argumentaron que necesitaban sobrevivir en las nuevas tierras y no tenían para comer. De esta forma, los conquistadores comenzaron a herrar esclavos, primero para su subsistencia y después como negocio. Véase Silvio Zavala, *Los esclavos indios en Nueva España* (México: El Colegio Nacional, 1967) 1.

En el escudo de armas que envió el rey Carlos V en 1535 a la provincia de Chiapa se rememoró la forma en que los vecinos españoles y los “indios amigos” reprimieron violentamente a quienes huyeron al Cañón del Sumidero para no pagar el tributo, uno de los sitios de más difícil acceso para los españoles. Esta represión quedó cristalizada en la descripción del escudo de armas de la Villa de San Cristóbal, en el cual se dibujaron dos leones rampantes sobre las dos sierras del Cañón del Sumidero, que representaban los espacios naturales donde los indios se escondían de los españoles y en los que realizaban sus rituales religiosos. Uno de aquellos leones tenía una palma que, al simbolizar al santo de los viajeros, San Cristóbal, representaba a los vecinos de la ciudad española. El otro tenía un castillo que simbolizaba la autoridad del rey de España. Asimismo, el cielo rojo del escenario aludía a la violenta represión.¹⁷

El escudo de armas cristalizó el triunfo de los vecinos españoles como representantes de la jurisdicción real. La merced de aquella distinción presentada en Chiapa de Indios, mediante la cooperación de los indios mercaderes ilustró el fracaso de los rebeldes del pueblo de Chiapan, quienes al huir intentaron evadir el cobro del tributo y las arbitrariedades de los invasores. De esta manera, desde la perspectiva de la nueva ley, la resistencia era el principio por donde se iba al fracaso.

En la medida que las primeras autoridades indígenas de Chiapan promovieron aquella resistencia, el conjunto de la población fue marcado con el signo de la desobediencia. Ello presentó un problema para los mercaderes indígenas colaboradores que formaron parte de las huestes “pacificadoras”. Si su permanencia como nuevas autoridades del pueblo durante el siglo XVI inclinó la balanza a favor del dominio español, paradójicamente, también los vinculó al pasado colectivo que marcó a aquel pueblo. Así, los descendientes de aquellos colaboradores buscaron distinguirse de los indios del “común”, a quienes se imputaba que no siempre estuvieran de paz. Para ello escribieron probanzas de méritos y servicios en los que se presentaron como conquistadores, tal como hicieron mexicas y tlaxcaltecas, con el objetivo de obtener mercedes reales y otros privilegios que los distinguieran.

2. “Gente advenediza y extranjera”: categorías sociales en el pleito por tierras entre Chiapan y Zinacantán

Un elemento central del proceso de consolidación de la monarquía española en América fue la formación de repúblicas de indios.¹⁸ En la provincia de Chiapa lograron instaurarse efectivamente hasta la década de los setenta del siglo XVI.¹⁹ Esto

17. “Escudo de armas a San Cristóbal de los Llanos”, villa de Madrid, 1 de marzo de 1535. ADA, Madrid, Escudos de Armas, caja 238, exp. 27. copia en: AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 393, exp. 1, ff. 121v-122.

18. Sobre la formación de repúblicas de indios desde una perspectiva comparada, véase Margarita Menegus Bornemann, “El gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o cabildo”, *Revista de Indias* 59. 217 (1999): 599-617.

19. Sobre la formación de Repúblicas de Indios en la provincia de Chiapa, véase Lenkersdorf,

trajo consigo dos cambios, uno respecto a la definición de quién podía ser autoridad india, y otro respecto al papel legitimador de la autoridad real en la definición de la propiedad de la tierra. El primero abrió la posibilidad de que nuevos indios accedieran a los cargos de república. Así, quienes habían sido caciques y señores por sus alianzas con los conquistadores y encomenderos vieron mermado su poder debido a la incorporación de nuevos regidores que procedían de familias ajenas a los primeros aliados indígenas. El segundo derivó de pleitos por los límites de la propiedad comunal y la explotación de recursos naturales entre distintas repúblicas de indios.²⁰ Así ocurrió en junio de 1571 entre Chiapan y Zinacantán, cuando el primero demandó al segundo y su sujeto San Felipe Tisitepeque por la posesión de las salinas de Iztapa, sobre las cuales aseguraban que les pertenecían legítimamente “de tanto tiempo acá por memoria de hombres”.²¹

Para legitimar la posesión de sus territorios y el derecho a explotar sus recursos, aunque los representantes de uno y otro pueblo formularon narrativas en las que referían tanto el pasado prehispánico como la colaboración con los españoles, su argumento principal se fundaba en el usufructo que ejercían en ese momento. Para ello, invocaban títulos certificados por autoridades reales, por los que, en última instancia, el rey reconocía la posesión. Los indios y sus procuradores vieron la importancia de aludir al usufructo de las tierras desde tiempos remotos porque las autoridades reales reconocían esta posesión mientras se apropiaban del dominio eminente en nombre del rey.²² Como se expone enseguida, recurrir al pasado prehispánico y a la colaboración en las conquistas constituía un uso social y jurídico que condicionaba la memoria a las necesidades del presente.

Tanto los chiapanecas como los zinacantecos fueron representados por un procurador o defensor de indios.²³ Los primeros, por Juan Martínez de la Torre, quien había sido administrador del ingenio la Vega y cobrador de tributo del pueblo de

Repúblicas de indios.

20. Sergio Eduardo Carrera Quezada, “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”, *Estudios de Historia Novohispana* 52 (2015): 32; Sergio Eduardo Carrera Quezada, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca Serrana, 1550-1720* (México: El Colegio de México / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018) 129.
21. “Extracto de un título antiguo de Chiapa de los indios, probando su antigüedad y legitimidad de posesión de tierras”, Ciudad Real de Chiapa, 6 de junio de 1571. AGCA, Guatemala, Fondo Tierras, A1.18, leg. 6074, exp. 54880, f. 1. Con base en esta documentación los trabajos arqueológicos sobre los Altos de Chiapas y la Meseta Central Chiapaneca han concluido que este pleito habría comenzado desde tiempos prehispánicos. Véase Carlos Alberto Navarrete Cáceres, *The Chiapanec History and Culture* (Provo: Brigham Young University, 1966).
22. Mariano Peset y Margarita Menegus Bornemann, “Rey propietario o rey soberano”, *Historia Mexicana* 43.4 (1994): 564.
23. Sobre la figura de defensor de indios, véase Caroline Cunill, *Los defensores de indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600* (Mérida: Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México, 2012).

Chiapan cuando este formaba parte de la encomienda de Baltasar Guerra.²⁴ Por su parte, Luis de Estrada representó a los de Zinacantán, pues era hijo del primer poblador, Pedro de Estrada, a quien el capitán Diego de Mazariegos otorgó la encomienda de Zinacantán.²⁵ Así, en la defensa de sus propios intereses, el cobrador de tributo de Chiapan y el encomendero de Zinacantán ofrecieron argumentos jurídicos en los que traslucían los de sus representados.

Cada parte fundamentó su derecho al usufructo de las salinas, único y principal argumento, con narrativas sobre lo ocurrido en el pasado. Así, la parte de los indios zinacantecos esgrimió que, tras la ausencia de los contrarios cuando se alzaron “contra los españoles” en el Cañón del Sumidero y se ausentaron de su pueblo por cuatro años, dejaron las tierras “solas y desamparadas”, por lo que “los pueblos de Zinacantán y San Felipe y otros comarcanos” comenzaron a cultivarlas.²⁶

Por su parte, el pueblo de Chiapan argumentó que, en 1546, ante el alcalde ordinario de Ciudad Real Pedro de Solórzano, ya habían litigado con los zinacantecos los límites territoriales de sus pueblos, de lo que resultó que las tierras pertenecían a los indios de Chiapan por vista de ojos. La resolución del juez de república habría sido confirmada por el juez visitador Gonzalo Hidalgo de Montemayor en 1549.²⁷ Los límites autorizados incluían las salinas, pero los chiapanecas denunciaban que Zinacantán y San Felipe no acataron el resolutivo. Mientras los de Zinacantán y Tisitepeque aludieron a la posesión de las tierras fundada, en última instancia, en la ausencia causada por la rebeldía de los chiapanecas, estos invocaron los títulos otorgados por el cabildo de Ciudad Real y refrendados por la autoridad real. Ambos pueblos hicieron uso de los referentes jurídicos hispanos sobre el derecho a usufructuar las salinas.

Para reforzar su posición, Luis de Estrada, encomendero y procurador de Zinacantán, San Felipe e Iztapa, opuso otro argumento. Al tiempo que imputó falsedad en la demanda de los chiapanecas y su procurador, alegó que los zinacantecos tenían mucho más tiempo en la región y que los chiapanecas no tenían derecho al uso “por ser como eran gentes advenedizas y no ser suyas las dichas tierras y, ser gentes extranjeras [...] naturales de la Provincia de Nicoya [San Miguel Nicaragua]

24. “Informaciones de Juan Martínez”, Santiago de Guatemala, 3 de agosto de 1547. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 110, exp. 34. Cuando el pueblo pasó a cabeza de la Real Corona, en 1552, Juan Martínez continuó cobrando el tributo, ahora para llevarlo a la Caja Real de Santiago de Guatemala, ya que tejó buenos lazos con los caciques del pueblo, como Diego Noycayola y su hijo Luis de León. “Probanza de méritos y servicios de Juan Martínez de la Torre”, Santiago de Guatemala, 3 de marzo de 1570. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 53, f. 4.

25. Por esta razón, Francisco Marmolejo, avecindado en Espíritu Santo, pleiteó la encomienda de Zinacantán con Pedro de Estrada padre. “Pleito por la encomienda de Zinacantán entre Francisco Marmolejo y Pedro de Estrada”, Santiago de Guatemala, 1535. AGI, Sevilla, Justicia, leg. 120, exp. 1.

26. “Extracto de un título antiguo”, f. 2v.

27. “Extracto de un título antiguo”, f. 2v. El visitador fue enviado por Alonso López Cerrato, presidente de la Real Audiencia de los Confines, para liberar a los indios esclavos. Véase “Luis Mazariegos, vecino de Chiapa, con Luis de Luna vecino de Córdoba, sobre cobranza de una cantidad de pesos”, Santiago de Guatemala, 1551, AGI, Sevilla, Justicia, leg. 1032, exp. 8, ff. 11-13.

que eran trescientas leguas de la dicha Provincia de Chiapa”.²⁸ Estrada invocaba así una condición que tenía implicaciones específicas fundadas en el derecho natural y común, y que en el momento del pleito guardaba relación con las denuncias sobre “extranjeros” que se avecindaban en las ciudades del reino de Guatemala.

Vale la pena detenerse en las categorías de “advenedizo” y “extranjero”. Ambas estaban relacionadas entre sí.²⁹ Para la época de la configuración de repúblicas de indios se consideraba como “advenedizos” a quienes no pertenecían a las familias de gobernantes prehispánicos que ocupaban cargos de república.³⁰ Es probable que los zinacantecos consideraran como “advenedizos” a los caciques chiapanecas por haber sido nombrados por su primer encomendero, Baltasar Guerra, y después por los frailes dominicos.³¹

La distinción de “extranjeros” era muy común en la zona, pues la Casa de Contratación perseguía a genoveses, venecianos y portugueses que se avecindaban en el reino de Guatemala, al que se adscribía la provincia de Chiapa.³² Además, desde la perspectiva de las autoridades reales, los “extranjeros” también eran enemigos de la

28. “Extracto de un título antiguo”, f. 3v.

29. Según el *Diccionario de Autoridades*, “advenedizo” era la persona “extranjera, ò forastera, que de tierras y Réinos extraños viene à las nuestras: lo que mas regularmente se entiende de la gente plebeya y común, que sin empléo, dignidad, ú oficio, sino solo por vagar, ò buscar la vida se vienen à nuestras tierras”. También se llamaba así “a los que de la gentilidad, ò la secta de Mahoma se convierten à nuestra Santa Fé”. *Diccionario de Autoridades*, t. 1 (Madrid: Real Academia Española, 1726). <https://webfzl.rae.es/DA.html> (02/03/2021).

30. Al respecto véase Menegus Bornemann, “El gobierno de los indios”.

31. Véase Lenkersdorf, *Repúblicas de indios*; Martha Atzin Bahena Pérez, “La participación de frailes dominicos en la rebelión chiapaneca de 1547”, *De Mérida a Taguzgalpa. Seráficos y predicadores en tierras mayas, chiapanecas y xicaques*, coord. José Manuel A. Chávez Gómez (México: Secretaría de Cultura / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017) 121-140.

32. Sobre el concepto de “extranjero” en la monarquía de España y específicamente en el mundo indiano hay una vasta historiografía. Entre los primeros trabajos al respecto se encuentran los de Tamar Herzog, “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 10 (2011): 21-31, doi: rev_CHMO.2011.38668; María Inés Carzolio, “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania* 62.211 (2002): 637-691, doi: 10.3989/hispania.2002.v62.i211.262. Recientemente se han publicado trabajos enfocados en América como los estudios de caso de Gleydi Sullón Barreto, *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016); específicamente sobre el reino de Guatemala, véase Martha Atzin Bahena Pérez, “El mundo en el reino de Guatemala: ‘extranjeros’, arraigo y cohesión social 1535-1630”, *Tiempos Modernos* 11.42 (2021): 220-237. También se han publicado compilaciones como la de Fernando Ciararnitaro y José de la Puente Brunke, coords., *Extranjeros, naturales y fronteras en la América Ibérica y Europa (1492-1830)* (México / Murcia: Universidad Autónoma de la Ciudad de México / Editorial de la Universidad de Murcia / Red Columnaria, 2017). Debido a la cantidad de trabajos inspirados en los estudios de Tamar Herzog, recientemente esta historiadora publicó un artículo en el que discute la recepción de sus investigaciones, especialmente sobre el de Ciararnitaro y de la Puente Brunke. Véase Tamar Herzog, “Early Modern Citizenship in Europe and the Americas: A Twenty Years Conversation”, *Ler História* 72 (2021): 225-237, doi: 10.4000/lerhistoria.8495.

corona española, como los holandeses, ingleses y franceses. Los mismos adjetivos eran usados en el conflicto de tierras entre Chiapan y Zinacantán y en los conflictos por la admisión en la vecindad del reino de Guatemala de los considerados “extranjeros” y “advenedizos”.

En relación con esto último, Luis de Estrada presentó otro argumento importante, pues manifestó que los chiapanecos eran “extranjeros de la tierra”, por lo que si habían sembrado algunos “pedazuelos” de ella, era porque “habían ido pasando por allí de par, como gente extranjera, y yendo a buscar asiento dónde poblar, como poblaron en el asiento donde presente estaban, que era por camino derecho más de nueve leguas de las dichas tierras que ahora pretendían, en las cuales en ningún tiempo los dichos sus partes habían dejado de sembrar por ser como eran suyas propias habidas desde sus antepasados”.³³ Así, además de argumentar su derecho en función del dominio útil, mencionado en la legislación agraria de aquel entonces, también invocaron la precedencia de su posesión. Frente a los argumentos de los zinacantecos, los de Chiapan refirieron también su versión del pasado prehispánico. Su procurador, Juan Martínez, arguyó que los chiapanecas eran “naturales de la dicha Provincia de Chiapa de tiempo inmemorial [...] que había más de mil años que vivían como los demás naturales en la dicha Provincia, y el dicho pueblo había sido siempre y era cabecera de ella, pues de él tomaba nombre la dicha provincia”.³⁴ Incluso manifestó que la provincia se llamaba Chiapa debido a la “nobleza” del pueblo que era cabecera:

El dicho pueblo de Chiapa había sido y era el más noble y de la gente más honrosa y principal de toda la dicha provincia [...] Y que el dicho barrio de Nicoya había salido del dicho pueblo de Chiapa, y no el del como en contrario se decía. Y así los naturales del dicho pueblo como nuestros leales servidores nos habían servido con sus armas y caballos en todo que se habían ofrecido, y que no eran tiranos ni robadores como la parte contraria decía, antes eran gentes muy nobles, y que en lo susodicho era quererlos afrentar e injuriar, antes de alegar de su derecho.³⁵

Martínez volteó el argumento de los zinacantecos, e incluso el del escudo de armas de la ahora llamada Ciudad Real, pues señalaba que Chiapa de Indios era la cabecera de toda la provincia de Chiapa, es decir, que era capital de la provincia y competía esta posición con la ciudad española. Además, Martínez mencionó que los chiapanecas habían servido con sus armas y caballos en todo lo que se había ofrecido al rey, que eran muy nobles y no habían hecho guerra ni a los españoles ni a otros pueblos.³⁶

Se desconoce el resultado del pleito. Lo que interesa aquí es advertir cómo los argumentos jurídicos de las dos repúblicas indias recurrían a una elaboración de la

33. “Extracto de un título antiguo”, f. 4.

34. “Extracto de un título antiguo”, ff. 5v-6.

35. “Extracto de un título antiguo”, f. 6.

36. “Extracto de un título antiguo”, f. 6.

memoria de cada grupo con base en la definición central del usufructo (dominio útil) de tradición romana, llegada a aquellas tierras por vía ibérica. Como en otros casos de discursos sobre la posesión de tierras que invocaban derechos con base en el pasado prehispánico, el pleito entre zinacantecos y chiapanecos, instigado por sus procuradores, que recibían los frutos de sus derechos a explotar la sal, imponía usos sociales específicos del pasado.³⁷ En el pleito se reflejaron también los conflictos sociales de la época, tanto los promovidos para delimitar territorios, como los relativos al lugar que ocupaban los considerados “extranjeros y advenedizos” en la provincia de Chiapa, en el reino de Guatemala y en la monarquía de España.

3. Intentos para revertir la narrativa del “fracaso” desde el “éxito” en la “pacificación” de el Lacandón

La provincia de Chiapa se configuró como una frontera, ya que desde un inicio los indios de el Lacandón, Pochutla y Topiltepeque resistieron a las “conquistas” y a la imposición del tributo. Durante el siglo XVI, los vecinos hispanos realizaron tres entradas punitivas a esos territorios, con el fin de congregarlos en lugares más accesibles y hacerles tributar. La primera de estas jornadas se realizó en 1559, organizada por la Audiencia de Guatemala y los vecinos de Ciudad Real. Desde la provincia de Chiapa salió el capitán Gonzalo de Ovalle con españoles e indios chiapanecas y zinacantecos, mientras que desde Santiago de Guatemala salieron las huestes capitaneadas por el oidor Pedro Ramírez de Quiñones. La segunda se llevó a cabo después de la labor misionera del dominico fray Pedro Lorenzo de la Nada, en 1586, y fue capitaneada por Juan Morales de Villavicencio, vecino de Ciudad Real.³⁸ Una tercera jornada tuvo lugar tres años después, al mando del mismo capitán.

Para aquellas jornadas fue imprescindible la participación de chiapanecas y zinacantecos, por lo que desde 1559 a los indios capitanes de estos contingentes, quienes también habían sido caciques o familia de ellos, se les permitió usar caballos, espadas, arcabuces y dagas. Si bien estas licencias se justificaban en las jornadas de pacificación, los beneficiados mantuvieron su uso cotidiano, que los distinguía de los demás indios.³⁹ Esta distinción contribuía a demostrar la calidad social de sus portadores, quienes vestían a la española y practicaban el juego de cañas para diferenciarse de los

37. Por ejemplo, en Metztlán. Véase Jaime J. Lacueva Muñoz y Caroline Cunill, “La negociación indígena frente al afianzamiento económico hispano: la defensa de las minas de alumbre de Metztlán en el siglo XVI”, *El municipio indiano: relaciones interétnicas, sociales y económicas. Homenaje a Luis Navarro García*, coords. Manuela Cristina García Bernal y Sandra Olivero Guidobono (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009) 39-58.

38. Jan de Vos, *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996) 87; Laura Caso Barrera, *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX* (México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2002).

39. Sobre el discurso de la frontera utilizado por caciques chontales, véase Caroline Cunill, “La frontera en el discurso de los caciques chontales, siglo XVI”, *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representación en los márgenes del Imperio Hispánico (siglos XV-XIX)*, coord. Salvador

indios tamemes, de los macehuales que trabajan en las milpas, los trapiches e ingenios azucareros pertenecientes a vecinos hispanos y a frailes dominicos.⁴⁰

Estas prácticas de distinción social por parte de los caciques chiapanecas no eran bien vistas por algunos vecinos de Ciudad Real ni por el alcalde mayor, Juan de Mesa y Altamirano, ferviente opositor de los frailes dominicos establecidos en Chiapa de Indios.⁴¹ El 23 de noviembre de 1580, Mesa y Altamirano recibió información sobre una estancia de ganado mayor y menor de la “comunidad del pueblo y de los propios del pueblo” que las autoridades de Chiapan vendieron al albañil portugués Diego de Seijas, “hombre pobre”, quien, a su vez, las había donado al Monasterio de Santo Domingo de Chiapan. La misma información acusaba a los alcaldes ordinarios y regidores chiapanecas por vender gran cantidad de ovejas de la misma estancia a Bazquianes de Pereyra, vecino de Ciudad Real. En estas acusaciones, se incluían otras sobre malos tratos a los indios del común.⁴²

El alcalde mayor determinó enviar al fiel ejecutor de Ciudad Real, Pedro de Estrada, como juez de comisión para visitar el pueblo de Chiapan e impartir justicia. Para su mala fortuna, la llegada del comisionado local coincidió con la visita que realizaba el receptor de la Real Audiencia de Guatemala, Alonso Rodríguez, invitado por el alcalde chiapaneca Alonso Chocanu. La presencia del enviado de la Audiencia eclipsó al comisionado del alcalde mayor, por lo que el cabildo indígena no le reconoció.⁴³

Según el testimonio de Pedro de Estrada, alrededor de 400 chiapanecas lo esperaban en el patio de las casas reales de Chiapan para matarlo, por lo que prefirió volverse a Ciudad Real sin cumplir el objetivo de su comisión. Estos hechos fueron considerados como un motín contra el alcalde mayor, quien emitió un bando contra el derecho al uso de armas que ejercían los indios chiapanecas. En el documento, el alcalde refirió que el pueblo de Tlaxcala era “más principal y más

Bernabéu Albert (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Ediciones Rubeo, 2010) 209-230.

40. Mario Humberto Ruz Sosa, *Savia india, floración ladina. Apuntes de una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992) 74-79.
41. Sobre los conflictos que había entre los frailes dominicos y el alcalde mayor Juan de Mesa Altamirano, véanse Lenkersdorf, *Repúblicas de indios*; Laura García Catarino, “Petición de funcionarios y religiosos en la segunda mitad del siglo XVI: ¡justicia para los indios!” , *De Mérida a Taguzgalpa. Seráficos y predicadores en tierras mayas, chiapanecas y xicaques*, coord. José Manuel Chávez Gómez (México: Secretaría de Cultura / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017) 97-119; Virginia Margarita López Tovilla, “Contra el alcalde mayor, don Juan de Meza Altamirano, por haber contravenido a la prohibición que hizo su señoría ilustrísima sobre enmascarados”, *EntreDiversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 1.2 (2014): 207-252, doi: 10.31644/ED.2.2014.d01.
42. “Contra los indios de Chiapan y sobre la venta de estancias”, Ciudad Real de Chiapa, 1582. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 56, f. 135.
43. “Testimonio de Pedro de Estrada de lo que sucedió en el pueblo de Chiapan”, Ciudad Real de Chiapa, 1582. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 56, f. 137v.

servidor de su majestad” que el de Chiapan,⁴⁴ ello le ayudaba a argumentar que, aun en tales circunstancias, los tlaxcaltecas no usaban armas, por estar prohibidas para los indios, lo que los chiapanecas no acataban.⁴⁵

Las prohibiciones detonaron nuevas solicitudes de licencias que dieron pie a probanzas de méritos y servicios para solicitar privilegios al rey o a sus representantes en la Audiencia de Guatemala. Así lo hicieron Bernabé Guerra y Rodrigo de León, indios de Chiapan, quienes, en 1603, incluyeron en sus peticiones para usar armas y caballos la solicitud de ayuda para sustentar a su familia y exentar del tributo a sus hijos.⁴⁶

Para fortalecer sus solicitudes, los chiapanecas refirieron los hechos de sus antepasados y las de ellos mismos para probar al rey su fidelidad y servicio, con el fin de pedir contraprestaciones. Don Bernabé Guerra presentó los traslados de títulos y nombramientos de gobernador otorgados a sus parientes; empezando por el de su abuelo, don Pedro Noti, quien obtuvo el nombramiento de cacique de Chiapan como resultado de la negociación con el encomendero Baltasar Guerra después de la rebelión del Sumidero.⁴⁷ La probanza del descendiente chiapaneca cargaba los signos del pasado cooperador de su abuelo. Si la alianza de Pedro Noti con los dominicos frente a los encomenderos y el cabildo de Ciudad Real le había reportado la pérdida temporal del cacicazgo en 1546, también le había valido la defensa de fray Bartolomé de las Casas, quien consiguió para el chiapaneca una provisión real firmada por el príncipe Felipe para que se le reintegrara el cacicazgo.⁴⁸

Más cerca en el tiempo, Bernabé Guerra informó que, en 1583, él y su padre, a quien bautizaron con el nombre del encomendero Baltasar Guerra, participaron en la jornada de Lacandón “con sus armas y caballos a su costa”, capitaneando a los indios chiapanecas aliados de la expedición. Aunque el viejo encomendero regresó a la Península Ibérica, los descendientes de Noti continuaron usando el apellido Guerra como signo de la antigüedad de su colaboración con los españoles, a la que

44. Los superlativos utilizados para caracterizar a los tlaxcaltecas provenían de su participación en las diferentes entradas de conquista: México Tenochtitlán, las conquistas del norte y las que realizaron en el sureste y Centroamérica. En recompensa, el rey no los encomendó a ningún español y los reconoció como una ciudad con ciertos privilegios. Véase Jovita Baber, “Categories, Self-Representation and the Construction of the *Indios*”, *Journal of Spanish Cultural Studies* 10.1 (2009): 27–41.

45. “Contra los indios de Chiapan”, ff. 136–137.

46. “Solicitud de don Rodrigo de León para una ayuda de costas y licencia para usar caballos de rua, espada y armas, además de que sus hijos no paguen el tributo”, Santiago de Guatemala, 2 de diciembre de 1603. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59; “Solicitud de don Bernabé Guerra para una ayuda de costas y licencia para usar caballos de rua, espada y armas, además de que sus hijos no paguen el tributo”, Santiago de Guatemala, 8 de diciembre 1603. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59.

47. Sobre la rebelión del Sumidero, véase De Vos, *La batalla del Sumidero*.

48. “Traslado de la cédula real enviada por el príncipe Felipe sobre lo sucedido a don Pedro Noti”, Ciudad Real de Chiapa, 2 de julio de 1547. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 4. Sobre el conflicto por el cacicazgo de Chiapan y la participación de los frailes dominicos en este, véase Bahena Pérez, “La participación de frailes dominicos”.

se sumaron las alianzas con los dominicos, lo que probaba, desde su óptica, la continuada fidelidad a la Corona que les permitía solicitar mercedes.⁴⁹

Por su parte, el chiapaneca Rodrigo de León, en sus probanzas para usar armas y caballo, recordaba las de su padre, Luis de León Cabeza de Vaca, y su abuelo, Diego Nocayola, quienes habían colaborado en la pacificación de los alzamientos de la región, en los que el último fue muerto mientras defendía la posición de los españoles. Los servicios les habían valido el reconocimiento del virrey Antonio de Mendoza, quien los distinguió con licencias para andar a caballo y portar armas, como si fueran conquistadores.⁵⁰

Como era usual, a la hora de buscar la gracia real, los méritos se acumulaban por generaciones. Tanto Bernabé Guerra como Rodrigo de León aludieron a los servicios de sus antepasados haciéndolos suyos. Se mostraron como aprendices de sus padres y abuelos para formarse como leales vasallos y súbditos del rey. Empleaban la idea de “imitación” como el dispositivo retórico por el que se transmitía el mérito y, con ello, el derecho a la gracia. Así, el escribano de Rodrigo de León establecía el mecanismo por el cual las mercedes pasadas debían actualizarse:

Imitando al suyo sirvió a vuestra majestad en todo lo que en el dicho pueblo se refiere, y fue alcalde ordinario y regidor y tuvo otros oficios honrosos y fueron uno de los capitanes que fueron a la pacificación del lacandón, e Pochutla, e Topiltepeque [...] Poniéndose en los mayores peligros de la guerra que hubo hallándose en ella con su gente a su costa en que gastó lo que tenía. Y que don Juan su hermano y tío del dicho don Rodrigo falleció sirviendo en la dicha ocasión de una herida que le dieron los indios de la dicha Pochutla. Y al dicho don Luis su padre se le dio licencia por el licenciado Axcoeta, oidor de Guatemala cuando visitó aquella provincia para tener arcabuz con sus aderezos y andar con el por las partes que le pareciese, y el presidente Valverde para andar en caballo con silla y freno. Que el dicho don Rodrigo imitando a su padre, aguelo y tío sirvió con sus armas y caballos a sus costas en la jornada del Lacandón que estaban rebelados los indios acudiendo a todo con fidelidad y por costarle de ello al doctor Sande le dio licencia para andar a caballo con silla y freno y hacer y tener caballos de rua y de camino.⁵¹

La “imitación” de los vasallos en el servicio al rey, al tiempo que esperaba la correspondiente imitación de las autoridades reales, les sirvió a los solicitantes para revertir el mote de “indios de guerra” que ensombrecía al pueblo entero. De esta manera se configuraron como una familia de autoridades indígenas, capitanes de “pacificación” y como “nobles”, al usar armas y caballos. Rodrigo de León trasladó las probanzas que hizo su padre tanto en Ciudad Real el 17 de febrero de 1576, como en el pueblo de Chiapa de Indios, en 1579. Para las primeras, Luis de León presentó cuatro testigos, quienes eran vecinos prominentes de Ciudad Real y

49. Sobre la elección de continuar o cambiar de apellidos en la época moderna, véase Tamar Herzog, “Nombres y apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época moderna?”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 44 (2007): 9.

50. “Solicitud de don Rodrigo de León”, f. 2.

51. “Solicitud de don Rodrigo de León”, f. 2.

participaron en la “pacificación” de Lacandón, Pochutla y Topiltepeque en 1556. Entre estos, se encontraba el regidor, juez de bienes difuntos Diego de Trejo, quien fue alférez durante dicha jornada y vio a Luis de León entre los 400 chiapanecas, sobre el que afirmó que se encontraba entre:

los que mejor e mas bien sirvieron a su majestad, porque se alzaron todos los chiapanecas en la laguna del lacandón e fueron nadando más de una legua al peñol [donde estaban los lacandones] con sus armas arcos y flechas, por causa que no había canoas ni bergantines, e porque razón sabe el servicio que hizo a su majestad entrando e nadando en la dicha laguna e se pusieron en gran peligro de sus vidas.⁵²

Por su parte, Bernabé Guerra informó que, como él y su padre, Baltasar Guerra, participaron en la “pacificación” de Lacandón, el 19 de marzo de 1589 el capitán español Juan de Morales Villavicencio en el pueblo de Ocosingo “de la frontera” les dio licencia para usar “arcabuz, su espada y daga y andar a caballo con silla y freno”.⁵³ Rodrigo de León también aludió a las licencias que se le hicieron a su padre y abuelo para usar caballo y armas.⁵⁴

Los Guerra y los León formaron parte de los 12 indios a los que la Audiencia de Guatemala permitió usar armas y andar a caballo. La justificación que dieron era que habían servido “personalmente con sus armas y caballos que compraron a su costa sin llevar sueldo e interés alguno” lo que habían hecho tanto en la jornada de el Lacandón en 1586 y en la de 1589.⁵⁵ De esta manera, en la documentación generada por la autoridad real tanto a Bernabé Guerra como a Rodrigo de León, se les comparó con soldados españoles. Sin embargo, esto no quiso decir que se les considerara en igualdad de condiciones que a un español,⁵⁶ pues en cualquier momento se les podría

-
52. “Testificación de Diego de Trejo para las probanzas de méritos y servicios de Luis de León Cabeza de Vaca”, pueblo de Chiapan, 17 de febrero de 1578. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 7r-7v. Esto fue avalado por los vecinos de Ciudad Real: Juan Muñoz Talavera y el maestre Diego Ramírez. “Testificación de Juan Muñoz Talavera para las probanzas de méritos y servicios de Luis de León Cabeza de Vaca”, Ciudad Real de Chiapa, 17 de febrero de 1578. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 11v; “Testificación de Diego Ramírez para las probanzas de méritos y servicios de Luis de León Cabeza de Vaca”, Ciudad Real de Chiapa, 17 de febrero de 1578. AGI Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 9-10v.
53. “Traslado de la licencia que otorgó Juan de Morales de Villavicencio a don Bernabé Guerra y a don Baltasar Guerra”, pueblo de Ocosingo, 19 de marzo de 1589. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 4r-4v.
54. “Juan Morales de Villavicencio que se le de licencia a Rodrigo de León para usar caballo”, Ciudad Real de Chiapa, 23 de julio de 1589. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 15v.
55. “Provisión de la Audiencia de Guatemala para que el capitán Juan Morales de Villavicencio pueda dar licencia a doce indios principales para andar a caballo”, pueblo de Ocosingo, 22 de diciembre de 1590. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 5v-6.
56. Este planteamiento ha sido estudiado por Gabriela Ramos para Perú. Véase Gabriela Ramos, “El rastro de la discriminación. Litigios y probanzas de caciques en el Perú colonial temprano”, *Fronteras de la Historia* 21.1 (2016): 71.

cobrar el tributo o solicitar otro tipo de trabajos, como se exigió a los indios mexicanos de Ciudad Vieja en Guatemala.⁵⁷ Las solicitudes de estos personajes muestran la necesidad que tenían por distinguirse del común del pueblo, lo que hacía evidente la desigualdad social que había al interior de Chiapan entre los indios considerados caciques y principales y la población en general. También denota que estos indios querían destacarse como vasallos y súbditos del rey español, por lo que hacían notar su participación en las jornadas de “pacificación” a partir del uso de caballos y armas, además de celebrar juegos de cañas en el pueblo. Es decir, por un lado, se asumieron con la categoría jurídica de indios para obtener protección y los derechos que ello les daba, y por el otro, se distinguieron socialmente del común del pueblo.⁵⁸

Esta distinción estaba relacionada con la formación de un discurso, en el que se legitimaba a quienes pertenecían a las familias de “caciques” de la primera mitad del siglo XVI para ocupar los cargos de república. Mientras, a los indios del común que no pertenecían a estas familias se les marginaba del cabildo. Tanto Bernabé Guerra como Rodrigo de León aludieron a la participación que tuvieron sus padres y abuelos como autoridades indígenas del pueblo de Chiapan. Por ejemplo, Bernabé Guerra mostró el nombramiento que el presidente de la Audiencia de Guatemala, Mallén de Rueda, hizo a su padre como gobernador del pueblo el 5 de diciembre de 1590, en el que se argumentaba que este era “indio natural del dicho pueblo e principal y buen cristiano, de buenas costumbres, capaz para el dicho oficio”.⁵⁹ La evangelización era clave en las aspiraciones de los indios a cargos de autoridad reconocidos por la Corona.⁶⁰

Según la información presentada por su descendiente, a Baltasar Guerra se le prorrogó por cuatro años más el nombramiento de gobernador, hasta 1596, cuando murió y fue sustituido por Tomás de León, quien gobernó hasta 1602 por estar muy enfermo.⁶¹ En ese año, el procurador general del cabildo de Chiapa de Indios, Fernando de Sosa, expresó el supuesto interés del pueblo en que Bernabé Guerra fuera su gobernador. El argumento era que este indio principal era hijo de Baltasar Guerra, y además se dijo que “acudió a recoger a los religiosos cuando comenzaron a plantar y predicar el Santo Evangelio”, lo que fue apoyado por fray Rafael de Luján, prior provincial de la orden de Santo Domingo en Chiapan.⁶² Esto demuestra el aval que tenían estas familias de caciques y principales de las autoridades religiosas, el cual se fraguó desde la llegada de los dominicos al pueblo en 1545.

57. Matthew 128.

58. Baber 37.

59. “El gobernador y presidente de la Audiencia de Guatemala Pedro Mallén de Rueda nombra a don Baltasar Guerra como gobernador”, Santiago de Guatemala, 5 de diciembre de 1590. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 5v-6.

60. Ramos 78.

61. “Prórroga para don Baltasar Guerra hasta 1596”, pueblo de Chiapa, 12 de septiembre de 1595. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 9v-10.

62. “Nombramiento de gobernador a Bernabé Guerra”, pueblo de Chiapa, 16 de octubre de 1602. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, ff. 10v-11.

Por su parte, Rodrigo de León mostró cómo su padre fue alcalde ordinario, regidor y procurador del pueblo a partir de las probanzas de méritos y servicios que hizo en 1579, en donde fueron testigos los indios que integraban el cabildo.⁶³ En estas, se decía que Luis de León era hijo de Diego Nocayola, cacique y principal, y su madre era Juana. Según estas probanzas, al morir Diego Nocayola, Luis de León quedó encargado con don Pedro Noti, cacique, quien le sustentó y ayudó a reparar sus casas.⁶⁴ Ahora bien, tanto Bernabé Guerra como Rodrigo de León pertenecían a la misma facción dentro de la república de indios, y se coordinaron estratégicamente la realización de sus probanzas para solicitar conjuntamente las licencias para utilizar armas y caballo, adquirir ayudas de costas y para que sus descendientes no pagaran tributos. Además, el 8 de abril de 1603, nombraron sus procuradores a los frailes Alonso García, prior del Convento de Zacapulas, y a Juan Luengo, quienes representaron a Bernabé Guerra y a Rodrigo de León ante el Consejo del rey Felipe III para negociar sus correspondientes solicitudes.⁶⁵

En ambas probanzas, don Bernabé Guerra y don Rodrigo de León se identificaron como indios “pacificadores” y narraron los éxitos que lograron junto con sus padres en la jornada de Lacandón. Además, mencionaron que las autoridades reales los reconocieron como autoridades del pueblo. En estos documentos se muestra la voluntad de estos indios por distinguirse de los indios del común y presentarse como los más fieles vasallos del rey en Chiapan.

Si la retórica de fidelidad familiar reportaba a los descendientes de los señores chiapanecas soluciones exitosas para sus peticiones, era porque en esos servicios descansaba la legitimidad de la autoridad real en aquel pueblo. Con sus solicitudes, contribuían a consolidar el orden de la monarquía a escala local. Para el siglo XVII, la cabecera de los chiapanecas fue considerada una ciudad, conocida como Chiapa de Indios, con lo que borraba el pasado insumiso que la marcó la centuria precedente. En alguna medida, las retóricas familiares de los 12 solicitantes de finales del XVI, principalmente las de Bernabé Guerra y Rodrigo León, sentaron las bases individuales de esta transformación colectiva.

Conclusiones

A partir del análisis de los pleitos por encomiendas, de la descripción del escudo de armas de Ciudad Real y de los litigios de tierras entre Chiapan y Zinacantán,

63. “Testificación de Diego Ramírez para las probanzas de méritos y servicios de Luis de León Cabeza de Vaca”, Ciudad Real de Chiapa, 17 de febrero 1578. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 11.

64. “Probanzas de méritos y servicios de Luis León Cabeza de Vaca”, pueblo de Chiapa, 1579. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 19v.

65. “Bernabé Guerra nombra sus procuradores al prior del Convento de Zacapulas fray Alonso García y a fray Juan Longo”, pueblo de Chiapa, 9 de abril de 1603. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 11v; “Poder que dio Rodrigo de León a los frailes Alonso García y Juan Luengo”, pueblo de Chiapa, 9 de abril de 1603. AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala, leg. 59, f. 27.

conquistadores y vecinos españoles calificaron a los chiapanecas como “indios de guerra” e “indios de paz”, como “bellacos” y “gente sin razón”, o “advenedizos” y “extranjeros”. Los chiapanecas que pertenecían a las familias de caciques buscaron revertir estas categorías a partir de narrativas que referían al pasado prehispánico, al momento de la conquista de los Altos de Chiapas y a la pacificación de Lacandón. Así, contrapusieron la categoría de “indio rebelde” a la de “indio pacificador”, o las de “extranjero” y “advenedizo” a las de “nobles y naturales de la provincia de tiempo inmemorial”. Además, buscaron comprobar que las salinas de Iztapa les correspondían por el usufructo que hacían de ellas y por los títulos que les otorgaron las autoridades del cabildo de Ciudad Real y de la Audiencia de Guatemala.

A diferencia de los documentos producidos por los vecinos españoles de Ciudad Real, en las probanzas de los méritos y servicios realizadas por los caciques y principales de Chiapa de Indios, se observa la necesidad que tenían de distinguirse como leales vasallos y súbditos del rey. En ellas hicieron de su hispanización una herramienta para sobrevivir como autoridades indígenas en el contexto de configuración de las repúblicas de indios, en donde el servicio del rey, su cristianización y su participación en la “pacificación” de Lacandón como capitanes fueron prácticas y narraciones que les distinguieron de aquellos indios considerados “del común del pueblo”. En este caso, el discurso de frontera generó diferencias sociales en la provincia y específicamente en el pueblo de Chiapa de Indios.

Los caciques y principales chiapanecas hicieron suyas las prácticas de la justicia hispana para defenderse de las narrativas de sus contrincantes. Así, el uso del pasado fue producto del conflicto y la negociación en los que se reconfiguró la sociedad indígena de Chiapa de Indios durante la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII.

Fuentes

Manuscritas

- Archivo Duque de Alva, Madrid (ADA)
 - Escudos de Armas
- Archivo General de Centro América, Guatemala (AGCA)
 - Tierras
- Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)
 - Audiencia de Guatemala
 - Justicia

Impresas

- Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Manuscrito Guatemala)*. Ed. José Antonio Barbón Rodríguez. México: El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México / Servicio Alemán de Intercambio Académico, 2005.

López Tovilla, Virginia Margarita. “Contra el alcalde mayor, don Juan de Meza Altamirano, por haber contravenido a la prohibición que hizo su señoría ilustrísima sobre enmascarados”. *Entre Diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 1.2 (2014): 207-252. Doi: 10.31644/ED.2.2014.d01.

Bibliografía

- Baber, Jovita. “Categories, Self-Representation and the Construction of the *Indios*”. *Journal of Spanish Cultural Studies* 10.1 (2009): 27-41.
- Bahena Pérez, Martha Atzin. “El mundo en el reino de Guatemala: ‘extranjeros’, arraigo y cohesión social 1535-1630”. *Tiempos Modernos* 11.42 (2021): 220-237.
- _____. “La participación de frailes dominicos en la rebelión chiapaneca de 1547”. *De Mérida a Taguzgalpa. Seráficos y predicadores en tierras mayas, chiapanecas y xicaques*. Coord. José Manuel A. Chávez Gómez. México: Secretaría de Cultura / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017.
- Barrera, Caso. *Caminos en la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*. México: El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Bloch, Marc. *Historia e historiadores*. Madrid: Akal, 2008.
- Burke, Peter. *Formas de historia cultural*. Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- Carrera Quezada, Sergio Eduardo. *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca Serrana, 1550-1720*. México: El Colegio de México / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018.
- _____. “Las composiciones de tierras en los pueblos de indios en dos jurisdicciones coloniales de la Huasteca, 1692-1720”. *Estudios de Historia Novohispana* 52 (2015): 29-50.
- Carzolio, María Inés. “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”. *Hispania* 62.211 (2002): 637-691. Doi: 10.3989/hispania.2002.v62.i211.262.
- Ciaramitaro, Fernando y José de la Puente Brunke. Coords. *Extranjeros, naturales y fronteras en la América Ibérica y Europa (1492-1830)*. México / Murcia: Universidad Autónoma de la Ciudad de México / Editorial de la Universidad de Murcia / Red Columnaria, 2017.
- Cunill, Caroline. *Los defensores de indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600*. Mérida: Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- _____. “La frontera en el discurso de los caciques chontales, siglo XVI”. *Poblar la inmensidad: sociedades, conflictividad y representación en los márgenes del Imperio Hispánico (siglos XV-XIX)*. Coord. Salvador Bernabéu Albert. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Ediciones Rubeo, 2010.
- De Vos, Jan. *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. México: Centro

- de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto Nacional Indigenista, 1997.
- _____. *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- _____. *La batalla del Sumidero. Historia de la rebelión de los chiapanecas, 1524-1534, a través de testimonios españoles e indígenas*. México: Instituto Nacional Indigenista / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- García Catarino, Laura. “Petición de funcionarios y religiosos en la segunda mitad del siglo XVI: ¡justicia para los indios!”. *De Mérida a T'aguzgalpa. Seráficos y predicadores en tierras mayas, chiapanecas y xicaques*. Coord. José Manuel Chávez Gómez. México: Secretaría de Cultura / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017.
- Gerhard, Peter. *La frontera sureste de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.
- Halbwachs, Maurice. *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.
- _____. *Les cadres sociaux de la mémoire*. París: Librairie Félix Alcan, 1925.
- Herzog, Tamar. “Early Modern Citizenship in Europe and the Americas: A Twenty Years’ Conversation”. *Ler História* 72 (2021): 225-237. Doi: 10.4000/lerhistoria.8495.
- _____. “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo 10 (2011): 21-31. Doi: 10.5209/rev_CHMO.2011.38668.
- _____. “Nombres y apellidos: ¿cómo se llamaban las personas en Castilla e Hispanoamérica durante la época moderna?”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 44 (2007): 1-35.
- Hespanha, Antonio Manuel. “Categorías. Uma reflexão sobre a prática de classificar”. *Análise Social* 38.168 (2003): 823-840.
- Lacueva Muñoz, Jaime J. y Caroline Cunill. “La negociación indígena frente al afianzamiento económico hispano: la defensa de las minas de alumbre de Metztlán en el siglo XVI”. *El municipio indiano: relaciones interétnicas, sociales y económicas. Homenaje a Luis Navarro García*. coords. Manuela Cristina García Bernal y Sandra Olivero Guidobono. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009.
- Lenkersdorf, Gudrun. *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*. México: Plaza y Valdés, 2010.
- _____. *Génesis histórica de Chiapas 1522-1532. El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1993.
- Mayer, Frederick W. *Narrative Politics. Stories and Collective Action*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Macleod, Murdo J. *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720*. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1980.

- Matthew, Laura E. *Memorias de conquista. De conquistadores indígenas a mexicanos en la Guatemala colonial*. Puebla / Tlaxcala / Ciudad de Guatemala: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura del Estado de Tlaxcala / Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos Guatemala, 2017.
- Matthew, Laura E. y Michel R. Oudijk. Eds. *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*. Norman: University of Oklahoma Press, 2012.
- Menegus Bornemann, Margarita. “El gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o cabildo”. *Revista de Indias* 59.217 (1999): 599-617.
- Navarrete Cáceres, Carlos Alberto. *The Chiapanec History and Culture*. Provo: Brigham Young University, 1966.
- Nora, Pierre. *Les lieux de mémoire*. Montevideo: Ediciones Trilce, 2008.
- Peset, Mariano, y Margarita Menegus. “Rey propietario o rey soberano”. *Historia Mexicana* 43.4 (1994): 563-599.
- Ramos, Gabriela. “El rastro de la discriminación. Litigios y probanzas de caciques en el Perú colonial temprano”. *Fronteras de la Historia* 21.1 (2016): 64-88.
- Ruz Sosa, Mario Humberto. *Mohonyhovi. Sanctissima Trinidad... Chiapa y su Cofradía de la Vera Cruz al mediar el siglo XVII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2020.
- _____. *Savia india, floración ladina. Apuntes de una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.
- Sorgentini, Hernán. “Reflexión sobre la memoria y autorreflexión de la historia”. *Revista Brasileira de História* 23.45 (2003): 103-128.
- Sullón Barreto, Gleydi. *Extranjeros integrados. Portugueses en la Lima virreinal, 1570-1680*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2016.
- Viegas, Josefa. “Memoria e historia. Los usos sociales del pasado”. *Teoría y Praxis* 10 (2007): 109-121.
- Zavala, Silvio. *Los esclavos indios en Nueva España*. México: El Colegio Nacional, 1967.

El procurador y el secretario. El duelo de plumas entre fray Juan Meléndez y don Juan Vélez de León en la corte papal [1680-1684]

Resumen: En Roma, entre 1682 y 1683, el procurador dominico peruano y el secretario de la legación española intercambiaron insultos a través de un conjunto de sátiras. El ingenioso y maledicente corpus reveló más que la creciente animadversión entre ambos personajes: develó la tensión y conflicto en varios círculos de poder, la burocracia papal frente a la Corona española, la esfera de influencia de la embajada española y los debates entre hispanoamericanos y europeos respecto de la identidad religiosa indiana. Finalmente, este episodio evidencia la promoción de la agenda cultural de los letrados hispanoamericanos en la república de las letras católica global.

Palabras clave: sátira barroca, santidad hispanoamericana, representación colonial, identidad criolla, letrados coloniales.

The procurator and the secretary. The duel of quills between friar Juan Meléndez and don Juan Vélez de León at the Papal Court [1681-1684]

Abstract: In Rome, between 1682 and 1683, the Peruvian Dominican Procurator and the Secretary of the Spanish Embassy exchanged bitter satires to ridicule each other. Beyond wit and irony, the poems revealed more than just enmity. Tension and conflict were exposed among members of different cohorts at the Papal Court: the Vatican Curia, corruption and clientelism at the Spanish Embassy, and opposing visions of Spanish-American religious identity for European and Peruvian scholars. Ultimately, the bitter exchange sheds light on Spanish American religious scholars' cultural and political agendas at the center of the Catholic Republic of Letters.

Keywords: Baroque satire, Spanish American sainthood, colonial representation, creole identity, colonial literates.

O procurador e o secretário. O duelo de penas entre fray Juan Meléndez e don Juan Vélez de León na corte papal [1680-1684]

Resumo: Em Roma, entre 1682 e 1683, o procurador dominicano peruano e o secretário da legação espanhola trocaram insultos por meio de uma série de sátiras. O corpus espirituoso e malicioso revelou mais do que a crescente animosidade entre os dois personagens: desvelou tensão e conflito em vários círculos de poder, a burocracia papal frente à Coroa espanhola, a esfera de influência da embaixada espanhola e os debates entre hispano-americanos e europeus sobre a identidade religiosa nas Índias. Finalmente, este episódio mostra a promoção da agenda cultural dos letrados hispano-americanos na república das letras católica global.

Palavras-chave: sátira barroca, santidad hispano-americana, representação colonial, identidade criolla, letrados coloniais.

Cómo citar este artículo: Carlos Gálvez Peña, "El procurador y el secretario. El duelo de plumas entre fray Juan Meléndez y don Juan Vélez de León en la corte papal [1680-1684]", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 50-73.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a03

Fecha de recepción: 30 de marzo de 2021

Fecha de aprobación: 12 de octubre de 2021



Carlos Gálvez Peña: Doctor en Historia por la Universidad de Columbia, Nueva York. Es profesor principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú. ORCID: 0000-0003-2755-2545.

Correo electrónico: cgalvez@pucp.edu.pe

El procurador y el secretario. El duelo de plumas entre fray Juan Meléndez y don Juan Vélez de León en la corte papal (1680-1684)

Carlos Gálvez Peña

En 1680, llegó a Roma como procurador de la provincia dominica de San Juan Evangelista del Perú, el limeño fray Juan Meléndez Rodríguez. Llegaba de Madrid, donde había adelantado gestiones relativas a los encargos de su orden, que eran tres de gran importancia: la canonización de sus hermanos de hábito, fray Vicente Vernedo, muerto en la villa de Potosí en 1619, y fray Juan Macías muerto en Lima en 1645, y la publicación de la historia de la provincia peruana de su orden. No se trataba de una procuraduría de poca monta, pues conseguir del Consejo de Indias las reales cédulas de presentación de las causas de canonización para las autoridades romanas era tarea de considerable manejo político y ardua diplomacia. A esto se sumaba el conseguir las licencias para publicar en la corte papal la hagiografía de Macías y la monumental historia de su orden en el Perú, obra que además recogía la versión más completa de la hagiografía del padre Vernedo, cuya edición limeña databa de 1675.¹

Ambas empresas editoriales constituirían el frente propagandístico requerido para influir en la lectoría católica europea a favor de estas nuevas causas y, en particular, en la decisión de la romana Congregación de los Santos de acelerar los procesos de canonización.² El padre Meléndez era muy consciente de la importancia de las tareas encomendadas tanto para su orden como para el catolicismo peruano y español, pero, sobre todo, muy consciente de los réditos intelectuales,

1. La hagiografía del padre Vicente Vernedo apareció en Lima en 1676 y una versión resumida llegó a las páginas de la crónica dominica *Tesoros verdaderos de las Indias*. Véase Juan Meléndez, *Vida, virtudes, y muerte del venerable siervo de Dios, y penitente padre Fray Vicente Vernedo* (Lima: Joseph de Contreras, 1676).
2. Las obras del padre Meléndez publicadas entre su llegada a Madrid, en 1680, y su retorno al Perú, cuatro años más tarde, son: el impreso el *Memorial al Rey* (1680) y las dos grandes empresas editoriales aparecidas en Roma. Véase Juan Meléndez, *Tesoros verdaderos de las Indias. Historia de la Provincia de San Juan Baptista del Perú del orden de Predicadores*, 3 tomos (Roma: Imprenta de Nicolás Angel Tinasio, 1681-1682); Juan Meléndez, *Vida del venerable siervo de Dios Fray Juan Masías, religioso lego del Orden de Predicadores, hijo de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú* (Roma: Imprenta de Nicolás Angel Tinasio, 1682).

sociales e institucionales que el éxito de su procuraduría le rendiría a nivel personal. Había llegado a Roma premunido de suficiente capital monetario y simbólico para acometer dichas empresas, dado que su orden vivía aún a la sombra de la exitosa canonización de Rosa de Santa María de 1671, y el rico cabildo potosino se había comprometido institucional y financieramente con la canonización de fray Vicente Vornado. El padre Meléndez sabía, sin embargo, de los obstáculos a vencer. El primero era allanar el camino para la causa de sus hermanos de religión y en particular el de la causa de santidad de Vornado, a quien el cabildo potosino —en flagrante oposición a la normativa vigente— se había adelantado en declarar santo patrono de la villa imperial entre 1663 y 1675.³ Lo segundo era la desconfianza que desde el reinado de Felipe IV existía hacia los procuradores indianos, pues, como representantes de corporaciones religiosas y de las ciudades americanas, amparados en su estatus diplomático, por lo general atendían asuntos personales en Madrid y en Roma; circunstancia que podía jugar en contra de su misión.⁴

En estas páginas se revisará el frustrado desempeño de un procurador religioso limeño en la corte papal y su enfrentamiento a una corriente adversa a sus intereses de promoción de la santidad criolla peruana a fines del siglo XVII. Esta circunstancia surge inicialmente de un conflicto personal y devino en el rechazo a la promoción de una causa de santidad y a la manifestación de un sentimiento abiertamente antiamericano de ciertos círculos letrados que estaban vinculados a la legación española, los cuales hicieron del padre Meléndez una víctima de la burla pública y, eventualmente, un fracasado gestor.

3. Urbano VIII emitió disposiciones a fin de regular el proceso de canonización en 1625 y 1634, y centralizar el proceso de declaratoria de la santidad en la curia romana. Véase Bartolomé Bennassar, *La monarquía española de los Austrias. Conceptos, poderes y expresiones sociales* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006) 134. No se ha encontrado mención a la fecha de declaración de Vornado como “santo patrono de Potosí”, pero por la hagiografía limeña de Meléndez pudo haber sucedido o cuando el obispo de Charcas, fray Gaspar de Villarroel, ordenó la segunda causa sumaria de 1663, y antes de publicarse la hagiografía limeña en 1675, siendo corregidor de la villa imperial el conde de la Granja, D. Antonio de Oviedo y Herrera. Véase Meléndez, “Dedicatoria”, *Vida, virtudes y muerte*.
4. “En mi consejo real de las Indias se han reconocido y experimentado graves inconvenientes de la facilidad con que pasan los religiosos de la orden de Santo Domingo desde las provincias de las Yndias a esa corte romana sin presentar en el consejo las licencias e instrucciones públicas que deven traer y particularmente las actas que se hacen en los capítulos provinciales...y otras proposiciones y nobedades que miran a turbar la paz pública y gobierno económico que como patrón me pertenece”. Felipe IV pidió se evite la larga estancia de los procuradores “ociosamente” tanto en Madrid como en Roma. Véase “Carta del rey a D. Gaspar de Sobremonte, lugarteniente en Nápoles”, Madrid, 28 de agosto de 1658. MAECE, Madrid, Sección Santa Sede, leg. 116, f. 180r. El documento regio solo confirma lo propuesto por Oscar Mazín, para quien el cargo de procurador en el caso del virreinato peruano tuvo como característica permanente una importante cuota de autonomía. Los procuradores eran agentes que demandaban mayor representación política y autonomía en distintos niveles de la administración virreinal. Oscar Mazín, “Leer la ausencia: las ciudades de Indias y las cortes de Castilla, elementos para su estudio (siglos XVI y XVII)”, *Historias* 84 (2013): 99-110.

Pese a algunos logros significativos, sobre todo los de orden editorial —que en el largo plazo fueron hitos en la proyección europea de la República de las Letras virreinal peruana— los principales cometidos del padre Meléndez en Roma no tuvieron éxito: Fray Juan Macías tendría que esperar hasta 1837 para ser beatificado y la causa de fray Vicente Vernedo fue desestimada por la sagrada congregación romana. Su leyenda de santidad se extinguió como las argentíferas vetas que financiaron su causa a fines del siglo XVII, y su agente, el padre Meléndez, se convirtió en un dominico desacreditado. ¿A qué se debió que el padre Meléndez, quien había llegado a Roma premunido de importantes cometidos, fondos y el endose real, y que en un primer momento fuera bien recibido en importantes círculos intelectuales y sociales, enfrentara hacia el final de su estancia de cuatro años circunstancias tan adversas? Su paso por la regencia del colegio romano de La Minerva, su cátedra de apreciado lector de teología en Nápoles o el endose de algunos contertulios a su obra no evitaron que el procurador fuera motivo de una acre campaña de burla a través de una guerra de sátiras que circuló por Roma y erosionó seriamente los cometidos de su procuraduría.⁵

1. Un intercambio virulento

El conjunto de seis poesías satíricas que se considera están en el centro de la campaña de descrédito del padre Meléndez provino de la pluma de un anónimo poeta contemporáneo, quien firmaba con la inicial “N”, autor particularmente duro en el menoscabo de la reputación intelectual de fray Juan Meléndez y de su crónica de la provincia dominica *Tesoros verdaderos de las Indias*, impresa en Roma en dos volúmenes entre 1681 y 1682.⁶ Las piezas satíricas revelan un gran conocimiento personal del procurador y de las razones de su estancia en la corte papal, así como un considerable prejuicio respecto a las Indias y sus pobladores, y en particular hacia los naturales del Perú, tanto criollos como indios y negros esclavos. En el conjunto de cuidadas sátiras, se deslizan irónicos comentarios sobre la calidad de la educación del clero americano y la importancia de los asuntos que las órdenes

-
5. “Por parte de fray Juan Meléndez de la orden de Predicadores, Procurador General [...] y especialmente diputado para las causas de beatificación y canonización del siervo de Dios fray Vicente Vernedo de la misma orden, natural del reyno [...] me a suplicado sea servido de recibirla devajo de mi protección ynterponiéndome con Su Santidad para que conceda sus letras remisoriales.” “Carta de Carlos II al marqués del Carpio”, Madrid, 28 de abril de 1680. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (Madrid), Sección Santa Sede, leg. 158. Sobre la trayectoria romana del padre Meléndez, véase Domingo Angulo, *Santa Rosa de Santa María. Estudio bibliográfico* (Lima: Sanmartí, 1917) 56-57; María Estela Maeso Fernández señala que Meléndez llegó a Roma a activar la canonización de Santa Rosa, pero ya era santa desde 1671. <http://dbe.rah.es/biografias/25688/juan-melendez> (25/03/2021).
 6. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Mss 2100, ff. 64-67. El catálogo publicado de este corpus de poesías satíricas se titula: “Poessías varias manuscriptas compuestas por diferentes autores”, *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, t. 6 (Madrid: Ministerio de Educación Nacional, 1962).

religiosas promovían en las cortes real y pontificia. Sobre todo se revela una gran animadversión respecto al poder económico de estas en auspicio de la santidad —u otra agenda— indiana. Esto permite plantear la lectura de este conjunto de sátiras como algo más complejo que solo una justa poética entre dos letrados españoles de distinto origen geográfico —Meléndez intentó contestar los ataques sin el brillo de su oponente— en una ciudad de gran sofisticación cultural, acostumbrada a estas justas literarias, sino ver en estos textos, confrontados con el objeto de la procuraduría del padre Meléndez, el enfrentamiento entre dos visiones del mundo: una propia de las élites cortesanas europeas y su concepción de una sociedad aristocrática y monóticamente jerarquizada y conservadora, opuesta a otra, representada por las élites intelectuales americanas, de raigambre mesocrática, pero más dinámicas y globalizadas.

Este conflicto permite igualmente entender el fracaso indiano en las cortes europeas, no por falta de agencia o recursos americanos, sino como fruto del divorcio de intereses trasatlánticos al interior de la monarquía hispana, que empezó a tomar forma hacia fin del siglo XVII. Se perfilaron así dos modelos sociales y políticos de mayor o menor rigidez, lo que, en el caso indiano, permitió una mayor movilidad social respecto de la sociedad europea, que solo aceptaba la política de la gestión cortesana en manos de los representantes más conspicuos del estamento nobiliario, en un orden social altamente jerárquico. Nótese en el siguiente ejemplo esa visión profundamente negativa de América, su cultura letrada y sus habitantes, que casi anuncia la visión negativa de la Ilustración:

Meléndez soy, que nací
En Lima, y muy mal limada
Tengo una historia, comprada con plata del Potosí:

...Yo y mis libros, en estados
Diversos hemos caydo;
Pues yo, estoy como vendido,
Y ellos, no como comprado.
Providos son, los cuitados,
Y no por la Inquisición,
Sino por la indiscreción
Que en cada palabra gravo.
Yo me soy ingenio vuestro.

Pero seiscientos cavales cuerpos, a las Indias van;
Y al menos los comprarán
Algunos indios bozales.
Mas si fueren tan fatales,
Que de ellos no saco un real,
Los daré a mi provincial para que se limpie el ravo.

Yo me soy ingenio bravo
Yo me lo escribo y yo me lo alavo.⁷

Al margen de descalificar la obra de fray Juan Meléndez O.P., *Tesoros verdaderos de las Indias*, como producto del dinero, resultado de un pobre esfuerzo intelectual o por ser una ínfima publicación destinada al consumo de una sociedad mayoritariamente analfabeta y supersticiosa, es claro que el encono del crítico poeta “N” no estuvo basado en el desconocimiento personal del cronista, sino precisamente lo contrario. La opinión sesgada se construyó sobre aspectos reales como la procuraduría de Meléndez y el auspicio potosino a esta, circunstancias que solo podría haber conocido por comunicación del propio autor o de alguien muy cercano a él. ¿Cómo explicar entonces este encono contra el dominico limeño por parte de este personaje en la corte romana? ¿Respondía el sentimiento antiamericano de “N” a una opinión personal únicamente? ¿Era consciente “N” de que la burla pública al procurador y su obra tendrían efecto en los círculos españoles de la corte romana y en la burocracia vaticana misma? ¿Era este avivado descrédito consecuencia de un natural proceso de desgaste de los procuradores españoles en la corte romana? En las páginas siguientes se opondrá la trayectoria personal y profesional del padre Meléndez, su ascenso al interior de su orden y de la sociedad de la Lima virreinal y la evolución de su misión hagiográfica en Madrid y Roma, al perfil de sus posibles adversarios en Roma y a la atmósfera social y política que se vivía en la corte papal. A partir de ello, se proponen unas líneas de reflexión sobre el contraste entre el proceso de formación social del virreinato peruano a fines del siglo XVII, que se manifiesta en la vida y obra de Meléndez, en contraste con el mundo de la comunidad española de Italia en el que vivió el anónimo “N”, con el objetivo de comprender mejor el trasfondo del ataque y sus implicancias.

Antes de analizar el enfrentamiento entre las plumas del padre Meléndez y el virulento “N”, es importante destacar algunos aspectos del contexto global del imperio español de la década de 1680 para entender mejor el fin del cometido de Meléndez y el impacto de la burla pública en su procuraduría. En el ocaso del reinado de los Austrias, cuando el catolicismo virreinal peruano parecía hallarse en su mejor momento como proyecto cultural y político, la orden de Santo Domingo del Perú se consolidó como la corporación religiosa peruana más importante, destacada en la promoción de candidatos a la santidad. La limeña Rosa de Santa María ya era la primera santa de América desde 1671 y los dominicos del Perú buscaban al menos dos canonizaciones más. Lograr la beatificación de fray Juan Macías y fray Vicente Varnedo era consolidar un modelo de evangelización criolla dominica y poder mostrarle al orbe católico los logros que para la iglesia universal había logrado la provincia peruana de San Juan Evangelista. Para conseguir ese fin, la publicación de las hagiografías y sobre todo la historia institucional dominica en Roma eran empresas cruciales, pues las *vitas* debían ser leídas en diálogo con

7. BNE, Madrid, Mss. 2100, ff. 99r-100r.

la historia del desarrollo institucional de la orden. Estos cometidos tenían gran importancia debido a que el catolicismo hispano militante experimentaba cierta ralentización a fines de la era de la confesionalización, luego que la Paz de Westfalia acabara con el ideal de una monarquía universal española y la iglesia criolla americana quedara aislada en su meta de impulsar demandas de representación amparadas en la expansión de un orden confesional bajo el doble liderazgo del trono y el altar.⁸

Varios aspectos de índole institucional —como nombramientos, privilegios, constituciones, fundaciones— concernientes al empoderamiento de la iglesia regular americana y las élites criollas vinculadas a ella, que antaño habían sido gestionados con cierto éxito en Madrid, habían perdido fuerza como formas de promover y posicionar a las élites hispanoamericanas. La santidad, en cambio, era desde la perspectiva peruana un tópico particularmente importante para afirmar los valores confesionales de la monarquía hispana y permitía reposicionar y fortalecer la representación política, la identidad imperial y la cultura global de los súbditos de ultramar. A principios de la década de 1680, el desmantelamiento del sistema de representación de cortes ya no favorecía la libre gestión de los procuradores religiosos americanos y estos habían disminuido en número y en agencia. Los pocos procuradores con asignaciones precisas que llegaron a Madrid y Roma en las últimas décadas del siglo XVII tenían la santidad como primer objetivo para canalizar aspiraciones institucionales y regionales de proyección política, galvanizar voluntades en Europa para la causa del catolicismo global y, sin duda, promover sus propias carreras intelectuales. La santidad como objetivo de una procuraduría criolla podía mover algunas voluntades aún en el ocaso de estos antaño poderosos agentes que habían logrado unir asuntos eclesiásticos y política americana.

2. Mundos diferentes

Para comprender el contexto de este conflicto resta ocuparse de la corte pontificia. ¿Qué características tenía el mundo romano a fines del siglo XVII y por qué era importante validar la santidad americana en dicho contexto? La respuesta a esta segunda interrogante es en parte obvia. Desde el reinado pontifical de Urbano VIII (1623-1644) solo era posible formalizar los procesos de canonización ante

8. Sobre la era de la confesionalización, se sigue la propuesta de Heinz Schilling. Después de la segunda mitad del siglo XVII, la política basada en la religión dejó de tener sentido para dar paso a un mundo de alianzas y diplomacia secularizadas; la religión dejó de tener importancia como aliado de las doctrinas de Estado sobre las que se basaban las monarquías modernas. Véase Heinz Schilling, *Early Modern European Civilization and Its Political and Cultural Dynamism* (Hannover / Londres: University Press of New England, 2008) 82-86. Para entender la naturaleza del sistema de representación a través de las cortes españolas del temprano periodo moderno, véase José Ignacio Fortea Pérez, "An Unbalanced Representation: The Nature and Functions of the Cortes of Castile in the Habsburg Period (1538-1698)", *Realities of Representation. State Building in Early Modern Europe and European America*, ed. Maija Jansson (Hampshire / Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007) 149-169.

las respectivas instancias de la curia romana: la Sagrada Congregación de Ritos —hoy Sagrada Congregación para las Causas de los Santos—, observar el debido proceso de elevar informaciones y analizar documentos y evidencias, tarea a cargo de los procuradores de las órdenes religiosas a las que pertenecían los candidatos al altar. Estos procesos suponían un permanente desembolso de fondos y, eventualmente, la canalización de estos hacia agentes e intermediarios a fin de agilizarlos. En Roma, los procuradores de órdenes religiosas debían presentarse primero ante la legación española, pues el proceso se iniciaba con la formalidad diplomática de presentarse ante el representante de la Corona. Era la legación española la encargada de presentar a través de su embajador la voluntad del monarca —la gestión en sí— ante el papado.

La influencia y el prestigio español en Roma eran muy importantes y notorios pese a que, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, la esfera de influencia del llamado “partido francés” aumentaba y el ocaso de la predominancia española era innegable. A pesar de ello, hubo un breve repunte de la influencia española desde el reinado de Inocencio X (1644-1655) al de Clemente X (1670-1676), y la corte romana todavía podía ser descrita hacia 1680 como una trama de patronazgos políticos en la que el rey de España, sus embajadores, los cardenales a su favor, los miembros de la curia y hasta los santos pertenecientes al imperio español jugaban roles decisivos al influir en opiniones y decisiones al nivel local e imperial, en lo secular y lo eclesiástico.⁹ Precisamente por ello, la vida diaria en la corte romana era la de una tácita guerra entre los principales poderes católicos de Europa y el papa, árbitro indiscutible de ese campo de batalla donde los defensores o detractores de España buscaban influir en las cámaras vaticanas. A este ambiente hay que añadirle la trama de pequeñas intrigas que distinguen los ámbitos cortesanos en general, formados por los varios círculos de poder alrededor del papa y sus favoritos, ricos cardenales y los embajadores. Pajes, secretarios, escribanos y paniguados tenían una voz en las antecámaras de los personajes cuya opinión favorable había que buscar y el descrédito ante ellos determinaba el éxito o el fracaso de cualquier misión y procuraduría. Esa era la ciudad a la que llegó el padre Meléndez con el encargo de fortalecer la misión de la iglesia criolla peruana a través de las causas de santidad dominicas. Allí conocería al influyente “N”, quien lo introduciría en la jerárquica y sofisticada corte papal, pero la cercanía inicial entre ambos personajes devendría en enemistad y tal circunstancia determinaría los límites de la misión del fraile limeño.

A diferencia de “N”, nacido en la aristocracia española y acostumbrado al brillo y al poder, Meléndez venía de un mundo igualmente jerárquico, pero socialmente más dinámico. El virreinato del Perú, si bien disminuido económicamente, era aún el principal centro de poder en América del Sur a fines del siglo XVII y Lima, el

9. La definición es usada por Thomas James Dandeleet para la época del auge español en Roma, que va de mediados del siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XVII, pero bien describe el ambiente de fines de siglo. Véase Thomas James Dandeleet, *Spanish Rome, 1500-1700* (New Haven / Londres: Yale University Press, 2001) 190 y 218.

centro incuestionable de la región. En un mundo fácilmente controlado desde la esfera de la corte virreinal, los dominicos del Perú se habían consolidado como una fuerza intelectual y religiosa al lado del poder, por su inicial control de la universidad, su presencia en prestigiosas cátedras de escolástica y en el Santo Oficio, y desde 1669 eran aliados naturales de la élite urbana identificada con el primer modelo de santidad criollo. Prominentes figuras intelectuales y económicas estaban ligadas a la orden, como era el caso del millonario doctor Feliciano de Vega y Padilla y sus sobrinos. Pero en la segunda mitad del siglo XVII, la economía urbana limeña había producido una considerable movilidad social y Meléndez reflejaba ese proceso. Su fulgurante carrera en la orden de Santo Domingo explica que se le encargara una procuraduría de tanta importancia política y simbólica para su instituto ante las cortes real y pontificia. Tal encargo también evidencia el ascenso del padre Meléndez al interior del ámbito dominico y limeño, y revela un interesante proceso de construcción del poder colonial. Los estudios sobre conciencia criolla al interior de las órdenes religiosas ofrecen las claves del proceso de consolidación de las corporaciones religiosas peruanas en el siglo XVII como grupo social a través de la cooptación de canteras institucionales por parte de los principales linajes beneméritos de Lima en búsqueda de reconocimiento y cuotas de representación. Desde esas trincheras institucionales se produjo una visión historiográfica interesada en fortalecer la alianza entre la iglesia criolla y la Corona, para afirmar así la precedencia del virreinato peruano y sus élites al interior de la monarquía compuesta.¹⁰ Desde que las órdenes empezaron a promover estas historias de virtud y santidad en el Perú en la década de 1610, era claro también que sus autores, miembros de distinguidas familias de la ciudad de Los Reyes y estratégicamente ubicados en la iglesia regular, buscaban afirmar derechos de prelación y elevarse en la burocracia religiosa del imperio, con lo que consolidaban su rol como intelectuales. Cuando estos autores fueron investidos del rango de procuradores de sus órdenes o de su ciudad, cruzaron el Atlántico para impulsar también agendas de interés institucional, estamentales y hasta de índole personal.

Pero en ese modelo no se ubica necesariamente el cronista-procurador, pues, si bien representaba a la empoderada orden de los dominicos, también era parte de un sector social nuevo en ascenso en Lima. A diferencia de varios de sus predecesores y hermanos de hábito, Meléndez no provenía de linaje benemérito, sino de

10. Sobre identidad y el discurso criollo, véase Bernard Lavallé, *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva-Agüero, 1993); Bernard Lavallé, ed., *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes* (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005). Sobre historiografía religiosa, véase Carlos Gálvez Peña, "Historias religiosas como narrativas imperiales en el Perú del siglo XVII", *Historia de las literaturas en el Perú*, vol. 2, coords. Raquel Chang-Rodríguez y Carlos García-Bedoya M. (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú / Casa de la Literatura / Ministerio de Educación del Perú, 2017). Sobre empoderamiento criollo y la conexión con la orden de Santo Domingo, véase Carlos Gálvez Peña, "Obispo, financista y político: el doctor don Feliciano de Vega y Padilla (1580-1641)", *Histórica* 36.1 (2012): 97-133.

un modesto y esforzado sector inmigrante, que rápidamente se posicionó económicamente en la ciudad, al mismo tiempo que la segunda generación lo hacía institucionalmente en la orden, a pesar de sus humildes orígenes. Para hombres como el padre Juan Meléndez, las posibilidades de ascenso social de Lima en la segunda mitad del siglo XVII solo podían ser ofrecidas por la solidez de las corporaciones religiosas, pero también por una sociedad dinámica, donde las fronteras de clase y estamento eran cada vez más fluidas y la patriótica defensa del catolicismo militante español constituía una carta de ciudadanía suficientemente sólida. La evidencia de estos cambios en el virreinato peruano se advierte en el contraste ofrecido entre el perfil de los procuradores dominicos del siglo XVII. En 1650, la orden envió a Madrid a fray Antonio González de Acuña, autor de un sesudo memorial de corte histórico y miembro de una prominente familia limeña, perfil que caracteriza a las autoridades dominicas más destacadas de la primera mitad del siglo, como también fue el caso de fray Cipriano de Medina y Vega, sobrino y administrador del millonario patrimonio legado por el obispo Vega ya mencionado. En 1670, regresaría como exitoso impulsor de la canonización de Rosa de Santa María.¹¹

Las cosas empezaron a cambiar en la década de 1660 y hacia 1678 se advierte un viraje social en la elección del prometedor Meléndez para la procuraduría más importante de la orden.¹² Fray Juan era el hijo de inmigrantes peninsulares pobres, nacido en Los Reyes en 1632. El padre de Meléndez fue un talabartero analfabeto que luego de muchos años de trabajo pudo hacer cierta fortuna en Lima y el Callao, ciudades en las que abrió tiendas de venta de monturas y otros artículos de cuero. Los registros notariales evidencian que Rodrigo Meléndez sabía hacer negocios, pues, pese a ser analfabeto y firmar con una “X”, tuvo a su cargo importantes transacciones y llegó a tener hasta dos establecimientos de su ramo en la ciudad. No fue una carrera exenta de vicisitudes y, cuando fue perseguido por los deudores, Rodrigo se refugió en el asilo del convento dominico, y selló la alianza entre su descendencia y la orden. La madre del cronista, Catalina Rodríguez de Guzmán, al parecer tenía mayor instrucción, pero acaso un origen converso. La pareja logró el éxito económico y consolidó un patrimonio del que vivieron las

11. Fray Antonio de González de Acuña, *Informe a Nuestro Padre General de la Orden de Predicadores, Fray Joan Baptista de Marinis, le ofrece el presentado Fray Antonio González de Acuña, catedrático de Prima de Moral, Procurador de la Real Universidad de los Reyes, definidor de la Provincia de San Joan Baptista del Perú* (Madrid: [s.e.], 1659). Sobre su gestión al frente de la canonización de Rosa de Santa María, véase Ybeth Arias Cuba, “Integración de un sistema devocional indiano en la Monarquía Hispana. El culto de santa Rosa de Santa María en las ciudades de Lima y México, 1668-1737” (Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, 2019).

12. Meléndez fue electo procurador general de su provincia en el capítulo de 1677. Dicha elección fue consecuencia de una larga lista de logros institucionales, pues, según Angulo, fray Juan hizo carrera en la orden de Santo Domingo como maestro y presentado, fue regente de estudio en el Cuzco y en el colegio de Santo Tomás de Lima, prior del convento de Trujillo y vicario provincial de su orden en el arzobispado de Lima y en los obispados del Cuzco, Arequipa, Huamanga y Panamá a lo largo de la década de 1660, además de director de seminarios y colegios de su orden. Angulo 56-57.

cuatro hijas solteras, en un ambiente de piedad y comodidad. Otros tres hijos del iletrado talabartero profesarían en la orden dominica: Juan, Rodrigo y Diego, y un cuarto hijo, Andrés, seguiría la carrera eclesiástica secular.¹³ A los 25 años, fray Juan Meléndez ya era lector de teología en Lima, y entre 1667 y 1677, ocuparía cargos de rector y prior de los conventos de su orden en Cuzco, Trujillo, Huamanga y Panamá. En 1679, a los 47 años, coronó su ascenso con su elección como viceprior de su provincia y procurador de la misma para viajar a Europa a ocuparse de los asuntos ya señalados.¹⁴ Adicionalmente, la trayectoria de Meléndez como hagiógrafo y cronista de su orden se había iniciado en 1669 con la publicación de *Festiva pompa, culto religioso, veneración reverente, fiesta, aclamación y aplauso a la feliz beatificación de la bienaventurada virgen Rosa de Santa María*, en 1671, relación de las fiestas con que la orgullosa Lima celebró su primera santa. A esta relación le siguió la publicación, también en Lima, de *Vida, virtudes y muerte del venerable padre y penitente siervo de Dios, fray Vicente Vornado*, en 1675. Con una carrera intelectual consolidada y un perfil social debidamente mejorado, el ambicioso fraile se embarcó para España en 1679 con destino a la corte papal.¹⁵

Pese a su fama de eficiencia, su determinación y una buena bolsa, la procuraduría de Meléndez se presentaba compleja. Sorteó la primera valla en Madrid, al obtener del rey la real cédula de presentación de la causa de santidad de fray Vicente Vornado en Roma, donde tenía que convencer a la corte papal de los méritos de ese oscuro dominico muerto en Potosí, tarea ya no tan sencilla. En lo personal, el fraile criollo confiaba en que su éxito promovería su talento y letras. Esto se debía lograr con la difusión de sus hagiografías de Vornado y Macías, pero, sobre todo, con la publicación de la crónica dominica, obra destinada a cimentar la virtud, el dinamismo y la riqueza del catolicismo urbano peruano y presentar a la ciudad de Lima como la república cristiana ideal, hito de la geografía católica global y fruto americano del plan de redención. Lima no solo sería considerada bastión de piedad y santidad de sus habitantes más encumbrados, sino una ciudad donde los sectores populares —indios y esclavos—, al participar de un excelso modelo de evangelización, habían adquirido la ciudadanía cultural hispana. La solidez y diversidad de la religiosidad de Lima hacían de ella la *civitas catholica* hispana, donde todas las “naciones” se unían en un modelo confesional justificatorio de la donación pontificia de las Indias a la Corona de Castilla, prueba irrefutable de la legitimidad de la *monarchia universalis* española.

13. José de la Riva-Agüero y Osma, *La historia en el Perú* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1965) 256.

14. Carlos Gálvez Peña, “Writing History to Reform the Empire. Religious Chroniclers in Seventeenth-Century Peru” (Tesis de doctorado en Filosofía, Columbia University in the City of New York, 2012).

15. Meléndez salió del Callao por encargo del prior el 2 de noviembre de 1677 y llegó a Cádiz el 26 de agosto de 1679, tras un azaroso viaje. Alberto Tauro del Pino, *Diccionario enciclopédico del Perú*, t. 4 (Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1975) 1312.

En este esquema jugaban un rol crucial la obra hagiográfica del padre Meléndez y su visión de la misión de la provincia dominica del Perú, en particular el esfuerzo editorial de los *Tesoros verdaderos de las Indias*, crónica de su orden con la que se cerró el ciclo historiográfico religioso del siglo XVII. Tres magníficos tomos evidenciaron la importancia que le había otorgado la orden a una historia llamada a ser divulgada en la corte papal, en la que los modelos de santidad peruanos promovidos por los dominicos ponían de relieve la piedad urbana limeña y el éxito de la colonización española sobre culturas tan diversas, ahora hermanadas en una ciudadanía católica española. Los candidatos a santidad dominicos lo eran por su aporte a la consolidación del orden colonial y al fortalecimiento de lazos interraciales e interculturales, en suma, a la cohesión del modelo imperial español. Para convencer a Roma de esto, en un contexto no necesariamente proespañol, el padre Meléndez tenía que hilar fino. No era difícil elaborar las virtudes de fray Juan Macías, quien tenía tras de sí una larga historia de caridad para con la población indígena del pueblo de La Magdalena de Lima, lo que podía verse como mérito de la evangelización rural. Pero fray Vicente Vornado, por el contrario, tenía un récord evangelizador poco claro en Potosí, o al menos el procurador no se interesó en elaborarlo, lo cual pudo haber hecho mucho por su causa en un momento en que los logros evangelizadores ganaban adeptos en la Sagrada Congregación de Ritos. Hay que considerar que tan solo cinco años antes de la llegada de Meléndez a Roma, Francisco Solano había sido elevado a los altares a partir de un historial de evangelización indígena en Tucumán y Paraguay, y cuatro años después, en 1679, Toribio de Mogrovejo llegaría a los altares, promovido como santo misionero y evangelizador de la población nativa.¹⁶ Por el contrario, Meléndez enfatizó en su obra hagiográfica el culto criollo y urbano a Vicente Vornado en Potosí y Lima, que para el Perú de fines del siglo XVII ciertamente tenía importancia como fenómeno cohesionador de ciudades multiétnicas, más no necesariamente generaba entusiasmo en Roma.¹⁷

16. En Roma, Meléndez conoció al sevillano Francisco de Montalvo, procurador del cabildo de la catedral de Lima para la causa del arzobispo Toribio Alfonso de Mogrovejo, quien completaba en esos años la hagiografía del santo arzobispo. Francisco Antonio de Montalvo, *El sol del nuevo mundo: ideado y compuesto en las esclarecidas operaciones del bienaventurado Toribio arzobispo de Lima* (Roma: Imprenta de Angel Bernavó, 1683). En opinión de Riva-Agüero y Osma, Meléndez copió, con autorización de Montalvo, su descripción de Lima para su crónica. Riva-Agüero y Osma 256.

17. Hay en la información sumaria una breve referencia a las misiones “entre ynfeiles”, pero los testigos sobre los “milagros” del padre Vornado fueron básicamente las hermanas solteras de la familia del procurador y sus esclavos domésticos. “Información sumaria hecha a pedimento del procurador de la orden de Predicadores en orden a los milagros que la divina magestad de Dios nuestro señor obró por la intercesión de las reliquias de su venerable siervo de Dios el padre maestro Fray Vicente Vornado. Juez, el señor don Agustín Negrón de Luna, canónigo desta Santa Iglesia Metropolitana, por comisión del Illmo. Señor arzobispo Melchor Liñán y Cisneros”, Negrón de Luna, Agustín de, Lima, abril-mayo de 1678, Archivo Arzobispal de Lima, f. 48v. Sobre los sueños de una de las esclavas de las hermanas Meléndez con Vornado, véase Carlos Gálvez Peña, “Sueños, profecías, visiones y política en las crónicas limeñas del siglo XVII”, *Los sueños en*

Largas páginas de los *Tesoros verdaderos de las Indias* serán dedicadas a “milagros” obtenidos en nombre de Vernedo, pero que curiosamente tenían a la familia del cronista como protagonista. Dado que se trata de largos episodios, aquí se resumirán solo dos que tienen como contexto la casa familiar del cronista, uno de ellos, además, el centro de las agudas críticas de “N”. El primero trata del sueño de la niña esclava Rosita, hija de la cocinera y criada de las devotas hermanas Meléndez. Afectada de altas fiebres, la niña esclava había sido encomendada por sus piadosas amas al “santo” y luego de soñar con él —amante de la niñez, según la información de 1678—, la joven esclava amaneció curada, y luego pudo identificar en un grabado a Vernedo como el buen hombre de sus sueños. El segundo episodio es bastante más pintoresco: Juan Popo, negro bozal en la casa de las Meléndez, criaba un pollo con particular cuidado. Un día, Mariana, la esclava cocinera, descubrió al pollo ahogado en el fondo de una tinaja y, al temer junto a sus piadosas amas la reacción violenta del esclavo, encomendaron al ave (y a ellas mismas) a la intercesión de Vernedo para que calmase al esclavo bozal y, milagrosamente, el pollo cobró vida. Al enterarse del prodigio, Juan Popo, abrazó entusiastamente su nueva religión y se declaró fervoroso devoto del “santo”. La paradoja del padre Meléndez en Roma era lograr que su particular visión de la santidad popular de la población criolla y negra de Lima lograra arraigo en la corte papal. Posicionarse él y a su mesocrática familia —y a la población negra esclava— al centro de los episodios milagreros de Vernedo le pudo haber significado réditos locales, pero no necesariamente el mismo resultado en Roma, donde la leyenda de santidad de Vernedo fue motivo de burla, no solo por ser Roma una ciudad racial y culturalmente menos diversa que Lima, sino porque promover la circulación de estampas con imágenes de Vernedo, como la que reconoció la esclava Rosita al despertar de su enfermedad, contravenía disposiciones vaticanas.¹⁸

3. Pugnas cortesanas

Con ese particular bagaje intelectual y abogando por un catolicismo multiétnico, llegó a Roma el padre Meléndez y estableció contacto con el secretario de la legación española, don Juan Vélez de León (1655-1736), joven “gentilhombre y

la cultura iberoamericana (siglos XVI-XVIII), eds. Sonia V. Rose y otros (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011) 313-342.

18. En 1619, Lima tenía 29,500 habitantes. De estos, casi 12,000 eran negros y mulatos, más de mil eran indios y alrededor de 1,400 eran mestizos. Emilio Lissón, *La Iglesia de España en el Perú*, t. 5 (Sevilla: [s.e.], 1946) 251. A fines del siglo XVII, la piedad negra en Lima había ganado mucha credibilidad y eran comunes los testimonios de devotos esclavos. En el *Proceso de canonización de Santo Toribio* (1685) declaró como testigo principal a Nicolasa Bullones, negra libre y ama de leche, “hija de Antonio y de Victoria Angola”, de 38 años de edad. Nicolasa servía en la casa del capitán don Antonio de Iturrisara y doña Leonor Fernández de Córdoba, del antiguo linaje de los encomenderos de Huancabamba de Piura, y padres de Bernardo de la Soledad Iturrisarra, de dos años, quien por intercesión del “santo” obispo se había curado de unas flemas que le “cubrían el corazón”. MAECE, Madrid, leg. 159, ff. 155v y 274r.

secretario de cámara y de zifra” de don Gaspar de Haro y Guzmán, marqués del Carpio y Heliche, embajador y más tarde también virrey de Nápoles, conocido hombre de refinada cultura y coleccionista de arte.¹⁹ La relación entre el secretario de la embajada y el procurador limeño, inicialmente amistosa, pese a la diferencia de edad, se puede explicar por la fama de Vélez de León como el hombre que facilitaba el apoyo de la legación a cambio de una comisión. Acaso se debiera a una generosa “donación” de Meléndez el que un elogioso poema del secretario prologara el primer volumen de los *Tesoros verdaderos de las Indias* en 1681. Para Meléndez, entrar al refinado círculo del embajador español y grande de España no solo era una necesidad de su procuraduría, sino que coronaba las ambiciones sociales del humilde hijo del talabartero. Si la inicial amistad entre Vélez de León y Meléndez era utilitaria, la plata potosina ciertamente ayudó. El procurador frecuentó también en el entorno de la legación, al canciller Sebastián de Villareal y Gamboa, maestro de cámara del embajador, quien igualmente colaboró con un poema para prologar el segundo tomo de la referida crónica dominica. Los beneficios del padre Meléndez eran obvios: estas relaciones predisponían a favor de su causa la voluntad del marqués del Carpio y, a través de él, al colegio de cardenales y a otros círculos de influencia romana. Los beneficios de los criados del marqués no eran desdeñables, no solo porque cobraban sus servicios, sino que su pluma se hacía conocida. Adicionalmente, obtenían para el marqués del Carpio obvios beneficios monetarios.

Vélez de León y Villarreal eran las llaves de acceso al poder del marqués del Carpio y sus virtudes oratorias, sus maneras cortesanas, sus buenas letras y buen gusto coadyuvaban al brillo del príncipe al que servían y al éxito de la gestión de

19. Rosa López Torrijos, “El coleccionismo en la época de Velázquez: el marqués de Heliche”, *Velázquez y el arte de su tiempo. V Jornadas de Arte* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Editorial Alpuerto, 1991) 27-36. Vélez de León nació el 25 de junio de 1655 en Madrid y allí murió el 11 de diciembre de 1736. Entre 1668 y 1691 desempeñó varios cargos públicos: fue secretario del Gobierno de Milán, estuvo en las embajadas de Venecia, Francia y Alemania; fue secretario del Marqués del Carpio en Milán, Roma y Nápoles, ciudad donde fue ministro de justicia y secretario de la Junta de Expedientes. En Italia desarrolló gran actividad intelectual como secretario de la Real Academia en Nápoles y miembro de la academia de la reina Cristina de Suecia en Roma. A su regreso a Madrid, en 1691, pasó el tiempo “entregado a gozar de su buena librería” y al servicio del duque de Medinaceli. Véase Fernando Plata Parga, “Don Juan Vélez de León, refundidor de Quevedo (a propósito del romance ‘Don Repollo y doña Berza’)”, *La Perinola, Revista de Investigación Quevediana* 8 (2004): 343-357. La fama de Vélez de León también alcanzó la traducción. Según Juan Isidro Fajardo, escritor madrileño y miembro de la Real Academia Española, Carlos II pidió al virrey de Nápoles, el marqués del Carpio, poder leer las obras de Maquiavelo y “que con gran secreto y confianza las hiziese traducir e se las embiase”. El marqués encomendó las traducciones a Vélez de León, su secretario, quien en 1721 entregó una copia del manuscrito a Fajardo. Vélez de León desarrolló importante labor pública y también cultural en diferentes ciudades de Italia, como burócrata y autor. María Begoña Arbulu Barturen, “La fortuna de Maquiavelo en España: las primeras traducciones manuscritas y editadas de *Il principe*”, *Ingenium. Revista de Historia del Pensamiento Moderno* 7 (2013): 11, doi: 10.5209/rev_INGE.2013.v7.44065.

Meléndez.²⁰ Los altos burócratas de la legación española en Roma eran los encargados de coleccionar información sensible y donativos para la gestión del embajador-marqués, cuya misión era aceitar la maquinaria de la curia romana a favor de las causas españolas, pero también era conocido por su gusto, por un ostentoso estilo de vida y su selecto coleccionismo. En todo caso, Villareal y Vélez de León leyeron el manuscrito de la crónica de Meléndez y el segundo tomo del primer volumen salió de la imprenta en 1681 con sonetos celebratorios de ambos. No hay elementos para conocer mayormente el talento del canciller Villareal, pero otra cosa es el caso de don Juan Vélez de León, consumado poeta al servicio “de las musas y de Mercurio”, es decir, al arte y a administrar la bolsa del marqués (sin que eso supusiera perjuicio de la suya propia).²¹ Vélez de León compuso pequeñas obras por vocación propia y por encargo del marqués; luego, en Nápoles, se dedicaría a escribir comedias de estilo quevedesco. A su carrera de funcionario diplomático en varias embajadas europeas hay que sumarle el ser contertulio de la exilada reina Cristina de Suecia y también se le conoce una traducción de Maquiavelo encargada por Carlos II. Pasó sus últimos días en Madrid, ocupado en su biblioteca personal, probablemente adquirida durante sus años en Italia.

Fue el poema laudatorio de Vélez de León en el primer volumen de la crónica dominica del padre Meléndez el que hizo posible identificar, también provenientes de la pluma del secretario, el conjunto de poesías anónimas en la colección de manuscritos de la sala Cervantes de la Biblioteca Nacional de Madrid. En una primera revisión de estos poemas se constató que uno de ellos era idéntico a aquel firmado por Vélez de León en 1681 y así fue posible concluir que en efecto era fray Juan Meléndez el objeto de las burlas de los siete sonetos restantes del conjunto, firmados por el anónimo y virulento “N”. El cotejo del estilo y el tema hicieron posible comprobar que el conjunto de sátiras poéticas no podía ser de autoría de otro poeta más que el “secretario de cifra” del marqués del Carpio. Aquí el poema laudatorio publicado en 1681, a la letra idéntico a aquel identificado en el conjunto de manuscritos de Madrid:

A la Historia que intituló *Thesoros Verdaderos de las Indias*
y escribió en tres tomos el Padre Maestro Meléndez

Vistió naturaleza, al tigre, al toro
De piel, de pluma al ave, al pez de escama;
A tí de un vivo ingenio, que derrama
Por fértil vena, celestial thesoro.

Entre las nueve hermanas con decoro

20. Sobre la función de los secretarios en el temprano periodo moderno, véase Salvatore S. Nigro, “The Secretary”, *Baroque Personae*, ed. Rosario Villari (Chicago / Londres: The University of Chicago Press, 1995) 82-99.

21. Nigro 88-89.

Oigo admirar el eco de tu fama
 Nuebo mezenas, que a lo [h] eroico inflama
 Sacro assumpto, tu docta pluma de oro.

Humille Potosí su rica frente
 Al mineral precioso de tu Historia
 Meléndez claro y ríndate tributos

Y pues los das al cielo reberente,
 Dezir podrás, a impulsos de tu Gloria
 Más que la plata y oro son mis frutos.²²

Si la amistad inicial entre el procurador y el secretario supuso cierta cercanía y hasta emulación —al menos entre 1681 y 1682—, ¿qué fue lo que sucedió para que el primer elogioso poema se trocara en cinco venenosas sátiras? En parte la clave viene en otro poema del corpus de la Biblioteca Nacional de Madrid que describe un almuerzo organizado en la campiña romana por Vélez de León y en el que Meléndez se habría negado a probar un sabroso salame o mortadela romana, ofendiendo al gentilhombre y enfrascándose ambos en una acre discusión. Si este incidente sucedió de manera natural, o si se trataba de un intento premeditado para humillar públicamente al ufano dominico, no se sabe. Hasta pudo ser la altiva respuesta del despechado secretario al no poder obtener más dinero del cronista o haberle increpado este último la ineficaz gestión de la embajada en la promoción de la causa de Venedo. En todo caso, el cruel poema no solo confrontó a fray Juan con sus humildes orígenes, sino que hasta generó sospechas sobre su posible origen converso. Las pullas durante la recepción debieron haber sido varias —y acaso no pocos los insultos de Meléndez—, pues Vélez de León amenazó con la burla pública:

Hallábase en campaña N
 y bínole a visitar con otros amigos
 el Rvmo. Padre Maestro Meléndez,
 pidió de merendar y entre otras cossas que se le sirvieron
 fue una mortadela de Bolonia, bien sazónada,

22. BNE, Madrid, Mss. 2100, f. 94v. Los poemas están enumerados así: número 64: “A la historia que intituló: Tesoros verdaderos de las Indias y escribió el P. Maestro Meléndez. Soneto: Vistió naturaleza al tigre, al toro”, f. 95 v; número 65: “Hallábase en campaña N. y vínole a visitar con otros amigos el P. Maestro Meléndez, pidió de merendar, y le dieron mortadela de Bolonia, hizo muchos ascos el Rmo. y no la quiso comer. Amenazósele por este desaire con un soneto, y él envió éste: Porque a un chorizo le perdí el respeto”, f. 96; número 66: “Viendo N. la ingratitude y necedad con que se portaba el Rmo. Meléndez, le fulminó con los que se siguen este soneto: Pudiera disparar como trabuco”, f. 96 v; número 67: “Otros sonetos y versos al mismo: Deseó un maestro hacerse licenciado”, f. 97. El número 64 es el que se reproduce íntegro en la crónica de Meléndez de 1681.

y no extraño manjar en campaña.

Hizo muchos ascos el Rvmo.
Y no la quiso comer,
amenazósele por este desaire con un soneto,
a que el calló, y al día siguiente
le embió a N con uno de los mismos amigos deste.²³

El ofendido padre Meléndez contestó a la amenaza y burlas de Vélez de León con un soneto que hizo llegar al propio secretario al poco tiempo del incidente. Para ese momento era claro que la relación entre el procurador y la legación española era de abierta confrontación y cabe preguntarse si el embajador estaba informado de esta querrela. Si bien de Meléndez no hay más que un soneto, su tono no es precisamente cordial y en el mundo de las apariencias cortesanas de la corte papal, el penúltimo verso, donde menciona el “linaje de gatos”, pudo haber sido motivo de grave ofensa por aludir a un origen que, si bien era castizamente madrileño, estaba ávido por la promoción social, era amante del dinero (en referencia al talego) e incluso carecía de hombría (lo que no hubiera sido de extrañar en un cortesano):

Porque a un chorizo, le pedí el respeto
Con un soneto amenazarme quiso
Vuestra fiereza, como si el chorizo
No tuviera más uñas que el soneto

Si pretendéis matarme con efeto
El soneto dejad (Trabuco hechiso)
Y dad fuego al chorizo,
que me hizo temblar
de espanto su primer aspeto.

Pero si al fuego le poneis agora
Viéndole assado o frito entre dos platos,
Que dejaré el temor no tiene duda:

Verle crudo, y tan crudo, eso me assora
Que como mi linaje no es de gatos
Nunca probé saynete en carne cruda.²⁴

23. BNE, Madrid, Mss. 2100, f. 96r.

24. BNE, Madrid, Mss. 2100, f. 96v. Por “linaje de gatos”, Meléndez pudo haber aludido a varias cosas: el ser natural de Madrid, escalador social y hasta amante de la vida nocturna y sus desórdenes. Vélez de León era madrileño y al parecer también era proclive a las tentaciones mundanas. Una acepción de “gato” se refiere al talego usado para echar dinero. Hay que considerar que Vélez

La respuesta del orgulloso secretario no se hizo esperar y arremetió contra todo aquello de lo que el procurador se ufanaba en un solo verso sobre su origen americano y su valía intelectual: “apodos no entiendo de Morlaco (tonto o ignorante)”. De allí en adelante la lluvia de epítetos es intermitente. Meléndez será descrito como “caco” (ladrón sutil), “mamaluco” (necio, tonto), varias alusiones de naturaleza animal (mico) y “arrendajo” (pájaro imitador), con énfasis en las menudadas calidades intelectuales del padre maestro y su tendencia a la copia y falta de originalidad en el uso de las bellas letras y la retórica:

Viendo N la ingratitud y nezedad con que se portaba el Rvmo. Meléndez le fulminó con los que se siguen:

Soneto M

Pudiera disparar como Trabuco
Si hiziera caso de un poeta caco;
Mas por que no juzgueis que soy maniaco
Os hago este soneto: mamaluco

Pensais que yo he nacido en Pernambuco
Y que apodos no entiendo de Morlaco?....

Regente sois maestro, Pero Mico....
De Persio y Juvenal os falta el pico,
Apolo en vuestros versos se disipe
Pues de sus musas soys el arrendajo.²⁵

Al mismo
Soneto M.

Desseó un maestro hazerse lizenziado
En la poesía, y porque dijo, quiso,
A hechizo, hizo, y chorizo; fue preciso,
Que hizieras eses las zetas, el menguado.

De bachiller quedó bien graduado;

de León era el recaudador del marqués del Carpio y acaso Meléndez quería dar a entender que la llave de la embajada española pasaba por los pagos recibidos por el secretario. Otra acepción de la época se refiere “al afeite femenino” (darse una mano de gato), lo que pondría en duda la virilidad del secretario y aludiría al gusto de Vélez de León por el adorno. Véase *Diccionario de Autoridades*, t. 1 (Madrid: Real Academia Española, 1726); *Diccionario de Autoridades*, t. 4 (Madrid: Real Academia Española, 1734). <https://webfil.rae.es/DA.html> (25/03/2021).

25. BNE, Madrid, Mss. 2100, f. 97r.

Pues jamás conzedieron tal permiso
Las españolas mussas, que conciso,
Y estrecho claustro siempre han observado.

...Comiste en el pesebre del pegaso,
Sin beber en la fuente de las Musas.²⁶

Puesta en duda la capacidad intelectual y la formación del procurador, a Vélez de León solo le queda burlarse de la obra producida y en particular de la crónica dominica *Tesoros verdaderos de las Indias*. El hecho de que se aluda a los tres volúmenes permite fechar al menos cinco de los poemas, y hasta el incidente de la mortadela, en 1682, año en el que se imprimió el último volumen en la prensa de Angelo Tinasio en Roma. Este poema, con el que se busca completar el enfrentamiento entre ambos personajes, es una crítica feroz a la crónica dominica y sus pretensiones de ser una historia religiosa. Al final del poema, Vélez de León alude específicamente al milagro del pollo resucitado, propiedad del esclavo aguatero en la casa de las hermanas Meléndez, y hace mofa del argumento para pedir una canonización. Si estos poemas circularon en Roma, lo que es muy probable dada la pertenencia de Vélez de León a varios círculos letrados, debieron haber tenido un impacto negativo en la procuraduría del padre Meléndez y sobre todo en el fracaso de la causa de santidad de fray Vicente Venedo. Aquí el último ejemplo de la virulenta poesía satírica de Vélez de León:

Al mismo. Soneto M.

Una bestia de las Indias, en casi un día
Tres monstruos nos parió, con mil a gatas
Sonetos monos, llenos bien de patas
Juanetes, callos y pedantería.

Esta, eres tú, fray Juan; que quién podías
Darnos las nezedades tan baratas?
Pobre de la regencia, si la tratas
Como sueles la historia, y la poesia!

Tienes talentos, pero en los talegos:
Tienes caveza, pero sin meollos:
Pluma también, pero de grajos finos.

Deja pues ia de hazer versos tan legos,
Y escrivo solo historias de los pollos,

26. BNE, Madrid, Mss. 2100, f. 97v.

Que te alaben, y compren los pollinos.

Advertese, que este penúltimo verso, es alu
Sivo a un quento ridículo de cierto mi
Lagros de pollos, que introduce en lo más
serio de su historia.²⁷

Consideraciones finales: alianzas criollas

Una vez fracasada la causa de Venedo, fray Juan Meléndez pudo imprimir en 1682 la hagiografía de fray Juan Macías, el segundo y tercer volumen de la crónica dominica y luego partir hacia Nápoles como lector de teología. La mala prensa causada por la campaña satírica del secretario del embajador fue compensada, sin embargo, por la amistad de Meléndez con importantes personajes por entonces en la corte papal y por el hecho de que al parecer aún contaba con suficientes fondos que ya no pasaban por las manos del marqués del Carpio y sus criados, lo que debe haber sido otro motivo para el encono contra el dominico. Se ha mencionado la cooperación intelectual con el procurador de la causa del arzobispo Mogrovejo en Roma, el licenciado Francisco Antonio de Montalvo y cómo ambos hagiógrafos compartieron información. Pero fue aún más influyente e importante la amistad que trabó Meléndez con el padre general de los dominicos, el novohispano fray Antonio de Monroy e Híjar, O.P. (1634-1715).²⁸

La amistad con fray Antonio de Monroy, cuyo grabado ilustra junto con el del autor los volúmenes de la crónica dominica peruana *Tesoros verdaderos de las Indias*, definiría el sentido de la propuesta historiográfica de Meléndez. Desde el prólogo de la obra quedaba claro que el cronista y su general desconocían el legado lascaiano como línea de interpretación de la evangelización peruana y acusaban a los enemigos de España de ser autores de las falsedades atribuidas a Las Casas, quien no era para su orden una voz crítica del imperialismo hispano, sino solo un falso crítico de origen francés y autor del más pernicioso de los libelos, la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*.²⁹ Meléndez y Monroy acordaron presentar la historia de los dominicos peruanos como opuesta al “falso” Las Casas, pues, al cancelar la voz crítica, los criollos harían suyo el antimaquequielismo católico, fortalecerían la relación

27. BNE, Madrid, Mss. 2100, f. 98r.

28. Sobre Monroy, véase Oscar Mazín, “Dos mundos, un rey y una patria común: fray Antonio de Monroy e Híjar O.P. (1634-1715)”, *Cultura y arte de gobernar en espacios y tiempos mexicanos*, coords. Nelly Sigaut y Thomas Calvo (Zamora: El Colegio de Michoacán, 2015) 161-191; Adriana Álvarez Sánchez, “De fraile a arzobispo. El novohispano Antonio de Monroy e Híjar (1634-1715)”, *Historia Mexicana* 69.3 (2020): 951-1021, doi: 10.24201/hm.v69i3.4017.

29. Sobre los debates históricos comunes del siglo XVII, véase Meléndez, “Introducción”, *Tesoros verdaderos*. Monroy había sido electo general de los dominicos con el apoyo del papa, de los dominicos españoles y del embajador, precisamente en oposición al intento francés de controlar las órdenes regulares, pero tuvo que gobernar una orden dividida entre pro-españoles y pro-franceses. Álvarez Sánchez 982.

entre trono y altar —crucial para el confesionalismo indiano de la segunda mitad del XVII— y legitimarían la santidad urbana virreinal, ancla de ese confesionalismo y de la identidad de esos sectores urbanos consolidados (Monroy) y sobre todo ascendentes (Meléndez).³⁰ En la pluma histórica y hagiográfica de fray Juan, la posesión del Nuevo Mundo por Castilla había sido legitimada con la evangelización pero perfeccionada con la santidad americana. Con los *Tesoros verdaderos de las Indias*, la historiografía religiosa peruana pelearía la última batalla de la conquista española de América al justificar la soberanía castellana en la trascendencia y el universalismo de su legado religioso, no en la conquista del imperio inca o la nobleza y el valor de los beneméritos. Por ello, la crónica debía dialogar con las hagiografías de los santos dominicos peruanos y para tal revisionismo, Las Casas debía ser apócrifo. La hagiografía criolla como poderoso género de argumentación histórica a favor de la identidad criolla unió a los dos frailes criollos.³¹

Pese a la diferencia social, Monroy se convirtió en el protector del advenedizo Meléndez y acaso hasta lo protegió del descrédito urdido desde la legación española. Ambos criollos eventualmente caerían en desgracia frente al marqués del Carpio, quien acusó al novohispano de no poder controlar las facciones dentro de la orden dominica luego de su elección como general en 1677.³² Cuando en 1680 llegó Meléndez a Roma, fray Antonio no solo encontró un interlocutor, sino la posibilidad de que otro criollo asumiera la vicaría general de la orden dado que consideraba renunciar a su cargo, lo que el rey no aceptó.³³ En ese contexto, con el partido francés en rebeldía y las acusaciones de ineficiencia del embajador, se produjo el intercambio de sátiras entre Vélez de León y Meléndez. Solo el apoyo de Monroy explica que Meléndez ejerciera otros encargos de su orden y terminara sus proyectos editoriales antes de regresar al Perú. Pero no cabe duda de que la campaña de descrédito de Vélez de León a la obra y personalidad del cronista contribuyó al fracaso de la beatificación de Venedo. El duelo de plumas podría quedar en la anécdota, pero revela los retos de intelectuales criollos como Meléndez, quienes, al impulsar una compleja agenda de identidad y representación política, apuntaron a relanzar el proyecto colonial a través de la santidad criolla en el centro del orbe católico. Llegar a Roma en el ocaso del reinado de Carlos II

30. El antimaqueavelismo como doctrina de Estado y en particular el uso del providencialismo pragmático detrás de esta doctrina es definido por Robert Bireley como el don de las victorias dado por Dios a los príncipes y pueblos que lo servían leal y justamente a través de milagrosas y directas intervenciones en la historia o de una hábil guía de las causas naturales o secundarias. Robert Bireley, *The Refashioning of Catholicism, 1450-1700* (Washington: Catholic University of America Press, 1999) 182. Sobre el uso del antimaqueavelismo en la historiografía religiosa del siglo XVII peruano, véase Gálvez Peña, "Historias religiosas".

31. Sobre la promoción de la identidad criolla a través del culto guadalupano por parte de Monroy, véase Mazín, "Dos mundos" 174.

32. Álvarez Sánchez 977-979.

33. Mazín, "Dos mundos" 182.

suponía manejar complejas reglas de etiqueta en un contexto de facciones políticas contrastadas.

“Fracasar” al no poder evitar los escollos de tal contexto no solo ilustra frustraciones personales, sino el fin de la posibilidad de una monarquía universal española y católica. Un Nuevo Mundo socialmente más dinámico se oponía a una estructura social rígida y tradicional; una cultura étnicamente diversa y con una identidad religiosa socialmente inclusiva se oponía a otra, esencialmente monoétnica, y con una identidad religiosa impermeable a las experiencias de conversión y sincretismo. La oposición Meléndez/Vélez de León anunció la disolución de la monarquía compuesta que llegaría poco después y el divorcio cultural entre Europa y América hispana del siglo siguiente. Para el refinado e intrigante secretario, la obra del humilde y ambicioso procurador era risible y periférica. El cronista criollo, por el contrario, reconocía la originalidad de la cultura americana y le dio un lugar central en la renovación del imperio español y el catolicismo global. La frontera entre ambas visiones la había señalado un salame.

Fuentes

Manuscritas

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, Madrid (MAEUECE)
Sección Santa Sede
Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE)
Archivo Arzobispal de Lima, Lima (AAL)

Impresas

González de Acuña, Antonio de. *Informe a Nuestro Padre General de la Orden de Predicadores, Fray Joan Baptista de Marinis, le ofrece el presentado Fray Antonio González de Acuña, catedrático de Prima de Moral, Procurador de la Real Universidad de los Reyes, definidor de la Provincia de San Joan Baptista del Perú*. Madrid: [s.e.], 1659.

Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional. Tomo 6. Madrid: Ministerio de Educación Nacional, 1962.

Meléndez, Juan. *Tesoros verdaderos de las Indias. Historia de la Provincia de San Juan Baptista del Perú del orden de Predicadores*. 3 Tomos. Roma: Imprenta de Nicolás Angel Tinasio, 1681-1682.

_____. *Vida del venerable siervo de Dios Fray Juan Masías, religioso lego del Orden de Predicadores, hijo de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú*. Roma: Imprenta de Nicolás Angel Tinasio, 1682.

_____. *Vida, virtudes, y muerte del venerable siervo de Dios, y penitente padre Fray Vicente Vervedo*. Lima: Joseph de Contreras, 1676.

Montalvo, Francisco Antonio de. *El sol del nuevo mundo: ideado y compuesto en las esclarecidas operaciones del bienaventurado Toribio arzobispo de Lima*. Roma: Imprenta de Angel Bernavó, 1683.

Internet

<http://dbe.rah.es/>

Bibliografía

- Álvarez Sánchez, Adriana. “De fraile a arzobispo. El novohispano Antonio de Monroy e Híjar (1634-1715)”. *Historia Mexicana* 69.3 (2020): 951-1021. Doi: 10.24201/hm.v69i3.4017.
- Angulo, Domingo. *Santa Rosa de Santa María. Estudio bibliográfico*. Lima: Sanmartí, 1917.
- Arbulu Barturen, María Begoña. “La fortuna de Maquiavelo en España: las primeras traducciones manuscritas y editadas de *El príncipe*”. *Ingenium. Revista de Historia del Pensamiento Moderno* 7 (2013): 3-28. Doi: 10.5209/rev_INGE.2013.v7.44065.
- Arias Cuba, Ybeth. “Integración de un sistema devocional indiano en la Monarquía Hispánica. El culto de santa Rosa de Santa María en las ciudades de Lima y México, 1668-1737”. Tesis de doctorado en Historia, El Colegio de México, 2019.
- Bennassar, Bartolomé. *La monarquía española de los Austrias. Conceptos, poderes y expresiones sociales*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006.
- Bireley, Robert. *The Refashioning of Catholicism, 1450-1700*. Washington: Catholic University of America Press, 1999.
- Dandeleit, Thomas James. *Spanish Rome, 1500-1700*. New Haven / Londres: Yale University Press, 2001.
- Fortea Pérez, José Ignacio. “An Unbalanced Representation: The Nature and Functions of the Cortes of Castile in the Habsburg Period (1538-1698)”. *Realities of Representation. State Building in Early Modern Europe and European America*. Ed. Maija Jansson. Hampshire / Nueva York: Palgrave Macmillan, 2007.
- Gálvez Peña, Carlos. “Historias religiosas como narrativas imperiales en el Perú del siglo XVII”. *Historia de las literaturas en el Perú*. Volumen 2. Coords. Raquel Chang-Rodríguez y Carlos García-Bedoya M. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú / Casa de la Literatura / Ministerio de Educación del Perú, 2017.
- _____. “Obispo, financista y político: el doctor don Feliciano de Vega y Padilla (1580-1641)”. *Histórica* 36.1 (2012): 97-133.
- _____. “Sueños, profecías, visiones y política en las crónicas limeñas del siglo XVII”. *Los sueños en la cultura iberoamericana (siglos XVI-XVIII)*. Eds.

- Sonia V. Rose y otros. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011.
- _____. “Writing History to Reform the Empire. Religious Chroniclers in Seventeenth-Century Peru”. Tesis de doctorado en Filosofía, Columbia University in the City of New York, 2012.
- Lavallé, Bernard. *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Instituto Riva-Agüero, 1993.
- _____. Ed. *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.
- Lissón, Emilio. *La Iglesia de España en el Perú*. Tomo 5. Sevilla: [s.e.], 1946.
- López Torrijos, Rosa. “El coleccionismo en la época de Velázquez: el marqués de Heliche”. *Velázquez y el arte de su tiempo. V Jornadas de Arte*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Editorial Alpuerto, 1991.
- Mazín, Oscar. “Dos mundos, un rey y una patria común: fray Antonio de Monroy e Híjar O.P. (1634-1715)”. *Cultura y arte de gobernar en espacios y tiempos mexicanos*. Coords. Nelly Sigaut y Thomas Calvo. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2015.
- _____. “Leer la ausencia: las ciudades de Indias y las cortes de Castilla, elementos para su estudio (siglos XVI y XVII)”. *Historias* 84 (2013): 99-110.
- Nigro, Salvatore S. “The Secretary”. *Baroque Personae*. Ed. Rosario Villari. Chicago / Londres: The University of Chicago Press, 1995.
- Plata Parga, Fernando. “Don Juan Vélez de León, refundidor de Quevedo (a propósito del romance ‘Don Repollo y doña Berza’)”. *La Perinola, Revista de Investigación Quevediana* 8 (2004): 343-357.
- Riva-Agüero y Osma, José de la. *La historia en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1965.
- Schilling, Heinz. *Early Modern European Civilization and Its Political and Cultural Dynamism*. Hannover / Londres: University Press of New England, 2008.
- Tauro del Pino, Alberto. *Diccionario enciclopédico del Perú*. Tomo 4. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, 1975.

Pobres urbanos en las redes sociales del Yucatán borbónico: una visión a partir del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez (1792-1806)

Resumen: El artículo analiza la actuación de un grupo de pobres urbanos, miembros de la red social de una poderosa familia criolla de Yucatán, en el asesinato de Lucas de Gálvez, gobernador y primer intendente de dicha provincia. El caso permite explorar las estrategias de los pobres urbanos de Mérida, Yucatán, en la coyuntura del establecimiento de las reformas borbónicas, un tiempo de cambios e incertidumbres en las sociedades indígenas. Los resultados obtenidos hacen posible documentar algunas alianzas y conflictos que los actores de una región novohispana desarrollaron ante los intentos del Estado borbónico de establecer un nuevo orden social.

Palabras clave: pobres urbanos, reformas borbónicas, redes sociales, Lucas de Gálvez.

Urban poor in the social networks of Bourbon Yucatan: a vision from the assassination of governor Lucas de Gálvez (1792-1806)

Abstract: The article analyzes the actions of a group of urban poor, members of the social network of a powerful creole family in Yucatán, in the murder of Lucas de Gálvez, governor and first mayor of that province. The case allows us to explore the strategies of the urban poor of Mérida, Yucatán, in circumstances of establishing the Bourbon reforms, a time of changes and uncertainties in colonial societies. The results obtained allow us to document some alliances and conflicts that actors of a New Spain region developed against the attempts by the Bourbon State to establish a new social order.

Keywords: urban poor, Bourbon reforms, social networks, Lucas de Gálvez.

Os pobres urbanos nas redes sociais de Yucatan borbônico: uma visão a partir do assassinato do governador Lucas de Gálvez (1792-1806)

Resumo: O artigo analisa as ações de um grupo de pobres urbanos, membros da rede social de uma poderosa família criolla de Yucatán, no assassinato de Lucas de Gálvez, governador e primeiro intendente daquela província. O caso nos permite explorar as estratégias dos pobres urbanos de Mérida, Yucatán, na conjuntura do estabelecimento das reformas borbônicas, um tempo de mudanças e incertezas na sociedade colonial. Os resultados obtidos permitem documentar algumas alianças e os conflitos que os atores de uma região da Nova Espanha desenvolveram diante das tentativas do Estado de Bourbon de estabelecer uma nova ordem social.

Palavras-chave: pobres urbanos, reformas borbônicas, redes sociais, Lucas de Gálvez.

Cómo citar este artículo: Jorge Alberto Canto Alcocer, "Pobres urbanos en las redes sociales del Yucatán borbónico: una visión a partir del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez (1792-1806)", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 74-95.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a04

Fecha de recepción: 31 de octubre de 2020

Fecha de aprobación: 6 de mayo de 2021



Jorge Alberto Canto Alcocer: Maestro en Etnohistoria por la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán. Es profesor e investigador de la Universidad de Oriente, Valladolid, México.

ORCID: 0000-0003-1067-2209.

Correo electrónico: jorge.canto@uno.edu.mx

Pobres urbanos en las redes sociales del Yucatán borbónico: una visión a partir del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez (1792-1806)

Jorge Alberto Canto Alcocer

Introducción

El estudio de las redes sociales desde la perspectiva historiográfica llegó desde hace años a la madurez. Han pasado más de 35 años desde la publicación del emblemático y provocativo *L'eredità immateriale* de Giovanni Levi, con su puntual reto a las visiones estructuralistas y su llamado a superar “el teleologismo habitual” para incorporar al análisis histórico “las vicisitudes biográficas de cada habitante [...] que haya dejado algún resto documental”, y profundizar “en los intersticios de los sistemas normativos estables o en formación, [en donde] grupos y personas juegan una estrategia propia y significativa, capaz de marcar la realidad política con una huella duradera, no de impedir las formas de dominación sino de condicionarlas y modificarlas”.¹

Michel Bertrand coloca la propuesta de Levi como parteaguas fundacional del análisis histórico de redes sociales, al trascender el reduccionismo que supone la adscripción del actor social “a un grupo social de pertenencia ya sea esta una clase o un orden”, lo que lleva al historiador “a tomar en cuenta el sistema relacional o red del actor considerado”.² Levi, sin utilizar el concepto de red social, configura claramente su campo de estudio al presentar, en la introducción de su clásica obra, el contenido de su cuarto capítulo:

El frágil orden de las relaciones horizontales entre clases sociales, y verticales entre grupos y clientela, se quiebra y se reconstruye continuamente en un conflicto jurisdiccional en el que

1. Publicado originalmente en 1985, para este artículo se consultó la primera edición española: Giovanni Levi, *La herencia inmateral. La historia de un exorcista piomontés del siglo XVII* (Madrid: Editorial Nerea, 1990) 10-11. Se entiende “estrategia”, en el sentido que propone Levi, como una acción racional “dirigida activamente a una transformación y utilización del mundo social y natural”. Levi 11-12.
2. Michel Bertrand, “Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2009), doi: 10.4000/nuevomundo.57505.

señores, monarquía, ciudad, pueblo, notables y campesinos sacan a la luz exigencias, estrategias y voluntades diversas. La legitimidad política de un mediador local se funda, de esta manera, en un frágil equilibrio de intereses irreconciliables, de perspectivas inciertas y de prestigio personal.³

Es en este sentido en el que Bertrand concibe *La herencia inmaterial* como la “obra modélica” de una “nueva historia social”, centrada en los actores y sus redes relacionales.⁴ Esta “nueva historia social” tiene ya mucho trecho recorrido, sin embargo, presenta aún espacios poco explorados. Esto es una realidad particularmente significativa en el caso de los pobres, un sector social cuya impronta en las fuentes documentales es generalmente escasa. En estas más de tres décadas de análisis histórico de redes sociales, que José María Imízcoz Beunza llama “análisis relacional” para diferenciarlo del análisis sociológico de redes sociales, mucho más antiguo y generalmente vinculado a enfoques cuantitativos,⁵ se ha privilegiado el estudio de las elites políticas y económicas, así como de las redes familiares, con muy escasa atención a actores que no califican en estas categorías, y que solo aparecen, esporádicamente, como subordinados en relaciones de patronazgo.⁶

En general, el tema de la pobreza en el mundo colonial español ha sido muy poco estudiado.⁷ Sin duda, el trabajo más importante al respecto es el de Cynthia Milton,⁸ quien explora los diferentes significados de pobreza durante la transición dinástica de los Austrias a los Borbones, así como el proceso por el cual el concepto de pobre se fue transformando hasta incluir a los descendientes de españoles hacia fines del siglo XVIII. Para los efectos de este artículo, y dadas las limitaciones de las fuentes, que nos impiden por el momento una indagación más a detalle, nos basamos en el criterio de Jeremy Bentham, quien define la pobreza como “el estado de cualquiera que, para subsistir, se ve obligado a trabajar”, diferenciándola de la indigencia, condición de quien carece de todo, incluso de la capacidad de trabajar. En este sentido, Bentham atribuye a los pobres una importante función social, a diferencia de la inutilidad de los indigentes, y, sobre todo, destaca su papel en la generación de beneficios para las empresas capitalistas.⁹

3. Levi 14.

4. Bertrand.

5. José María Imízcoz Beunza, “Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones”, *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, t.1, eds. Enrique Soria Mesa y otros (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009) 77.

6. Imízcoz Beunza hace una profusa exposición de las perspectivas con las que se ha trabajado el análisis relacional, con énfasis en el mundo hispánico de la modernidad, siempre desde la consideración de grupos de élite, véase Imízcoz Beunza 81-95.

7. Por ejemplo, la revisión historiográfica de Mónica Bolufer Peruga únicamente encuentra una docena de textos sobre España y sus colonias entre un total de 57 obras sobre el tema para el periodo moderno, véase Mónica Bolufer Peruga, “Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, *Historia Social* 43 (2002): 105-127.

8. Cynthia E. Milton, *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador* (Stanford: Stanford University Press, 2007).

9. Stuart Woolf, *Los pobres en la Europa moderna* (Barcelona: Crítica, 1989) 20.

El presente trabajo se centra en el estudio de la actuación de un grupo de pobres urbanos en la red social de los Quijano, la familia más poderosa de Yucatán a fines del siglo XVIII,¹⁰ en la coyuntura específica del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez, quien tuvo la responsabilidad de aplicar las novedosas disposiciones de la “Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España”, la más importante de las leyes que sirvieron de marco jurídico a las reformas borbónicas. Como se verá más adelante, los nuevos ordenamientos, así como la autoritaria personalidad de Gálvez, produjeron una serie de conflictos que desembocaron en una conspiración para asesinarlo, en la que varios pobres urbanos jugaron un papel protagónico. Estudiar la actuación de este grupo de pobres permitirá incorporar al análisis histórico del periodo las “estrategias propias y significativas”, así como el “frágil equilibrio de intereses irreconciliables” al que Levi invita.¹¹

Es pertinente aclarar la noción de “pobres urbanos”. Como se podrá advertir en el desarrollo del trabajo, estos actores se identificaban a sí mismos como “pobres” y cumplían con el criterio establecido líneas arriba, pues vivían de su trabajo. Su caracterización como “urbanos” resulta del hecho de ser vecinos de la ciudad de Mérida, específicamente del suburbio de San Sebastián, que en los siglos XVIII y XIX era considerado como “pobre”, un escenario de diversos actos de caridad de don Juan Esteban Quijano y Dávila, padre de los Quijano involucrados en el asesinato de Gálvez.¹²

1. Una red en peligro: Lucas de Gálvez y la Real Ordenanza en la Intendencia de Yucatán

A fines de marzo de 1792, Lucas de Gálvez, gobernador, capitán general y primer intendente de Yucatán, tomó una decisión gravísima: realizar una investigación secreta sobre los negocios de los Quijano, la familia más rica y poderosa de la provincia. La decisión tuvo como antecedente varios conflictos, surgidos desde que Gálvez puso un pie en Yucatán, pero cobró una enorme relevancia debido a la magnitud de los intereses de la familia criolla, que era líder en el comercio, la usura y la tenencia de la tierra, las principales actividades económicas de la región a fines del siglo XVIII.¹³

10. Sobre la participación de pobres en las redes sociales coloniales, particularmente para el caso del contrabando, véase Jorge Victoria Ojeda, *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán: de la Colonia a la Independencia* (Mérida: Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2015) 153-158.

11. Levi 11, 14.

12. Sobre este último punto, véase Crescencio Carrillo y Ancona, *El rayo de sol* (Mérida: Imprenta Gamboa Guzmán, 1892).

13. La familia Quijano fue fundada en Yucatán a principios del siglo XVIII por el peninsular Juan Francisco Quijano y García, quien en 1719 se casó con la criolla meridana Francisca Dávila y Ancona, procedente de una familia de encomenderos beneméritos. De sus hijos, Juan Francisco

Gálvez, un militar con una carrera de más de 30 años en la marina española,¹⁴ llegó a Yucatán en marzo de 1788 con los nombramientos de teniente de rey de Campeche, máximo mando militar de la provincia, con derecho de sucesión en ausencias interinas y accidentales del gobernador y capitán general,¹⁵ y primer intendente, además de la encomienda de iniciar la aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes de la Nueva España. Don Lucas era pariente lejano de José de Gálvez, marqués de Sonora y ministro de Indias y, por ende, formaba parte de la red familiar del poderoso abogado malagueño.¹⁶ El marino ecijano había aceptado el nombramiento de teniente de rey de manera provisional, solo después de que su tío le prometió el gobierno y la capitanía general, ofrecimiento que le fue confirmado por Antonio Valdés, el sucesor del marqués, fallecido repentinamente en julio de 1787.¹⁷

Según Horst Pietschmann, la intendencia indiana fue la institución central del reformismo borbónico, impulsada por José de Gálvez para culminar la obra de modernización administrativa, fiscal, militar, política y económica del imperio español.¹⁸ Desde un principio, concitó la oposición de la burocracia tradicional y, sobre todo, de las familias criollas privilegiadas, ya que sus objetivos fundamentales fueron estrechar el control político de las colonias y fortalecer los ingresos de la Real Hacienda, desplazando a los grupos que detentaban el poder en ultramar.¹⁹

Cuando Gálvez llegó a Yucatán, ejercía el gobierno José Merino y Ceballos, un militar de avanzada edad. Los grupos privilegiados hicieron causa común con Merino y presentaron ante la Corona quejas sobre la actuación del nuevo funcionario.²⁰

y Juan Esteban lograron crear una colosal fortuna, y se convirtieron, para el último cuarto de aquel siglo, en los principales terratenientes, comerciantes y prestamistas de Yucatán. En el marco regional, su red social incluía a numerosos actores en distintos niveles sociales y ocupaciones, entre ellos los pobres urbanos que son objeto de este estudio. Sobre los Quijano, véase Jorge Alberto Canto Alcocer, *Familia y poder en el Yucatán colonial. Los Quijano y el asesinato del gobernador Lucas de Gálvez* (Chetumal: Malú Villarreal, 2017) 93-104; Laura Machuca Gallegos, “Los Quijano de Yucatán. Entre la tradición y la modernidad”, *Caravelle* 101 (2013): 57-86. Machuca Gallegos amplió este artículo y lo presentó como capítulo seis de su libro *Poder y gestión en el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (1785-1835)* (México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016) 221-248.

14. “Relación de los méritos y servicios del capitán don Lucas de Gálvez”, León, 2 de enero de 1787. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 1, ff. 1-8.
15. Jorge Ignacio Rubio Mañé, “Las jurisdicciones de Yucatán. La creación de la Plaza de Teniente de Rey en Campeche, año de 1744”, *Boletín del Archivo General de la Nación* 2.7.3 (1966): 624-631.
16. Sobre la trayectoria de los Gálvez, véase Manuel Hernández González, “El círculo de los Gálvez: formación y ocaso de una élite de poder indiana”, *CATHARUM* 14 (2015): 43-58.
17. “Correspondencia de Lucas de Gálvez con don Antonio de Valdés”, Cádiz, 31 de julio de 1787. AGI, Sevilla, Casa de Contratación, 5531, n. 4, r. 20, ff. 1-2.
18. Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político-administrativo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996) 3.
19. Pietschmann 305-306.
20. “Correspondencia del cabildo de Mérida de Yucatán con Su Majestad”, Mérida, 4 de julio de 1788. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7218, exp. 3, ff. 1-4; “Correspondencia de los

Uno de los quejosos fue el síndico procurador del cabildo meridano, Juan Esteban Quijano y Dávila, el patriarca de los Quijano, quien dirigió larga comunicación al rey, donde señalaba los perjuicios que Gálvez había ocasionado desde su llegada: “Este vuestro ministro no consulta para ejecutar los arbitrios que se le ofrecen con personas de experiencia y conducta, que pudieran advertir y allanar las dificultades que infaliblemente ocurren en su práctica, [...] sin incomodar a los vasallos de Vuestra Majestad. Con este motivo están desazonados, nada contentos y llenos de melancolía”.²¹

Sin embargo, el relevo de Merino y la unión de la intendencia con la gubernatura y capitania general en manos de Lucas de Gálvez eran decisiones tomadas, que se materializaron en abril de 1789. Tras un año de residencia en Campeche —el puerto y segunda población en importancia de la provincia—, Gálvez se trasladó a Mérida para ejercer a plenitud sus cargos. Una de sus primeras acciones ahí fue el nombramiento de los subdelegados, funcionarios que replicaban su autoridad en una microrregión. Para el ejercicio de este cargo, los candidatos naturales eran quienes se habían desempeñado anteriormente como capitanes a guerra,²² puestos que supuestamente se enfocaban en las necesidades militares de la provincia, pero que en realidad actuaban como gestores de los intereses tanto de la elite burocrática como de las familias privilegiadas y, en consecuencia, como miembros de las redes sociales del territorio a su cargo.²³ En este contexto, Manuel Antolín, capitán a guerra del partido de la Costa durante los últimos años, se sintió despojado de su segura subdelegación cuando Gálvez se inclinó por otro candidato en mayo de 1789. La posición era estratégica, pues se situaba en la zona de mayor expansión de las haciendas maicero-ganaderas, en donde la familia Quijano tenía sus propiedades agrícolas más importantes. Antolín era uno de los principales miembros locales de la red social de los Quijano, y quien gestionaba sus asuntos legales,²⁴ por lo que su desplazamiento fue tomado por la familia como un agravio.²⁵

Un año después, en mayo de 1790, se produjo un nuevo encontronazo cuando Gálvez ordenó que todos los individuos que usaran “la insignia del bastón presen-

tres principales religiosos de la Provincia de San José de Yucatán con Su Majestad”, Mérida, 16 de julio de 1788. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7218, exp. 3, ff. 1-4; “Correspondencia de Juan Esteban de Quijano, síndico procurador del cabildo de Mérida, Yucatán con Su Majestad”, 24 de julio de 1788. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7218, exp. 3, ff. 1-3.

21. “Correspondencia de Juan Esteban de Quijano”, AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7218, exp. 3, ff. 2-3.
22. Mauricio Dzul Sánchez, “Jueces españoles y alcaldes constitucionales: la transformación de las estructuras administrativas en Yucatán, 1786-1820”, *Entornos del “ciudadanato” en Yucatán, 1750-1906*, ed. Melchor Campos García (Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2006) 75.
23. Mickaël Augeron, “Las grandes familias mexicanas a la conquista de las subdelegaciones costeras. El ejemplo del clan Peón en Yucatán (1794-1813)”, *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*, coord. Laura Machuca Gallegos (Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, 2014) 93-94.
24. Machuca Gallegos, “Los Quijano” 69.
25. “Revalidación de Esteban Castro”. México, 3 de febrero de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, f. 18.

taren el privilegio que tenían para ello”,²⁶ o se abstuvieran de hacerlo. La medida causó enojo en el joven Juan Esteban Quijano y Cetina, cuarto hijo del patriarca Quijano, regidor perpetuo del Ayuntamiento de Mérida y escribano de gobernación y guerra, quien lucía con orgullo un lujoso bastón al acudir a las ceremonias públicas. Unas semanas después, Juan Esteban se llevó un nuevo disgusto al serle impedido “sentarse en silla de respaldo, teniendo el asiento inmediato al Gobernador”, con el argumento de que dichas preeminencias no le correspondían.²⁷

El joven Juan Esteban no se quedó cruzado de brazos y, en septiembre de aquel año, se presentó ante la Real Audiencia de México en reclamo de sus privilegios, al solicitar que “se sirva mandarle [...] a vuestro Gobernador de Yucatán no le perturbe [...] dejándolo en su antigua posesión”.²⁸ El pleito se prolongó el resto del mandato de Gálvez, y quedó inconcluso ante el asesinato del gobernante. Antes de ello, en octubre de 1791, don Lucas se dirigió a la Real Audiencia calificó como falsa la solicitud de Quijano y lo acusó de actuar “en desprecio de la Ley 53, título 18, partícula tercera, y otras dirigidas a contener estos desórdenes de los súbditos que tanto perturban los tribunales y ofenden a los superiores contra quien se subleva el fantástico orgullo de tales sujetos”.²⁹

También en 1791, surgió un nuevo conflicto cuando Tomasa, la décima hija del viejo Juan Esteban, acudió al gobernador en juicio de disenso ante la oposición de su padre a su boda con José Boves, un comerciante asturiano recién llegado a la provincia. El asunto de ningún modo era menor, dada la importancia del matrimonio en la construcción de alianzas políticas y económicas, y representó un fracaso tan grave para la poderosa familia criolla que Boves fue amenazado y atacado físicamente para tratar de impedir la unión.³⁰

Para marzo de 1792, una investigación sobre contrabando arrojó indicios contra los Quijano.³¹ Al respecto, hay que señalar que la persecución de dicho delito estaba explícitamente mandada por la Real Ordenanza³² y que tal actividad era una de las principales fuentes de ingresos para los comerciantes criollos en aquellos

26. “Correspondencia de don Lucas de Gálvez con el conde del Campo de Alange”, Mérida, 20 de octubre de 1791. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7209, exp. 17, ff. 2-3.

27. “Correspondencia de don Lucas de Gálvez con el conde del Campo de Alange”, f. 3.

28. “Testimonio del expediente seguido a don Juan Esteban Quijano por uso de bastón y asiento”, Mérida, 22 de octubre de 1791. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7209, exp. 3, ff. 2-3.

29. “Correspondencia de don Lucas de Gálvez con el conde del Campo de Alange”, f. 4.

30. Mark Lentz, “Criados, caciques y artesanos: mayas urbanos de Yucatán a finales del siglo XVIII”, *Los indios y las ciudades de Nueva España*, coord. Felipe Castro Gutiérrez (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010) 224-225.

31. “Resumen de las especies en que se fundan los indicios que hay contra el teniente don Toribio del Mazo en la causa seguida sobre el homicidio del señor don Lucas de Gálvez”, Mérida, 4 de julio de 1793. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 14, f. 4.

32. *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España de orden de Su Majestad* (Madrid: [s.e.], 1786) 177-179.

tiempos y también, sin duda, para los Quijano.³³ De hecho, previamente el contrabando era tolerado por la Corona, e incluso lo utilizaba como un dispositivo informal para el movimiento de bienes y la obtención de fondos para la Real Hacienda.³⁴ No obstante, las reformas borbónicas pretendieron, al menos en principio, combatir este fraude, y Gálvez, quien como marino había perseguido frontalmente a la piratería y el contrabando,³⁵ así lo entendió. Las evidencias de que los Quijano controlaban este ilegal negocio lo impulsaron a ordenar una investigación secreta, la cual encargó al teniente Juan José Fierros, su secretario privado.

2. La red en acción: el asesinato del gobernador Lucas de Gálvez³⁶

Encargar a Fierros la investigación sobre los Quijano fue un gran error de Gálvez, pues su secretario también era parte de la red social de estos, e inmediatamente avisó a sus patronos sobre la encomienda.³⁷ La reacción del padre Tadeo Quijano, el quinto hijo del viejo Juan Esteban, no se hizo esperar y, en reunión con Manuel Antolín y Esteban Castro, exclamó: “Doy dos mil pesos si hubiera quien quitara del camino al pícaro del gobernador”.³⁸ Castro era el intérprete general de indios

33. Jorge Victoria Ojeda, “Redes sociales en el Yucatán novohispano. Una aproximación a partir de la introducción del contrabando desde la costa”, *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*, coord. Laura Machuca Gallegos (Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, 2014) 121-138; Canto Alcocer 96-97..

34. Zacarías Moutoukias, “Burocracia, contrabando y autotransformación de las élites: Buenos Aires en el siglo XVII”, *Anuario IEHS* 3 (1988): 213-248.

35. “Relación de los méritos y servicios del capitán de navío don Lucas de Gálvez”, ff. 4-6.

36. El asesinato del gobernador y primer intendente de Yucatán ha sido objeto de gran interés para la historiografía yucateca. Entre las principales obras que lo han abordado se pueden mencionar las siguientes: Carlos María de Bustamante, *Suplemento a la historia de los tres siglos de México, durante el gobierno español escrita por el Padre Andrés Cavo* (México: Imprenta de la testamentaría de don Alejandro Valdés, 1836) 108-110; Justo Sierra O'Reilly, *El Registro Yucateco*, t. 1 (Mérida: Imprenta de Castillo y Compañía, 1845) 323-328; Manuel Barbachano y Tarrazo, *Un recuerdo de D. José Antonio Gómez de Zorrilla* (Mérida: Imprenta de Rafael de Pedrera, 1863) 4-30; Eligio Ancona, *Historia de Yucatán*, t. 2 (Mérida: Universidad de Yucatán, 1978) 492-498; Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, t. 3 (Mérida: Imprenta de la Lotería del Estado, 1913) 314-318; Juan de Dios Pérez Galaz, *El asesinato de D. Lucas de Gálvez (Un pasaje de la historia de Yucatán)* (Campeche: Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado de Campeche, 1942); Ángeles Rubio-Argüelles, *Asesinato en Yucatán: verídica historia del alevoso asesinato cometido en la ciudad de Mérida el año de 1792, en la persona de don Lucas de Gálvez, gobernador, capitán general e intendente de la provincia de Yucatán* (Málaga: Ediciones A.R.-A, 1956); Gustavo Molina Font, *La gesta de los mayas y otros relatos del viejo Yucatán* (México: [s.e.], 1965) 167-212; Jorge Castillo Canché, “Pasión y muerte en Yucatán: el asesinato del intendente Lucas de Gálvez, 1792-1802”, *Por Esto!* (Mérida) 21 de noviembre de 1999: 3-9; Canto Alcocer 5-91; Mark Lentz, *Murder in Mérida, 1792: Violence, Factions and the Law* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2018).

37. “Declaración de don José Cano, regidor y alguacil mayor del cabildo de Mérida”, Mérida, 29 de diciembre de 1792. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 5, f. 1.

38. “Comunicación de Juan José Fierros, teniente de granaderos del Batallón de Castilla Fijo de

de la provincia, un puesto que hasta el siglo XVII tenía cierta significación, pero que a fines del siglo XVIII pertenecía a los rangos menores de la burocracia local.³⁹ Sin embargo, Castro no podía ser considerado pobre, ya que tenía una pequeña propiedad agrícola, era sujeto de crédito para el viejo Juan Esteban⁴⁰ y, además, manejaba la hacienda y la encomienda de Josefa Quijano, quien era su amante, así como la séptima hija del patriarca Quijano.⁴¹

Unos pocos días después de esta reunión, a mediados de abril de 1792, Castro se encontró con su compadre Bernardo Lino Rejón, un ladrón, contrabandista y traficante de aguardiente, vecino de San Sebastián, un suburbio pobre de los extramuros de la ciudad de Mérida, que había recibido muchos beneficios del viejo Juan Esteban.⁴² Rejón se quejó de su suerte, pues había perdido algunos pesos jugando a los gallos la noche anterior. Castro vio su oportunidad y le dijo: “si quieres salir de pobre, dan dos mil pesos para matar a un hombre grande”. Rejón pensó que el intérprete hacía referencia al esposo de Josefa y le contestó “no contento con injurarlo, ¿quieres quitarle la vida?”. Castro entonces lo sacó de su error y le informó que a quien había que matar era al gobernador. Rejón se puso muy serio y terminó aquella conversación diciendo “compadre, eso son caballadas”.⁴³

Tres o cuatro días después, Castro recibió la visita de Manuel Alfonso López, otro ladrón, contrabandista y traficante de aguardiente, quien también se quejó de su falta de dinero. Entonces le trasladó el ofrecimiento de Quijano: “si quieres ganar dos mil pesos, los dan por matar al gobernador”. López se interesó, pero cuestionó quién daría el dinero. Sin tapujos, el intérprete señaló a los Quijano, sin especificar a alguno. López declaró que era “cosa fácil”, y así quedó establecido el trato.⁴⁴

Castro acudió de inmediato con Antolín para informarle de las novedades. Antolín entonces sugirió que se utilizara un veneno. Para conseguirlo, se involucró a José Zepeda y Lira, otro compadre de Castro, comerciante en pequeño y contrabandista.⁴⁵ Al final se desechó este medio y se decidió que fuera un ataque a cuchilladas. Tras dicho acuerdo, López viajó por tres semanas a Hopelchén, a unos

Campeche, con el conde del Campo de Alange”, Mérida, 18 de abril de 1793. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 13, ff. 2-3.

39. Mark Lentz, “Los intérpretes generales en Yucatán: hombres entre dos mundos”, *Estudios de Cultura Maya* 33 (2009): 135-158.

40. Machuca Gallegos, “Los Quijano” 76.

41. Josefa estaba casada con Felipe Baldós, un español que llegó a la provincia sin muchos recursos, y que había “disipado” la dote de su matrimonio en juegos, mujeres y alcohol, véase “Careo entre Josefa Quijano y Esteban Castro”, México, 24 de mayo-22 de junio de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, f. 6.

42. El viejo Juan Esteban hacía obras de caridad en ese barrio, al que acudía todos los días para escuchar misa en su rústico templo. De hecho, él financió la reconstrucción del vetusto y arruinado edificio religioso en la época en la que ocurrió el crimen de Gálvez. Véase Carrillo y Ancona.

43. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 3-5.

44. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 5-6.

45. “Revalidación de Esteban Castro”, f. 6.

170 kilómetros al sur de Mérida, para vender aguardiente. En ese lapso, Antolín y el padre Quijano se reunieron en varias ocasiones con Castro para ultimar los detalles del atentado. Cuando López regresó, el 19 de junio de 1792, visitó a Castro; en ese momento, se determinó cuál sería el arma homicida y quedó establecido el escenario para la noche del 22.⁴⁶

Los movimientos cotidianos de Gálvez eran conocidos, lo que permitió planear la operación con minuciosidad. El gobernador se retiraba de su Palacio aproximadamente a las seis de la tarde para visitar a su tesorero, aunque sería mucho más preciso señalar que en realidad visitaba a su esposa, la joven Casiana Melo. El matrimonio habitaba una residencia enfrente del Palacio Episcopal, a escasos 150 metros del Palacio de Gobierno. La velada generalmente se prolongaba hasta cerca de las once de la noche, tras lo cual don Lucas se retiraba, a bordo de su calesa, hacia su domicilio particular, situado 300 metros al nororiente de la casa del tesorero. Así había sido cada noche desde principios de 1792, cuando el gobernador comenzó a cortejar a Casiana.⁴⁷

La relación de la joven Melo con el gobernador fue un precioso regalo para los conspiradores, ya que puso en su camino al “chivo expiatorio” ideal: Toribio del Mazo, sobrino del obispo, mantenía desde hacía un par de años un romance con Casiana. Gálvez, superior jerárquico de Toribio, quien servía como teniente de la cuarta compañía del batallón de voluntarios blancos de milicias disciplinadas de Mérida, trató de separarlos, al enviar al militar a diversas comisiones fuera de la ciudad, pero Toribio regresaba secretamente varias noches a la semana para visitar a su amada. Diversos testigos declararon que el joven profería continuamente insultos y amenazas contra Gálvez, como una ocasión en que le escucharon decir “soy capaz de sacarle el alma por la boca”.⁴⁸

Los conspiradores aprovecharon a la perfección la situación. Manuel Alfonso López vistió un ropaje similar al disfraz que utilizaba Toribio en sus visitas clandestinas, el cual le fue confeccionado por su esposa Ana, quien era hermana de Bernardo Lino Rejón. Incluso el pelaje del caballo fue pintado de negro por José Salazar, un artesano cercano a Castro y Rejón, también vecino de San Sebastián, para emular el corcel del militar. La huida simuló seguir la ruta del amante de Casiana.⁴⁹

El atentado fue una hazaña de precisión, obra de la coordinación de al menos una docena de individuos.⁵⁰ Gálvez partió de la residencia de Casiana a las 22:45 de aquel viernes, y fue agredido a unos 70 metros de su domicilio. Un fuerte grito

46. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 6-7.

47. “Resumen de las especies”, ff. 4-9.

48. “Resumen de las especies”, ff. 7-8.

49. “Revalidación de Esteban Castro”. ff. 8-11.

50. Diversos testimonios señalan la participación en el asesinato, además de los personajes mencionados explícitamente en el texto, de un hombre de apellido Figueroa, de Nicolás Ruiz, Antonio Otero, Pedro Tadeo y Pedro Lizárraga. Véase, “Revalidación de Cayetana Díaz”, México, 22 de febrero de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, ff. 1-2; “Revalidación de Manuel Alfonso López”, México, 22 de marzo de 1802. ff. 1-5; “Careo entre

detuvo la calesa e impulsó al gobernador a acechar por la ventana. Fue todo lo que necesitó López para arremeter sobre su víctima y clavarle un puñal en el costado derecho. Con el mismo impulso, el contrabandista alcanzó en unos pocos minutos la plaza de Santiago, a unos 500 metros al poniente del lugar del ataque, donde dejó el caballo en manos de Hipólito, uno de los criados de Esteban Castro. López probablemente se refugió en los montes cercanos, pues no regresó a Mérida sino hasta la mañana del domingo 24.⁵¹ Hipólito condujo el caballo hasta entregarlo a un tal Aguilar, quien cambió de rumbo y lo llevó a Tixkokob, a unos 20 kilómetros al oriente de Mérida —en la ruta que utilizaba usualmente Toribio del Mazo—, donde fue guardado.⁵² Poco después de la medianoche, el repique de las campanas de las iglesias anunció al pueblo meridano la muerte de su gobernador.

En este punto, cabe reconstruir la red de relaciones detectadas en el tejido de la conspiración para asesinar a Gálvez: el padre Tadeo Quijano, uno de los miembros de la familia más poderosa de la provincia, ofreció dos mil pesos para matar al gobernador. El ofrecimiento fue hecho delante de Manuel Antolín, el encargado de los asuntos legales de los Quijano, y de Esteban Castro, un funcionario menor de gobierno muy cercano a Antolín, quien era amante de una de las Quijano —cuyos negocios manejaba—, además de ser deudor del viejo patriarca de la familia. Castro, a su vez, estaba estrechamente relacionado con Bernardo Lino Rejón, Manuel Alfonso López, José Zepeda y Lira y José Salazar, quienes se involucraron en la conspiración. De ellos, los tres primeros se dedicaban al contrabando y al tráfico de alcohol, dos de los negocios más redituables de los Quijano. Las propias redes de estos contrabandistas aportaron la participación de Ana Rejón, hermana de Bernardo y esposa de López, y la complicidad de Cayetana Díaz, esposa de Rejón, en tanto que Castro aportó la colaboración de Hipólito, uno de sus criados.

En cuanto a las relaciones de los pobres urbanos con los Quijano, destaca lo siguiente: López desde años antes había colaborado en las actividades comerciales y de contrabando de la familia y mantenía un trato personal con el viejo Juan Esteban y con su hijo homónimo.⁵³ Además, era cuñado de Bernardo Lino Rejón, compadre de Castro por haberle llevado a bautizar a las tres hijas que tuvo con Josefa Quijano, a cuya crianza se dedicó, junto con su esposa Cayetana.⁵⁴ Cayetana Díaz, por su parte, conocía y trataba a Josefa, además de cuidar a sus hijas. Incluso la visitaba frecuentemente haciéndose pasar por tía de una de ellas, a la que Quijano

Esteban Castro, Manuel Alfonso López, Bernardo Lino Rejón y José Salazar”, México, 24 de mayo-22 de junio de 1802. ff. 8-10.

51. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 11-12.

52. De acuerdo con López, Aguilar apareció ahorcado en la plaza de Santa Anna, a unos 800 metros al norte de la plaza central de Mérida, en una fecha no precisada, antes de septiembre de 1800. “Revalidación de Manuel Alfonso López”, ff. 5-6.

53. “Revalidación de Manuel Alfonso López”, ff. 1-2.

54. “Revalidación de Esteban Castro”, f. 15; “Revalidación de Bernardo Lino Rejón”, México, 17 de febrero de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, ff. 3-4.

se empeñó en criar en su propia casa aún en vida del marido.⁵⁵ Las fuentes son un tanto vagas en relación con José Zepeda y Lira, ya que únicamente señalan que “realizaba trabajos para varios miembros de la familia Quijano”. Otros datos lo señalan como contrabandista y traficante de aguardiente,⁵⁶ por lo que es posible deducir que su vínculo se encontraba en el comercio ilegal. De José Salazar, solo se sabe que era pintor, vecino y muy cercano a Castro, y que a través de este tenía conocimiento de la familia Quijano, aunque se ignora si llegó a relacionarse directamente con ellos.⁵⁷

3. Reclamos, amenazas, expectativas y temores: la erosión de la red

Al amanecer del domingo 24 de junio de 1792, Manuel Alfonso López se presentó en la casa de Esteban Castro con grandes golpes en la puerta y gritos destemplados: “anda pendejo a cobrar ese dinero, ya está hecha la obra”. El intérprete se acobardó y respondió por lo bajo: “Válgame Dios Manuel, ya me perdiste”. López mantuvo el tono violento y contestó: “Hombre, eres una puta [...] puede que yo te quite también del camino”. Ante el escándalo, Bernardo Lino Rejón se acercó a la casa y Castro aprovechó para hacerlo pasar a fin de que fungiera como testigo de su compromiso de hacer la diligencia del cobro. Ello tranquilizó un tanto a López, aunque fue necesaria una nueva reunión el lunes 25, siempre en casa de Castro, ahora con la participación de José Salazar, donde acordaron entre todos la división del dinero. De momento, López aceptó 200 pesos como un adelanto, en tanto que Rejón y Salazar se contentaron con 70 y 50 pesos, respectivamente.⁵⁸

Unos seis meses después, en enero de 1793, llegó a Mérida el oidor Manuel de la Bodega, nombrado por la Real Audiencia de México como fiscal del crimen. En este contexto, López insistió ante Castro sobre su pago. El intérprete le transmitió la demanda a Antolín, quien respondió con el ofrecimiento de una “tenencia” para cuando obtuviera su subdelegación, lo que fue aceptado por López.⁵⁹ Pero el fiscal De la Bodega se tragó el cuento de la culpabilidad de Toribio del Mazo, quien fue detenido en los primeros días de febrero, lo que inició una feroz batalla con el obispo Piña que paralizó la causa durante varios meses. Ante ello, De la Bodega fue sustituido por Francisco de Guillén en la primavera de 1794, hecho que volvió a revolver el panorama para los conspiradores.⁶⁰

55. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 15-16.

56. “Revalidación de Manuel Alfonso López”, ff. 5-6.

57. “Revalidación de José Salazar”, México, 22 de febrero de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, ff. 1-2.

58. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 11-12.

59. “Revalidación de Esteban Castro”, f. 12.

60. “Comunicación del virrey conde de Revillagigedo con don Manuel de la Bodega y Mollinedo”, México, 15 de diciembre de 1793. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 14, ff. 1-2.

Guillén mantuvo la prisión de Toribio y la investigación sobre su actuación, pero también se fijó en las declaraciones de algunos testigos, rendidas a finales de diciembre de 1792, las cuales involucraban a los Quijano y a Esteban Castro en maniobras sospechosas.⁶¹ El nuevo fiscal ordenó la prisión incomunicada del intérprete. Desesperados, López y Rejón se presentaron ante Josefa Quijano, a quien le pidieron visitar a Castro y envenenarlo para evitar su delación. Josefa aceptó, pero Castro fue liberado muy pronto, por lo que el plan fue abandonado.⁶²

En la primavera de 1795, Guillén presentó sus conclusiones ante la Real Audiencia, que a su vez las elevó al rey Carlos IV, quien expidió Real Cédula que mandó trasladar a Del Mazo a la prisión de San Juan de Ulúa y la causa a la Audiencia. Las disposiciones fueron cumplidas en enero de 1796, con lo que parecía terminar el proceso.⁶³

Los Quijano continuaron viviendo momentos de esplendor, y establecieron una firme alianza con Arturo O'Neill, el sucesor de Gálvez. Antolín logró la subdelegación ambicionada, y los negocios e intereses de la familia se mantuvieron viento en popa.⁶⁴ Pero para los pobres las cosas no fueron fáciles. Antolín no le cumplió a López el ofrecimiento de empleo y sus nuevos reclamos monetarios fueron acallados con la entrega de 250 pesos, esta vez pagados por fray Manuel Antonio de Armas, provincial franciscano en aquellos tiempos muy cercano a Antolín y también destacado miembro de la red social de los Quijano.⁶⁵ Además, por esos días, Francisco Solís, un ladrón que participó en el asesinato, fue aprehendido por

61. "Declaración de don Francisco de Heredia y Vergara", Mérida, 31 de diciembre de 1792. AGS, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 5, ff. 1-4.

62. "Careo entre Esteban Castro", ff. 13-14.

63. "Participando al gobernador de Yucatán que el virrey conde de Revillagigedo se abocará a la causa que se sigue por el homicidio del gobernador Lucas de Gálvez", 20 de agosto de 1795. AGEY, Mérida, Fondo Colonial, Ramo Reales Cédulas, caja 22, vol. 2, exp. 9, ff. 1-2.

64. Machuca Gallegos, "Los Quijano" 76.

65. La relación del fraile franciscano Manuel Antonio de Armas con los Quijano databa al menos de principios de la década de 1780, cuando acompañó a Joaquín, el noveno hijo del viejo Juan Esteban, en sus estudios en el Real Colegio de Vergara de Vizcaya de la Real Sociedad Vascongada. Joaquín, al parecer, no participó en el asesinato, y fue el primer Quijano rehabilitado, en 1804, al ser nombrado subdelegado. Luego se desempeñaría como regidor del Ayuntamiento de Mérida en los turbulentos años de la crisis monárquica y la Constitución de Cádiz. Fue también un comerciante y hacendado importante. Sobre su trayectoria, véase Machuca Gallegos, *Poder y gestión* 224-246. Posteriormente, con ayuda de los Quijano, Armas ocupó varias guardianías de importancia y, unas semanas antes del asesinato de Gálvez, fue elegido provincial. Véase María Cristina Torales Pacheco, *Expresiones de la ilustración en Yucatán. Textos de Agustín Pablo de Castro, Policarpo A. Echánove y José María de Lanz* (México: Fundación E. Arocena, 2008) 70-75; Adriana Rocher Salas, *La disputa por las almas. Las órdenes religiosas en Campeche, siglo XVIII* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010). Sobre el pago de Armas a López, véase "Extracto de las actuaciones practicadas por el señor don Manuel del Castillo en la causa del asesinato del señor don Lucas de Gálvez", México, 2 de febrero de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, f. 3.

robo y estuvo en prisión por algunos meses. Como era contacto de López, este se puso muy nervioso, pero el episodio finalmente no tuvo consecuencias.⁶⁶

Las preocupaciones de Bernardo Lino Rejón fueron muy diferentes. En 1795, una enfermedad lo tuvo “a la muerte”, por lo que confesó *in articulo mortis*. Su confesor, el padre Ortiz, le recomendó callar, aunque le advirtió que si Toribio del Mazo moría en prisión o era condenado a muerte, “perdería su alma”.⁶⁷ Rejón sobrevivió, pero sus tribulaciones espirituales continuaron y, en el curso de 1799, consultó a otros tres sacerdotes, quienes le ratificaron lo dicho por Ortiz.⁶⁸ Con su inquietud en crecimiento, en septiembre de 1800 se presentó ante el alcalde de primer voto de Mérida, José del Castillo, un hombre cuyos intereses rivalizaban con los de los Quijano,⁶⁹ para acusarse del asesinato de Gálvez y develar la conspiración. El alcalde apresó entonces al contrabandista y escribió una larga misiva a don Emeterio Cacho y Calderón, oidor de la Real Audiencia de México, pariente lejano del fallecido obispo Piña y Mazo y, por ende, de Toribio. Apenas la recibió, en los primeros días de noviembre, don Emeterio acudió al virrey Félix María de Berenguer, quien de inmediato envió a Mérida al capitán Juan Jabat a hacer las averiguaciones, tomar declaraciones, prender a los responsables y trasladarlos a la capital de la Nueva España para proceder a su juicio.⁷⁰

En la senda propuesta por Levi hay claros ejemplos de cómo diversos actores, con “intereses irreconciliables”,⁷¹ desarrollaron estrategias propias ante circunstancias cambiantes e inciertas. Los pobres urbanos se involucraron en el asesinato de Lucas de Gálvez principalmente para obtener un premio económico, el cual no consiguieron más que parcialmente y tras airados reclamos. Ante la amenaza del castigo por parte del aparato judicial, estos mismos pobres reaccionaron con agresividad y planearon la eliminación del principal intermediario, Esteban Castro, para lo cual no dudaron en establecer alianzas con actores de mayor nivel, como Josefa Quijano. Frente al temor del castigo eterno, uno de ellos, Bernardo Lino Rejón, prefirió enfrentar la justicia humana, aunque ello llevara —como llevó— a algunos de sus patrones a enfrentar la posibilidad del cadalso.

4. Un proceso inverosímil: acusaciones, rectificaciones, tortura y muerte en la Real Audiencia de México

Unos días antes de la delación de Rejón, Esteban Castro hizo lo propio ante Anastasio de Lara, el alcalde de segundo voto de Mérida. Pero la reacción de este

66. “Careo entre Esteban Castro”, ff. 12-13.

67. “Revalidación de Bernardo Lino Rejón”, ff. 3-4.

68. “Revalidación de Bernardo Lino Rejón”, ff. 4-5.

69. Machuca Gallegos, “Los Quijano” 71-72, 76-77.

70. “Comunicación de la Real Sala del Crimen con el virrey Félix María de Berenguer y Marquina”, México, 19 de noviembre de 1800. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, Sección 27, ff. 1-4.

71. Levi 14.

funcionario fue muy distinta a la de Del Castillo, pues mandó a encerrar al intérprete, pero guardó absoluto silencio sobre los motivos. La razón de esta actitud es fácil de comprender, ya que De Lara era yerno del viejo Juan Esteban —estaba casado con Nicolasa, su octava hija— y era uno de los miembros principales de su red social.⁷² Al ocultar el encarcelamiento de Castro, probablemente esperaba ganar tiempo para urdir una estrategia, pero la acción de Rejón modificó la situación. Así, De Lara se vio obligado a reportar la confesión de Castro en escrito, que llegó a México poco después de las primeras comunicaciones.⁷³

Jabat arribó a Mérida a inicios de diciembre para tomar nuevas declaraciones a Rejón y Castro, las cuales derivaron en las prisiones de José Salazar, de los esposos Manuel Alfonso López y Ana Rejón y de Cayetana Díaz, esposa de Rejón, todos ellos vecinos pobres del suburbio de San Sebastián. También se aprehendió a Manuel Antolín, subdelegado de la Costa, y a los hermanos Tadeo y Josefa Quijano. Otros implicados que emergieron claramente de estas primeras declaraciones y de los documentos hallados en los cateos de las casas de los detenidos fueron fray Manuel Antonio de Armas y José Zepeda y Lira, quienes habían fallecido recientemente.⁷⁴

Los nueve detenidos fueron llevados a la capital novohispana, en un trayecto de casi un año, con escalas en Campeche, San Juan de Ulúa y el fuerte de Perote, en donde, por sus condiciones de salud, Antolín ya no pudo continuar, y falleció a principios de 1802, al tiempo que los demás llegaban a México.⁷⁵ En el curso de estas dos primeras declaraciones quedaron establecidos los hechos que ya se conocen.

En San Juan de Ulúa, los detenidos mantuvieron comunicación libremente, lo que permitió una nueva conspiración, esta vez para centrar la culpa en López, salvar por completo a los Quijano y matizar las responsabilidades de los demás. De acuerdo con las evidencias, fueron Antolín y Josefa quienes urdieron esta rectificación. En la versión modificada, rendida ante Manuel del Castillo, alcalde del crimen de la Real Audiencia, Castro declaró que nunca hubo ninguna conspiración, que el ofrecimiento a López fue una “chirigota”⁷⁶ y que su delación ante el alcalde De Lara fue hecha en venganza contra los Quijano por haberle negado el casamiento con Josefa, quien había enviudado recientemente. Todos los demás, con excepción de López, rectificaron en concordancia con Castro, mientras que el padre Tadeo se mantuvo en la posición de negar todo conocimiento de los hechos.⁷⁷

72. Lara era un importante comerciante meridano. Véase Augeron 113.

73. “Ampliación de la comisión otorgada por el virrey, don Félix María de Berenguer y Marquina al capitán Juan Jabat”, México, 21 de noviembre de 1800. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, ff. 1-4.

74. “Revalidación de Esteban Castro”, f. 12. De acuerdo con la declaración de Manuel Alfonso López, Zepeda fue interrogado por Jabat en diciembre de 1800, y falleció poco después. En cuanto a Armas, quien aún vivía en 1796, las alusiones a su muerte hacen pensar que ocurrió unos meses antes de la llegada de Jabat a Mérida. Véase “Revalidación de Manuel Alfonso López”, ff. 5-6.

75. “Extracto de las actuaciones”, ff. 1-4.

76. Broma o burla. El término es común en España, pero ha caído en desuso en México y Latinoamérica.

77. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 16-19; “Revalidación de Bernardo Lino Rejón”, ff. 4-6;

Al intentar sostener la rectificación en interrogatorios y careos, Castro cayó en notorias contradicciones y absurdos. En ocasiones sostuvo que los Quijano sabían de su “amistad ilícita” con Josefa, y en otros momentos lo negó completamente. Al carearse con López sobre la presentación del arma homicida en su casa dos días antes del asesinato, aseguró que había pensado que el contrabandista la usaría para ahuyentar a los perros que merodeaban por su vecindad; al ser inquirido sobre por qué implicó a Antolín, dijo que lo hizo por saber que era muy buen abogado y que, por lo tanto, sería capaz de salvarlo. Cuando se le cuestionó sobre las reuniones con Antolín y el padre Tadeo, afirmó no recordar qué las había motivado y, al ser presionado para dar una respuesta, se soltó a llorar sin más.⁷⁸ También se encontraron contradicciones menores en las declaraciones de los demás implicados, como Josefa, quien primero dijo que sus hermanos se habían distanciado de ella por su “incontinencia” con Castro, pero posteriormente declaró que nadie se había enterado de sus amores ilícitos.⁷⁹

Es sorprendente que, ante tantas contradicciones, el alcalde Manuel del Castillo haya dispuesto en su resumen judicial que únicamente se hicieran cargos a Esteban Castro y Manuel Alfonso López, aunque también recomendó mantener en prisión a los demás reos. Así, López y Castro confesaron según los usos de la época, es decir, bajo tortura.⁸⁰ Manuel Alfonso murió dramáticamente tras los primeros tormentos: “afectose tanto su ánimo [...] que comenzó a sudar abundantísimamente; el sudor penetró sus vestidos groseros, goteó en el suelo, y pasó el asiento de la silla de paja en que estaba sentado”, en tanto que Castro sufrió daños cervicales, pero sobrevivió para recibir la leve condena de diez años de prisión.⁸¹

5. Los Quijano y los pobres urbanos: destinos contradictorios

Desde que se decretó la prisión del padre Tadeo y de Josefa, la poderosa familia Quijano se movilizó para lograr su exoneración. El viejo Juan Esteban nombró procurador en la Corte de Madrid al coronel Francisco Suárez Valdez, caballero de la orden de Calatrava, quien representó ante el monarca para solicitar las inhibiciones en la causa del virrey Berenguer y del oidor Cacho y Calderón, así como el desafuero de Toribio del Mazo, a fin de que se le hicieran los cargos correspondientes por el asesinato de Gálvez. La estrategia era clara: ya sin fuero,

“Revalidación de Cayetana Díaz”, f. 1; “Revalidación de Josefa Quijano”, ff. 1-2; “Revalidación de José Salazar”, ff. 1-2; “Revalidación de Ana Rejón”, f. 1; “Revalidación del Pbro. José Tadeo Quijano”, ff. 1-3; “Revalidación de Manuel Alfonso López”, ff. 5-6.

78. “Revalidación de Esteban Castro”, ff. 16-18.

79. “Revalidación de Josefa Quijano”, ff. 1-2.

80. En el derecho del siglo XVIII, la manifestación de cargo iba aparejada a la confesión, momento fundamental de la investigación judicial. La autenticidad de la confesión se obtenía a través de dos mecanismos: el juramento, que convertía la falsedad en perjurio contra Dios, y la tortura, “violencia física para arrancar una verdad”. Véase Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (México: Siglo XXI, 1975) 44.

81. Bustamante 110.

Del Mazo sería sometido a tortura, de la que difícilmente hubiera sobrevivido tras una prisión con grilletes durante ocho años, los últimos cinco en una lúgubre mazmorra de San Juan de Ulúa.⁸² El procurador logró su cometido con prontitud, si se consideran los intrincados vericuetos de las decisiones monárquicas, y la Real Cédula que concedía todo lo solicitado fue decretada en el otoño de 1801.⁸³

No obstante, el virrey Berenguer estaba convencido de la culpabilidad de los Quijano y la inocencia de Toribio del Mazo, y actuó con mayor celeridad aún. Tras poner en entredicho la Real Cédula, decretó la libertad del militar español. Ya sin materia, la orden de desafuero quedó obsoleta y se abandonó la primera estrategia defensiva de los Quijano.⁸⁴ Sin embargo, al lograr que se aceptara la rectificación de Esteban Castro, Tadeo y Josefa quedaron a salvo de la causa, aunque permanecieron en prisión.

Paralelamente, el viejo Juan Esteban envió a su hijo homónimo a la capital novohispana para encargarse de la defensa de sus hermanos hasta lograr su libertad, lo que ocurrió en 1804.⁸⁵ El joven Juan Esteban permanecería tres años más en México, ocupado en el desembargo de los bienes de sus hermanos, y en realidad jamás volvió a su natal Mérida, pues cuando se dispuso a retornar, la embarcación en la que viajaba naufragó poco después de salir de Veracruz.⁸⁶

De este modo, en el invierno de 1804, Tadeo y Josefa, así como el artesano José Salazar, retornaron a Yucatán. Tadeo regresó a sus funciones religiosas como canónigo penitenciario, pero murió cinco años después, aquejado de una larga dolencia. Josefa, por su parte, tras recuperar sus bienes, se casó con su primo Fernando Quijano y Bustamante, y falleció en la ancianidad.⁸⁷ Los Quijano lograron recuperar parcialmente su posición de privilegio sobre todo en la persona de Miguel, el tercer hijo del viejo Juan Esteban, quien se mantuvo al margen de la causa criminal, adquirió un regimiento perpetuo en el cabildo meridano y, tras la trágica muerte de su hermano Juan Esteban, reclamó para sí el honor de alférez real, un cargo que implicaba una destacada participación pública en ceremonias ordinarias

82. Sobre las condiciones de vida en el presidio de San Juan de Ulúa, véase Eugenio Martínez Núñez, *Los mártires de San Juan de Ulúa* (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1968) 28-32.

83. "Correspondencia de don Félix Berenguer y Marquina con el Real Acuerdo", México, 8 de julio de 1802. AGS, Simancas, Secretaría de Guerra, leg. 7219, exp. 3, sección 27, ff. 1-2.

84. "Correspondencia de don Félix Berenguer y Marquina", ff. 1-2.

85. Ceferino Gutiérrez, "Efemérides de Mérida de Yucatán", *Documentos Históricos Peninsulares* 1.8-10 (1994): 191-192.

86. "Junta Central Gubernativa del Reino. Decreto del gobernador de Yucatán, don Benito Pérez Valdelomar", Mérida, 2 de agosto de 1808. AHN, Madrid, Estado 58.E, ff. 1-6. Pérez Valdelomar asienta en su disposición, en la que aprueba el nombramiento de Miguel Quijano como Alférez Real del Ayuntamiento de Mérida, que su hermano Juan Esteban falleció "en el tránsito del puerto de Veracruz al de Campeche", hecho ocurrido, según documentos presentados por Miguel, el 7 de noviembre de 1807. No es correcto, por tanto, el dato ofrecido por Machuca Gallegos sobre haber permanecido Juan Esteban como miembro del Ayuntamiento meridano hasta 1815. Véase Machuca Gallegos, *Poder y gestión* 234-236.

87. Machuca Gallegos, "Los Quijano" 79-81.

y extraordinarias. De esta manera, cuando la crisis monárquica de 1808, Miguel Quijano tuvo una actuación protagónica al portar el pendón real, realizar las proclamas y discursos, y ofrecer diversos actos en honor del rey Fernando, quien, como prisionero en Francia a disposición de Napoleón, se convirtió en el símbolo de la resistencia española.⁸⁸ Miguel Quijano todavía dio un paso más al frente, al ofrecerse a mantener un batallón, con un gasto de 18 mil reales mensuales, hasta lograr la libertad del rey y la expulsión del invasor francés. El ofrecimiento le fue premiado con la concesión del título de “Brigadier de los Reales Ejércitos”, con lo que se convirtió en el militar de mayor graduación de la provincia, con derecho a ejercer el mando en caso de ausencia del capitán general.⁸⁹

Muy distinto fue el destino de los pobres urbanos. Como ya se vio, Manuel Alfonso López fue uno de los dos coacusados, pero su proceso se vio interrumpido por su dramática muerte después de sufrir su primera sesión de tortura. Su fallecimiento resultó muy conveniente para los Quijano, pues era el único que continuaba sosteniendo la participación de la poderosa familia. Queda la duda de si dicho desenlace fue “natural”, atribuible a un error de los atormentadores, a un accidente cardiovascular o provocado por quienes tenían interés en su desaparición. José Salazar fue el único pobre que regresó a la provincia, sin que se conozca nada más sobre el resto de su vida. Bernardo Lino Rejón, su esposa Cayetana Díaz y su hermana Ana permanecieron en prisión hasta 1806, fueron liberados tras el cierre de la causa⁹⁰ y tampoco se supo algo más de sus destinos. Otros dos pobres urbanos, José Zepeda y Lira y un hombre de apellido Aguilar, murieron jóvenes y, en el caso de este último, aparentemente de forma violenta.

Es preciso apuntar, sin embargo, que el esfuerzo realizado por los Quijano para asesinar a Gálvez y luego lograr la exoneración de sus miembros procesados fue enorme. Un observador contemporáneo estimó el costo en unos cien mil pesos,⁹¹ aproximadamente la mitad de la fortuna atesorada por la familia en más de tres décadas de hegemonía política, económica y social.⁹² Además del desgaste económico, el desprestigio motivó un retroceso generalizado de la poderosa familia que el

88. Así ocurrió, por ejemplo, en la solemne jura a Fernando VII, realizada en Mérida el 4 de agosto de 1808. Véase “Libro de actas de cabildo del Ayuntamiento de Mérida, 1808-1809”, Mérida, sesiones del 30 de julio y 16 de agosto de 1808. CAIHLY, Mérida, Fondo Reservado.

89. “Junta Central Gubernativa del Reino. Solicitud de don Miguel de Quijano para realizar un donativo para sostener una compañía de un regimiento”. Mérida, 23 de agosto de 1808. AHN, Madrid, Estado 21.G, ff. 1-4.

90. Castillo Canché 6.

91. La afirmación fue realizada por el abogado José Antonio Gómez Zorrilla, quien se desempeñó como juez en Yucatán de 1826 a 1860. Gómez Zorrilla escribió un manuscrito titulado “Historia del asesinato del capitán general de esta provincia de Yucatán D. Lucas de Gálvez”, del que su biógrafo, Manuel Barbachano y Tarrazo, publicó breves fragmentos poco después de la muerte del jurisconsulto. Véase Barbachano y Tarrazo 30.

92. Sobre la fortuna de los Quijano, véase “Testamentaria del Brigadier José Miguel de Quijano”, Mérida, 6 de noviembre de 1820-29 de agosto de 1822. AGEY, Mérida, Fondo Colonial, Ramo Sucesiones Testamentarias, vol. 3, exp. 7-A, ff. 1-56.

reposicionamiento de Miguel Quijano no logró restaurar del todo. Cuando en 1820 el brigadier reclamó el mando militar, las elites emergentes lograron apartarlo con facilidad. El ahora líder de los Quijano continuaba siendo el hombre más rico de la provincia, pero también era un anciano con escasa salud y una red erosionada. En esas condiciones, fue encarcelado y obligado a deponer su reclamo. Poco después del incidente falleció.⁹³ Los Quijano sobrevivientes entraron entonces en un ruinoso pleito, que terminó una década después, tras del cual la inmensa fortuna de la que fuera la familia más poderosa de Yucatán quedó fragmentada. Paradójicamente, el deudo mejor librado resultó ser José Boves, el comerciante peninsular cuya pretensión matrimonial hacia Tomasa Quijano desencadenó uno de los conflictos que posteriormente derivaron en el asesinato del primer intendente de Yucatán.⁹⁴

Consideraciones finales

El asesinato de un gobernador nunca será algo “sin importancia” ni “una historia corriente”, como el Santena de Levi.⁹⁵ El atentado a Lucas de Gálvez fue un suceso tan impactante, que puso en marcha un sin fin de pesquisas minuciosas, que a su vez generaron una copiosísima documentación. El proceso judicial produjo un potente haz de luz sobre actores y relaciones generalmente poco perceptibles. En este caso, se dirigió la atención hacia un pequeño grupo de pobres urbanos que participó en la planeación, la ejecución y el ocultamiento del crimen, como parte de una extensa red en torno a la familia Quijano.

Así, se han podido reconstruir las vicisitudes de algunos de estos pobres, como Manuel Alfonso López, el asesino material, quien mantuvo continuas disputas con Esteban Castro por el cobro de su prometida y nunca cabalmente cumplida recompensa. Se supo de su agresividad, pero también de su temor cuando las investigaciones parecieron acercarse al descubrimiento del complot, así como del hecho de haber terminado como un auténtico “chivo expiatorio”, cuando estratégicamente los demás procesados decidieron cargarle la responsabilidad del magnicidio. También fue posible reconstruir significativamente la actuación de Bernardo Lino Rejón, probablemente el hombre más cercano a Esteban Castro, cuyo principal dilema tuvo que ver con la salvación de su alma, y cuya delación develó a los responsables del crimen, con grave amenaza para toda la red involucrada, particularmente para los Quijano.

La investigación judicial alumbró la vida de estos pobres urbanos, pero otros actores —los Quijano y sus aliados más cercanos— se encargaron de obstaculizar esa luz. De este modo, algunos miembros de la red apenas emergen subrepticamente, y poco se puede aportar sobre su actuación. Tal es el caso de José Zepeda y Lira,

93. “Sumaria contra el Brigadier Miguel Quijano por demostraciones públicas de oposición al orden constitucional”, Mérida, 4-10 de agosto de 1820. AGEY, Mérida, Fondo Colonial, Ramo Judicial, vol. 7, exp. 1, ff. 1-6.

94. “Observaciones a la demanda de don José Antonio Boves contra los bienes del Brigadier José Miguel de Quijano”, Mérida, 1829. CAIHLY, Mérida, Folletería, caja 1, exp. 22, ff. 1-57.

95. Levi 12.

quien llegó a ser mencionado en el proceso, e incluso declaró, pero que falleció repentinamente justo cuando sus compañeros comenzaban su condena, así como del tal Aguilar, de quien las fuentes no recogen ni siquiera el nombre.

Las mujeres, generalmente invisibilizadas en las fuentes, emergieron también en este proceso, y con particular importancia Cayetana Díaz, una mujer pobre que tuvo una relación muy cercana con la rica y poderosa Josefa Quijano, a quien le cuidó a las hijas que procreó con Esteban Castro, además de visitarla cotidianamente, simulando ser pariente de una de ellas, que la Quijano acogió en su casa como huérfana aún en vida de su primer esposo.

El caso estudiado ha permitido echar una mirada a un grupo de pobres urbanos de Mérida, Yucatán, en la coyuntura del establecimiento de las reformas borbónicas. Incidentalmente, también se han reconstruido las actuaciones de la familia Quijano y otros miembros de su red, quienes desarrollaron una serie de estrategias en una época de inestabilidad y cambio. Al ampliar esta mirada, es posible percibir cómo los poderosos Quijano de Yucatán, al igual que los pobres urbanos, actuaron estratégicamente en la defensa de sus intereses y, aunque fueron incapaces de detener las transformaciones que los afrontaban, pusieron en juego acciones que matizaron y modificaron su realidad.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General del Estado de Yucatán, Mérida (AGEY)

Fondo Colonial

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Casa de Contratación

Archivo General de Simancas, Simancas (AGS)

Secretaría de Guerra

Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN)

Estado

Centro de Apoyo a la Investigación Histórica y Literaria de Yucatán, Mérida (CAIHLY)

Fondo Reservado

Folletería

Impresas

Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España de orden de Su Majestad. Madrid: [s.e.], 1786.

Bibliografía

Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán*. 4 Tomos. Mérida: Universidad de Yucatán, 1978.

- Augeron, Mickaël. “Las grandes familias mexicanas a la conquista de las subdelegaciones costeras. El ejemplo del clan Peón en Yucatán (1794-1813)”. *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. Coord. Laura Machuca Gallegos. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, 2014.
- Barbachano y Tarrazo, Manuel. *Un recuerdo de D. José Antonio Gómez de Zorrilla*. Mérida: Imprenta de Rafael de Pedrera, 1863.
- Bertrand, Michel. “Del actor a la red: análisis de redes e interdisciplinaridad”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2009). Doi: 10.4000/nuevomundo.57505.
- Bolufer Peruga, Mónica. “Entre historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”. *Historia Social* 43 (2002): 105-127.
- Bustamante, Carlos María de. *Suplemento a la historia de los tres siglos de México, durante el gobierno español escrito por el Padre Andrés Cavo*. México: Imprenta de la testamentaría de don Alejandro Valdés, 1836.
- Canto Alcocer, Jorge Alberto. *Familia y poder en el Yucatán colonial. Los Quijano y el asesinato del gobernador Lucas de Gálvez*. Chetumal: Malú Villarreal, 2017.
- Carrillo y Ancona, Crescencio. *El rayo del sol*. Mérida: Imprenta Gamboa Guzmán, 1892.
- Castillo Canché, Jorge. “Pasión y muerte en Yucatán: el asesinato del intendente Lucas de Gálvez, 1792-1802”. *Por Esto!* (Mérida) 21 de noviembre de 1999.
- Dzul Sánchez, Mauricio. “Jueces españoles y alcaldes constitucionales: la transformación de las estructuras administrativas en Yucatán, 1786-1820”. *Entornos del “ciudadanato” en Yucatán, 1750-1906*. Ed. Melchor Campos García. Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán, 2006.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1975.
- Gutiérrez, Ceferino. “Efemérides de Mérida de Yucatán”. *Documentos Históricos Peninsulares* 1.8-10 (1994): 189-258.
- Hernández González, Manuel. “El círculo de los Gálvez: formación y ocaso de una élite de poder india”. *CATHARUM* 14 (2015): 43-58.
- Imízcoz Beunza, José María. “Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones”. *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Tomo 1. Eds. Enrique Soria Mesa y otros. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009.
- Lentz, Mark. “Criados, caciques y artesanos: mayas urbanos de Yucatán a finales del siglo XVIII”. *Los indios y las ciudades de Nueva España*. Coord. Felipe Castro Gutiérrez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- _____. “Los intérpretes generales en Yucatán: hombres entre dos mundos”. *Estudios de Cultura Maya* 33 (2009): 135-158.
- _____. *Murder in Mérida, 1792: Violence, Factions and the Law*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2018.
- Levi, Giovanni. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Madrid: Editorial Nerea, 1990.
- Machuca Gallegos, Laura. “Los Quijano de Yucatán. Entre la tradición y la modernidad”. *Caravelle* 101 (2013): 57-86.

- _____. *Poder y gestión en el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán (1785-1835)*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2016.
- Martínez Núñez, Eugenio. *Los mártires de San Juan de Ulúa*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1968.
- Milton, Cynthia E. *The Many Meanings of Poverty: Colonialism, Social Compacts, and Assistance in Eighteenth-Century Ecuador*. Stanford: Stanford University Press, 2007.
- Molina Font, Gustavo. *La gesta de los mayas y otros relatos del viejo Yucatán*. México: [s.e.], 1965.
- Molina Solís, Juan Francisco. *Historia de Yucatán durante la dominación española*. 3 Tomos. Mérida: Imprenta de la Lotería del Estado, 1904-1913.
- Moutoukias, Zacarías. "Burocracia, contrabando y autotransformación de las élites: Buenos Aires en el siglo XVII". *Anuario IEHS* 3 (1988): 213-248.
- Pérez Galaz, Juan de Dios. *El asesinato de D. Lucas de Gálvez (Un pasaje de la historia de Yucatán)*. Campeche: Talleres Linotipográficos del Gobierno del Estado de Campeche, 1942.
- Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político-administrativo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Rocher Salas, Adriana. *La disputa por las almas. Las órdenes religiosas en Campeche, siglo XVIII*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- Rubio Argüelles, Ángeles. *Asesinato en Yucatán: verídica historia del alevoso asesinato cometido en la ciudad de Mérida el año de 1792, en la persona de don Lucas de Gálvez, gobernador, capitán general e intendente de la provincia de Yucatán*. Málaga: Ediciones A.R.-A, 1956.
- Rubio Mañé, Jorge Ignacio. "Las jurisdicciones de Yucatán. La creación de la Plaza de Teniente de Rey en Campeche, año de 1744". *Boletín del Archivo General de la Nación* 2.7.3 (1966): 549-631.
- Sierra O'Reilly, Justo. *El Registro Yucateco*. 4 tomos. Mérida: Imprenta de Castillo y Compañía, 1845-1846.
- Torales Pacheco, María Cristina. *Expresiones de la ilustración en Yucatán. Textos de Agustín Pablo de Castro, Policarpo A. Echánove y José María de Lanz*. México: Fundación E. Arocena, 2008.
- Victoria Ojeda, Jorge. *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán: de la Colonia a la Independencia*. Mérida: Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2015.
- _____. "Redes sociales en el Yucatán novohispano. Una aproximación a partir de la introducción del contrabando desde la costa". *Grupos privilegiados en la península de Yucatán, siglos XVIII y XIX*. Coord. Laura Machuca Gallegos. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, 2014.
- Woolf, Stuart. *Los pobres en la Europa moderna*. Barcelona: Crítica, 1989.

La fabricación del enemigo: los indios pijaos en el Nuevo Reino de Granada, 1562-1611

Resumen: Este artículo analiza la imagen negativa que los conquistadores españoles construyeron sobre los indios pijaos con el fin de legitimar su conquista y su posterior incorporación al sistema colonial. Los españoles inventaron o resaltaron varias de las características de estos indios: antropofagia, dispersión de los asentamientos, guerras interétnicas, desnudez, pobreza, debilidad de los caciques, entre otros. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, las autoridades coloniales permitieron que se organizaran verdaderas campañas de guerra a “sangre y fuego” que facilitaron la conquista atroz y brutal de las diferentes naciones indígenas que habitaban en una zona fronteriza compartida por el Nuevo Reino de Granada y Popayán.

Palabras clave: pijaos, frontera, naciones, guerra, clasificaciones étnicas.

Making the enemy: the Pijao Indians in the New Kingdom of Granada, 1562-1611

Abstract: This article analyzes the negative image of the Pijao Indians that Spanish conquerors built to legitimize their conquest and their subsequent incorporation into the colonial system. The Spanish invented or highlighted several of the characteristics of these Indians: anthropophagy, dispersal of settlements, inter-ethnic wars, nudity, poverty, weakness of the chiefs, among others. Since the second half of the 16th century, the colonial authorities allowed actual “blood and fire” war campaigns that facilitated the atrocious and brutal conquest of the different indigenous nations that inhabited a region border area shared by the New Kingdom of Granada and Popayan.

Keywords: pijaos, borderland, nations, war, ethnic classifications.

A fabricação do inimigo: os índios Pijao no Novo Reino de Granada, 1562-1611

Resumo: Este artigo analisa a imagem negativa que os conquistadores espanhóis construíram dos índios Pijao para legitimar sua conquista e sua posterior incorporação ao sistema colonial. Os espanhóis inventaram ou destacaram várias das características desses índios: antropofagia, dispersão de assentamentos, guerras interétnicas, nudez, pobreza, fraqueza dos chefes, entre outros aspectos. A partir da segunda metade do século XVI as autoridades coloniais permitiram que se organizassem verdadeiras campanhas de guerra a “sangue e fogo” que facilitaram a conquista atroz e brutal das diferentes nações indígenas que viviam em uma área de fronteira compartilhada pelo Novo Reino de Granada e Popayán.

Palavras-chave: pijaos, fronteira, nações, guerra, classificações étnicas.

Cómo citar este artículo: Juan David Montoya Guzmán, “La fabricación del enemigo: los indios pijaos en el Nuevo Reino de Granada, 1562-1611”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 96-117.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a05

Fecha de recepción: 22 de marzo de 2021

Fecha de aprobación: 26 de agosto de 2021



Juan David Montoya Guzmán: Doctor en Historia de América por la Universidad Pablo de Olavide. Profesor asociado de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. ORCID: 0000-0002-6920-6846.

Correo electrónico: jdmonto6@unal.edu.co

La fabricación del enemigo: los indios pijaos en el Nuevo Reino de Granada, 1562-1611

Juan David Montoya Guzmán

“Lanza no caigas al suelo
Porque vuelven los pijaos”.

“Devocionario de Ibagué”, *San Bonifacio de Ibagué del Valle de las Lanzas*.
Documentos para su historia, dir. Enrique Ortega Ricaurte
(Bogotá: Editorial Minerva, 1952) 201.

Introducción

El 30 de enero de 1790, el cabildo en pleno de la ciudad de Santiago de Cali se congregó para jurar a Carlos IV como nuevo monarca español. Para reforzar la solemnidad de la fiesta, se condujo desde el barrio de La Merced un carruaje iluminado al que acompañaron con música y descargas de escopetas, y que contenía dos retratos del rey y la reina. Para aumentar la suntuosidad de la celebración, se hizo un recorrido por los principales lugares de la ciudad, encabezado por los alcaldes ordinarios y seguido de música y pólvora. A continuación, se ordenó que repicaran las campanas de la iglesia, se adornaron el edificio del ayuntamiento, la casa del alférez real don Manuel de Caicedo y toda la plaza mayor. Hombres y mujeres de diferentes calidades se reunieron en la plaza para escuchar el juramento. Desde un tablado cubierto con damasco carmesí, el alférez juró a Carlos IV lealtad en nombre de todo el vecindario. Durante los ocho días siguientes, se corrieron toros, se presentaron comedias, se bailaron contradanzas, y el último día se realizó un torneo en el que, según las palabras del escribano Manuel de Victoria, se hicieron “castillos portátiles, torres, palacios, azucenas, chozas, hospitales que se tiraban en carretas, multitud de máscaras, ya de monos colorados, serpientes, leones, *indios pijaos* con flechas, umbitos negros, chicos y grandes, con otra infinidad de ideas”.¹ Lo interesante de toda esta descripción es que, todavía en el ocaso del periodo colonial, se seguía representando a los pijaos como los indios bárbaros y belicosos

1. “Jura Carlos IV en Cali”, *Boletín de Historia y Antigüedades* 5 (1909): 159-167. Cursiva del autor.

por excelencia. ¿Cómo se construyó esta imagen? ¿De qué forma se desarrolló este estereotipo? Estas preguntas se tratarán de resolver a lo largo de este texto.

Así pues, el objetivo de este artículo es analizar la forma como los conquistadores construyeron una serie de representaciones negativas sobre los indios con el fin de legitimar su conquista y su posterior incorporación al sistema colonial. Se analizará el caso de los pijaos, considerados por los ibéricos como los bárbaros por antonomasia, portadores de todos los adjetivos negativos que se le podían endilgar a los naturales: canibalismo, dispersión, estructura política débil, pobreza o desnudez.

1. El origen de los pijaos

En 1591, don Antonio González, presidente de la Audiencia de Santafé, contaba con cierta experiencia en las prácticas de pacificación en las fronteras americanas. Antes de tomar posesión en Santafé de Bogotá, se había desempeñado en la misma función en la Audiencia de Guatemala, de modo que estaba familiarizado con las particulares formas de conquista y poblamiento que imperaban en las regiones remotas de América. Gracias a la lectura de los informes que enviaban gobernadores, obispos, viejos capitanes y encomenderos, conocía el abismo que separaba a los virreinos novohispanos y peruanos de la inestabilidad que aquejaba las regiones fronterizas.²

La agitación que se vivía en Ibagué, Timaná o Cartago le recordaba a González las noticias inquietantes que llegaban al Consejo de Indias sobre el norte de la Nueva España o Chile. En una de esas cartas enviadas al rey, se informaba que los indios pijaos eran “gente áspera y que comen carne humana”, además de ser los causantes de “grandes insultos y daños a los españoles y no estar sujetos a cacique ni tener población cierta sino que son como alárabes”. Y luego proponía que se esclavizara a los pijaos como se hacía con los chichimecas, debido a su naturaleza “bárbara”.³

Cuando el término “pijao” se empezó a utilizar ampliamente entre las autoridades del Nuevo Reino de Granada era ya un apelativo que tenía un amplio uso entre los vecinos de Ibagué, Tocaima, Timaná, La Plata, Neiva, Buga y Cartago. Contrario a lo que pasa con muchos nombres de naciones, es posible reconstruir la genealogía de la categoría “pijao” desde su zona de nacimiento hasta su progresiva especialización como “indios de guerra”. Fray Pedro Simón, quien participó en las campañas más violentas contra estos indios en la primera década del siglo XVII, anotó en sus *Noticias Historiales* que el vocablo pijao era la corrupción de la voz

2. Antonio González fue oidor de la Cancillería de Granada y en 1568 fue nombrado oidor de la Audiencia de Guatemala hasta 1573. Regresó a España a su antiguo cargo y en 1584 fue elegido oidor del Consejo de Indias, para luego ser promovido al Nuevo Reino de Granada como presidente de la Audiencia de Santafé, oficio que desempeñó entre 1589 y 1600. Véase Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, t. 1 (Madrid: Junta de Castilla y León / Marcial Pons, 2003) 338.
3. AGI, Sevilla, Santa Fe, 17, r. 8, 46, f. 7v.

“pinaes”, pues los invasores europeos percibieron a los nativos “tan deshonestos” que, haciendo un juego de palabras para referirse al miembro viril, decidieron cambiar “la N en la otra letra, con que se ha ido corriendo este vocablo hasta el día de hoy”.⁴

Los primeros en tener contacto con los pijaos fueron los miembros de las tropas de Sebastián de Belalcázar, quienes recorrieron el valle alto del río Magdalena al finalizar la década de 1530. Los conquistadores notaron que había indios belicosos en la cordillera Central y que defendían su territorio lanzando flechas envenenadas. Pedro de Puelles, uno de los hombres que acompañó a Belalcázar en su expedición, declaró que “hallaron unas laderas de sierras de unos pueblos muy chiquitos y mala gente y pobre y mucha hierba, donde cada día les mataban gente”.⁵ El mismo Belalcázar declaró que cuando atravesó el valle de la “Tristura”, los soldados se percataron de una división que era fundamental: en toda la región, los naturales peleaban con lanzas y macanas, pero de Neiva hacia el norte los nativos utilizaban “flechas con hierba”. La diferencia entre lanzas y macanas, de un lado, y arcos y flechas envenenadas, de otro, era un importante indicio de la capacidad bélica de los indios, así como de su grado de combatividad, lo cual debía tenerse en cuenta para la estrategia militar a seguir.⁶

Años después, los mismos soldados de la tropa de Belalcázar narraron al adelantado Pascual de Andagoya que en la provincia de Apirama los españoles se habían enfrentado a un escuadrón de dos mil combatientes paeces “tan bien hordenado como se podrá hacer en toda Ytalia”. Pero lo más interesante es que estos indios tenían grupos de guerreros especializados. Se trataba de “gente a sueldo de otra provincia que con ellos confyna que se dicen los *Tyjajos*”. Por supuesto, se trataba de los pijaos, y, según el testimonio de Andagoya, estos eran mercenarios que luchaban con macanas y eran utilizados como tropas de choque.⁷

Los excesos cometidos durante la primera mitad del siglo XVI en todo el continente americano y las denuncias del bando lascaciano llevaron a que Carlos V ordenara suspender las expediciones militares en 1549, para dar paso a un periodo interregno (1550-1559) en el que la Corona vio cómo los oficiales, los encomenderos y los capitanes suplicaban para que se autorizaran nuevamente las entradas hacia los territorios que aún no se habían conquistado. El permiso para realizar

-
4. Fray Pedro Simón, *Noticias históricas de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, t. 5, ed. Juan Friede (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1981) 261.
 5. Juan Friede, *Documentos inéditos para la historia de Colombia*, t. 5 (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1957) 214.
 6. Bernardo Tovar Zambrano, “Conquista española y resistencia indígena. Las provincias de Timaná, Neiva y La Plata durante el siglo XVI”, *Historia general del Huila*, t. 1, eds. Bernardo Tovar Zambrano, Guillermo González Otálora y Gabriel Castro Rouillé (Neiva: Instituto Huilense de Historia / Fondo de Autores Huilenses / Gobernación del Departamento del Huila / Academia Huilense de Historia, 1995) 213-326.
 7. “Relación que da el Adelantado de Andaboya de las tierras y provincias que abaxo se ara mencion”, *Relaciones y visitas a los Andes. S. XVI*, t. 1, ed. Hermes Tovar Pinzón (Bogotá: Colcultura / Instituto de Cultura Hispánica, 1993) 180-181.

nuevas campañas de pacificación en 1559 condujo a una política de conquista a “fuego y sangre”, impulsada por la primera bancarrota del reinado de Felipe II en 1557 y la necesidad de metal para sostener la política expansionista de Castilla en el Viejo Mundo. La autorización para hacer nuevas expediciones militares trajo consigo la radicalización del relato sobre los nativos, pues se les trató como inferiores, tildándolos de bárbaros, sodomitas y antropófagos, y a la vez se construyó una imagen ambigua con respecto al territorio, debido a que se consideró a las provincias indígenas como ricas en metales preciosos, pero malsanas y peligrosas para la vida de los hombres europeos.

La denominación “pijao” apareció nuevamente a mediados del siglo XVI con la fundación de la ciudad de Ibagué en 1550. En esos primeros años, a los indios que serían designados con este rótulo los confundieron con otros grupos, como los paeces.⁸ Sin embargo, el fracaso de las expediciones de Francisco de Trejo y Juanes de Gaviria y los ataques de nativos a la villa de La Plata hicieron que los españoles definieran mejor los límites de ambas naciones.⁹ Por ejemplo, en una visita realizada por el licenciado Diego Angulo de Castejón hacia 1560, se anotó que estos dos grupos asaltaban y esclavizaban a los naturales de Neiva y Timaná, y que además eran “caribes”.¹⁰

En 1562, Domingo de Lozano exploró buena parte de la cordillera Central. En su recorrido, esclavizó y asesinó a cientos de pijaos y fundó la ciudad de San Vicente de Páez. Este centro urbano se ubicó en una zona montañosa donde confluían paeces y pijaos. Al referirse a la decidida resistencia de estos últimos, el franciscano Pedro de Aguado los describió en su *Recopilación Historial* como:

8. Diversas crónicas y documentos redactados a lo largo del siglo XVI testimonian las alianzas que mantuvieron pijaos y paeces. Estos últimos estaban asentados en las cuencas de los ríos Páez, Moras y La Plata, entre el nevado del Huila y el páramo de Guanacas. Aunque era un territorio con una geografía accidentada, su ubicación permitía a los paeces mantener contactos comerciales y alianzas políticas con las naciones que habitaban en ambas vertientes de la cordillera Central, principalmente con los pijaos. Véase Juan Friede, *Los Andakí, 1538-1947. Historia de la aculturación de una tribu selvática* (México: Fondo de Cultura Económica, 1974) 44-46.
9. Las naciones indígenas, más aún en zonas marginales del imperio hispánico, no se parecían en nada a los grandes grupos que encontraron los invasores europeos en la Nueva España o el Perú. En términos generales, las numerosas naciones que habitaban, por ejemplo, en las fronteras del Nuevo Reino de Granada nunca pudieron afirmarse o siquiera reivindicarse como tales, sencillamente por su definición y porque su delimitación no era obra suya, sino de los invasores europeos o sus aliados nativos. Chantal Cramaussel ha analizado este proceso para el norte novohispano. Véase Chantal Cramaussel, “De cómo los españoles clasificaban a los indios: naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central”, *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, eds. Marie-Arlette Hers y otros (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2000) 275-303. Para el caso de Tucumán, véase Christophe Giudicelli, “Encasillar la frontera. Clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área Diaguito-Calchaquí, siglos XVI- XVII”, *Anuario del IEHS* 22 (2007): 161-211.
10. “Visita de 1560 (Anónimo)”, *No hay caciques ni señores*, ed. Hermes Tovar Pinzón (Barcelona: Sendai Ediciones, 1988) 39.

Fieros animales [que] tienen por costumbre de sustentarse de carne humana, y saliendo de sus propias casas y poblaciones se meten por las de sus vecinos y comarcas, los cuales tienen casi despobladas con inhumana crueldad, porque como gente ya hecha y acostumbrada a estos males, con rústica desvergüenza han cobrado fama de valientes y temidos de todas las otras gentes, y pocos de estos bárbaros se meten con gran audacia entre pueblos de muchos naturales y los arruinan y destruyen con esta insaciable gula que de comer carne humana tienen.¹¹

No obstante, a medida que los vecinos de las ciudades de Ibagué, Cartago, Timaná, La Plata y Buga conocían mejor a los pijaos, fueron diseñando una nueva geografía étnica de la cordillera Central. Según el padre Simón, la gran nación pijao estaba dividida en pequeñas provincias: Cutiba, Ayape, valle de las Hermosas, Irico, Paloma, Ambeima, Amoya, Tumbos, Coyaimas, Mayto, Mola, Atayma, Cacataima y Tuamo, todas muy cercanas a Ibagué. Agrega Simón que, a pesar de la pluralidad étnica, todos los nativos tenían la misma lengua, costumbres, religión y “disposición de cuerpos y cabezas”.¹²

Los pijaos fueron adquiriendo un protagonismo cada vez más importante. A partir de la década de 1560 se les acusó de cometer robos, destrozos y hasta asaltos a las ciudades fronterizas ubicadas a ambos lados de la cordillera Central. Por ejemplo, en 1567, el gobernador de Popayán, don Álvaro de Mendoza y Carvajal, informó al Consejo de Indias que había ayudado a levantar el cerco que los pijaos y los paeces mantenían en la ciudad de San Vicente de Páez. Los indios atacaban diariamente a los pocos vecinos españoles, y la geografía de la zona era tan “áspera” que hacía imposible que se lanzara una ofensiva mayor, pues recorrer la tierra con caballería era imprudente, debido a que los indios emboscaban a los españoles en los pasos más estrechos.

Mendoza y Carvajal se conformó con socorrer a los colonos, pero anotó que era necesario completar la conquista de todos los indios, debido a que este territorio era limítrofe con la villa de La Plata y con el camino que comunicaba al sur de la provincia de Popayán con el Nuevo Reino de Granada. También ordenó repoblar la villa de Neiva, que era asaltada constantemente por los mismos pijaos. Esta última fue ubicada en un sitio más al norte, seguro y de mejor temple, cercano a unas minas de plata, y desde donde españoles y nativos podían defenderse de los pijaos, “grandes comedores de carne humana”.¹³

11. Fray Pedro de Aguado, *Recopilación Historial*, t. 2, ed. Juan Friede (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1956) 489.

12. Simón 262. El cronista Juan de Castellanos escribió en sus *Elegías* que los pijaos eran: “Gente suelta, feroz, fornida, basta, / Y en uso de la guerra muy esperta; / Membrudos, bien dispuestos, caras torvas, / Las frentes anchas, las narices corvas. / Selváticos, caribes, atrevidos / Todos en general, y en cuanto grado, / Que muertos pueden ser, mas no rendidos / A condiciones de servil estado”. Véase Juan de Castellanos, *Elegías de varones ilustres de Indias*, ed. Gerardo Rivas Moreno (Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura, 1997) 916.

13. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 5, n. 11, ff. 1r-v.

Por último, el gobernador Mendoza y Carvajal autorizó al capitán Hernán Pérez para que poblara la ciudad de los Ángeles del Nuevo Potosí, en la cuenca del río Prado. Con esta fundación, se aspiraba a que cesaran los ataques de los pijaos, se normalizara el tránsito entre el Nuevo Reino y Popayán, se afianzara el poblamiento hispánico en el valle del Magdalena y se explotaran las minas de plata de la zona.¹⁴

Para contrarrestar estas invasiones, se organizaron expediciones militares en contra de los temibles pijaos. Sin embargo, los asaltos continuaron. En 1569 los pijaos destruyeron la villa de Neiva y la recién fundada ciudad de los Ángeles del Nuevo Potosí, asesinaron a todos sus vecinos, cortaron la comunicación entre Popayán y el Nuevo Reino de Granada y asaltaron los hatos y estancias de Tocaima e Ibagué.¹⁵ Tres años después, asaltaron la villa de La Plata. En este último centro urbano, 15 españoles perecieron y las mujeres se refugiaron en la selva, lo que obligó a los pocos sobrevivientes a asentarse en las estancias y hatos.¹⁶ En 1570, el gobernador Mendoza y Carvajal escribió desconsolado a Felipe II que los pijaos habían devorado en menos de dos décadas más de 20,000 indios que habitaban en las jurisdicciones de las villas de Neiva y Los Ángeles, por lo que consideraba que la conquista de esos “caribes” era “cosa ymportantísima”.¹⁷

Los ataques no se limitaron al valle del río Magdalena, sino que los pijaos osaron amenazar los repartimientos cercanos a Popayán. Antonio de Alegría, procurador de la ciudad, declaró en 1570 que los pijaos y paeces se habían aliado para atacar el pueblo de Guambia —un repartimiento del mestizo Francisco de Belalcázar—, donde incendiaron la iglesia, robaron los ornamentos y devoraron al sacerdote, y que en 1572 quemaron la neófita urbe de San Vicente de Páez. Sus moradores despavoridos se refugiaron en Timaná y Popayán.¹⁸

En enero de 1576, el gobernador don Jerónimo de Silva le informó al Consejo de Indias que había encontrado la provincia de Popayán en mucha “estrechura y neçesidad”, debido a que los paeces y pijaos impedían que se explotaran las minas de Guambia y Caloto, y estaban tan “atrevidos y bellicosos”, que atacaban a los viajeros que iban de Cali a Popayán. Para remediar la situación, Silva propuso que se reunieran hombres y pertrechos en estas dos últimas ciudades, pero los asaltos continuaron.¹⁹

Las noticias sobre los aguerridos pijaos empezaron a preocupar cada vez más a las autoridades de la Audiencia de Santafé. En febrero de 1577, el oidor don Francisco de Anuncibay advirtió a Felipe II que el asunto de los pijaos y paeces era “cosa de mucha ymportançia”, por lo que pedía que se capitulara con algún

14. AGN, Bogotá, Residencias Cundinamarca, t. 49, doc. 6, ff. 387r-v.

15. AGN, Bogotá, Miscelánea, t. 1, doc. 359, ff. 920v-923r.

16. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 8, n. 24, f. 98v.

17. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 5, n. 12, f. 2v.

18. AGI, Sevilla, Patronato, 233, r. 81, f. 35v.

19. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 8, n. 21, f. 1r.

vecino rico para que conquistaran. Anuncibay retomó todos los argumentos que circulaban entre los vecinos del Nuevo Reino y Popayán: los nativos eran por excelencia antropófagos y su “inhumanidad” los llevaba a cometer crímenes horripilantes; tenían carnicería pública donde se vendían cuartos de indios y “lo que nunca se a leído, que si captivan un yndio se lo cargan a cuestas y corriendo con el vivo le van comiendo las orejas y narices y manos”.²⁰

Figura 1. Teatro de la guerra pijao, 1562-1611



Fuente: Elaboración propia.

20. AGI, Sevilla, Santa Fe, 16, r. 21, n. 73, f. 1v.

Pocos meses después, el mismo oidor Anuncibay informó a los miembros del Consejo de Indias la gravedad de la situación. Pijaos y paeces sostenían una alianza que ponía en riesgo la comunicación del Nuevo Reino de Granada con el Perú; además, habían despoblado a Neiva y San Vicente de Páez y mantenían en “perpetuo sobresalto” a Ibagué, Timaná y San Juan de Trujillo de Iscancé. Anuncibay solicitó al rey que se ordenara la esclavitud perpetua de estos indios, pues, por ser “gente belicossa y pobre y que por ser gente vagamunda como harabes, que no tienen asiento cierto”, la conquista se hacía mucho más larga y dificultosa, “aunque se tiene noticia que poseen la tierra más rrica que ay en el mundo de oro”.²¹ La solicitud del oidor Anuncibay encerraba varios tópicos que eran fundamentales para legitimar una empresa de conquista: antropofagia, belicosidad, behetría y riqueza aurífera. Los ingredientes necesarios para lanzar una ofensiva a gran escala.²²

Al unísono con las peticiones de los oficiales de la Audiencia de Santafé, el gobernador de Popayán, don Bartolomé de Mazmela, escribió a Felipe II en 1576 para informar que los pijaos y paeces habían aumentado sus asaltos en Buga, Cartago, Popayán y La Plata, por lo que solicitaba al rey que se pudieran esclavizar a los indios durante 15 años.²³ Esta petición estaba directamente ligada a la necesidad de obtener mano de obra para la explotación de oro en las minas, debido a que el impacto de las enfermedades, la violencia cotidiana y el trabajo forzado causaron en toda la gobernación de Popayán un fuerte descenso de la población nativa.²⁴

Con el fortalecimiento de la presencia española a partir de la década de 1570, en la cordillera Central y en la zona ubicada entre los nacimientos de los ríos Cauca y Magdalena se circunscribió con más precisión la zona pijao. Al final de la campaña que lanzó el experimentado Diego de Bocanegra en 1572, se limitó el área pijao desde el nevado del Huila al sur, hasta las cercanías de la ciudad de Ibagué al norte, y desde la vertiente izquierda de la cordillera Oriental hasta el otro lado de la cordillera Central, muy cerca de las ciudades de Buga y Cartago.²⁵

En este extenso territorio, los indios resistían con tenacidad e impedían que los españoles se instalaran en sus tierras, hasta la campaña de guerra a “fuego y sangre” que llevó a que Bocanegra fundara en 1572, a orillas del río Ortega, la ciudad de Santiago de la Frontera, un pequeño fuerte que servía para que los conquistadores y sus auxiliares indígenas realizaran razias en contra de los nativos. Sin embargo,

21. AGI, Sevilla, Santa Fe, 16, r. 21, n. 76, f. 2r.

22. La argumentación de calificativos negativos para legitimar la conquista no fue particular del Nuevo Reino de Granada, ya que también en otras regiones de América se utilizaron estos adjetivos. Véase Guillaume Boccara, *Los vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial* (Santiago: Línea Editorial IIAM / Universidad Católica del Norte, 2007) 225-253.

23. Juan Friede, *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada. Desde la instalación de la Real Audiencia en Santafé*, t. 7 (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1975) 97.

24. Juan Villamarín y Judith Villamarín, “Native Colombia: Contact, Conquest and Colonial Populations”, *Revista de Indias* 63.227 (2003): 118-120, doi: 10.3989/revindias.2003.i227.554.

25. Julio César Cubillos, “Apuntes para el estudio de la cultura pijao”, *Boletín de Arqueología* 2.1 (1946): 51-52.

otros centros urbanos eran sitiados constantemente por pijaos y paeces; por ejemplo, sobre la villa de La Plata se informó en 1582 que estos últimos estaban “exercitadísimo en la guerra y son muy valientes”, pues mantenían sitiada a esta población, obligando a sus vecinos a “cercar el pueblo de dos tapias en alto que no ay otro en todo el Pirú cercado”.²⁶ Todos los intentos por establecer un centro urbano entre ellos terminaban como un fracaso sangriento. Las tentativas del capitán Bocanegra para establecer centros urbanos terminaron siempre en desastre. Y, aunque Bocanegra fundó la ciudad de Santiago de la Frontera, los ataques de los indios obligaron a sus vecinos a trasladarla en 1574. Sus habitantes se asentaron a orillas del río Coello y dos años después la abandonaron definitivamente.²⁷

Nuevamente, en 1586, Bocanegra entró en territorio pijao y fundó en la mesa de Chaparral la ciudad de Medina de las Torres, pero “los yndios de junta y mano armada binieron sobre ella de noche y la quemaron y abrasaron y echaron de la tierra a los vezinos”.²⁸ Bocanegra obligó a los habitantes a reconstruir la ciudad a orillas del río Tetuán, pero una epidemia de viruela barrió a los naturales que servían en el cultivo de maíz, lo que forzó a los españoles a refugiarse en Ibagué hasta que, por última vez, en 1588, se repobló la ciudad en el río Coello, como parte de una estrategia más amplia que buscaba convertirla en un punto de avanzada hacia el territorio pijao. Medina de las Torres fue desmantelada definitivamente en 1592.²⁹

Pero todavía algo peor estaba por suceder. En 1590 la Audiencia de Santafé nombró a Bernardino Mojica de Guevara como gobernador de la parte alta del valle del río Magdalena, e incluyó en su jurisdicción a Ibagué y Timaná.³⁰ La guerra se extendió como pólvora. La ciudad de San Miguel de Pedraza, fundada en 1592 por el mismo Bocanegra, fue asolada y destruida rápidamente por los pijaos. Como consecuencia de esta situación, el valle del Magdalena y la cordillera Central se convirtieron en refugios para todos los grupos e individuos deseosos de escapar del control colonial. Dicho de otro modo, esta zona se afianzó como una verdadera frontera interna.

En síntesis, el nombre “pijao” fue una designación genérica. Primero, es claro su origen colonial, pues se trata de una extensión metonímica del nombre “pinaos” a una población y a un territorio que alcanzó su circunscripción definitiva al finalizar el siglo XVI. Segundo, el vocablo “pijao” no procede de ninguna autodenominación (ninguno de los grupos designados así lo reconocía como propio). Tercero, tampoco era una designación genérica otorgada por sus vecinos o rivales,

26. “Memorial que da Fray Gerónimo Descobar predicador de la orden de Sant Agustín al Real Consejo de Yndias en lo que toca a la provincia de Popayán (1582)”, *Relaciones y visitas* 406.

27. Manuel Lucena Salmoral, *Historia extensa de Colombia*, vol. 3, t. 2, dir. Academia Colombiana de Historia (Bogotá: Ediciones Lerner, 1965) 129.

28. AGN, Bogotá, Poblaciones, t. 46, f. 720r.

29. Adolfo Triana Antorveza, *La colonización española del Tolima. Siglos XVI y XVII* (Bogotá: Funcol / Cuadernos del Jaguar, 1992) 238.

30. AGI, Sevilla, Santa Fe, 94, n. 5, f. 87r.

como ocurría en tantos casos. Lo interesante aquí es que “pijao” fue el vocablo que se utilizó para designar al enemigo y su territorio fue sinónimo de región rebelde. Además, no era un nombre exclusivo, debido a que en ningún momento los colonos de Ibagué o de las otras ciudades fronterizas perdieron de vista que estos pijaos eran parte de una nación más grande: guaruos, tamagalaes, coyaimas y natagaimas. Todos hablaban la misma lengua y, en ocasiones, eran aliados y parientes, o en otras, enemigos acérrimos.

2. El fraccionamiento pijao

La aparición de un foco pijao en la suela plana del río Magdalena, en un lugar que apenas era un valle y que no parecía compartir nada con los pijaos “originales” —es decir, los de la cordillera Central—, plantea una serie de problemas. En rigor, no se puede descartar la existencia de grupos aislados hablantes de la lengua pijao, que al parecer estaba muy extendida en el momento de la conquista.³¹ Según el presidente Juan de Borja, sin duda uno de los españoles que más prestó atención al idioma de los naturales: “Todos los yndios del nombre común de pixaos en llano y sierra hablan una misma lengua con poca diferencia de algunos vocablos y son conformes en sus bárbaras costumbres, ritos y ceremonias y en la manera de las armas y exersicio de la guerra”.³²

La zona que ocuparon los coyaimas estaba ubicada entre los ríos Saldaña y Magdalena. Este grupo se destacó desde finales del siglo XVI por las alianzas que establecieron con los españoles. Así como en otros lugares de la monarquía católica, los colonos ibéricos explotaron en el Nuevo Reino de Granada las divisiones y rivalidades existentes entre los diferentes grupos indígenas para sellar pactos de amistad y establecer alianzas que les permitieran dominar a otros nativos. Su papel en la guerra convirtió a los coyaimas en verdaderos conquistadores y los privilegios que reclamaron a lo largo del periodo colonial reflejaban sus expectativas de poder actuar como verdaderos conquistadores.³³ Por ejemplo, en 1603, Alonso Vicario, un vecino de Ibagué, declaró que la mejor forma para conquistar a los pijaos era:

Atraer a nuestra amistad a los indios de lo llano y aplazarlos de manera que acudan de buena gana cuando los españoles los llamaren, porque siendo como son, indios tan belicosos y enemigos capitales de los otros de la sierra, se hace la guerra de nuestra parte con mucho mejor aparejo

31. La lengua pijao se hablaba no solo en la cordillera Central, sino también en el valle del río Magdalena. Al parecer estaba emparentada con el idioma panche y hacía parte de la familia lingüística caribe. Véase Manuel Lucena Salmoral, “Datos antropológicos sobre los Pijao”, *Revista Colombiana de Antropología* 12 (1963): 367-368, doi: 10.22380/2539472X.1696; Santiago Paredes Cisneros, “Lengua pijao como lengua franca en las gobernaciones de Popayán y Neiva, siglos XVI-XVII”, *Fronteras de la Historia* 23.1 (2018): 40-66, doi: 10.22380/20274688.311.

32. AGI, Sevilla, Patronato, 196, r. 27, ff. 989r-v.

33. Matthew Restall y Felipe Fernández-Armesto, *Los conquistadores: una breve introducción* (Madrid: Alianza Editorial, 2013) 106.

llevando a los dichos coyaimas por amigos, porque en cuanto es el saber de la tierra y atalayarla son habilísimos y huelgan en servir a los españoles en esto con fidelidad por tener aparejo de vengarse.³⁴

Los españoles en las fronteras de las Audiencias de Santafé y Quito estaban muy conscientes del carácter arbitrario de sus enunciados. Sabían que sus clasificaciones eran tan solo una manera de ajustar la realidad del mundo indígena a sus propias necesidades.³⁵ De hecho, era tan fuerte la arbitrariedad de la categoría “nación” aplicada a los indios de las tierras del Magdalena y de la cordillera Central, que los grupos que encasillaron estuvieron sujetos a lo largo del periodo colonial a una serie de reajustes y de modificaciones a veces muy profundas. Así, los coyaimas pasaron de ser enemigos de los conquistadores ibéricos a aliados en el momento de emprender la guerra contra los pijaos. El presidente Borja, por ejemplo, afirmó que con los coyaimas había “variedad y confusión”, pues su imagen de “indios de guerra” se transformó en “indios amigos” al ser reubicados a orillas del río Saldaña y al acompañar a los españoles como guías, intérpretes y guerreros.³⁶ También otro experto militar, Domingo de Erazo, sostuvo en un informe fechado en 1607, que los coyaimas eran “neutrales, que biben entre la paz y la guerra conforme a la ocasión de su provecho o daño”.³⁷

Como suele ocurrir, la mejor información sobre las prácticas clasificatorias de los españoles en estas zonas de frontera se encuentra en documentos relativos a la inclusión ordenada de las naciones que se consideraban como “rebeldes”. Este es el caso del informe presentado al Consejo de Indias en 1596 por el exgobernador del Chocó Melchor de Salazar. Según él, en la provincia de Popayán habitaban aproximadamente 5,000 indios que, según la ubicación de sus clasificadores, eran denominados con nombres distintos. Así, los nativos que en Ibagué eran llamados como natagaimas, en Cartago y Buga eran denominados putimaes, y en Popayán, Caloto y Neiva se les nombraba pijaos. Para Salazar, estos tres apelativos servían para designar a un mismo grupo étnico, pero clasificarlo de forma distinta. Se trataba de

34. Enrique Ortega Ricaurte, *Los inconquistables. La guerra de los Pijaos, 1602-1603* (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1949) 295.

35. Christophe Giudicelli, “‘Identidades’ rebeldes. Soberanía colonial y poder de clasificación: sobre la categoría calchaquí (Tucumán, Santa Fe, siglos XVI-XVII)”, *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*, eds. Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez (Santiago: RiL Editores, 2010) 137-172.

36. AGI, Sevilla, Patronato, 196, r. 27, f. 994v.

37. Mauricio Arango Puerta, transcr., “Informe de Domingo de Erazo sobre la guerra de los indios pijaos, 1606”, *Historia y Sociedad* 33 (2017): 388, doi: 10.15446/hys.n33.63306. Sobre la circulación y apropiación de los conocimientos bélicos, en el caso de Domingo de Erazo, véase Jaime Valenzuela Márquez, “Del Biobío al Magdalena: para una historia conectada de experiencia militares y fronteras imperiales. Domingo de Erazo (1592-1617)”, *Trascendiendo fronteras. Circulaciones y espacialidades en torno al mundo americano*, eds. Fernando Purcell y Ricardo Arias Trujillo (Bogotá: Universidad de los Andes / Pontificia Universidad Católica de Chile, 2020) 1-34.

los pijaos, a quienes se les atribuía el haber devorado 10,000 indios cristianos de Popayán, Caloto, Buga, Caloto, Cali, Cartago, Ibagué, Neiva, Timaná y La Plata:

Puestos todos estos pueblos como en la çircunferençia de una O, el punto de su medio o çentro es la tierra donde avitan estos yndios de guerra pijaos y putimaes, los quales acabaron a Neyba, despoblaron La Plata, quemaron a Paes, desterraron a Buga, consumen a Carthago, acaban a Ybague, rroban las mercaderías, matan los españoles, comenselos sin perdonar frayles ni clérigos ni los propios yndios que captiban, sirviendo de sepulcros de umana carne sus ynçaçiables y malignos cuerpos.³⁸

La consecuencia inmediata fue que no se buscó hasta dónde se podía extender la apelación “pijao”, sino que se encerró en esta clasificación a todos los indios de la cordillera Central. Los años de 1590 a 1611 fueron, por lo tanto, un periodo de claro endurecimiento taxonómico, un fenómeno particularmente notable en el territorio del valle del río Magdalena y de la cordillera Central, donde aquellos indios de los que nadie, ni siquiera las tropas encargadas del “castigo”, podía determinar si eran pijaos, coyaimas, natagaimas o putimaes, debido a que estas “identidades” estaban superpuestas. Dicho de otro modo, el trabajo conceptual efectuado durante la guerra y en los años siguientes terminó por forjar una nación enemiga, algo que, como se verá, tendió a generalizarse en las dos primeras décadas del siglo XVII.

3. “Esperando cada día al enemigo”

A partir de la década de 1580, los ataques de los pijaos empezaron a tener un protagonismo más importante, muy nefasto para la sociedad colonial en general, debido a que se les culpaba de todos los males padecidos por los colonos españoles. Muy pronto, los cabildos de las ciudades fronterizas a ambos lados de la cordillera Central empezaron a denunciar las “invasiones” y las expediciones punitivas que realizaban los “indios de guerra”. Por ejemplo, en 1577, el gobernador de Popayán, Sancho García del Espinar, le informó al rey que toda su provincia se encontraba en “mucho estrechura y necesidad” por estar rebelados los paeces y pijaos, quienes atacaban las minas de Caloto y el repartimiento de Guambia, y hasta asaltaban las caravanas de los viajeros que transitaban entre Cali y Popayán.³⁹

Los asaltos de paeces y pijaos provocaron que en 1582 los vecinos de Caloto trasladaran la ciudad hacia un punto intermedio del camino que comunicaba a Cali con Popayán. El gobernador García del Espinar informó al rey que los ataques de los indios habían provocado el despoblamiento de Neiva, San Vicente y La Plata. Le hizo saber que los habitantes buscaron refugio en otros centros urbanos, mientras que las casas y las iglesias fueron incendiadas, “profanando los cálices y

38. AGI, Sevilla, Quito, 24, n. 38, f. 4v.

39. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 8, n. 21, f. 70r.

las demás cosas del culto divino, bebiendo con ellos en borracheras y vistiéndose los hornamentos en ellos para baylar”. Dijo que, así como los españoles vendían “vacas y carneros”, los pijaos tenían carnicerías donde vendían la carne de los indios enemigos.⁴⁰

Al año siguiente, el nuevo gobernador de Popayán, Juan de Tuesta Salazar, afirmó que era necesario “pacificar” a los pijaos, paeces y toribíos que mantenían en estado de sitio a las ciudades de Popayán, Cali y Buga, pues los indios eran “belicosos y guerradores y nacidos y criados en ello, aunque agora están seguros, en la primera borrachera que hagan salen unos nuevos ánimos y a traycion por los caminos y provincias de indios que están paçificados y los matan y comen”.⁴¹ El ataque de los pijaos no ocurrió en el sur, como pensaban las autoridades coloniales, sino en la jurisdicción de Cartago, una zona mucho más desprotegida y que les permitía mayor movilidad, pues podían fácilmente atravesar la cordillera Central en busca de refugio. En 1584, el gobernador Tuesta Salazar envió a Pedro Sánchez del Castillo en compañía de 23 soldados a “castigar” a los pijaos que habían atacado el pueblo del Quindío. El resultado de la entrada fue contundente: 80 guerreros pijaos degollados, un cacique empalado, 23 indias y niños ejecutados, tres soldados españoles muertos y el mismo número capturado por los pijaos.⁴²

Ese mismo año, los vecinos de Caloto se quejaban de la zozobra en la que vivían debido a los ataques de pijaos y paeces. Pedro de Castro, un visitador enviado por la Audiencia de Quito sostuvo que eran tan pocos y tan jóvenes los soldados para la defensa de la ciudad, que en cualquier momento los nativos podrían “rebelarse”. Caloto contaba con dieciocho encomenderos mal apertrechados, por lo que pedía que los vecinos de la destruida San Vicente de Páez se asentaran en esta ciudad y que los cabildos de Popayán, Cali y Almaguer enviaran tropas para la defensa.⁴³

Los ataques de los pijaos no cesaron con el paso de los años. Periódicamente, los indios asaltaban estancias, hatos y reales de minas de las ciudades de la gobernación de Popayán. Por ejemplo, en 1596, Melchor de Salazar informó al Consejo de Indias que los pijaos habían asesinado a 40 indios en una estancia de Cartago y que, en el camino que comunicaba a este último centro urbano con Ibagué, asaltaban casi diariamente a los viandantes. Además, supuso que un ataque a la propia ciudad de Cartago no debía demorar, pues sus casas estaban construidas con techo de paja y “cada día se presume la an de quemar y robar y acabar y consumir”.⁴⁴ El temor continuó en los años siguientes.

En 1599, el gobernador de Popayán, Francisco de Berrío, escribió al rey que los asaltos de estos indios se realizaban mensualmente, en caminos de los valles de

40. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 8, n. 24, f. 84r.

41. AGI, Sevilla, Quito, 23, n. 8, f. 6r.

42. Friede, *Fuentes documentales* 225-228.

43. ACC, Popayán, Libro Capitular, años 1584-1589, ff. 38v-39v.

44. AGI, Sevilla, Quito, 24, n. 38, f. 5r.

los ríos Cauca y Magdalena, un territorio que era considerado como la “mexor y la más fértil tierra de toda esta provincia donde por ser montaña tienen disposición para fortificarse”. Agregaba Berrío que la guerra a los pijaos debía realizarse abriendo dos grandes frentes: uno desde Popayán y otro desde el Nuevo Reino, lo que permitiría la ampliación de la frontera minera y la pacificación definitiva de “los más ynsolentes y bárbaros enemigos que se han conocido en el mundo”.⁴⁵ En 1601, el nuevo gobernador de Popayán, don Vasco de Mendoza y Silva, informó al rey Felipe III que la comunidad de Cartago estaba tan “medrossa” que habían cercado la ciudad con tapias.⁴⁶

En 1603, los pijaos lanzaron una ofensiva en diferentes frentes. Primero, asaltaron un presidio de la Mesa de Ibagué, distante a seis leguas de la ciudad, con tanta “furia”, que asesinaron a 15 indios y un español. Segundo, en Cartago ejecutaron a varios nativos en una encomienda cercana a la ciudad. Por último, en Tocaima hicieron lo propio con siete naturales más. Por temor a nuevas irrupciones, los vecinos de Ibagué andaban siempre con las “armas a cuestras”. Era tal la situación de zozobra que la Audiencia de Santafé ordenó al gobernador Mendoza y Silva que alistara tres compañías de infantería para que realizaran expediciones desde Buga, Cartago y Timaná, y el corregidor de Mariquita, Juan de Aguilar, debía apertrechar dos expediciones que partirían desde Ibagué y Tocaima.⁴⁷ Por ejemplo, el cabildo de Cartago escribió que, desde un cerro cercano a la ciudad, los pijaos daban “voces amenazándola que la han de quemar, que por ser el pueblo pajizo y estar metido en una montaña todos estamos con el temor y recelo”.⁴⁸ En Ibagué, los encomenderos y religiosos andaban armados “esperando cada día al enemigo”.⁴⁹ En Timaná, un jesuita que la visitó por la misma época notó que los pijaos se acercaban a la ciudad “y blandiendo sus lanças desafían y hacen burla de los españoles”.⁵⁰

El 18 de julio de 1606, los pijaos atacaron Ibagué. Primero asaltaron el arrabal de la ciudad, donde asesinaron a los indios de servicio e iniciaron, según el padre Simón, un festín caníbal como “lobos rabiosos”. Posteriormente, arremetieron hasta la plaza de la población y asesinaron a todos los que encontraban a su paso:

Parecía un día de juicio, el alboroto de la plaza y toda la ciudad: aquí sonaban voces, allí gritos de niños y mujeres y muchachos que los daban a sus maridos y padres, acullá gemidos mezclados con voces de caracoles y trompetillas de los bárbaros que discurrían por todas partes con furia de demonios, pegando fuego a cuanto había. Los torbellinos de llamas remolineando con el huracán que entonces se levantó lamían furiosamente las alturas y aun cumbres de las casas convecinas. Y cuando no alcanzaban a esto las centellas que saltaban, por ser las casas pajizas, las hacía todas de

45. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 10, n. 26, ff. 1v-2r.

46. AGI, Sevilla, Quito, 16, r. 11, n. 27, f. 193v.

47. Ortega Ricaurte 22-26.

48. Ortega Ricaurte 44.

49. Ortega Ricaurte 71.

50. ARSI, Roma, Novi Regni et Quito, t. 12, f. 42v.

igual ceniza. El humo los hacía ciegos y llorosos a todos los demás la ocasión, los gritos de los bárbaros eran intolerables, la confusión y temores no les daban una hora de vida.⁵¹

En total, los pijaos quemaron 70 casas, asesinaron a 60 personas y capturaron a varias mujeres y niños españoles. Las invasiones de estos indios a las diferentes ciudades del Nuevo Reino y Popayán procedían siempre del mismo lugar: la cordillera Central. Sin embargo, los mismos colonos identificaron a la provincia de Amoyá como el verdadero corazón de la nación de los pijaos. Ubicada al sur de la ciudad de Ibagué, sus habitantes contaban con tierras fértiles para la agricultura y caminos que les permitían comunicarse con la suela plana del valle del río Magdalena e, incluso, atravesar la cordillera Central para acceder a la gobernación de Popayán.

El baqueano Diego de Bocanegra escribió en 1603 que Amoyá, Ambeyma, el valle de Maynto, Tetuán, Otayma y Cacatayma eran “toda la fuerza mayor” de los pijaos; calculó su población en unos mil habitantes y sostuvo que en el resto del territorio había “ladroneras de mucho bastimento y comida do [sic] se sustentan en la guerra”.⁵² Cuatro años después, el presidente Borja informó en su *Relación y discurso sobre la guerra* que el principal objetivo que había que atacar era la provincia de Amoyá, pues tenía fama de “inexpugnable” y que desde que allí se había derrotado a la hueste del capitán Francisco de Trejo a mediados del siglo XVI.⁵³ Borja también observó que, debido a las expediciones lanzadas por lo españoles, los pijaos mantenían una constante migración interna. Los habitantes de las provincias de Maynto, Ambeyma, Paloma, Otayma y Cacatayma se habían refugiado en Amoyá.⁵⁴

Así que el territorio pijao se presentaba como una zona donde la conquista se hacía lenta debido a la resistencia de sus habitantes y a las grandes diferencias topográficas de la zona. No obstante, la región era de mucho interés económico para los colonos e incluso para centros urbanos tan alejados como Cartagena, Santafé, Tunja y Quito. Además de privar a los españoles de una reserva importante de mano de obra, la insumisión de los indios les prohibía el control de unas tierras reputadas por su riqueza minera, su fertilidad y su importancia estratégica. La inseguridad que prevalecía en los caminos cerraba asimismo a los vecinos de ciudades como Ibagué, Tocaima y Timaná de otra riqueza importante: el ganado cimarrón que pastaba en el valle del río Magdalena.

Esta excesiva riqueza se convirtió en el argumento perfecto para lanzar campañas militares hacia la zona. Por ejemplo, en octubre de 1597, el presidente de la Audiencia de Santafé, don Francisco de Sande, escribió al rey para informarle que la dominación de los pijaos era “cosa ymportantissima, más que lo de los chichimecas en la Nueva Spaña”. Y este oficial lo sabía muy bien, pues se había desempeñado como

51. Simón 380-381.

52. Ortega Ricaurte 44.

53. AGI, Sevilla, Patronato, 196, r. 27, f. 994v.

54. AGI, Sevilla, Patronato, 196, r. 27, f. 1002v.

oidor del tribunal de México, donde se destacó en la guerra contra los chichimecas. A reglón seguido, Sande argumentó que la zona comprendida entre los ríos Cauca y Magdalena debía conquistarse por las armas, debido a que era un “tesoro de oro, criaderos y minas del”. También sostuvo que este archipiélago no solo se suscribía a la zona pijao, sino que se extendía por más de 100 leguas hasta la villa de Mompox.⁵⁵

El territorio pijao presentaba un interés económico por las reservas de mano de obra indígena que entrañaba para todo tipo de cazadores de esclavos o encomenderos deseosos de aumentar sus feudos mediante la organización de verdaderas razias disfrazadas como campañas de pacificación. Desde este punto de vista, parece evidente que la reclasificación como “pijaos” —indios de guerra por antonomasia— de los naturales ubicados en la parte sur de la cordillera Central seguía una lógica económica. Para incentivar la ampliación de la frontera minera, Felipe II ordenó en 1580 que los pijaos capturados en guerra fueran esclavizados con el fin de frenar los asaltos a ciudades y caminos, atraerlos a la fe católica y, sobre todo, erradicar la práctica del canibalismo entre ellos.⁵⁶

El discurso sobre los pijaos se endureció con el paso de los años. En la época, era fácil hacer una ecuación con bestialidad, irracionalidad y barbarie, y aquellos que la hacían podían acudir a la doctrina aristotélica para justificar la dominación española sobre los indios como natural y necesaria. En 1604, el capitán Juan Bautista de Ávalos afirmó que los asaltos a las caravanas de españoles que transitaban entre Tocaíma y Timaná eran realizados por los coyaimas y los tamagalaes, “traidores, salteadores, robadores y matadores”, e “indios sin Dios ni rey ni ley, enemigos mortales de la generación humana”.⁵⁷ El presidente Borja los describió a principios del siglo XVII como gente “feroz”. Sostenía que:

No tienen ninguna inteligencia de interés ni granjería, ni otra ocupación ni oficio más de la inquietud y ejercicio de la guerra y son muy valientes y determinados en ella y grandes y sufridores de trabajos y de notable valor y ánimo en recibir la muerte y cualquier género de tormento sin quejarse ni hacer desvío ni señal de sentimiento más que si fuesen insensibles.⁵⁸

También el jesuita Gonzalo de Lyra, quien recorrió la zona de Timaná en 1609, escribió que los pijaos “más parecen fieras que hombres, tan crueles que ninguno perdonan, tan bestiales que cuando cogen golpe de gente, aunque sean otros indios ponen carnicería pública de carne humana, de gusto tan estragado en esta parte que desenterran los cuerpos para comerlos”. Según el misionero jesuita, los pijaos parecían “buytres o cuervos”, pues había sido testigo cuando anduvo por el valle de Neiva de que los indios desenterraron un cadáver, que había sido sepultado seis

55. AGI, Sevilla, Santa Fe, 17, r. 14, n. 140, f. 1v.

56. Richard Konetzke, *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, t. 1 (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953) 531-532.

57. Enrique Otero D'Costa, “Campaña contra los indios pijaos en 1603 y 1604”, *Archivo Historial* 2.22 (1920): 425.

58. AGI, Sevilla, Patronato, 196, r. 27, f. 991v.

días atrás, para consumirlo. Era tal el apetito caníbal de los pijaos que cuando capturaban a un enemigo “los rajan y dan cuchilladas para beberles la sangre”; además, a los cautivos se les paseaba por las diferentes aldeas indígenas y en las “fiestas y borracheras” les amputaban un “brazo y en otra otro y así van por todas mientras dura, cortando a cada uno de donde más gusto les da”.⁵⁹ La guerra aparecía entonces como un modo privilegiado para adquirir nuevos individuos e incorporarlos al seno de sus sociedades por vía del sacrificio antropofágico o por el camino de la naturalización y las alianzas matrimoniales.

Existen motivos para considerar que la creciente conflictividad hispano-pijao desde finales del siglo XVI procedía directamente de las prácticas guerreras de los colonos de Ibagué, Cartago, Timaná, Caloto, Buga y Tocaima. En 1593, Felipe II permitió esclavizar a los pijaos por diez años, siempre y cuando fueran capturados en guerra.⁶⁰ El impulsor de la nueva política de esclavización de los pijaos fue el presidente don Antonio González, quien argumentó que había reunido una junta de teólogos en Santafé a imagen de la que se congregó en la Nueva España, cuando se autorizó la esclavitud de los chichimecas.⁶¹ Para González, la esclavitud de los pijaos se hacía necesaria porque vivían en behetría, practicaban la antropofagia y llevaban más de medio siglo resistiendo a las campañas de pacificación de los españoles.⁶²

En el periodo de mayor auge de la guerra hispano-pijao, se escucharon las propuestas más radicales para esclavizar a los nativos. Por ejemplo, en 1611, el contador y veedor Andrés Pérez de Pisa propuso la esclavitud perpetua para los pijaos. Argumentaba que estos indios siempre estaban decididos a “morir antes de sujetarse”, pues los que eran enviados a Santafé de Bogotá, a la primera oportunidad huían para regresar a sus provincias. Por tal motivo, Pérez de Pisa proponía que los pijaos se vendieran como esclavos en la lejana Cartagena, o en Zaragoza y Los Remedios.⁶³

59. ARSI, Roma, Novi Regni et Quito, t. 12, f. 143r.

60. Aunque la práctica de esclavizar a los pijaos ocurría desde mediados del siglo XVI, existen dos antecedentes importantes. El primero fue una cédula de 1580 que permitía esclavizar a los indios capturados en la guerra. El segundo, otra cédula fechada en 1593, la cual autorizó cautivar a todos estos indios por diez años. Ambas directrices tuvieron impacto sobre la población pijao. Por ejemplo, en la década de 1580, había en Santafé de Bogotá pijaos capturados en la guerra que eran utilizados en la construcción de la iglesia de San Francisco. AGN, Bogotá, Historia civil, t. 1, doc. 8, f. 231r.

61. Sobre los debates para legitimar la esclavitud de los chichimecas, véase Alberto Carrillo Cázares, *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585. Derecho y política en la Nueva España*, 2 tomos (México: El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis, 2000). Sobre el cautiverio de indios y las prácticas de esclavización en otras latitudes americanas, véase Gastón Gabriel Doucet, “Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII”, *Revista de Historia del Derecho* 16 (1988): 59-152.

62. AGI, Sevilla, Santa Fe, 17, r. 8, n. 46, f. 3v.

63. Mauricio Arango Puerta, transcr., “Informe sobre la guerra contra los indios pijaos por el contador y veedor Andrés Pérez de Pisa, 1611”, *Boletín Museo del Oro* 57 (2017): 75. En el mismo año, el presidente Borja también propuso esclavizar perpetuamente a los pijaos para evitar que

Todo parece indicar que la cordillera Central funcionaba ante todo como un espacio de insubmisión cuyas características terminaban siempre por contaminar, a ojos de las autoridades de Santafé o Popayán, a los grupos indígenas que vivían en ella. Hipotéticamente podría pensarse que el nombre utilizado para designar esa actitud de ruptura de la obediencia era el de “pijao”, generalmente extendido al conjunto de los grupos indígenas combatidos por los habitantes de las ciudades y villas asentadas en los valles de los ríos Cauca y Magdalena.

Consideraciones finales

Los vecinos de algunas ciudades y villas del Nuevo Reino de Granada y Popayán crearon y extendieron la categoría “pijao” para poder acceder a mano de obra barata y, sobre todo, a los ricos yacimientos auríferos de la cordillera Central. A estos conquistadores españoles no les interesaba determinar la realidad exacta de los grupos nativos, sino ajustar esa realidad a sus propias necesidades. Para ello, delimitaron inicialmente una categoría amplia —los pijaos—, y luego la dividieron en parcialidades como Amoyá, Tuamo o Ambeima, entre otras.

Las causas de este reacomodo taxonómico eran varias. Primero, estaba la necesidad de mantener la seguridad de los vecinos españoles; así, una de las primeras acciones para responder a los ataques de los pijaos —además de las acciones militares— fue identificar y establecer los límites y características de esta nación. Posteriormente, los españoles dividieron este grupo en diferentes provincias, lo que les permitió conquistarlos con mayor facilidad. Es decir, la resistencia y las ofensivas de los pijaos obligaron a los europeos a realizar una clasificación del enemigo. Ya no se trataba de simples “bárbaros”, como los describieron las primeras huestes a mediados del siglo XVI, sino de identificar y cercar a los responsables de los ataques a estancias, caminos y ciudades.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Santa Fe

Quito

Patronato

Archivum Romanum Societatis Iesu, Roma (ARSI)

Novi Regni et Quito

Archivo General de la Nación, Bogotá (AGN)

Historia civil

reincidieran en “rebeldía con entero conocimiento de nuestras cosas”. AGI, Sevilla, Santa Fe, 18, r. 12, n. 122, ff. 3v-4r.

Miscelánea
 Poblaciones
 Residencias Cundinamarca
 Archivo Central del Cauca, Popayán (ACC)
 Libro Capitular

Impresas

- Aguado, Fray Pedro de. *Recopilación Historial*. Tomo 2. Ed. Juan Friede. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1956.
- Arango Puerta, Mauricio. Transcr. “Informe de Domingo de Erazo sobre la guerra de los indios pijaos, 1606”. *Historia y Sociedad* 33 (2017): 365-396. Doi: 10.15446/hys.n33.63306.
- _____. “Informe sobre la guerra contra los indios pijaos por el contador y veedor Andrés Pérez de Pisa, 1611”. *Boletín Museo del Oro* 57 (2017): 58-85.
- “Devocionario de Ibagué”. *San Bonifacio de Ibagué del Valle de las Lanzas. Documentos para su historia*. Dir. Enrique Ortega Ricaurte. Bogotá: Editorial Minerva, 1952.
- Castellanos, Juan de. *Elegías de varones ilustres de Indias*. Ed. Gerardo Rivas Moreno. Bogotá: Fundación para la Investigación y la Cultura, 1997.
- Friede, Juan. *Documentos inéditos para la Historia de Colombia*. Tomo 5. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1957.
- _____. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada. Desde la instalación de la Real Audiencia en Santafé*. Tomo 7. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1975.
- “Jura Carlos IV en Cali”. *Boletín de Historia y Antigüedades* 5 (1909):159-167.
- Konetzke, Richard. *Colección de Documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Tomo 1. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.
- No hay caciques ni señores*. Ed. Hermes Tovar Pinzón. Barcelona: Sendai Ediciones, 1988.
- Ortega Ricaurte, Enrique. *Los inconquistables. La guerra de los Pijaos, 1602-1603*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1949.
- Otero D’Costa, Enrique. “Campaña contra los indios pijaos en 1603 y 1604”. *Archivo Historial* 2.22 (1920): 405-432.
- Relaciones y visitas a los Andes. S. XVI*. Tomo 1. Ed. Hermes Tovar Pinzón. Bogotá: Colcultura / Instituto de Cultura Hispánica, 1993.
- Simón, Fray Pedro. *Noticias Historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Tomo 5. Ed. Juan Friede. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1981.

Bibliografía

- Boccaro, Guillaume. *Los vencedores. Historia del pueblo mapuche en la época colonial*. Santiago: Línea Editorial IIAM / Universidad Católica del Norte, 2007.

- Carrillo Cázares, Alberto. *El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585. Derecho y política en la Nueva España*. 2 Tomos. México: El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis, 2000.
- Cramaussel, Chantal. “De cómo los españoles clasificaban a los indios: naciones y encomiendas en la Nueva Vizcaya central”. *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*. Eds. Marie-Aríte Hers y otros. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2000.
- Cubillos, Julio César. “Apuntes para el estudio de la cultura pijao”. *Boletín de Arqueología* 2.1 (1946): 47-81.
- Doucet, Gastón Gabriel. “Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII”. *Revista de Historia del Derecho* 16 (1988): 59-152.
- Friede, Juan. *Los Andakí, 1538-1947. Historia de la aculturación de una tribu selvática*. México: Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Giudicelli, Christophe. “Encasillar la frontera. Clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área Diaguito-Calchaquí, siglos XVI- XVII”. *Anuario del IEHS* 22 (2007): 161-211.
- _____. “‘Identidades’ rebeldes. Soberanía colonial y poder de clasificación: sobre la categoría calchaquí (Tucumán, Santa Fe, siglos XVI-XVII)”. *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*. Eds. Alejandra Araya Espinoza y Jaime Valenzuela Márquez. Santiago: RiL Editores, 2010.
- Lucena Salmoral, Manuel. “Datos antropológicos sobre los Pijao”. *Revista Colombiana de Antropología* 12 (1963): 359-386. Doi: 10.22380/2539472X.1696.
- _____. *Historia extensa de Colombia*. Volumen 3. Tomo 2. Dir. Academia Colombiana de Historia. Bogotá: Ediciones Lerner, 1965.
- Paredes, Cisneros, Santiago. “Lengua pijao como lengua franca en las gobernaciones de Popayán y Neiva, siglos XVI-XVII”. *Fronteras de la Historia* 23.1 (2018): 40-66. Doi: 10.22380/20274688.311.
- Restall, Matthew y Felipe Fernández-Armesto. *Los conquistadores: una breve introducción*. Madrid: Alianza Editorial, 2013.
- Schäfer, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Tomo 1. Madrid: Junta de Castilla y León / Marcial Pons, 2003.
- Triana Antorveza, Adolfo. *La colonización española del Tolima. Siglos XVI y XVII*. Bogotá: Funcol / Cuadernos del Jaguar, 1992.
- Tovar Zambrano, Bernardo. “Conquista española y resistencia indígena. Las provincias de Timaná, Neiva y La Plata durante el siglo XVI”. *Historia General del Huila*. Tomo 1. Eds. Bernardo Tovar Zambrano, Guillermo González Otálora y Gabriel Castro Rouillé. Neiva: Instituto Huilense de Historia / Fondo de Autores Huilenses / Gobernación del Departamento del Huila / Academia Huilense de Historia, 1995.

- Valenzuela, Márquez, Jaime. “Del Biobío al Magdalena: para una historia conectada de experiencia militares y fronteras imperiales. Domingo de Erazo (1592-1617)”. *Trascendiendo fronteras. Circulaciones y espacialidades en torno al mundo americano*. Eds. Fernando Purcell y Ricardo Arias Trujillo. Bogotá: Universidad de los Andes / Pontificia Universidad Católica de Chile, 2020.
- Villamarín, Juan y Judith Villamarín. “Native Colombia: Contact, Conquest and Colonial Populations”. *Revista de Indias* 63.227 (2003): 105-134. Doi: 10.3989/revindias.2003.i227.554.

Itinerancia comercial y control social. Trayectorias de mercachifles árabes en la Patagonia septentrional, Argentina (1900-1935)

Resumen: En este artículo se reconstruyen experiencias de vendedores ambulantes sirio-libaneses en el sur de Río Negro y en el norte de Chubut, durante las primeras décadas del siglo XX. Se analizan en profundidad dos procesos policiales que permiten discutir las condiciones materiales y las estrategias de movilidad de los mercachifles árabes. Se argumenta que las fuerzas policiales intentaron regular y disciplinar el comercio itinerante, aunque los buhoneros sirio-libaneses tuvieron éxito al defender sus intereses y mantener circuitos mercantiles que podían escapar al control estatal.

Palabras clave: estudios migratorios, sirio-libaneses, venta ambulante, nomadismo, circulación.

Commercial itinerance and social control. Trajectories of Arab hucksters in Northern Patagonia, Argentina (1900-1935)

Abstract: This article reconstructs the experiences of Syrian and Lebanese peddlers in the south of Río Negro and the north of Chubut during the first decades of the 20th century. Two police processes, which allow discussing the material conditions and mobility strategies of Arab merchants, are analyzed in depth. It argues that the police forces attempted to regulate and discipline itinerant trade. However, Syrian-Lebanese peddlers successfully defended their interests and maintained commercial circuits to escape state control.

Keywords: migration studies, Syrian-Lebanese, peddling, nomadism, circulation.

Itinerância comercial e controle social. Trajetórias de vendedores ambulantes árabes no norte da Patagônia, Argentina (1900-1935)

Resumo: Este artigo reconstrói as experiências de vendedores ambulantes sírios e libaneses no sul de Río Negro e no norte de Chubut, durante as primeiras décadas do século XX. São analisados em profundidade dois processos policiais que permitem discutir as condições materiais e as estratégias de mobilidade dos comerciantes árabes. Argumenta-se que as forças policiais tentaram regular e disciplinar o comércio itinerante, mas os mascates sírio-libaneses tiveram sucesso na defesa de seus interesses e na manutenção de circuitos comerciais que podiam escapar ao controle do Estado.

Palavras-chave: estudos de migração, sírio-libaneses, comércio ambulante, nomadismo, circulação.

Cómo citar este artículo: Matías Chávez, "Itinerancia comercial y control social. Trayectorias de mercachifles árabes en la Patagonia septentrional, Argentina (1900-1935)", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 (2022): 118-139.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a06

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2021

Fecha de aprobación: 22 de julio de 2021



Matías Chávez: Doctor en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Becario posdoctoral del Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH-CONICET) y profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. ORCID: 0000-0002-2125-2990.

Correo electrónico: matiaschavez22@gmail.com

Itinerancia comercial y control social. Trayectorias de mercachifles árabes en la Patagonia septentrional, Argentina (1900-1935)*

Matías Chávez

Introducción

Los inmigrantes árabes practicaron la venta ambulante de mercaderías y el acopio de productos rurales en la Patagonia septentrional desde principios del siglo XX. Estos comerciantes fueron identificados genéricamente como mercachifles, un término muy difundido en distintos países de América que generalmente se emplea para referirse a “vendedores de poca monta” y que frecuentemente tiene connotaciones negativas. Si bien en el sur de Argentina operaron buhoneros de diferentes nacionalidades, suele asumirse que existe en la Patagonia un vínculo prácticamente indisociable entre el oficio de mercachifle y los inmigrantes sirio-libaneses.¹

Los estudios históricos y antropológicos han destacado la importancia económica y social de los mercachifles árabes en la Patagonia, al mismo tiempo que han contribuido a desmontar los estereotipos más arraigados sobre estos actores. Existe consenso en la literatura especializada —que se recupera más adelante en el apartado sobre los antecedentes— en que los buhoneros frecuentemente entablaron

* El artículo se basa parcialmente en un capítulo de la tesis doctoral del autor. Matías Chávez, “Cartografías árabes. Trayectorias, territorialidad y redes sociales de inmigrantes sirio-libaneses en la Patagonia septentrional (1900-1955)” (Tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2019).

1. Susana Bandieri destacó la presencia de los vendedores ambulantes árabes en su síntesis sobre el panorama migratorio de Patagonia a comienzos del siglo XX: “Unos pocos migrantes de ultramar se asentaron en los valles fluviales donde se desarrollaban cultivos agrícolas, como es el caso de las poblaciones de origen galés en el territorio chubutense o de los españoles e italianos en el Alto Valle del río Negro, en tanto que los mercachifles —mercaderes ambulantes—, generalmente de nacionalidad sirio-libanesa, recorrían la meseta”. Susana Bandieri, *Historia de la Patagonia* (Buenos Aires: Sudamericana, 2005) 173. En el mismo sentido, recientemente Santiago Conti subrayó la sinonimia que existe entre mercachifle y “turco” en el imaginario colectivo de la región. Santiago Conti, “Mercachifle. (Región Patagonia, Argentina, 1900-2019)”, *Diccionario del agro iberoamericano*, eds. Alejandra Salomón y José Muzlera (Buenos Aires: TeseoPress, 2020) 390.

con los productores rurales relaciones comerciales asimétricas, lo que derivó en situaciones de abuso por parte de los vendedores ambulantes. Pese a los importantes avances de las investigaciones sobre los mercachifles, existen dimensiones de sus experiencias que no han sido suficientemente estudiadas, como, por ejemplo, la relación entre los buhoneros árabes y los agentes estatales que estaban encargados de regular su actividad.

En este artículo se analizan las trayectorias de mercachifles sirio-libaneses y se reconstruyen sus condiciones materiales —sus mercancías, pertenencias y medios de movilidad— y el alcance espacial de sus redes de negocios, al mismo tiempo que se busca comprender sus estrategias de alta movilidad. Para ello, se abordan fuentes policiales y judiciales que ofrecen abundante información sobre actores que suelen tener baja visibilidad en otros archivos. Si bien este tipo de expedientes tienden a sobrerrepresentar el conflicto social, resultan sumamente útiles para rastrear las tensiones que se produjeron entre los buhoneros y las fuerzas policiales. En este sentido, se argumentará que la policía no solo fue la institución que ejerció el control sobre el comercio ambulante, sino que fue la encargada de disciplinar los nomadismos que podían escapar a la regulación estatal.

Esta investigación se concentra en las primeras décadas del siglo XX, periodo que puede considerarse como el del inicio y auge del comercio itinerante de los sirio-libaneses en la Patagonia, aunque muchos mercachifles árabes se mantuvieron activos en las décadas siguientes.² En cuanto al recorte espacial, el mismo comprende el sur del Territorio Nacional de Río Negro y el norte del de Chubut, dos espacios con fuertes vinculaciones históricas y con un límite entre ambas jurisdicciones sumamente poroso (Figura 1).

De las distintas etapas del ciclo migratorio de los sirio-libaneses en la Patagonia, la fase del comercio itinerante es la más compleja de reconstruir, debido a la escasa disponibilidad de fuentes. Los principales documentos para abordar la venta ambulante árabe continúan siendo las memorias de los comerciantes, quienes evocan sus inicios como buhoneros, o los recuerdos de sus descendientes. Si bien esas historias orales pueden contribuir a la comprensión de estos procesos, suelen repasar someramente los inicios, y habitualmente se limitan a justificar la etapa posterior en que se establecieron los comercios fijos. Además, ese tipo de relatos tienden a privilegiar las trayectorias mercantiles más exitosas. Fue en una etapa avanzada de la investigación sobre las experiencias de los inmigrantes sirio-libaneses en la Patagonia cuando se logró articular un conjunto heterogéneo de fuentes que permitió discutir las prácticas itinerantes de los vendedores árabes. Hasta ese momento, había sido como si el archivo de los comerciantes sirio-libaneses se hubiese instituido recién en la etapa en que estos inmigrantes se establecieron con boliches,³ y se

2. Se estudia a los inmigrantes sirio-libaneses como un colectivo unificado, aunque ese rótulo aglutina a distintos subgrupos que arribaron desde el Cercano Oriente. Inicialmente, en el colectivo migratorio árabe convivieron distintas adscripciones, no obstante, rápidamente estos inmigrantes optaron por asociarse como sirio-libaneses, y así se reconocieron frente a otros.
3. El término “boliche” hace referencia a comercios rurales de escala intermedia.

Figura 1. Región de estudio



Fuente: Elaborado por Lucas Bandieri.

obliteraba así la necesaria fase ambulante previa. En algún sentido, parecía que las memorias sobre la etapa sedentaria y “civilizada” del boliche hubiese borrado la fase “primitiva” de los mercachifles.

Diferentes causas permiten explicar la limitada producción de evidencias de archivo sobre la venta ambulante. Como se verá más adelante, los mercachifles debían cumplir pocos requisitos legales y administrativos para obtener patentes comerciales y no estaban obligados a registrar sus operaciones de ventas. Es posiblemente por ello que las huellas documentales más sólidas sobre sus prácticas itinerantes surgen de expedientes policiales y judiciales.

Para reconstruir las trayectorias de los mercachifles árabes se utilizaron, además de los ya mencionados documentos judiciales y policiales, expedientes de las gobernaciones de Río Negro y Chubut, inspecciones de la Dirección General de Tierras, estadísticas oficiales y fragmentos de prensa. La estrategia de investigación se fundamenta en el estudio de casos y sigue la propuesta de Nélica Archenti para presentar un estudio denso y narrado en toda su diversidad, a fin de desentrañar sentidos generales a partir de casos individuales.⁴ Si bien la investigación se basa

4. Nélica Archenti, “Estudio de caso/s”, *Metodología de las ciencias sociales*, eds. Alberto Marradi, Nélica Archenti y Juan Ignacio Piovani (Buenos Aires: Emecé Editores, 2007) 237-246.

en lo fundamental en fuentes documentales, las entrevistas con descendientes de comerciantes ambulantes árabes ayudaron a comprender las particularidades de ese oficio. En este sentido, las conversaciones con Antonio Seleme, un experimentado mercachifle de ascendencia árabe, fueron sumamente útiles para entender las lógicas itinerantes.⁵

A continuación, se recuperan algunos de los principales antecedentes de investigaciones sobre los vendedores ambulantes árabes en Patagonia y se contextualiza la actividad de los buhoneros, para luego avanzar en el análisis de procedimientos policiales y judiciales protagonizados por mercachifles sirio-libaneses.

1. Antecedentes y contexto histórico

Existen estudios significativos sobre mercachifles en la Patagonia septentrional y regiones cercanas, aunque son pocas las investigaciones que se pueden verificar sobre los vendedores ambulantes árabes en particular. Desde la antropología rural, Juan Carlos Radovich y Alejandro Omar Balazote analizaron el intercambio comercial de la reserva mapuche de Pilcaniyeu, en el oeste de la provincia de Río Negro, durante la década de 1980, y señalan que los dos intermediarios más frecuentes en sus operaciones comerciales eran los mercachifles y la cooperativa Amulein Com.⁶ En ese trabajo se indica que desde inicios del siglo XX, los pobladores indígenas y los vendedores ambulantes establecieron vínculos complejos que no pueden reducirse a la mera exacción de excedente por parte de los mercachifles. Los autores argumentan que, si bien se trató de relaciones económicas asimétricas en favor de los vendedores ambulantes, en muchos casos el vínculo fue de reciprocidad e implicó lazos sociales que superaban la relación estrictamente económica.

Marta Madariaga estudió el intercambio mediante trueque entre productores rurales y mercachifles en la localidad de Comallo, en la línea sur de Río Negro, y señala que eran los pequeños comerciantes quienes hacían posible la venta de productos primarios,⁷ al mismo tiempo que los buhoneros posibilitaban el acceso a bienes de consumo y dinero por parte de los productores. La autora también explica que, si bien los vendedores ambulantes podían representar muchas veces el único medio viable de comercialización, frecuentemente propiciaban una dependencia comercial y generaban situaciones de abuso.

5. Antonio Seleme es un comerciante que actualmente radica en Puerto Madryn y que trabajó muchos años como mercachifle, inicialmente junto con su padre libanés y luego por cuenta propia. Seleme se desempeñó como vendedor ambulante en la meseta norte de Chubut y en Península Valdés entre las décadas de 1940 y 1960.
6. Juan Carlos Radovich y Alejandro Omar Balazote, "Mercachifles y cooperativas: un análisis del intercambio", *Runa. Archivo para las Ciencias del Hombre* 19 (1989-1990): 135-146.
7. Marta Madariaga, "El trueque en los sistemas agrarios campesinos", *Crianceros y chacareros en la Patagonia*, coords. Mónica Bendini y Carlos Alemany (Neuquén: Editorial La Colmena, 2004) 77-90.

Por su parte, María Eugenia Comerci mostró la pervivencia de relaciones comerciales desiguales entre productores rurales y mercachifles desde principios del siglo XX en el oeste de La Pampa.⁸ La autora enfatizó la continuidad de vínculos comerciales asimétricos signados por la escasa capacidad de negociación de los campesinos y por el monopsonio que impusieron los vendedores ambulantes. No obstante, Comerci señala que la aparición durante los últimos años de nuevos demandantes para los productos primarios, la mejora de las vías de comunicación y el mayor acceso de los puesteros a camionetas han reducido la dependencia respecto de los mercachifles. La autora argumenta que estos intercambios se han mantenido, más allá de las desigualdades, porque se trata de vínculos históricos sostenidos fuertemente por la costumbre. Los trabajos mencionados comparten conclusiones que destacan las marcadas asimetrías comerciales entre las partes, al mismo tiempo que reconocen una larga continuidad en las relaciones sociales atravesadas por aspectos extraeconómicos que contribuyen a que se mantengan vigentes.

Desde la historiografía regional, se ha considerado a los mercachifles como actores influyentes del interior patagónico, especialmente durante la primera mitad del siglo XX. Liliana E. Pérez destaca la importancia económica de los vendedores ambulantes en la meseta norte de Chubut, y señala que la mayoría de ellos fueron inmigrantes sirios y libaneses.⁹ A partir de entrevistas, la autora muestra que existieron redes familiares que sostenían los negocios de los buhoneros árabes. Por otra parte, Ana María Troncoso también incorpora a los mercachifles en su análisis sobre la meseta norte de Chubut, y argumenta que los productores rurales no dependieron exclusivamente de los vendedores ambulantes, ya que muchos de los pobladores realizaban viajes comerciales esporádicos a las principales ciudades de la región.¹⁰ No obstante, la autora subraya el peso económico y social de los mercachifles árabes en la zona, para luego destacar que estos operaban fundamentalmente a través de créditos que podían generar fuertes endeudamientos por parte de los productores rurales.

En la historiografía patagónica existe consenso en que los comerciantes árabes generalmente pasaban de una primera inserción como vendedores ambulantes a su establecimiento posterior como bolicheros. Esa transición necesariamente implicó transformaciones en los modos de ocupar y producir el espacio. Para comprender las diferencias entre el comercio itinerante y el mayormente fijo de los boliches, puede ser útil retomar la distinción entre espacios lisos y espacios estriados que proponen Gilles Deleuze y Félix Guattari. Estos autores postulan una diferencia conceptual entre los espacios lisos (vectoriales, proyectivos o topológicos) y los

-
8. María Eugenia Comerci, "Relaciones de intercambio en el oeste pampeano: el papel de los ambulantes", *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía* 18 (2015): 13-29.
 9. Liliana E. Pérez, *Tèls'en. Una historia social de la meseta norte del Chubut. Patagonia 1890-1940* (Rawson: Secretaría de Cultura de Chubut, 2012) 101-129.
 10. Ana María Troncoso, *Todavía no: el proyecto civilizador entre las prácticas sociales y las estrategias de resistencia, de negociación y de apropiación en la meseta norte chubutense (1900-1970)* (Trelew: [s.e.], 2015) 323-342.

espacios estriados (métricos), al sostener que: “en un caso ‘se ocupa el espacio sin medirlo’, en el otro ‘se mide para ocuparlo’”.¹¹ En el primer caso, no hay rutas o jerarquías de caminos que hayan sido impuestas por un soberano. En este sentido, el espacio liso es el de los cuerpos nómades que los Estados históricamente han combatido o han intentado regular.¹² En el segundo caso, el espacio está regulado y el tránsito se limita en el marco de un contexto eminentemente estatal, con un poder soberano que regula la circulación de bienes y personas, determina y jerarquiza las rutas, divide el territorio mediante un catastro e impone técnicas que buscan garantizar la separación jurídica entre los espacios públicos y privados. La fase ambulante del comercio de los inmigrantes sirio-libaneses parece ajustarse mejor a la lógica de un espacio mayormente liso, en un contexto en que estos actores podían eludir el control estatal, como se verá a continuación. Por otra parte, la etapa de afianzamiento del comercio fijo de los bolicheros árabes fue concomitante a la consolidación del Estado argentino en la región y se adecuó mejor a las nuevas formas de regular espacios estriados.

Los mercachifles árabes se insertaron en Patagonia sobre antiguas rastrilladas indígenas, mostrando su capacidad para escapar a la nueva vialidad que el Estado comenzaba a imponer, inmediatamente después de las campañas militares de la denominada Conquista del Desierto. Un ejemplo elocuente sobre las posibilidades de los mercachifles árabes de eludir los caminos normalizados se puede encontrar en las primeras etapas de la investigación policial por supuestas prácticas de antropofagia ritual en El Cuy.¹³ Durante ese proceso, el poblador Temu Muñoz declaró que una pareja de mercachifles árabes había pasado la noche en su casa, ubicada en Sierra Negra, y que luego habían seguido su viaje “cortando campo” con dirección a Maquinchao.¹⁴ Si bien el comentario se enmarcó en un proceso policial que estuvo viciado de nulidad, debe considerarse que las declaraciones de los testigos solían tener una base verosímil, o por lo menos hacían referencia a prácticas habituales. En este sentido, el testimonio de Muñoz parece confirmar lo que otros relatos insinúan: los mercachifles árabes no se limitaban a la vialidad estatal en proceso de consolidación, sino que avanzaban siguiendo trayectorias no normalizadas.

11. Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia* (Valencia: Pre-Textos, 1988) 488.

12. Deleuze y Guattari 374.

13. En ese proceso policial se acusó a un grupo de indígenas por el supuesto asesinato y consumo antropofágico de mercachifles sirio-libaneses, hechos que se habrían producido durante la primera década del siglo XX en zonas próximas a los parajes Lagunitas y Sierra Negra, en el sudoeste de Río Negro. Si bien existe abundante literatura sobre el caso, las reconstrucciones más rigurosas señalan que se trató de un proceso montado por agentes policiales que exageraron los sucesos. Asimismo, es posible que las actuaciones policiales hayan sido funcionales a los intereses de casas mercantiles que se disputaban el control de rutas y nodos comerciales en la región. María Elba Argeri, *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005) 191-195.

14. AHPRN, Viedma, Sección Justicia Letrada, expediente 1875, t. I, f. 18.

Pese a que el Estado argentino había logrado penetrar militarmente en la Patagonia desde fines del siglo XIX, en algunos espacios interiores su soberanía era mayormente enunciativa. Las agencias estatales se mostraban incapaces de ejercer control social sobre la circulación de personas, ganados y mercancías, en un escenario social caracterizado por la alta movilidad de la población y por la ausencia de límites efectivos entre las ocupaciones privadas y las jurisdicciones públicas. Esto no supone que los mercachifles sirio-libaneses se desplazaran en un “vacío” y que sus trayectorias no tuvieran sentido, sino que ellos seguían itinerarios particulares para conectar nichos comerciales. Al mismo tiempo, pensar el comercio ambulante árabe en vinculación con formas de nomadismo obliga a eludir lecturas que puedan estar fundadas en estereotipos y que exalten supuestas condiciones pioneras o románticas.

Se debe considerar que durante la primera mitad del siglo XX las prácticas vinculadas al nomadismo tuvieron una valoración mayormente negativa en la Patagonia. En distintos contextos, los pobladores buscaron desmarcarse del calificativo “nómada”, pese a la alta movilidad que se registraba entre comerciantes y ganaderos. Por ejemplo, referentes indígenas como Miguel Ñancuche Nahuelquir evitaban ser clasificados como “nómades” y endilgaban esas prácticas a los mercachifles extranjeros: “En sus demandas [las de Nahuelquir] la vida seminómada era atribuida a la que llevaban adelante los comerciantes ambulantes, mientras que la comunidad de Cushamen era la que practicaba la agricultura y había levantado los edificios de la escuela oficial”.¹⁵ De ese modo, el líder indígena resignificaba con originalidad los estigmas que recaían sobre ellos y argumentaba que si para los discursos civilizatorios el nomadismo era sinónimo de barbarie, los bárbaros eran los buhoneros extranjeros.

También el rótulo “mercachifle” tuvo una carga peyorativa durante el periodo de estudio, lo cual quedó reflejado en los medios nacionales de prensa. El semanario *Caras y Caretas* publicó un artículo específico sobre los inmigrantes árabes en Buenos Aires durante los primeros años del siglo XX, allí se refería al nicho laboral de este grupo migratorio como el “ingrato oficio de mercachifles”.¹⁶ En este sentido, es posible que la valoración social negativa de la venta ambulante —visión vinculada con discursos que criticaban la pobreza material de los mercachifles y consideraban que el comercio itinerante era perjudicial para los negocios fijos— haya contribuido a obliterar esa etapa inicial en las memorias de los inmigrantes árabes y sus descendientes.

Como se adelantó en la introducción, el principal obstáculo para reconstruir las experiencias de los mercachifles sirio-libaneses fue la escasa documentación disponible. En términos formales, la venta ambulante estaba regulada por el Código Rural, aunque allí solo existían seis artículos con disposiciones que alcanzaban únicamente a los acopiadores. En ellos se establecía que los mercachifles que

15. Ana Margarita Ramos, “Trayectorias de aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)” (Tesis de doctorado en Antropología, Universidad de Buenos Aires, 2005) 62.

16. “Los turcos en Buenos Aires”, *Caras y Caretas* (Buenos Aires) 1 de marzo de 1902: 33.

acopiaban productos rurales debían consignar la información sobre los objetos que compraban en un libro de registros, donde además tenían la obligación de detallar el nombre y el domicilio del vendedor. Cada libro comercial debía estar a disposición de las autoridades judiciales o policiales y de los hacendados que tuviesen sospechas sobre los acopiadores.¹⁷

Los sirio-libaneses que se insertaban económicamente como mercachifles debían cumplir pocos requisitos administrativos. En primer lugar, necesitaban tramitar una patente comercial anual que se obtenía mediante el pago de una módica suma de dinero a la subcolecturía de cada gobernación.¹⁸ Los permisos habilitaban a los buhoneros a operar en un solo departamento,¹⁹ aunque frecuentemente los comerciantes ambulantes incursionaban en otras jurisdicciones. El principal requisito para ser habilitado como mercachifle era no tener antecedentes policiales. Los encargados de producir los informes sobre “antecedentes y moralidad” eran los empleados de la policía, quienes eventualmente podían condicionar el acceso a los permisos. No obstante, las indagaciones policiales eran limitadas y muchas veces ineficientes. En algunos casos, las averiguaciones sobre los antecedentes de los inmigrantes sirio-libaneses eran difíciles por la flexibilidad del régimen onomástico que manejaban las agencias del Estado. Por ejemplo, cuando en 1927 el inmigrante árabe Meljem García solicitó una patente para comerciar como ambulante en la jurisdicción de Gan Gan, en el norte de Chubut, la jefatura de policía informó que en la etapa de averiguación de antecedentes no se habían encontrado registros sobre “Miguel García”.²⁰ En este caso, el error de comunicación respecto del nombre imposibilitó que se accediera a información útil.

Las patentes para el comercio ambulante eran personales e intransferibles, y si eventualmente se constataba que el permiso estaba en poder de un tercero, este era revocado. Eso le sucedió al mercachifle árabe Salim Gabra, quien en mayo de 1935 solicitó a la gobernación de Chubut, a través de la policía de Gan Gan, la rubricación y habilitación de un libro de acopio de frutos del país para trabajar en el departamento Telsen.²¹ El pedido fue denegado porque la patente de “vendedor y acopiador de frutos ambulante” en poder de Gabra había sido emitida originalmente en favor de José Saipe. Pese a que Gabra alegó que le había comprado el permiso a Saipe por el valor de 100 pesos, las autoridades territorianas decidieron inhabilitar su patente. Nótese que el mercachifle árabe había comerciado sin restricciones hasta que solicitó el libro de acopio, es decir, que la irregularidad no había sido detectada previamente por los controles estatales.

17. *Código rural para los territorios nacionales sancionado por el honorable Congreso Nacional el 14 de agosto de 1894* (Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación Latina, 1894) 21-22.

18. Las patentes comerciales para establecimientos mercantiles fijos y para vendedores ambulantes tenían validez por el año en curso.

19. En Argentina los departamentos son las divisiones territoriales de segundo orden.

20. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 4713.

21. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 2659.

La policía era la institución encargada de fiscalizar las actividades de los mercachifles. En primer lugar, debían constatar que los buhoneros tuviesen una patente comercial vigente y que esta los habilitara para los rubros que efectivamente explotaban. Asimismo, tenían la obligación de reprimir la venta de bebidas alcohólicas, aunque había algunos comerciantes ambulantes que contaban con permisos para ese rubro.²² Finalmente, debían regular que los acopiadores no adquiriesen productos ilegales, como podían ser los cueros de animales cazados sin permiso. Aunque en este último punto podía existir cierta tolerancia por parte de los empleados policiales.²³ Además de cumplir con las demandas administrativas, los mercachifles debían contar con un pequeño capital inicial para adquirir mercaderías y poder acceder a algún medio para transportar sus mercancías. La evolución técnica de la movilidad de los mercachifles pasó de la venta a pie, valiéndose de pequeños cajones, al empleo de caballos o mulas como animales de carga. Luego utilizaron carros con tracción animal, y, finalmente, autos y pequeños camiones. Aunque este no fue un proceso necesariamente lineal.

Los buhoneros sirio-libaneses generalmente se insertaban comercialmente a partir del adelanto de mercaderías de un familiar o un connacional previamente establecido. En esos casos, los inmigrantes no necesitaban un capital inicial y solían aprovechar esa casa de negocios como residencia temporal. Idealmente, luego de cuatro o cinco años, un mercachifle podía acumular capital suficiente para independizarse como bolichero. Algunos buhoneros árabes establecieron boliches durante un tiempo y luego volvieron a la actividad ambulante, mientras que otros se mantuvieron como mercachifles a lo largo del tiempo, sin que ello implicase un fracaso comercial.

Los vendedores ambulantes sirio-libaneses fueron acompañados en sus primeras incursiones al interior patagónico por baqueanos indígenas y criollos que les ayudaron a reconocer el territorio.²⁴ Esos primeros viajes también fueron importantes

22. Según los registros estadísticos oficiales de 1926, en Chubut había 10 mercachifles árabes que contaban con permiso para la venta de “vinos y cervezas”. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 3346.

23. El sargento retirado Domingo Tello recordaba que en 1929 asumió funciones como responsable del destacamento de policía de El Caín, en el sur de Río Negro, sobre la meseta del Somuncurá. Tello relevó en el cargo a un agente de apellido Luján, quien, según denunciaron comerciantes de la región, había decomisado un gran número de cueros a “chulenguiadores” (cazadores de guanacos): “Entonces los chulenguiadores le avisaron a los turcos [Abid Ziede y Lametala] lo que pasaba con la policía [...] Iba con orden del comisario, dice, pero eran mentiras, no eran orden del comisario, eran orden de él nomás, pero en esa forma procedía. Entonces la gente se encontraba —imagínese—..., asusta a los chulenguiadores, porque si agarraban veinte chulengos le quitaban diez... Se quejaron; entonces fui yo y me hice cargo de ese destacamento, y anduve investigando a ver si Luján se encontraba por ahí”. Rodolfo Casamiquela, *Relatos policiales patagónicos del Sargento Tello* (Trelew: Fundación Ameghino, 2006) 63. El relato muestra que existía cierta tolerancia policial respecto de la economía de subsistencia de los “chulenguiadores”, fundamentalmente a partir de la presión que podían ejercer los comerciantes árabes.

24. Graciela Iuorno, Glenda Miralles y Karim Nasser apuntaron casos de mercachifles árabes que emplearon baqueanos indígenas en Río Negro: “desde 1904 a 1909, muchos árabes

porque permitieron que los buhoneros identificaran lugares con potencialidades económicas para establecerse posteriormente.

Los comerciantes árabes mostraron una fuerte movilidad aun durante la etapa en que se establecieron con boliches. El comercio “fijo” solía complementarse con viajes estacionales en los que se acercaban hasta las viviendas de los pobladores para comprar o vender. Este tipo de intercambio era más conveniente para los bolicheros porque obtenían la lana y los frutos del país a menor precio, valores que son conocidos en la línea sur de Río Negro como “precios de tranquera” o “intercambio a tranquera”.²⁵ Si bien los productores podían beneficiarse de la reducción de los costos de flete, el negocio siempre era más conveniente para los comerciantes, más aún porque esos intercambios se realizaban frecuentemente mediante trueque. El intercambio sin dinero resultaba más provechoso para los comerciantes porque tenían doble margen de beneficio, ya que el vendedor obtenía una primera ganancia por el precio agregado al costo de la mercadería y una segunda utilidad por la diferencia monetaria que obtenía cuando liquidaba los productos adquiridos.

La venta ambulante no fue para los sirio-libaneses una actividad necesariamente individual, pues ellos solían realizar sus viajes comerciales en pareja o en grupo. Esto no solo obedecía a razones de seguridad, sino que era una forma de iniciar en el oficio a los recién llegados, quienes se empleaban como peones de los mercachifles más experimentados. Asimismo, existe evidencia documental de que algunos buhoneros trabajaban en sociedad, posiblemente como una estrategia para reducir los riesgos económicos.²⁶ Si bien los vendedores ambulantes árabes podían aparecer como actores aislados y disgregados, en realidad estaban estrechamente vinculados entre sí y compartían espacios de sociabilidad con sus connacionales. En el siguiente apartado se repasa un expediente judicial que refleja ese tipo de dinámica.

2. Condiciones materiales y movilidad de los mercachifles árabes

El 19 de noviembre de 1921, el mercachifle José Salomón fue asesinado por el bolichero Adib Sede —ambos árabes— en Maquinchao, una localidad ubicada

—mercachifles recién llegados— comenzaron a viajar desde Gral. Roca hacia el sur del territorio con caballos, vagonetas o sulkys cargados con mercaderías, acompañados por algún peón nativo que oficiaba de baqueano y regresaban con productos locales: Eldahuk Hnos, Medhi y David y Miguel Yunes, entre otros, eran las firmas comerciales radicadas, para la época en General Roca”. Graciela Iuorno, Glenda Miralles y Karim Nasser, “Actores y espacio público en la etapa territorial rionegrina. El Departamento General Roca y su integración desigual”, *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955*, coords. Martha Ruffini y Ricardo Freddy Masera (Viedma: Fundación Ameghino, 2007) 6-7.

25. Madariaga 84.

26. Jorge Gabriel trabajó como vendedor ambulante en sociedad con su connacional Antonio Fermín Sad, según consta en una causa judicial que inició el comerciante Elías Jalil contra el mencionado Sad por lesiones. “Sad Fermín Antonio y Jalil Juan Elías por lesiones”, Viedma, 4 de octubre de 1915. AHPRN, Viedma, Sección Justicia Letrada, exp. 495.

en el sudoeste de Río Negro.²⁷ El hecho se produjo durante una reunión entre comerciantes sirio-libaneses en la cocina de una vivienda que lindaba con la casa comercial de los hermanos Juan y Julián Zgaib. Las actuaciones judiciales posteriores determinaron que ese día, por la mañana, seis comerciantes árabes se habían reunido para compartir un almuerzo. Los presentes eran: Felipe Abraham, José Adaime, Abdo Zgaib, Antonio Seleme, y los ya mencionados Sede y Salomón. Al parecer, el conflicto se suscitó a partir de una discusión entre Antonio Seleme y José Salomón por unos cueros de animales. Según los testigos, Sede intentó mediar en la disputa verbal y Salomón lo amenazó con una pistola. Rápidamente, los presentes lograron arrebatarle el arma; en ese momento, Salomón se dirigió a su carro de mercachifle y tomó un cuchillo con el que atacó a Sede. En el intento por defenderse de la afrenta, Sede corrió hasta el interior del comercio de los hermanos Zgaib y allí repelió la agresión con dos disparos de arma de fuego que produjeron la muerte de Salomón. Según los testimonios relevados en la causa, era frecuente que los comerciantes árabes se reuniesen en la casa de los hermanos Zgaib, por fuera del boliche. Los presentes declararon que los concurrentes se conocían y que algunos de ellos habían sido socios o habían realizado negocios entre sí. Asimismo, coincidieron en que Sede y Salomón eran amigos, que nunca se habían peleado y que no estaban ebrios al momento de los hechos.

Algunos de los comerciantes árabes que estuvieron en la reunión habían llegado a Maquinchao desde parajes lejanos. Antonio Seleme, por ejemplo, era bolichero en el paraje Coli-Toro y también socio de Adib Sede.²⁸ Por su parte, Felipe Abraham tenía un comercio en Sierra Colorada. En tanto que José Salomón, aunque era mercachifle, anteriormente había explotado un boliche en Los Menucos en sociedad con su connacional, Norah Sad.

El juicio contra Adib Sede comenzó el 13 de diciembre de 1921, en Viedma. El proceso fue breve; Sede argumentó que había actuado en legítima defensa y tanto el fiscal como el juez acordaron rápidamente sobreseerlo de forma definitiva. Pese a la brevedad del juicio, el expediente ofrece información sumamente interesante, como, por ejemplo, un inventario detallado de las pertenencias y las mercancías que transportaba el mercachifle Salomón al momento del homicidio. Por la originalidad del registro, a continuación, se reproduce la lista en extenso:

Un baúl conteniendo lo siguiente, un calzoncillo, tres pares zapatillas chicas, cuatro docena medias niño, tres tiradores, treinta y cuatro vainas chicas, dos frascos agua olor, cuarenta librito papel fumar, once ovillos de hilo tejer, veinte cajas de botones, doce madeja cinta hilera, diez carreteles de hilo, una docena lápiz, un acentador, tres cadenas para reloj, una gorra, ocho pañuelo de mano

27. "Adib A. Sede, homicidio", Viedma, 19 de noviembre de 1921. AHPRN, Viedma, Sección Justicia Letrada, exp. 1454.

28. Adib o Amado Sede formaba parte de la sociedad comercial "Elías y Adib Sede y Cía." junto con Elías Sede, José Salím Sede y José Antonio Sede (todos los mencionados de origen árabe), según consta en una de las inspecciones de tierras de Maquinchao. 1919-1920. AHPRN, Viedma, Sección Inspecciones Generales de Tierras, Pueblo de Maquinchao, f. 19.

luto, una toalla, dos echarpe, una antiparra, cuatro luto para sombrero, cinco pares aros, un anillo, veinticuatro boquillas, un par gemelo, veintinueve horquillones surtidos, una docena tetas goma, tres espejos grandes, diez espejos bolsillos, tres pañuelos para cuello diferente, una boa, un baúl conteniendo ropa usada del extinto Salomón, y un cajoncito conteniendo cinco matras usadas, un carpincho usado, un par bastos, una lona vieja y un tirador, seis libretas, cinco recibos varios, nueve certificados y un legajo cuentas varias. Cuatro caballos siguientes marcas y pelos [...] y un carro de dos ruedas de varas aperados para tres caballos.²⁹

Detenerse en el detalle de las mercancías y las pertenencias que transportaban los mercachifles árabes puede contribuir a comprender sus condiciones materiales, más allá de los lugares comunes que han consolidado los relatos folklóricos y los memorialistas de la región. En este sentido, frecuentemente se hicieron referencias a que los vendedores ambulantes árabes vendían artículos sencillos y económicos, sin precisar el tipo de mercadería que comerciaban. Del inventario se desprende que Salomón comerciaba una importante variedad de productos de escaso valor, que en lo fundamental se limitaban a los rubros de tienda y mercería, aunque también vendía una serie de accesorios y adornos.

Como se menciona en el inventario, el expediente sobre el homicidio de José Salomón presenta la originalidad adicional de que el mercachifle tenía en su poder certificados de propiedad de caballos que había adquirido en distintas localidades y parajes del norte de la Patagonia. Debe recordarse que los vendedores ambulantes no podían solicitar marcas para sus animales en el caso de que no tuviesen una residencia fija. Pese a que los buhoneros solían contar con certificados de compra, la legislación específica impedía que se otorgasen boletos de marcas y señales a quienes no tenían una concesión de tierras.³⁰ Es posible que esa medida tuviese el objetivo de favorecer la sedentarización o la radicación efectiva de la población.

Los certificados que José Salomón tenía en su poder habían sido firmados por los propietarios originales de los animales. Los actos administrativos para el traspaso de los derechos sobre los caballos generalmente se realizaban ante un juez de paz y dos testigos. Luego, las transferencias posteriores se consignaban sucesivamente en el mismo documento. En los certificados constaba que Salomón había adquirido 11 caballos, aunque solamente cuatro estaban en su poder al momento del homicidio. En la Tabla 1 se detallan las compras de los caballos y se precisa el número de animales vendidos, el comprador o compradores, los vendedores y el lugar de la venta.

Un número significativo de intercambios se había realizado entre Salomón y otros inmigrantes sirio-libaneses, como Felipe Curi, Fortunato Luís, Norah Sad y Elías Chaina. Este es un indicio de la alta movilidad que había en la propiedad de los animales al interior del colectivo inmigratorio árabe. En este sentido, los

29. "Adib A. Sede, homicidio", f. 3. Las transcripciones documentales son fieles a los originales en todos los casos.

30. Argeri 146.

Tabla 1. Caballos adquiridos por José Salomón

Cantidad de caballos	Comprador	Vendedor	Lugar de la venta
2	José Salomón	Ángela Mena	Fita-Ruin
2	José Salomón y Norah Sad	Felipe Curi y Fortunato Luis	Los Menucos
1	José Salomón	Antonio Terbay	Ilegible (venta original Colonia Cervantes)
2	José Salomón	Norah Sad	Los Menucos
1	José Salomón	Vicente Paillalef	Casa de piedra (La Pampa)
1	José Salomón	Javier Quintana	Huahuel Niyeo
1	José Salomón	Elías Chaina	Anecón Grande
1	José Salomón	Antonio Epullan	Huahuel Niyeo

Fuente: Elaboración propia a partir de: "Adib A. Sede, homicidio", Viedma, 19 de noviembre de 1921. AHPRN, Viedma, Sección Justicia Letrada, exp. 1454.

sirio-libaneses frecuentemente mostraron su preferencia por hacer negocios entre connacionales.

Resulta llamativo que José Salomón había adquirido los animales en localidades y parajes muy distantes entre sí, e incluso había comprado uno de los caballos en el Territorio Nacional de La Pampa. Esto último puede ser indicativo de los extensos desplazamientos que realizaban los mercachifles árabes. En la Figura 1 se georreferenciaron las localidades y parajes registrados como los lugares en los que Salomón adquirió sus caballos. Si se conectan esos nodos, en el mapa se dibuja un arco que atraviesa el centro de Río Negro en sentido sudoeste, justamente donde Salomón compró la mayoría de los animales.

A continuación, se repasa un proceso policial contra un mercachifle árabe que permite establecer fuertes conexiones con el caso de Salomón. En este expediente también se consignaron detalladamente las mercaderías que transportaba el buhonero y se registraron indicios sobre sus estrategias de movilidad, aunque en este caso el procedimiento no se produjo por un hecho violento, sino a partir de los controles que ejercían las fuerzas policiales.

3. Los mercachifles sirio-libaneses y el control policial

El procedimiento policial que se llevó a cabo contra el vendedor ambulante árabe Jorge Fara por presunto comercio ilegal durante la década de 1920 en el norte de Chubut es un caso que puede contribuir a comprender la lógica itinerante de los mercachifles sirio-libaneses. Al mismo tiempo, puede ayudar a visibilizar las

restricciones que buscaron imponer sobre este tipo de comercio algunas de las agencias estatales.

La investigación policial contra Fara se inició en abril de 1927, cuando el subcomisario de la localidad de Gan Gan, Eduardo Montero, le comunicó a la jefatura de policía en Rawson, capital del Territorio Nacional de Chubut, que había “sorprendido al vendedor ambulante Jorge Fara, en el rubro ‘vinos, almacén y tabaco’ sin patente”.³¹ El subcomisario informó que empleados policiales que revistaban en su repartición habían interceptado al mercachifle árabe en Chacay, un paraje próximo a Gan Gan. Allí se procedió a constatar los permisos comerciales y se requisó la mercadería que el buhonero árabe transportaba en una “vagoneta”.³² A continuación, los mismos policías inspeccionaron e hicieron recuento de otros productos que Fara había depositado previamente en la casa de Bartolomé Monsalve, un vecino de Chacay.

El subcomisario Montero dejó constancia de que se habían revisado las mercancías que transportaba Fara en presencia de dos testigos, José Ruíz y Juan de Dios Díaz, ambos albañiles chilenos que se encontraban circunstancialmente en el lugar, y con el consentimiento del mercachifle árabe. En el expediente se hizo una descripción pormenorizada de las mercaderías que fueron requisadas. De modo equivalente al caso de Salomón, el documento sobre las pertenencias de Fara es sumamente valioso si se considera que son escasos los inventarios de este tipo disponibles para la Patagonia septentrional.

La lista de mercancías que transportaba Fara en el interior de la vagoneta era la siguiente: “varios retazos de género, diez quesos, varios pañuelos de mano y de cuello, agujas, hilos, cinco o seis trajes hechos para hombre, dos kilos de tabaco y tres cajas de cigarrillos, dos planchas de vapor, dos frascos de agua florida y cuatro cajas de jabón ‘Radium’”.³³ De este primer inventario se desprende que las mercancías eran diversas y de poco valor, y la mayoría de ellas podían clasificarse dentro del rubro tienda y mercería. Luego de la requisa, el subcomisario Montero consideró que los dos kilogramos de tabaco y las cajas de cigarrillos constituían productos ilegales, y argumentó que la patente comercial de Fara no lo habilitaba para vender esos bienes. El mercachifle árabe adujo en su defensa que esas mercancías, como los 10 quesos, eran para su consumo personal.

En el segundo lote de productos, los que Fara había depositado en la casa de Monsalve, se encontraban “treinta bolsas de harina, tres bolsas de yerba, tres bolsas de azúcar, una vordalesa de vino, tres bolsas de maíz, seis bolsas chicas de arroz, una docena de escobas”.³⁴ Luego de la requisa, el subcomisario Montero acusó a Fara de comercio ilegal por la venta de bebidas alcohólicas sin patente, basándose en la

31. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 3016, f. 1.

32. El término “vagoneta” hace referencia a pequeños carros de madera, generalmente impulsados por caballos, que se empleaban para el transporte de mercadería.

33. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 3016, f. 8.

34. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 3016, f. 9.

existencia de la “barrica bordalesa”.³⁵ En este caso, el mercachifle alegó que esos productos no estaban destinados a la venta, sino que solo los había transportado desde la ciudad de Trelew por pedido especial de tres vecinos de la región. Fara precisó que había trasladado esas mercancías como un favor personal, y señaló a Rupertino Aguilar, Ismael Lagos y al maestro Enrique Della Croce como los dueños de las mercaderías.³⁶

Luego de la primera etapa de instrucción policial, el subcomisario Montero resolvió suspender el permiso comercial de Fara y ordenó que el mercachifle árabe se presentara a declarar en la subcomisaría de Gan Gan, junto con los testigos José Ruíz, Juan de Dios Díaz y Bartolomé Monsalve. En su declaración, Fara se identificó como vendedor ambulante, de nacionalidad árabe, de 33 años de edad, con 16 años de residencia en Argentina, de estado civil casado y con poca instrucción. Fara adujo que en el momento en que fue interceptado por los empleados policiales, ejercía la actividad comercial “accidentalmente” en Chacay, y expuso además que contaba con la habilitación de una patente nacional para el rubro mercería y tienda.³⁷ Finalmente, ratificó que no había vendido tabaco o vino. Por su parte, los vecinos Ruíz y Díaz declararon que conocían a Fara como mercachifle de la zona y se limitaron a avalar, en calidad de testigos, la lista de mercancías consignada en el informe policial.

Luego la investigación se demoró un par de meses porque Monsalve estuvo temporalmente imposibilitado para declarar, ya que se encontraba enfermo en la ciudad de Trelew. El proceso policial continuó el 3 de junio del mismo año con la declaración de Monsalve, quien expuso que Fara le había solicitado permiso para almacenar temporalmente mercaderías en su galpón y que en ese momento fue que se produjo el allanamiento policial. Monsalve declaró que le constaba: “que el nombrado [Fara] comerciaba como vendedor ambulante y esos artículos los vendería en tal carácter”.³⁸ El subcomisario Montero se basó en este testimonio para sostener su acusación de comercio ilegal contra Fara.

El mismo 3 de junio, Montero elevó las actuaciones a Arturo Sierra, jefe de la policía del Chubut, quien consultó al Departamento de Estadísticas sobre los antecedentes de Jorge Fara, una pesquisa que arrojó resultados negativos. Luego se elevó el expediente al gobernador Domingo Castro, máxima autoridad política

35. Se denomina “barrica bordalesa” al tonel de madera con capacidad para almacenar 225 litros de vino.

36. Enrique Della Croce se desempeñó como maestro rural en Chubut durante las primeras décadas del siglo XX, allí ocupó el cargo de director de la escuela N° 63 de Chacay desde el año 1923. Luego, Della Croce fue director de la escuela N° 95 de Telsen, entre los años 1927 y 1936. Amílcar Amaya, “Un docente preocupado por los niños campesinos. Enrique Della Croce”, *Historias de vida de maestros chubutenses. Serie “Rescate”* (Rawson: Centro de Docentes Jubilados del V.I.R.CH. Impres. Oficiales, 1995) 1-5.

37. Jorge Fara exhibió como aval comercial una patente nacional de la partida 397 que lo habilitaba a explotar los ramos de “Tienda, mercería y tejidos”, para el período abril-diciembre de ese año.

38. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 3016, f. 11.

del territorio, quien el 28 de junio resolvió que eran injustificadas las medidas que había tomado el subcomisario Montero. El gobernador determinó que la cantidad de tabaco que trasportaba Fara era insuficiente como para constituir un delito; consideró, además, que los productos requisados en el domicilio de Monsalve no estaban necesariamente a la venta, ya que no se trataba de un almacén. Por último, llamó la atención sobre errores durante el procedimiento y destacó que Montero no le tomó declaración a los vecinos que Fara había señalado como propietarios de los productos.

El gobernador de Chubut determinó que el proceso policial había estado viciado de irregularidades y que el subcomisario Montero debía respetar la autorización de Fara para la venta ambulante de cualquier producto, con excepción de vinos, cervezas y tabaco. Para Castro, el subcomisario de Gan Gan había ocasionado perjuicios al mercachifle árabe por haber coartado su libertad de comercio, al retener indebidamente sus mercancías. Finalmente, ordenó que se devolviesen las mercaderías a Fara y sancionó a Montero con cinco días de suspensión, sin goce de sueldo.

Un mes más tarde, el 7 de julio, el subcomisario Montero elevó una solicitud de reconsideración. En su presentación reconocía que Fara llevaba poca cantidad de tabaco, no obstante, consideraba dudoso que el mismo fuese para consumo personal y “para un sólo día”.³⁹ Asimismo, argumentaba que, aun aceptando que la mercadería que Fara había depositado en casa de Monsalve era propiedad de vecinos de la región, el buhonero árabe debía ser sancionado porque no contaba con habilitación para comerciar como comisionista. Por último, Montero aclaraba que en ningún momento había retenido las mercaderías de Fara, y sostenía que se había limitado a labrar las actas administrativas. Finalmente, el 27 de julio, la gobernación denegó el pedido de reconsideración y le advirtió a Montero que sus justificaciones podían alumbrar nuevas faltas, además de que eventualmente podían corresponderle otras sanciones. La comunicación retornó desde la subcomisaría de Gan Gan el 28 de febrero de 1928. En ella, las nuevas autoridades de esa repartición informaban que Montero había dejado de ser empleado policial. Por otro expediente originado en la misma subcomisaría, se puede afirmar que, por lo menos desde septiembre de 1927, Montero había sido reemplazado por Mario Lauro.⁴⁰

El proceso policial contra Fara ofrece distintos elementos para pensar las experiencias itinerantes de los mercachifles árabes en la Patagonia septentrional. En primer término, permite ratificar que los empleados policiales eran los encargados de controlar las actividades comerciales ambulantes y que, eventualmente, los mismos policías podían llegar a obstaculizar esos circuitos mercantiles. Al mismo tiempo, el expediente refleja los límites concretos de ese control social y registra la capacidad de defensa que tenían los buhoneros árabes. Además, el caso de Fara

39. AHPC, Rawson, Fondo Gobernación del Chubut, exp. 3016, f. 17.

40. El documento es la solicitud de patente comercial de Meljem García a la que se hizo referencia anteriormente.

muestra que la alta movilidad de los vendedores ambulantes sirio-libaneses no implicaba necesariamente un desarraigo absoluto. Debe considerarse que Fara logró establecer relaciones sociales útiles para sus negocios pese a su condición itinerante, como lo evidencia el vínculo que tenía con Monsalve (el vecino que recibió parte de sus mercancías en depósito).

El resultado final del procedimiento es interesante porque parece contradecir el sentido común. Es decir, se podría presuponer que un subcomisario de una jurisdicción interior de la Patagonia no hubiera tenido problemas para inducir las resoluciones de las máximas autoridades del Territorio Nacional en su favor, más allá de las irregularidades administrativas del procedimiento. O que un mercachifle con condiciones materiales precarias y con escasas herramientas culturales, especialmente a causa de las dificultades que solían tener estos inmigrantes para comunicarse en español, tendría pocas posibilidades de hacer valer sus intereses. El resultado del conflicto también es llamativo porque refleja la función arbitral del gobernador y sus colaboradores más cercanos en la resolución de un conflicto policial menor. Un caso que podría haberse resuelto con una simple multa o la suspensión de un comerciante ambulante terminó dependiendo de la decisión final de la máxima autoridad del territorio.

No es posible determinar si los argumentos de Fara eran ciertos, no obstante, aunque hubiesen sido falsos, se puede considerar que fue una estrategia exitosa su decisión de circular con poca mercancía. En cuanto al subcomisario Montero, resulta difícil establecer si solamente buscaba evitar el comercio de productos sin la correspondiente patente. Por momentos en el expediente se insinúa que el subcomisario pudo estar interesado en decomisar las mercaderías o que buscaba restringir el comercio a pequeña escala para favorecer a los bolicheros establecidos en la región, aunque los elementos que ofrece la causa no son suficientes para ser concluyentes en ese sentido.

El caso de Fara sugiere tensiones o contradicciones entre los buhoneros árabes y las fuerzas policiales. Ese corolario es contrario a las conclusiones a las que arribaron otras investigaciones sobre la misma región, las cuales identificaron una complementariedad de intereses entre esos actores. Por ejemplo, Argeri señaló que en el sudoeste de Río Negro algunos mercachifles sirio-libaneses operaron como colaboradores de las fuerzas policiales y militares.⁴¹ Por otra parte, Ernesto Maggiori relevó testimonios sobre la significativa presencia de inmigrantes árabes entre los empleados policiales de Chubut,⁴² pese a las disposiciones ministeriales

41. Según Argeri, “fue notable la actividad de los grupos mercantiles sirio libaneses que, desde el recientemente fundado Fuerte Roca y al amparo del ejército —su principal cliente—, intentaron quebrar la preponderancia de las casas mercantiles de Carmen de Patagones. La estrategia se organizó a partir de la habilitación de una gran cantidad de mercachifles de la misma nacionalidad que se internaron en las tierras donde vivían los indios, vendiendo productos manufacturados y acopiando frutos del país —al mismo tiempo que hacían de informantes del ejército y la policía—”. Argeri 182.

42. Ernesto Maggiori, *Voces de un pasado todavía presente* (Comodoro Rivadavia: Vela al Viento

que buscaban evitar la incorporación de extranjeros en las fuerzas.⁴³ Es posible que estos casos hayan convivido y que muestren distintas experiencias de los inmigrantes sirio-libaneses en relación con las autoridades policiales.

El procedimiento contra Fara refleja que la policía tenía una capacidad limitada para reprimir o interrumpir el comercio subalterno. Evidentemente, el escaso número de policías que revistaban funciones en la subcomisaría de Gan Gan no podía garantizar una regulación sobre los desplazamientos “nómades” o imponer la sedentarización. Finalmente, este caso muestra solapamientos y contradicciones entre instituciones y funcionarios públicos, si se considera la falta de coherencia entre las actuaciones de las autoridades locales y las resoluciones de las máximas autoridades territorianas. En este sentido, mercachifles árabes como Jorge Fara se mostraron exitosos para moverse entre las grietas de un poder estatal que se encontraba en pleno proceso de consolidación en la región.

Conclusiones

Los mercachifles árabes fueron actores arquetípicos del interior patagónico durante las primeras décadas del siglo XX y sus prácticas imprimieron una huella indeleble en el imaginario popular, aunque dejaron pocas marcas en los archivos públicos. Los inmigrantes sirio-libaneses convivieron con clasificaciones peyorativas sobre su oficio como buhoneros, lo que posiblemente generó que en sus memorias, y en las de sus descendientes, se borrara parcialmente esa etapa inicial de su ciclo migratorio. Ante las dificultades para construir un corpus documental que permitiera seguir satisfactoriamente las trayectorias de mercachifles árabes, se recurrió al entrecruzamiento de fuentes judiciales y policiales con documentación de tipología diversa.

Los expedientes policiales brindaron información sumamente original, como, por ejemplo, los inventarios sobre las mercancías que transportaban los buhoneros sirio-libaneses. Esas listas muestran que ellos vendían productos variados y de escaso valor, que mayormente correspondían a los rubros de tienda y mercería. Dichos inventarios posibilitan el cotejo de los registros históricos con los relatos folklóricos y con las memorias orales, al mismo tiempo que reflejan las pobres condiciones materiales de estos inmigrantes. Por otra parte, los certificados de compra de caballos que tenía en su poder José Salomón sugieren la amplitud te-

Ediciones Patagónicas, 2006) 56.

43. El semanario *Golfo Nuevo* informaba a fines de 1917 que el Ministerio del Interior recomendaba a los gobernadores de los Territorios Nacionales que: “las vacantes que se produzcan en el personal subalterno de las policías deben ser llenadas en los sucesivos con ciudadanos argentinos por considerarse oportuna y eficaz esta medida propagándose así el espíritu nacional en estas apartadas regiones y porque se ha notado que este elemento dura más tiempo en sus puestos, pues los extranjeros se mantienen en ellos mientras no hallan ocupaciones más lucrativas”. *Golfo Nuevo* (Puerto Madryn) 24 de noviembre de 1917: 1.

ritorial de las operaciones comerciales de los mercachifles árabes. Asimismo, esos documentos de compra muestran la alta movilidad de la propiedad de los animales entre los comerciantes sirio-libaneses y la fuerte cohesión de las redes de negocios al interior del grupo de connacionales. Esos registros —y el contexto del asesinato de Salomón— indican que los buhoneros árabes no eran actores aislados, sino que ellos estaban unidos por vínculos estrechos y compartían espacios comunes de sociabilidad, aunque operaran en espacios muy distantes entre sí.

Los mercachifles sirio-libaneses seguían itinerarios particulares que eventualmente podían ser interrumpidos por el control social que ejercían las fuerzas policiales, tal como sucedió en el caso de Jorge Fara. En contraste a lo propuesto en parte de los antecedentes, en este trabajo se pudieron identificar contradicciones y relaciones más complejas entre los buhoneros árabes y las fuerzas policiales. La alta movilidad y la fuerte dinámica de los itinerarios de los mercachifles sirio-libaneses desafiaron los intentos estatales por normalizar la circulación de bienes y personas en el interior patagónico. En este sentido, las trayectorias de los vendedores ambulantes árabes parecían ajustarse mejor a una lógica de espacio liso —según la propuesta de Deleuze y Guattari—, sin terminar de someterse a la disciplina social y al mantener vigentes formas de nomadismo que podían ser percibidas como una amenaza por parte de algunas agencias estatales.

Finalmente, casos como el de Fara exponen los límites del control policial y muestran las contradicciones que podían existir entre las autoridades locales y las territorianas. Los mercachifles sirio-libaneses pudieron defender sus intereses pese a su pobreza material y a las pocas herramientas culturales con las que contaban. Parte del éxito de los buhoneros árabes se puede explicar por su capacidad para moverse entre las grietas de un Estado que no era un actor monolítico y que estaba en pleno proceso de consolidación en la región.

Fuentes

Manuscritas

- Archivo Histórico de la Provincia del Chubut, Rawson (AHPC)
Fondo Gobernación del Chubut
- Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Viedma (AHPRN)
Sección Justicia Letrada
Sección Inspecciones Generales de Tierras

Impresas

- Amaya, Amílcar. “Un docente preocupado por los niños campesinos. Enrique Della Croce”. *Historias de vida de maestros chubutenses. Serie “Rescate”*. Rawson: Centro de Docentes Jubilados del V.I.R.CH. Impres. Oficiales, 1995.

Casamiquela, Rodolfo. *Relatos policiales patagónicos del Sargento Tello*. Trelew: Fundación Ameghino, 2006.

Código rural para los territorios nacionales sancionado por el honorable Congreso Nacional el 14 de agosto de 1894. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación Latina, 1894.

Periódicos y revistas

Caras y Caretas (Buenos Aires) 1902.

Golfo Nuevo (Puerto Madryn) 1917.

Bibliografía

Archenti, Nélica. “Estudio de caso/s”. *Metodología de las ciencias sociales*. Eds. Alberto Marradi, Nélica Archenti y Juan Ignacio Piovani. Buenos Aires: Emecé Editores, 2007.

Argeri, María Elba. *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005.

Bandieri, Susana. *Historia de la Patagonia*. Buenos Aires: Sudamericana, 2005.

Chávez, Matías. “Cartografías árabes. Trayectorias, territorialidad y redes sociales de inmigrantes sirio-libaneses en la Patagonia septentrional (1900-1955)”. Tesis de doctorado en Historia, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2019.

Comerci, María Eugenia. “Relaciones de intercambio en el oeste pampeano: el papel de los ambulantes”. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía* 18 (2015): 13-29.

Conti, Santiago. “Mercachifle. (Región Patagonia, Argentina, 1900-2019)”. *Diccionario del agro iberoamericano*. Eds. Alejandra Salomón y José Muzlera. Buenos Aires: TeseoPress, 2020.

Deleuze, Gilles y Félix Guattari. *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos, 1988.

Iuorno, Graciela, Glenda Miralles y Karim Nasser. “Actores y espacio público en la etapa territorial rionegrina. El Departamento General Roca y su integración desigual”. *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la Historia de Río Negro 1884-1955*. Coords. Martha Ruffini y Ricardo Freddy Masera. Viedma: Fundación Ameghino, 2007.

Madariaga, Marta. “El trueque en los sistemas agrarios campesinos”. *Crianceros y chacareros en la Patagonia*. Coords. Mónica Bendini y Carlos Alemany. Neuquén: Editorial La Colmena, 2004.

Maggiore, Ernesto. *Voces de un pasado todavía presente*. Comodoro Rivadavia: Vela al Viento Ediciones Patagónicas, 2006.

Pérez, Liliana E. *Téls'en. Una historia social de la meseta norte del Chubut. Patagonia 1890-1940*. Rawson: Secretaría de Cultura de Chubut, 2012.

Radovich, Juan Carlos y Alejandro Omar Balazote. “Mercachifles y cooperativas: un

análisis del intercambio”. *Runa. Archivo para las Ciencias del Hombre* 19 (1989-1990): 135-146.

Ramos, Ana Margarita. “Trayectorias de aboriginalidad en las comunidades mapuche del Noroeste de Chubut (1990-2003)”. Tesis de doctorado en Antropología, Universidad de Buenos Aires, 2005.

Troncoso, Ana María. *Todavía no: el proyecto civilizador entre las prácticas sociales y las estrategias de resistencia, de negociación y de apropiación en la meseta norte chubutense (1900-1970)*. Trelew: [s.e.], 2015.

Segurança individual e escravidão nos relatos policiais (Brasil, 1840-1880)

Resumo: No Brasil do século XIX, o desenvolvimento da instituição policial possibilitou o surgimento de narrativas sobre práticas que ofendiam a vida e a propriedade, entre outros fatos que ocorriam nas Províncias. O objetivo deste trabalho é refletir sobre as especificidades do expediente policial no Brasil imperial a partir da relação entre segurança individual e escravidão manifestada nos relatos policiais. Será visto como esses breves relatos surgiram e ganharam espaço no âmbito da administração da segurança do Império, apresentando ocorrências em que os escravos figuraram como objetos e autores de delitos. Indica-se como esses fatos permearam a história da polícia no país.

Palavras-chave: Estado, polícia, escravidão, império do Brasil.

Seguridad individual y esclavitud en los informes policiales (Brasil, 1840-1880)

Resumen: En el Brasil del siglo XIX, el desarrollo de la institución policial hizo posible el surgimiento de narrativas sobre prácticas que atentaban contra la vida y la propiedad, entre otros hechos ocurridos en las Provincias. El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre las particularidades de la cotidianidad policial en Brasil imperial a partir de la relación entre seguridad individual y esclavitud manifestada en los informes policiales. Se verá cómo estos breves informes surgieron y ganaron espacio en el ámbito de la administración de seguridad en el Imperio, presentando sucesos en los que los esclavos figuraban como objetos y autores de delitos. Se indica cómo estos hechos impregnaron la historia de la policía en el país.

Palabras clave: Estado, policía, esclavitud, imperio brasileño.

Individual security and slavery in the police reports (Brazil, 1840-1880)

Abstract: In 19th century Brazil, the development of the police institution made possible the emergence of narratives about practices that offended life and property, among other facts that were happening in the Provinces. This article aims to reflect on the specifics of police daily routine in Brazil from the relationship between individual security and slavery manifested in police reports from the imperial period. It seeks to show how these brief reports emerged and gained space within the scope of the administration of security in the Empire, presenting occurrences in which slaves figured as objects and perpetrators of crimes. It indicates how these facts permeated the history of the police in the country.

Keywords: State, police, slavery, Brazil empire.

Cómo citar este artículo: Larissa Biato de Azevedo, "Segurança individual e escravidão nos relatos policiais (Brasil, 1840-1880)", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 140-161.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a07

Fecha de recepción: 8 de febrero 2021

Fecha de aprobación: 8 de abril 2021



Larissa Biato de Azevedo: Maestra en Historia por la Universidad Estadual Paulista Júlio de Mesquita Filho y estudiante del doctorado en Historia de la misma institución. ORCID: 0000-0001-6675-9202.

Correo electrónico: larissabiato@gmail.com

Segurança individual e escravidão nos relatos policiais (Brasil, 1840-1880)*

Larissa Biato de Azevedo

Introdução

Em meados do século XIX, um novo empregado foi designado para o trabalho na Secretaria do Governo da Província de Pernambuco. Ao examinar a situação dessa repartição, o secretário recém-chegado assinalou algumas necessidades e, entre elas, a de dar destino aos papéis enviados pelas autoridades policiais: “outro trabalho que muito conviria criar, seria um registro circunstanciado de todos os crimes graves que se cometem na província, no qual se consignasse, por assim dizer, a história de todos esses crimes, e seus autores, até o momento de serem esses entregues ao julgamento dos tribunais competentes”.¹

Não deviam ser poucos os ofícios do tipo, relativos à segurança individual, tema que se tornara um dever do Estado imperial brasileiro. Para compreender os caminhos desses papéis até chegar às repartições do Poder Executivo, provincial ou central, é preciso considerar a reforma do Código do Processo Criminal aprovada em 1841. Muitas atribuições policiais já existentes — como a “destruição” de quilombos, as prisões em flagrante e o arrolamento da população —, não foram modificadas. Os acréscimos principais incidiram sobre duas atividades que visavam interligar e uniformizar o expediente em todo o Império: a troca de correspondências e a confecção de estatísticas criminais.²

* Este trabalho faz parte de uma pesquisa em andamento intitulada “Escravos e libertos nos registros policiais (São Paulo e Pernambuco, 1827-1888)” e é financiado pela Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo (FAPESP) – Processo n. 2019/03596-8.

1. “Ofício do secretário de Governo ao Presidente da Província, Honório Pereira de Azeredo Coutinho”, 24 de fevereiro de 1852 [anexo], *Relatórios e falas dos Presidentes de Província – Pernambuco, 1852* [Presidente Victor de Oliveira].
2. “Lei de 3 de dezembro de 1841- Reformando o Código do Processo Criminal”, *Coleção das Leis do Império do Brasil, 1841 – Primeira Parte*. <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/legislacao/colecao-anual-de-leis> (20/04 2020); “Regulamento n. 120 de 31 de janeiro de 1842 – Regula a execução da parte policial e criminal da Lei n. 261 de 3 de dezembro de 1841”, *Coleção das Leis, 1842 – Segunda Parte*.

Essas novidades eram resultado dos embates político-partidários da década anterior e a legislação processual mencionada foi entendida como centralizadora por alguns coevos e historiadores. Porém, desde a outorga da Constituição em 1824, havia um movimento de “expansão para dentro”; ou seja, para além da sede do governo imperial, no Rio de Janeiro, mas embasado nas experiências que aí eram empreendidas.³ Nesse sentido, esforços foram feitos já em fins de 1820, como a criação dos cursos jurídicos em São Paulo e em Pernambuco (com o objetivo de unir “Províncias do Norte” e “Províncias do Sul”, bem como de formar bacharéis, os quais até então graduavam em Coimbra); e a criação do Juizado de Paz (que visava uniformizar as ações policiais-judiciárias nas Províncias).⁴

O Juizado de Paz, a ser composto por magistrados leigos e eletivos, não substituiu imediatamente instâncias e cargos já responsáveis pela “polícia” nas localidades como as Câmaras Municipais, as Companhias de Ordenanças e os Capitães do Mato; sem contar as tropas regulares do Exército, que guarneciam as capitais.⁵ Assim, na década de 1830, quando passaram a vigorar o Código Criminal e o Código Processual do Império⁶, instâncias vinculadas ao Poder Executivo local e provincial (Câmaras, Guarda Nacional, Guardas Policiais e Permanentes, Prefeituras de Comarca)⁷ e cargos que compunham a Primeira Instância do Poder Judiciário (Chefes de Polícia, Juízes Municipais, Juízes de Paz, Inspetores de Quarteirão) tiveram conjuntamente atribuições policiais.

As críticas dirigidas ao Código do Processo Criminal foram recorrentes entre os Ministros da Justiça ao longo dessa década: aos Juízes de Paz — também chamados “Juízes Policiais”, por alguns coevos — foram atribuídas importantes funções, o que se tornou um problema para a incorporação de novos personagens

3. O debate historiográfico em torno da centralização política e administrativa no período ganhou acréscimos com os seguintes estudos: Ilmar Rohloff de Mattos, “Construtores e herdeiros: a trama dos interesses na construção da unidade política”, *Almanack Braziliense* 1 (2005): 8-26, doi: 10.11606/issn.1808-8139.v0i1p8-26; Maria Odila Leite da Silva Dias, *A interiorização da metrópole e outros estudos* (São Paulo: Alameda, 2005); Miriam Dolnikoff, *O pacto imperial: origens do federalismo no Brasil do século XIX* (São Paulo: Globo, 2005).
4. Lei de 11 de agosto de 1827 - Cria dois cursos de ciências jurídicas e sociais, um na cidade de São Paulo e outro na de Olinda e Lei de 15 de outubro de 1827 - Cria em cada uma das Freguesias e Capelas Curadas um Juiz de Paz e suplente, *Coleção das Leis, 1827 - Primeira Parte*.
5. Regina Helena Martins de Faria, “Em nome da ordem: a constituição dos aparatos policiais no universo luso-brasileiro (séculos XVIII e XIX)” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal de Pernambuco, 2007) 110.
6. Lei de 16 de dezembro de 1830 - Manda executar o Código Criminal. *Coleção das Leis, 1830 - Primeira Parte*; Lei de 29 de novembro de 1832 - Promulga o Código do Processo Criminal de Primeira Instância com disposição provisória acerca da administração da Justiça Civil, *Coleção das Leis, 1832 - Primeira Parte*.
7. Até onde se sabe, as Prefeituras de Comarca existiram nas Províncias de São Paulo, Pernambuco, Maranhão, Sergipe, Alagoas, Paraíba e Ceará. Essa instância foi extinta em 1841, após a aprovação da Lei de Interpretação do Ato Adicional. Faria 78; Wellington Barbosa da Silva, *Entre a liturgia e o salário: a formação dos aparatos policiais no Recife do século XIX (1830-1850)* (Jundiá: Paco Editorial, 2014) 133.

à estrutura do Judiciário. Nessa estrutura, estava em jogo a entrada dos bacharéis recém-formados no país, mas, ao tentar resolver a situação, os membros do Poder Legislativo do nascente Estado brasileiro criaram outras dificuldades.

Em 1833 foi publicado um Decreto que definia as atribuições dos Chefes de Polícia e dava-lhes o comando das autoridades “subalternas” das localidades, incluídos os Juizes de Paz, até então quase autônomos na condução do policiamento dos Distritos.⁸ Porém, o Código Processual não corroborava tal hierarquia, uma vez que as competências policiais, segundo a legislação de 1832, estavam concentradas nos magistrados leigos.⁹ Como se não bastasse esse descompasso, o mesmo Decreto determinou a obrigatoriedade da troca de ofícios entre os Chefes e Juizes em questão para o conhecimento e controle das ocorrências. Ao tentar suprir uma demanda, criou-se um pomo de discórdia, pois, ao menos em São Paulo e em Pernambuco, houve reclamações de que os Juizes de Paz não enviavam tais correspondências, o que certamente engrossou as críticas político-partidárias contra eles.¹⁰

A propósito, os episódios relativos à estruturação da polícia — notadamente do “aparato de policiamento civil” —,¹¹ entre 1830 e 1840, têm sido objeto de novas pesquisas, porém há questões em aberto e afirmações equivocadas. Dentre as primeiras, está a prevenção dos delitos no Brasil dos inícios do século XIX, assunto recorrente na documentação, porém pouco desdobrado para além da discussão sobre os modelos de polícia ou da assertiva de que era algo inexistente na prática.¹² Há também a reprodução da ideia de que não havia “polícia” fora do Município Neutro, a Corte, no Rio de Janeiro.¹³ Tal noção assentou-se nos estudos

8. Decreto de 29 de março de 1833 - Regula as atribuições do Juiz de Direito que for Chefe de Polícia. *Coleção das Leis*, 1833 - Segunda Parte; Hermes Vieira e Osvaldo Silva, *História da polícia civil de São Paulo* (São Paulo: Companhia Editora Nacional, 1955) 51-52.

9. Lei de 29 de novembro de 1832, *Coleção das Leis*, 1832.

10. “Ofício do Chefe de Polícia (Rodrigo Antônio Monteiro de Barros) ao Vice-Presidente da Província de São Paulo (Vicente Pires da Motta)”, 22 de junho de 1834. APESP, São Paulo, Fundo Secretaria de Governo da Província, “Ofícios de juizes e promotores”, CO4761 (1833-1839); “Ofício do Chefe de Polícia Joaquim Nunes Machado ao Presidente da Província (Manoel de Carvalho Paes de Andrade)”, 3 de fevereiro de 1835. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 2 (1835). Sobre outras disputas locais que permearam o expediente dos juizes em questão, ver: Thomas Flory, *El juez de paz y el jurado en el Brasil imperial. Control social y estabilidad política en el nuevo Estado* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986) 133-170.

11. Faria.

12. Ivan de Andrade Vellasco, “Policiais, pedestres e inspetores de quarteirão: algumas questões sobre as vicissitudes do policiamento na província de Minas Gerais (1831-1850)”, *Nação e cidadania no Império: novos horizontes*, org. José Murilo de Carvalho (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007) 237-265.

13. Joice de Souza Soares, “A polícia oitocentista entre a inovação e a tradição” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2019) 215; André Rosemberg, *De chumbo e festim. Uma história da Polícia Paulista no final do Império* (São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo / Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo, 2010) 49; Thomas H. Holloway, *Polícia no Rio de Janeiro: repressão e resistência numa cidade do século XIX* (Rio de Janeiro: Editora Fundação Getúlio Vargas, 1997) 104.

talvez devido à eloquente retórica dos Ministros da Justiça e às críticas oriundas da opinião pública dessa época, mas não é exato diante da produção historiográfica relativa às Províncias de Pernambuco, Maranhão e Ceará, nas quais foi verificado a criação de cargos policiais em meio às contendas e revoltas ocorridas nas décadas em questão ou justamente devido a esses conflitos.¹⁴

De fato, pouco se sabe sobre as variadas atividades policiais desempenhadas no Brasil do início do século XIX. Dentre as tarefas administrativas ligadas ao policiamento tal como organizado a partir de 1841, as estatísticas criminais são as que mais mereceram análises por parte da historiografia brasileira. Alguns estudiosos utilizaram e utilizam os “mapas dos crimes” (como eram comumente designadas tais estatísticas na época) para discutir — quantitativa ou qualitativamente — os debates sobre a polícia na Corte, os contornos da violência, do crime e a representação dos criminosos.¹⁵ Outros historiadores procuraram articular números e juízos ao funcionamento das instâncias do Estado que lhes deram lugar, com intuito de problematizar, espacial e temporalmente, as relações entre criminalidade, justiça, direito e escravidão no Brasil.¹⁶

Em alguns trabalhos referentes à escravidão de africanos e descendentes no país encontram-se detalhes nada desprezíveis sobre a administração da segurança durante o século XIX. Com o objetivo de encontrar padrões no trato oficial dos escravos ou nas ações destes, os pesquisadores identificaram certas características das fontes administrativas e idiosincrasias nos procedimentos de Chefes de Polícia, Presidentes de Província e Ministros da Justiça;¹⁷ não obstante, essas informações, extraídas das correspondências entre as autoridades, não foram entendidas no sentido que lhe conferiu a reforma de 1841, isto é, como uma prática específica da instituição policial.

14. Patrícia Marciano de Assis, “Cidade da Polícia ou Polícia da Cidade? A Chefatura de Polícia e os imperativos da segurança individual na província do Ceará” (Dissertação de mestrado em História, Universidade Estadual do Ceará, 2016); Faria; Silva, *Entre a liturgia e o salário*.

15. Ivan de Andrade Vellasco e Cristiana Viegas de Andrade, “Crime and Violence in Brazilian History: A Century-Long Trend in Minas Gerais State (1830-1929)”, *Crime, History and Societies* 24.1 (2020): 29-54, doi: 10.4000/chs.2687; Joice de Souza Soares, “Considerações sobre uma polícia preventiva: discursos políticos e a natureza da atividade policial no Brasil oitocentista”, *Almanack* 15 (2017): 71-105, doi: 10.1590/2236-463320171504; José Ernesto Pimentel Filho, “A produção do crime: violência, distinção social e economia na formação da província cearense” (Tese de doutorado em História Econômica, Universidade de São Paulo, 2002).

16. Ricardo Alexandre Ferreira, *Crimes em comum: escravidão e liberdade sob a pena do Estado Imperial brasileiro (1830-1888)* (São Paulo: Editora da Unesp, 2011); Adriana Pereira Campos, “Nas barras dos tribunais: direito e escravidão no Espírito Santo do século XIX” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2003).

17. Ferreira; Adriana Pereira Campos, “Crime e escravidão: uma interpretação alternativa”, *Nação e cidadania no Império: novos horizontes*, org. José Murilo de Carvalho (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007) 209-235; Célia Maria Marinho de Azevedo, *Onda negra, medo branco: o negro no imaginário das elites - século XIX* (Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1987) 184; Vicente Salles, *O negro no Pará. Sob o regime da escravidão* (Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas / Universidade Federal do Pará, 1971) 216.

Entre os poucos estudos recentes que tocam a relação entre polícia e escravidão no Brasil do século XIX, nota-se a continuidade de perspectivas levantadas nas investigações datadas de 1980 e 1990:¹⁸ a de que o contato entre autoridades e escravos se deu apenas no espaço urbano; a de que a polícia visava o “controle” dos escravos (e das chamadas “classes populares”); e a de que a “resistência” era a resposta predominante dos escravos ao “controle”.¹⁹ Importa observar que “escravo” era uma das condições jurídicas — assim como “livre” e “liberto” — manejadas em diferentes âmbitos e instâncias do Império na época.

Este artigo procura contribuir com a historiografia especializada ao explorar as especificidades do expediente policial no Brasil imperial a partir da relação entre segurança individual e escravidão manifestada no que podemos chamar de relatos policiais. Por um lado, nos basearemos em registros descritivos sobre ocorrências, geralmente delituosas e “graves”, que surgiram em meados do século XIX. E por outro, serão utilizadas leis, correspondências gerais, relatórios ministeriais e presidenciais, com destaque para os documentos oriundos das Províncias de São Paulo e de Pernambuco, representativas das regiões Sul e Norte, assim como do trânsito de escravos pelo Império — assunto que também foi tratado pelas autoridades policiais da época.

Em primeiro lugar, será visto o surgimento de breves relatos sobre as práticas cometidas contra a vida e a propriedade na década de 1840, entre as quais constou o furto de escravos, um delito em que os escravos figuraram como objeto. Num segundo momento, será explorado como os relatos policiais foram incorporados aos relatórios anuais sobre a segurança do Império e a atenção conferida, a partir de 1860, aos escravos que eram autores de crimes.

1. Violências, atentados e “furtos de escravos”

Após a reforma do Judiciário de 1841, surgiu no Império uma atividade policial que dirigia o olhar, ao mesmo tempo, para o interior das Províncias e da vida dos indivíduos. Em setembro de 1846, quando começou a circular a *Gazeta Oficial do Império do Brasil*,²⁰ um Aviso da Secretaria de Estado dos Negócios da Justiça determinou que os Presidentes de Província enviassem mensalmente um “relatório

18. Leila Mezan Algranti, *O feitor ausente. Estudo sobre a escravidão urbana no Rio de Janeiro (1808-1822)* (Petrópolis: Vozes, 1988); Holloway.

19. Gregory Kent Weimer, “Policing Slavery: Order and the Development of Early Nineteenth-Century New Orleans and Salvador” (Tese de doutorado em História, Florida International University, 2015); Sidney Chalhoub, *A força da escravidão: ilegalidade e costume no Brasil oitocentista* (São Paulo: Companhia das Letras, 2012); Clarissa Nunes Maia, “Policiados: controle e disciplina das classes populares na cidade do Recife, 1865-1915” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal de Pernambuco, 2001).

20. Outros periódicos oficiais foram criados no século XIX, mas boa parte dos atos oficiais e debates da Assembleia Geral Legislativa vinham a público por meio de jornais particulares, como o *Diário do Rio de Janeiro* (1821-1878) e o *Diário de Pernambuco* (1825-hoje). A respeito dos periódicos oficiais na história do Brasil, ver: Lená Medeiros de Menezes e Márcia de Almeida Gonçalves,

circunstanciado” sobre os “sucessos mais notáveis” ocorridos nas localidades. Além de conflitos de jurisdição, deveriam ser informadas todas as “violências e atentados praticados contra a segurança individual e de propriedade”.²¹

Nas províncias de Pernambuco, Bahia, Rio Grande do Norte, Paraíba e Goiás os Presidentes de Província incumbiram os Chefes de Polícia de cumprir tal dispositivo; as “violências” registradas por eles, algumas delas publicadas na íntegra na *Gazeta*, continham principalmente as práticas tipificadas como crimes particulares, conforme as espécies de delitos do Código Criminal:²² ferimentos, homicídios, suicídios, furtos e roubos. Entre os envolvidos nos delitos figuravam indivíduos de diferentes condições jurídico-sociais, sexo e idade. Todavia, o perfil de réus, acusados e vítimas parece ter importado menos do que as ações tidas como “perversas”, as cumplicidades e o empenho das autoridades nos casos.

Certos Chefes de Polícia estenderam-se nesses relatórios, permitindo ver detalhes sobre as “violências” cometidas, como o assassinato de um pescador por outro na Bahia devido a um mal-entendido:

Tendo João da Conceição hasteado um ramo de arbusto no mar entre a indicada vila e o engenho Acupe com o fim de chamar para aquele ponto o peixe como é costume nesses lugares, aconteceu que João Gaioto, tendo saído em sua canoa a pescaria, entendeu ser-lhe permitido pescar junto ao dito ramo, e nesse ato estava, quando lhe apareceu aquele Conceição, que exprobando semelhante procedimento lhe descarregara furioso uma tão grande pancada com instrumento contundente, que imediatamente lhe deu a morte. O criminoso fugiu, porém a polícia o persegue, e espera conseguir a sua captura.²³

Fatos como esse constituíam um fenômeno bastante novo no século XIX. Não que práticas moralmente condenadas fossem uma novidade no Brasil: no período colonial, violência física e abusos de todo tipo foram captados por diferentes personagens que aqui viveram ou que por aqui passaram.²⁴ Porém, a vigilância quanto à vida particular, a presença de autoridades “na porta das casas”,²⁵ aos

“Do *Diário Oficial do Império do Brasil* e *Diário Oficial da União* ao e-*Diário Oficial*: conjunturas e sentidos (1862-2019)”, *População e Sociedade* 32 (2019): 51-64.

21. “Circular aos Presidentes das Províncias”, 5 de setembro de 1846. *Gazeta Oficial do Império do Brasil* 8 (Rio de Janeiro) 1846: 2.
22. O Código Criminal do Império distinguia três espécies de crimes ou delitos: públicos, particulares e policiais. Lei de 16 de dezembro de 1830, *Coleção das Leis*, 1830.
23. “Ofício do Chefe de Polícia (João Joaquim da Silva) para o Presidente da Província da Bahia (Antônio Ignacio de Azevedo)”, 1 de outubro de 1846. *Gazeta Oficial do Império do Brasil* 47 (Rio de Janeiro) 26 de outubro de 1846: 186-187.
24. Jean Marcel Carvalho França, *Ilustres ordinários do Brasil* (São Paulo: Editora da Unesp, 2018) 83-85. Sobre a violência no período colonial a partir das relações entre senhores e escravos, ver: Silvia Hunold Lara, *Campos da violência: escravos e senhores na Capitania do Rio de Janeiro, 1750-1808* (Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1988).
25. Wellington Barbosa Silva, “‘Uma autoridade na porta das casas’: os inspetores de quarteirão e o policiamento no Recife do século XIX (1830-1850)”, *Saeculum* 17 (2007): 27-41.

poucos projetou as condutas individuais de “interesse público”. Ou seja, práticas que, embora não alterassem diretamente a ordem nas ruas e povoações, deviam ser conhecidas e se tornar objeto de maior cuidado por parte dos membros do Estado imperial. Tratava-se de cuidar da segurança individual que, junto à chamada “tranquilidade pública”, tornara-se um dever das instituições do Império. Significativamente, os registros dos agentes policiais apresentam fatos que só poderiam ter ocorrido nesse período.

Dentre as “violências e atentados” registradas pelas autoridades havia o crime de “furto de escravos”. Desde o período colonial as práticas de “sedução” e “acoitamento” de cativos eram tidas como ofensas ao direito de propriedade. Porém, um Decreto de 1837 estabeleceu para tal furto as mesmas penas determinadas para o roubo,²⁶ demonstrando a gravidade que o tema assumia para o Legislativo do Estado imperial. O entendimento legal de que havia coação física na condução dos escravos para longe de seus senhores — embora não fosse raro o consentimento dos cativos no ato, representando uma estratégia de fuga —,²⁷ sublinhava as duas faces conferidas aos escravos no Brasil: pessoa e propriedade.

As atenções a esses furtos na década de 1840 apontam para uma confluência de eventos. Se, quando da primeira tentativa de proibir a entrada de africanos no Brasil, houve uma intensificação do tráfico interprovincial,²⁸ ou seja, aumentou a disputa interna por escravos, a estruturação da polícia na mesma época certamente impactou no tratamento do assunto. As demandas relativas aos furtos e as providências para coibi-los tornaram-se um primeiro desafio para a administração da segurança e, especificamente, para as autoridades policiais recém-nomeadas nas Províncias.

Em fevereiro de 1842, o Chefe de Polícia de São Paulo, Rodrigo Antônio Monteiro de Barros (1812-1862), viu-se “embaraçado” por ter que enviar para a Corte alguns escravos furtados. Ele colocou em causa o foro no qual devia tramitar os processos de requisição desses cativos. Afirmou que, embora a posse fosse “viciosa”, de difícil comprovação, “em vigor [do] Direito” as ações dos que se diziam legítimos proprietários deveriam começar no domicílio de residência dos réus — sugerindo que os ladrões atuavam no Rio de Janeiro.²⁹ Com efeito, o assunto era tratado pela Polícia da Corte nessa época. Teria acrescido à gravidade dos roubos de

26. Decreto de 15 de outubro de 1837 - Fazendo extensivas ao delito de furto de escravos as penas e mais disposições estabelecidas para o de roubo, *Coleção das Leis, 1837 - Primeira Parte*; Agostinho Marques Perdigão Malheiro, *A escravidão no Brasil: ensaio histórico, jurídico e social*, v. 1 (Petrópolis / Brasília: Editora Vozes / Instituto Nacional do Livro, 1976) 49.

27. Marcus Joaquim Maciel de Carvalho, *Liberdade: rotinas e rupturas do escravismo no Recife, 1822-1850* (Recife: Editora Universitária da Universidade Federal de Pernambuco, 1998) 297-298.

28. Robert Edgar Conrad, *Timbeiros: o tráfico escravista para o Brasil* (São Paulo: Editora Brasiliense, 1985) 187-196.

29. “Ofício do Chefe de Polícia de São Paulo ao Presidente da Província (Barão de Mont’Alegre)”, 25 de fevereiro de 1842. APESP, São Paulo, Fundo Secretaria de Governo da Província, “Ofícios de juizes e promotores”, CO4762 (1840-1848).

escravos as relações tecidas entre os envolvidos na “rede” de furtos, como ciganos, portugueses, libertos e africanos “livres”.³⁰

O mesmo delito fez parte das “violências” registradas numa das “Províncias do Norte”. Entretanto, a ênfase foi na entrega dos “bens” furtados. Em fins de 1846, o Chefe de Polícia pernambucano, Antônio Affonso Ferreira (1812-1850), comunicou ao Presidente da Província que estavam sendo entregues “a seus legítimos donos os escravos que, furtados, existiam em poder d’aquelles que consideravam o furto como um ramo de indústria”.³¹ Providências semelhantes continuaram a ser informadas nos meses seguintes por essa autoridade.³² Porém, em seus registros não há muitas informações sobre os réus e não se mencionam os nomes das vítimas dos furtos – no caso, os senhores.

Quanto aos cativos, cujos nomes também não são apresentados, o que fica claro nesses ofícios é o deslocamento deles pelas “Províncias do Norte”, o que dificultava os esforços policiais para devolvê-los a seus senhores. Em julho de 1847, conforme explicou Affonso Ferreira, nem todos os escravos puderam ser entregues aos donos “porque os ladrões, que não foram presos, fugiram para as Alagoas, e Paraíba, levando consigo parte do furto de suas rapinas”.³³ Além da dificuldade de capturar os ladrões e os escravos pelos caminhos, alguns dos acusados desse crime ofereceram mais obstáculos para as autoridades.

No mesmo ano de 1847, havia um indivíduo disposto a buscar os cativos que estavam com o “salteador” Vicente Ferreira de Paula “mediante a gratificação de cem mil réis, por cada um escravo”. Para o Chefe de Polícia de Pernambuco essa proposta era “inexequível”:

nas atuais circunstâncias não é prudente, que conceda tal autorização: primeiramente, porque, a irem-se buscar tais escravos sem o consenso do mesmo salteador, seria tirá-lo do estado de quietação, em que se acha, e comprometer talvez a ordem pública: o que de maneira alguma convém, tanto mais sendo esse miserável matéria disposta, de que podem lançar mão os desordeiros para levarem a efeito os seus planos concebidos nesta Província e das Alagoas: – e segundo, porque não sei, quando mesmo não podem perigar a ordem pública, de que quota se poderia tirar o quantitativo preciso para pagamento da pessoa, que se compromete a apresentar os escravos.³⁴

30. Chalhoub 153-156.

31. “Ofício do Chefe de Polícia de Pernambuco ao Presidente da Província (Conselheiro Antônio Pinto Chichorro da Gama)”, 15 de dezembro de 1846. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 15 (1846, 2º semestre).

32. “Ofícios do Chefe de Polícia de Pernambuco ao Presidente da Província (Conselheiro Antônio Pinto Chichorro da Gama)”, 12 de janeiro de 1847, 9 de abril de 1847 e de 10 de abril de 1847. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 16 (1847, 1º semestre); Ofício de 3 de julho de 1847. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 17 (1847, 2º semestre).

33. “Ofício do Chefe de Polícia de Pernambuco ao Presidente da Província (Conselheiro Antônio Pinto Chichorro da Gama)”, 3 de julho de 1847. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 17 (1847, 2º semestre).

34. “Ofício do Chefe de Polícia ao Presidente da Província de Pernambuco (Conselheiro Antônio

Nota-se que a situação financeira, tanto quanto uma ameaça maior — à segurança pública — restringiram a ação policial no sentido de assegurar a propriedade dos senhores dos escravos furtados. A possibilidade de que tais proprietários pagassem pela diligência não foi aventada, pelo menos nesse ofício. É relevante apreender este dado, pois, entre as décadas de 1820 e 1830, alguns senhores coadjuvaram as autoridades policiais pernambucanas no sentido de “destruir” os quilombos e reaver escravos fugidos.³⁵

O “ladroão” em destaque, famoso desde os episódios da “Cabanada”,³⁶ ainda vivia na fronteira de Pernambuco com a Província de Alagoas e parecia desconcertar as ações oficiais. Porém, houve capturas isoladas dos cativos “atraídos” por essa personagem. Em ofício de 1845, o Chefe de Polícia Antônio Joaquim de Cerqueira informou que havia entregado um escravo que estava “como um dos companheiros” de Vicente.³⁷

Segundo analisado pela historiografia, as notícias de apreensões tiveram forte relação com a mudança do Executivo provincial, a partir de meados de 1840 sob o comando dos liberais. As medidas oficiais para reaver os cativos seriam parte da “perseguição praieira” contra os conservadores. Em todo caso, conforme foi ponderado, nesse período uns e outros grupos teriam cometido esse roubo peculiar, que “não respeitava fronteiras partidárias nem geográficas”.³⁸

Como seria de se supor, o Aviso de 1846, que determinava o envio das “violências” cometidas nas diferentes partes do Império à Secretaria de Justiça, não foi cumprido de maneira uniforme no Império. A exceção, dentre os ofícios encontrados, coube à Província de São Paulo, onde a tarefa foi realizada pelo Juiz de Direito Manoel Elizário de Castro Menezes. Ainda não se descobriu por que ele

Pinto Chichorro da Gama”, 16 de abril de 1847. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 16 (1847, 1º semestre).

35. “Ofício do Alferes em Pau da Cova (Francisco C. de Barros) ao Juiz de Paz (Francisco de Ramos Silva)”, 3 de dezembro de 1828. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Juizes de Paz”, v. 1 (1828-1829); “Ofícios do Juiz de Paz da Capela do Loreto (Francisco do Rego Barreto) ao Presidente da Província (Thomaz Xavier Garcia de Almeida)”, 26 de julho de 1829. APEJE, Fundo Governo, “Juizes de Paz”, v. 2 (1829-1830); “Ofícios do Juiz de Paz de Jaboatão (Jozé Affonso Siqueira) ao Presidente da Província (Joaquim Joze Pinheiro de Vasconcellos)”, 5 de agosto de 1830. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Juizes de Paz”, v. 2 (1829-1830).
36. Também conhecida como “Guerra dos Cabanos”, ocorreu entre 1832 e 1835 nos territórios das Províncias de Pernambuco e de Alagoas. Seus desdobramentos continuaram até meados do século. Maria Luiza Ferreira de Oliveira, “As guerras nas matas de Jacuípe”, *Clio. Revista de Pesquisa Histórica* 33.2 (2015): 100-138; Janaina Cardoso de Mello, “Negros escravos, negros papa-méis: fugas e sobrevivência africana nas matas de Alagoas e Pernambuco no século XIX”, *Revista África e Africanidades* 1.2 (2008). https://africaeaficanidades.online/documentos/Negros_escravos_negros_papa-meis.pdf; Marcus Joaquim Maciel de Carvalho, ““Quem furta mais e esconde”: o roubo de escravos em Pernambuco, 1832-1855”, *Estudos Econômicos* 17 (1987): 89-110.
37. “Ofício do Chefe de Polícia Interino ao Presidente da Província de Pernambuco (Conselheiro Antônio Pinto Chichorro da Gama)”, 5 de maio de 1845. APEJE, Recife, Fundo Governo, “Polícia Civil”, v. 10 (1845, 1º semestre).
38. Carvalho, *Liberdade* 301.

foi designado, uma vez que havia um Chefe de Polícia em exercício.³⁹ De qualquer forma, Menezes remeteu “mapas” com os crimes julgados no Tribunal do Júri, nos quais constam informações sobre a qualidade dos delitos, os réus (sexo, condição jurídica, nacionalidade) e os resultados dos julgamentos. Aí também constam furtos de escravos; porém, ao contrário do que fizeram os Chefes de Polícia das demais Províncias, não houve, nem mesmo no ofício de remessa, comentários a respeito desses e dos outros crimes.⁴⁰

O trabalho do Juiz de Direto paulista assemelha-se mais aos “mapas dos crimes” (estatísticas criminais). A diferença entre os documentos, tabelas ou breves narrativas, aponta, de maneira relevante, que as atividades relativas à segurança poderiam variar em forma e conteúdo quando realizadas por autoridades mais diretamente ligadas ao ambiente policial-judiciário do que ao policial-administrativo, ainda que esses ramos do Estado estivessem bastante vinculados no Brasil do século XIX.

O período de envio dos relatórios de “violências e atentados” correspondeu à circulação da mencionada *Gazeta Oficial*, entre 1846 e 1848. Mas a prática de relatar ofensas contra a vida e a propriedade continuou no expediente policial nas décadas seguintes. Nos relatórios anuais de Chefes de Polícia, Presidentes de Província e Ministros de Justiça pode-se encontrar as breves narrativas de crimes particulares sob diferentes títulos: “principais ocorrências”, “crimes cometidos”, “crimes notáveis”, “crimes e fatos notáveis”, “fatos diversos” e “crimes graves” – esta última utilizada pelo secretário do governo pernambucano como visto na introdução deste trabalho.

Cabe averiguar agora como esses relatos foram incorporados nos relatórios anuais sobre a segurança e a atenção conferida aos escravos que eram autores de ofensas contra a vida de pessoas específicas.

2. A segurança individual e os “crimes de escravos”

Em meio aos debates sobre a reforma do Código do Processo Criminal de 1841, um Presidente da Província de São Paulo defendeu a publicidade dos julgamentos dos crimes, avaliando que essa prática era necessária para coibir abusos na Justiça.⁴¹ Já um Ministro da Justiça mostrou-se bem a par das estatísticas criminais europeias — sobretudo as confeccionadas na França —⁴² ao argumentar a favor da precisão e utilização desses dados pelos governantes: “[...] chamar a atenção sobre os fatos; colhê-los, coordená-los, e derramar o seu conhecimento, até mesmo para combater

39. João José de Almeida Couto (1812-1900), “Barão do Desterro”.

40. “Ofícios do Juiz de Direito da 2ª Comarca de São Paulo”, de fevereiro de 1847 a junho de 1848. APESP, São Paulo, Fundo Secretaria de Governo da Província, “Ofícios de juízes e promotores”, CO4762 (1840-1848).

41. *Relatórios e falas dos Presidentes de Província* – São Paulo, 1841 [Presidente Rafael Tobias de Aguiar].

42. Pimentel Filho 97.

a declamação, o vago, e falto de positivo, com que nos vastos domínios de imaginações otimistas, tanto a Ciência Social tem sido desvairada”.⁴³

Com a criação de novos cargos policiais nesse momento, assim como o funcionamento das Secretarias de Polícia nas Províncias — onde correspondências de todo o tipo passaram a se concentrar e a ser organizadas —, os números da estatística criminal foram adquirindo cada vez mais espaço nos relatórios anuais sobre o estado da segurança no Império, documentos sob a responsabilidade dos Chefes de Polícia e Ministros da Justiça.⁴⁴ Vale mencionar que os dados desses relatórios ou mesmo o conteúdo completo deles eram expostos nas falas dos Presidentes de Província e dos Ministros da Justiça dirigidas às Assembleias Legislativas (Provincial e Geral).

Entretanto, “contar” os crimes tomou dois sentidos. Se faltavam os números relativos aos crimes cometidos ou julgados no Tribunal do Júri, o que ocorria com frequência, as narrativas com fatos concretos, ocorridos em várias partes do Império, tiveram presença regular nos relatórios anuais em questão. Além das ações que diziam respeito à “tranquilidade pública”, os Chefes de Polícia, Presidentes de Província e Ministros da Justiça mencionavam no tópico “segurança individual” os crimes particulares cometidos em diferentes localidades.

Números e breves narrativas eram articulados nas importantes avaliações sobre as “causas dos crimes”. Esse expediente estava determinado no regulamento da legislação processual de 1841⁴⁵ e, tanto os Chefes de Polícia, quanto os Ministros da Justiça, com maior ou menor disposição, expunham o que concorria para as “violências” contra a vida ou contra a propriedade no Brasil. Em geral, como também notado em outras análises, os homicídios e ferimentos — de longe os delitos que mais preocupavam em relação à segurança individual — eram associados ao uso de armas, à embriaguez, à falta de instrução civil e religiosa e à impunidade. Além disso, foram recorrentes os juízos depreciativos sobre o que se passava nos “sertões”, tidos como o lugar onde se “aninhava” o crime e os criminosos.⁴⁶

Segundo o que já foi indicado no debate historiográfico sobre o binômio criminalidade e escravidão,⁴⁷ nessas reflexões sobre as “causas dos crimes” tratava-se

43. *Relatórios Ministeriais* – Justiça, 1840 [Ministro Paulino José Soares de Sousa].

44. Art. 181 do Regulamento n. 120 de 31 de janeiro de 1842, *Coleção das Leis*, 1842.

45. Art. 181 do Regulamento n. 120 de 31 de janeiro de 1842, *Coleção das Leis*, 1842. Este artigo estabelecia que a explicação das causas dos crimes deveria ter como base as observações dos Juizes de Direito que acompanhava as sessões do Júri, assim como a “experiência” do Chefe de Polícia ou do Ministro da Justiça.

46. Ferreira; Pimentel Filho.

47. As análises sobre o que se convencionou chamar “criminalidade escrava” surgiram no Brasil entre as décadas de 1980 e 1990, quando os processos-crime passaram a ser privilegiados nos estudos sobre a escravidão. Os estudos precursores sobre essa temática, que ainda gera debate, são: Suely Robles Reis de Queiroz, *Escravidão negra em São Paulo: um estudo das tensões provocadas pelo escravismo no século XIX* (Rio de Janeiro / Brasília: José Olympio / Instituto Nacional do Livro, 1977); Maria Helena Pereira Toledo Machado, *Crime e escravidão. Trabalho, luta e resistência nas lavouras paulistas 1830-1888* (São Paulo: Editora Brasiliense, 1987); Algranti.

ou com cautela ou genericamente dos crimes cometidos por escravos.⁴⁸ Esse era um tema delicado porque vigorava no Brasil a Lei de 10 de junho de 1835, que previa punições específicas, inclusive a pena de morte, para escravos que atentassem contra a vida de senhores, de membros da família deste e dos feitores.⁴⁹

Ao mesmo tempo, vê-se que os relatos policiais inseridos nos relatórios em questão não deixaram de mostrar a ocorrência desses delitos no Império. Isso indica que havia critério por parte dos agentes que as registravam, ao contrário do que já se afirmou numa leitura das fontes das autoridades paulistas;⁵⁰ isto é, o que Delegados, Subdelegados e Chefes de Polícia viam, anotavam rotineiramente e encaminhavam para Presidentes e Ministros remetia às normas em vigor no período com as percepções próprias de cada indivíduo vinculado à instituição policial.

Importa notar a postura dos agentes de incluir os crimes em que os escravos atentavam contra seus senhores e feitores nos relatórios, mas não promover um alarma sobre tais fatos, nem associá-los a uma alteração da “tranquilidade pública” — diferentemente da atitude oficial quanto às insurreições —, algo que mudou após a década de 1850. Para deter essa mudança, cabe observar a cotidiana presença de delitos cometidos por cativos nas ocorrências relatadas em meados do século e os esforços, na mesma época, para consolidar a instituição policial no Império. Os relatórios do Ministro da Justiça José Thomaz Nabuco de Araújo Filho (1813-1878) ajudam a compreender esses aspectos.

Em maio de 1854, Nabuco de Araújo apresentou fatos delituosos cometidos por indivíduos de diferentes condições jurídicas; indicou a prática de crimes como estupro, infanticídio e suicídio, bem como homicídios cometidos por senhores contra escravos e vice-versa. Havia indignação e pessimismo em sua visão sobre as relações sociais no Brasil:

Para injúria da humanidade e da civilização, a relação individual desses crimes atesta que não houve um vínculo, por sagrado, que não fosse quebrado e prosternado, assim que figuram como homicidas, por motivos frívolos ou reprovados, escravos, senhores, cunhados, irmãos, genros, filhos, pais, mães, maridos e mulheres.⁵¹

48. Ferreira 42-43.

49. Lei de 10 de junho de 1835 - Determina as penas com que devem ser punidos os escravos, que matarem, ferirem ou cometerem outra qualquer ofensa física contra seus senhores, etc. [...], *Coleção das Leis*, 1835 – Primeira Parte. Sobre a elaboração deste dispositivo, a discussão no cenário político e as mudanças na execução da pena capital ao longo do século XIX, ver: Ricardo Figueiredo Pirola, *Escravos e rebeldes nos tribunais do Império: uma história social da lei de 10 de junho de 1835* (Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2015); João Luiz de Araújo Ribeiro, *No meio das galinhas as baratas não têm razão: a lei de 10 de junho de 1835 - os escravos e a pena de morte no Império do Brasil, 1822-1889* (Rio de Janeiro: Renovar, 2005).

50. Azevedo, *Onda negra* 184.

51. *Relatórios Ministeriais* – Justiça, 1853 [Ministro José Thomaz Nabuco de Araújo Filho].

Fatos registrados em todo o ano anterior (1853) pelas autoridades policiais de várias Províncias foram expostos por Nabuco de Araújo. Entre os crimes praticados por escravos, estava o assassinato de um fazendeiro e seu genro no Distrito de Carangola, Província de Minas Gerais:

[...] perpetrado o crime, os negros voltaram para a casa da fazenda com a intenção de matarem e trucidarem a família, que se salvou por virem em seu socorro quatro trabalhadores que fecharam as portas e armados resistiram, até que a polícia acudiu e prendeu a um cabra, pajem e confidente do infeliz Lanes [fazendeiro], e a mais nove escravos autores do crime.⁵²

No ano seguinte, outras ocorrências atrozess envolvendo cativos foram apresentados por Nabuco de Araújo, como o envenenamento de onze pessoas da mesma família por uma escrava na Bahia e o infanticídio cometido pela parda Ludovina, escrava, no Rio Grande do Sul. Todavia, como no relatório anterior, o ministro não comentou esses casos em suas reflexões sobre as “causas dos crimes”; além disso, diante de mapas estatísticos que apontavam o crescimento de homicídios e ferimentos em todo o Império, o ministro acautelou: “o aumento progressivo da soma dos crimes não é contra a moralidade do Povo brasileiro, se não a favor da autoridade que se vai tornando mais desvelada, ativa e enérgica”.⁵³

Na década de 1850 foram feitos os primeiros esforços legislativos, no âmbito do governo imperial, no sentido de promover gratificações pecuniárias às autoridades policiais, especificar os trabalhos da “Polícia” (denominação que, nos relatórios desses anos, aponta para uma tentativa de uniformidade burocrática) e distinguir tal instância da Justiça. É o que evidenciam — além dos documentos assinados pelo ministro Nabuco de Araújo —, os decretos de regulamentação do expediente das Secretarias de Polícia (Corte e Províncias).⁵⁴ Nas décadas seguintes houve novos empenhos normativos que, ao refinar as atividades, atribuíam valor ao papel dos agentes policiais do Império.⁵⁵

52. *Relatórios Ministeriais* – Justiça, 1853 [Ministro José Thomaz Nabuco de Araújo Filho].

53. *Relatórios Ministeriais* – Justiça, 1854 [Ministro José Thomaz Nabuco de Araújo Filho].

54. Decreto de 16 de abril de 1856 - *Dá Regulamento para a Secretaria da Polícia da Corte. Coleção das Leis*, 1856 - Segunda Parte; Decretos (n. 1.897 e 1.898), [ambos] de 21 de fevereiro de 1857. *Dá regulamento para as Secretarias de Polícia das Províncias de S. Pedro do Rio Grande do Sul, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco e Minas Gerais; São Paulo, Alagoas, Paraíba, Ceará, Maranhão, Pará, Santa Catarina, Paraná, Espírito Santo, Sergipe, Rio Grande do Norte, Piauí, Amazonas, Mato Grosso e Goiás, Coleção das Leis*, 1857 - Segunda Parte. Também devem ser mencionadas algumas obras relativas às atribuições policiais publicadas nesse momento: José Antônio Pimenta Bueno, *Apontamentos sobre o processo criminal brasileiro* (Rio de Janeiro: Empreza Nacional do Diário, 1857); José Antônio Pimenta Bueno, *Direito público brasileiro e análise da Constituição do Império* (Rio de Janeiro: Typographia Imp. e Const. de J.Villeneuve e C., 1857); José Marcelino Pereira de Vasconcellos, *Roteiro dos Delegados e Subdelegados de Polícia, ou coleção dos atos, atribuições e deveres destas autoridades: fundamentada na legislação competente e na prática estabelecida, composto para o uso dos mesmos juizes* (Rio de Janeiro: Tipografia Imp. e Const. de J.Villeneuve e C., 1857).

55. Decreto n. 3.572 de 30 de dezembro de 1865 - *Manda executar o Regulamento da Estatística*

Essas mudanças e a atuação de Nabuco de Araújo como Ministro da Justiça corroboraram o uso crescente dos relatos policiais nos relatórios anuais sobre a segurança do Brasil. Mais do que os números das estatísticas criminais, as breves narrativas de delitos cometidos — inclusive aqueles praticados por cativos contra senhores, etc. — ajudavam a acentuar o papel das autoridades policiais envolvidas nos casos e, conseqüentemente, a valorar as instituições do Estado imperial.

Já na década de 1860, os assassinatos cometidos por escravos chegaram a ser discutidos pelas autoridades das Províncias de São Paulo e de Pernambuco. A partir de então, momento em que a historiografia verificou a ampliação do debate, no Parlamento e na opinião pública, sobre a vigência da escravidão no Brasil,⁵⁶ esses delitos que ocorriam há muito se tornaram de fato um problema para a manutenção da segurança individual.

Em São Paulo, depois do assassinio de uma proprietária por seu escravo em janeiro de 1861, um Chefe de Polícia defendeu o rigor na punição dos réus pronunciados na lei em questão:

Apesar da repressão que a Lei de 10 de junho de 1835 procurou exercer contra os delitos praticados por escravos, ainda eles se reproduzem. Não tratando de outros que vão mencionados no mapa que a este acompanha, torna-se notável o que foi cometido nesta Capital [de São Paulo] na pessoa de D. Jesuína de Godoy pela perversidade que mostrou o criminoso, que cometeu o homicídio com um grande número de facadas [...] A penalidade imposta pela referida Lei tem sido burlada, principalmente no Júri da Capital, pela condescendência ou escrúpulo dos Jurados que evitam sempre concorrer para imposição de pena capital; entendendo alguns erradamente que ela só pode ser aplicável, concorrendo testemunho ocular com a confissão dos réus. A consequência desgraçada deste prejuízo ou fraqueza, é que a penalidade ordinariamente aplicada a tais delitos se converte em estímulo para os escravos assassinares seus senhores como um meio de chegar as galés, que alguns preferem ao cativeiro. Em vão se tem feito sentir isto no Júri da Capital.⁵⁷

Policia e Judiciária, *Legislação Informatizada*. <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/legislacao> (22/09/2020); Lei de 20 de setembro de 1871 - Altera diferentes disposições da Legislação Judiciária, *Coleção das Leis*, 1871 - Primeira Parte. Como lembrou o filho do Ministro, foi assinada por Araújo a Lei de 30 de dezembro de 1865 mencionada acima, que procurava separar as estatísticas criminais das policiais. Joaquim Nabuco, *Um estadista do Império. Nabuco de Araújo: sua vida, suas opiniões, sua época*, t. 2 (Rio de Janeiro: H. Garnier, 1897) 364-370. As querelas entre Polícia e Justiça iniciadas no Império tiveram desdobramentos durante a República, ver: Marcos Luiz Bretas, *A guerra das ruas: povo e polícia na cidade do Rio de Janeiro* (Rio de Janeiro: Gramma, 2018) 81-83.

56. Tâmis Parron, *A política da escravidão no Império do Brasil, 1826-1865* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2011).

57. "Ofício n. 62, Relatório do Chefe de Polícia Interino (Pedro Taques de Almeida Alvim) ao Presidente da Província de São Paulo (Conselheiro Antonio José Henriques)", 9 de fevereiro de 1861. APESP, São Paulo, Fundo Secretaria da Segurança Pública do Estado de São Paulo, grupo "Secretaria de Polícia da Província", item Registro da Correspondência do Chefe de Polícia, E1480 (1860-1863).

O argumento do Chefe de Polícia Interino Pedro Taques de Almeida Alvim (1791-1869), de que a pena capital contribuía para prevenir novos crimes desse gênero, foi reforçado pela autoridade que ocupou o mesmo cargo em seguida, Luiz José de Sampayo. Num relatório enviado à Secretaria da Justiça, Sampayo associou o problema dos crimes cometidos por escravos à postura “indulgente” do Júri diante da “severidade das penas”. Segundo sua visão, para que houvesse rigor e, conseqüentemente, prevenção, esses casos não deveriam passar pelos jurados. Essa autoridade referiu, a propósito, um decreto de 1850 que permitia exceções no processo e no julgamento de alguns crimes do Código Criminal.⁵⁸ Tal referência evidencia os cuidados quanto àquilo que ultrapassava o âmbito particular e, cada vez mais, adentrava as atribuições do Estado imperial.⁵⁹

O crime cometido pelo escravo Joaquim não chegou a ser mencionado nos relatórios ministeriais, mas não passou despercebido pela historiografia. Segundo foi analisado a partir dos autos, o cativo, africano com 50 anos de idade, revoltara-se contra Jesuína de Godoy por ela ter “desarmonizado” a casa ao vender três de seus filhos, o que o sobrecarregou de serviços; além de desestabilizar sua “vida afetiva”.⁶⁰ É importante acrescentar que alguns meses após o julgamento e a condenação à pena de morte, foi encaminhado ao Imperador um pedido de graça para que a pena de Joaquim fosse culminada, pedido que não foi atendido.⁶¹

Na Província de Pernambuco, crimes cometidos por escravos constaram no relatório do Vice-presidente Antônio Borges Leal Castello Branco (1817-1871). O documento apresentado por ele em 1865 trazia o tópico “Crimes de escravos contra seus senhores e feitores”, no qual havia as seguintes ocorrências enviadas pelos agentes policiais pernambucanas:

-
58. Trata-se do Decreto de 2 de julho de 1850, que dispunha sobre o processo dos crimes de moeda falsa, roubos e homicídios cometidos em municípios situados nas fronteiras do Império, resistência e bancarrota. Decreto n. 562 de 2 de julho de 1850 – Marca os crimes que devem ser processados pelos Juízes Municipais, e julgados pelos Juízes de Direito, *Coleção das Leis*, 1850 – Primeira Parte.
59. “Relatório do Chefe de Polícia da Província de São Paulo (Luiz José de Sampayo) ao Ministro da Justiça (Conselheiro Francisco de Paula de Negreiros Sayão Lobato)”, 6 de abril de 1861. APESP, São Paulo, Fundo Secretaria da Segurança Pública do Estado de São Paulo, grupo “Secretaria de Polícia da Província”, item Registro da Correspondência do Chefe de Polícia, E1480 (1860-1863).
60. Maria Cristina Cortez Wissenbach, *Sonhos africanos, vivências ladinas. Escravos e forros em São Paulo (1850-1880)* (São Paulo: Editora Hucitec, 1998) 249-250.
61. “Relatório do Juiz de Direito substituto (José Pedro de Azevedo Segurado) ao Presidente da Província de São Paulo”, 20 de agosto de 1861. APESP, São Paulo, Fundo Secretaria de Governo da Província, “Ofícios de juízes e promotores”, CO4764 (1861-1880); Ofício do mesmo Juiz, 2 de setembro de 1861. APESP, São Paulo, CO4763 (1849-1861). O relatório em questão tinha incluso um certificado da execução do réu. Segundo o estudo de João Ribeiro, a partir de 1853 o Imperador passou a ter a prerrogativa de deliberar sobre as execuções da pena capital. Até então, mesmo após o envio de um pedido de graça, a execução do condenado poderia ser decidida pelos Presidentes de Província. Ribeiro Capítulo 5.

Em 16 de fevereiro [de 1865] assassinou o preto Antônio a seu senhor Manoel José de Couto com quatro punhaladas, no engenho Pererecas, do Rio Formoso. Não consta a prisão, apesar da força que se mandou para fazê-la. Em 19 de março tentou o escravo Gonçalo, de Bento José Tavares de Barros, de Goiana, contra a vida de sua senhora. Foi preso. Em 24 de abril foi assassinado por escravos o feitor de Francisco Joaquim Cavalcanti Galvão, do termo de Igaracu. Foram presos dois, que em seus interrogatórios confessaram ser os autores do crime. Em 26 do mesmo abril o escravo Luiz, do Comendador João Joaquim da Cunha Rego Barros, de Goiana, assassinou o feitor a golpes de enxada. Foi preso. Recomendei o pronto andamento e julgamento dos processos.⁶²

O Vice-presidente informou também o andamento de três processos relativos ao crime de redução à escravidão envolvendo indivíduos libertos e livres por nascimento. Ele o fez no mesmo tópico dos “crimes de escravos”, o que poderia ser entendido como prova da falta de uniformidade nas atividades administrativas; mas esse detalhe indica também que, ao mesmo tempo em que a liberdade individual começava a ser mais defendida, os crimes cometidos por escravos não poderiam deixar de ter lugar nas discussões do Legislativo provincial.

Esses delitos continuaram a ocorrer em todo o Império. De fato, de 1870 a 1880, os relatórios ministeriais são profícuos em registros de assassinatos cometidos por escravos contra administradores, senhores e os filhos destes. Notícias que vinham de várias localidades, como Alagoas, Minas Gerais, Rio de Janeiro, São Paulo. As punições para esses casos mereceram reflexões, mas não no sentido da “eficiência” da pena de morte, cuja aplicação caía em desuso. Em maio de 1877, o Ministro da Justiça Francisco Januário da Gama Cerqueira (1827-1889) afirmou que os cativos perpetravam tais delitos para “trocarem” de servidão — ou seja, para cumprir a pena de galés. De acordo com ele, essa punição não constituía um verdadeiro “castigo” para aqueles há muito acostumados com trabalhos forçados: cumpriam-na como se tivessem adquirido uma parcela de liberdade.⁶³

A questão gerou ações policiais em algumas localidades. Muitos escravos sentenciados às galés em São Paulo foram remetidos para o presídio de Fernando de Noronha no início da década de 1870, para o que concorreram os esforços do Chefe de Polícia Sebastião José Pereira (1834-1881).⁶⁴ Uma autoridade que o sucedeu no cargo deu conta de que nos anos seguintes não foi possível enviar os galés escravos com a regularidade desejada, pois a “aglomeração de presos” naquela ilha obstou tal trânsito de cativos do Sul para o Norte do Império.⁶⁵

62. *Relatórios e falas dos Presidentes de Província* (Pernambuco) 1865 [Vice-Presidente Antônio Borges Leal Castello Branco - entrega do cargo ao Conselheiro João Lustosa da Cunha Paranaguá].

63. *Relatórios Ministeriais* - Justiça, 1876 [Ministro Francisco Januário da Gama Cerqueira]

64. “Relatórios do Chefe de Polícia Sebastião José Pereira”, janeiro de 1871 e janeiro de 1872 [anexos]. *Relatórios e falas dos Presidentes de Província* (São Paulo), 1871-1 [Presidente Antônio da Costa Pinto Silva] e 1872-1 [Presidente José Fernandes da Costa Pereira Junior].

65. “Relatório do Chefe de Polícia João Augusto de Pádua Fleury”, dezembro de 1879 [anexo]. *Relatórios e falas dos Presidentes de Província* (São Paulo) 1880 [Presidente Laurindo Abelardo de Brito].

Conclusão

Os relatos policiais do Brasil do século XIX demonstram em que medida a escravidão importava à segurança individual e ao expediente das autoridades. Como propriedade, os escravos, ao contrário do restante da população, podiam ser objeto de um crime, o furto, e tinham de ser capturados e devolvidos aos senhores. Como outras pessoas, os cativos figuraram como autores de crimes, mas, quando atentavam contra a vida de senhores, os familiares destes e os feitores, podiam ser punidos com penas específicas. Tal especificidade chegou a ser objeto de reflexão de agentes que comandavam as ações policiais (nomeadamente Chefes de Polícia e Presidentes de Província) e que viam dificuldades na tarefa de garantir a segurança de parte da população.

As breves narrativas de assassinios e os relatórios sobre o estado da segurança individual evidenciam que a escravidão de africanos e descendentes aos poucos tornou-se um problema para o Estado imperial; sobretudo a partir de 1860, quando os “crimes de escravos” foram tratados como uma ameaça a outra segurança: a pública, que dizia respeito à estabilidade do Império – algo que o jurista Perdigão Malheiro manifestara nesse momento e coadunava com as reflexões de alguns literatos.⁶⁶

Ao levar em conta uma atividade policial desenvolvida no Brasil, a troca de correspondências sobre fatos delituosos, pode-se indagar a pertinência de algumas interpretações historiográficas. Em primeiro lugar, percebe-se que o expediente policial contemplava mais atividades do que prisões de pessoas “de cor”, ações que já foram tidas como definidoras da polícia imperial.⁶⁷ Em segundo lugar, vê-se que a exposição dos “crimes de escravos” a partir da segunda metade do século XIX tinha relação com o cumprimento de uma lei que vigorou em todo o Império, a lei de junho de 1835, e com a ênfase no desempenho da “Polícia”, daí a dificuldade de corroborar a ideia de que as narrativas policiais buscavam incutir o “medo do negro” em São Paulo.⁶⁸

Com seus registros de “crimes graves”, as autoridades policiais contribuíram para colocar em causa “violências” individuais de interesse público; entre elas estavam fatos relacionados à escravidão, instituição que permeou o expediente policial durante várias décadas, fazendo parte da própria história da polícia no país.

66. Malheiro 51–52. Como é sabido, a literatura do período também fez circular a figura do escravo perigoso. Cabe mencionar o conjunto de novelas de Joaquim Manoel de Macedo, *As vítimas-algozes*, publicado em 1869. Como advertiu Macedo, o objetivo da obra era considerar a “sífilis moral” que os escravos representavam no seio das famílias. Sobre a relação entre essas imagens, a questão racial e o abolicionismo, ver: Célia Maria Marinho de Azevedo, *Abolicionismo: Estados Unidos e Brasil, uma história comparada (século XIX)* (São Paulo: Annablume, 2003).

67. Chalhoub.

68. Azevedo, *Onda negra*.

Fontes

Manuscritas

- Arquivo Público Estadual Jordão Emerenciano, Recife (APEJE)
Fundo Governo
- Arquivo Público do Estado de São Paulo, São Paulo (APESP)
Fundo Secretaria de Governo da Província
Fundo Secretaria da Segurança Pública do Estado de São Paulo

Impressas

- Coleção das Leis do Império do Brasil* (1822-1889). <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/legislacao/colecao-anual-de-leis> (20/04 2020).
- Legislação Informatizada*. <https://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/legislacao> (22/09/2020).
- Malheiro, Agostinho Marques Perdigão. *A escravidão no Brasil: ensaio histórico, jurídico e social*. Volume 1. Petrópolis / Brasília: Editora Vozes / Instituto Nacional do Livro, 1976.
- Nabuco, Joaquim. *Um estadista do Império. Nabuco de Araújo: sua vida, suas opiniões, sua época*. Tomo 2. Rio de Janeiro: H. Garnier, 1897.
- Pimenta Bueno, José Antônio. *Apontamentos sobre o processo criminal brasileiro*. Rio de Janeiro: Empresa Nacional do Diário, 1857.
- _____. *Direito público brasileiro e análise da Constituição do Império*. Rio de Janeiro: Typographia Imp. e Const. de J. Villeneuve e C., 1857.
- Vasconcellos, José Marcelino Pereira de. *Roteiro dos Delegados e Subdelegados de Polícia, ou coleção dos atos, atribuições e deveres destas autoridades: fundamentada na legislação competente e na prática estabelecida, composto para o uso dos mesmos juizes*. Rio de Janeiro: Tipografia Imp. e Const. de J. Villeneuve e C., 1857.

Periódicos

- Gazeta Oficial do Imperio do Brasil* (Rio de Janeiro) 1846-1848.
- Relatórios e falas dos Presidentes de Província* (Pernambuco) 1852, 1865.
- Relatórios e falas dos Presidentes de Província* (São Paulo) 1841, 1871, 1880.
- Relatórios Ministeriais – Justiça* 1840, 1853, 1854, 1876.

Bibliografia

- Algranti, Leila Mezan. *O feitor ausente. Estudo sobre a escravidão urbana no Rio de Janeiro (1808-1822)*. Petrópolis: Vozes, 1988.
- Assis, Patrícia Marciano de. “Cidade da Polícia ou Polícia da Cidade? A Chefatura de

- Polícia e os imperativos da segurança individual na província do Ceará”. Dissertação de mestrado em História, Universidade Estadual do Ceará, 2016.
- Azevedo, Célia Maria Marinho de. *Abolicionismo: Estados Unidos e Brasil, uma história comparada (século XIX)*. São Paulo: Annablume, 2003.
- _____. *Onda negra, medo branco: o negro no imaginário das elites - século XIX*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1987.
- Bretas, Marcos Luiz. *A guerra das ruas: povo e polícia na cidade do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Gramma, 2018.
- Campos, Adriana Pereira. “Nas barras dos tribunais: direito e escravidão no Espírito Santo do século XIX”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2003.
- _____. “Crime e escravidão: uma interpretação alternativa”. *Nação e cidadania no Império: novos horizontes*. Org. José Murilo de Carvalho. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007.
- Carvalho, Marcus Joaquim Maciel de. *Liberdade: rotinas e rupturas do escravismo no Recife 1822-1850*. Editora Universitária da Universidade Federal de Pernambuco, 1998.
- _____. “‘Quem furta mais e esconde’: o roubo de escravos em Pernambuco, 1832-1855”. *Estudos Econômicos* 17 (1987): 89-110.
- Chalhoub, Sidney. *A força da escravidão: ilegalidade e costume no Brasil oitocentista*. São Paulo: Companhia das Letras, 2012.
- Conrad, Robert Edgar. *Tumbeiros: o tráfico escravista para o Brasil*. São Paulo: Editora Brasiliense, 1985.
- Dias, Maria Odila Leite da Silva. *A interiorização da metrópole e outros estudos*. São Paulo: Alameda, 2005.
- Dolhnikoff, Miriam. *O pacto imperial: origens do federalismo no Brasil do século XIX*. São Paulo: Globo, 2005.
- Faria, Regina Helena Martins de. “Em nome da ordem: a constituição dos aparatos policiais no universo luso-brasileiro (séculos XVIII e XIX)”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal de Pernambuco, 2007.
- Ferreira, Ricardo Alexandre. *Crimes em comum: escravidão e liberdade sob a pena do Estado Imperial brasileiro (1830-1888)*. São Paulo: Editora da Unesp, 2011.
- Flory, Thomas. *El juez de paz y el jurado en el Brasil imperial. Control social y estabilidad política en el nuevo Estado*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- França, Jean Marcel Carvalho. *Ilustres ordinários do Brasil*. São Paulo: Editora da Unesp, 2018.
- Holloway, Thomas H. *Polícia no Rio de Janeiro: repressão e resistência numa cidade do século XIX*. Rio de Janeiro: Editora Fundação Getúlio Vargas, 1997.
- Lara, Silvia Hunold. *Campos da violência: escravos e senhores na Capitania do Rio de Janeiro, 1750-1808*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1988.
- Machado, Maria Helena Pereira Toledo. *Crime e escravidão. Trabalho, luta e resistência nas lavouras paulistas 1830-1888*. São Paulo: Editora Brasiliense, 1987.
- Maia, Clarissa Nunes. “Policiados: controle e disciplina das classes populares na

- cidade do Recife, 1865-1915”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal de Pernambuco, 2001.
- Mattos, Ilmar Rohloff de. “Construtores e herdeiros: a trama dos interesses na construção da unidade política”. *Almanack Braziliense* 1 (2005): 8-26. Doi: 10.11606/issn.1808-8139.v0i1p8-26.
- Mello, Janaina Cardoso de. “Negros escravos, negros papa-méis: fugas e sobrevivência africana nas matas de Alagoas e Pernambuco no século XIX”. *Revista África e Africanidades* 1.2 (2008). https://africaeaficanidades.online/documentos/Negros_escravos_negros_papa-meis.pdf.
- Menezes, Lená Medeiros de e Márcia de Almeida Gonçalves. “Do *Diário Oficial do Império do Brasil* e *Diário Oficial da União* ao *e-Diário Oficial*: conjunturas e sentidos (1862-2019)”. *População e Sociedade* 32 (2019): 51-64.
- Oliveira, Maria Luiza Ferreira de. “As guerras nas matas de Jacuípe”. *Clio. Revista de Pesquisa Histórica* 33.2 (2015): 100-138.
- Parron, Tâmis. *A política da escravidão no Império do Brasil, 1826-1865*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2011.
- Pimentel Filho, José Ernesto. “A produção do crime: violência, distinção social e economia na formação da província cearense”. Tese de doutorado em História Econômica, Universidade de São Paulo, 2002.
- Pirola, Ricardo Figueiredo. *Escravos e rebeldes nos tribunais do Império: uma história social da lei de 10 de junho de 1835*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 2015.
- Queiroz, Suely Robles Reis de. *Escravidão negra em São Paulo: um estudo das tensões provocadas pelo escravismo no século XIX*. Rio de Janeiro / Brasília: José Olympio / Instituto Nacional do Livro, 1977.
- Ribeiro, João Luiz de Araújo. *No meio das galinhas as baratas não têm razão: a lei de 10 de junho de 1835 - os escravos e a pena de morte no Império do Brasil, 1822-1889*. Rio de Janeiro: Renovar, 2005.
- Rosemberg, André. *De chumbo e festim. Uma história da Polícia Paulista no final do Império*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo / Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo, 2010.
- Salles, Vicente. *O negro no Pará. Sob o regime da escravidão*. Rio de Janeiro: Fundação Getúlio Vargas / Universidade Federal do Pará, 1971.
- Silva, Wellington Barbosa da. *Entre a liturgia e o salário: a formação dos aparatos policiais no Recife do século XIX (1830-1850)*. Jundiá: Paco Editorial, 2014.
- _____. “‘Uma autoridade na porta das casas’: os inspetores de quarteirão e o policiamento no Recife do século XIX (1830-1850)”. *Saeculum* 17 (2007): 27-41.
- Soares, Joice de Souza. “A polícia oitocentista entre a inovação e a tradição”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro, 2019.
- _____. “Considerações sobre uma polícia preventiva: discursos políticos e a natureza da atividade policial no Brasil oitocentista”. *Almanack* 15 (2017): 71-105. Doi: 10.1590/2236-463320171504.
- Velasco, Ivan de Andrade. “Policiais, pedestres e inspetores de quarteirão: algumas

- questões sobre as vicissitudes do policiamento na província de Minas Gerais (1831-1850)”. *Nação e cidadania no Império: novos horizontes*. Org. José Murilo de Carvalho. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007.
- Velasco, Ivan de Andrade e Cristiana Viegas de Andrade. “Crime and Violence in Brazilian History: A Century-Long Trend in Minas Gerais State (1830-1929)”. *Crime, History and Societies* 24 (2020): 29-54. Doi: 10.4000/chs.2687.
- Vieira, Hermes e Osvaldo Silva. *História da polícia civil de São Paulo*. São Paulo: Companhia Editora Nacional, 1955.
- Weimer, Gregory Kent. “Policing Slavery: Order and the Development of Early Nineteenth-Century New Orleans and Salvador”. Tese de doutorado em História, Florida International University, 2015.
- Wissenbach, Maria Cristina Cortez. *Sonhos africanos, vivências ladinas. Escravos e forros em São Paulo (1850-1880)*. São Paulo: Editora Hucitec, 1998.

Resistencia y violencia política en la postdictadura chilena: el caso de Osorno, 1990-1994

Resumen: Este artículo explora las estrategias de resistencia y, en particular, las acciones de violencia política desarrolladas en la ciudad de Osorno durante los primeros años del periodo postdictatorial (1990-1994). Toma como fuente principal la prensa local y algunas entrevistas. Este trabajo da cuenta de la existencia de acciones de violencia política, así como sus principales características, en el marco de un proceso de resistencia desarrollado en Osorno, pese a un contexto adverso influenciado por elementos históricos, políticos y sociales de carácter tanto nacional como local.

Palabras clave: violencia política, organizaciones rebeldes armadas, estrategias de resistencia.

Resistance and political violence in post-dictatorship Chile: the case of Osorno, 1990-1994

Abstract: This article reflects on the strategies of resistance, precisely the actions of political violence in Osorno city during the first years of the post-dictatorial period (1990-1994). As primary sources it takes the local press and some interviews. This work shows the existence of actions of political violence, and also its essential characteristics in the frame of a resistance process developed in Osorno despite an adverse context influenced by historical, political, and social aspects of national and local character.

Keywords: political violence, armed rebel organizations, resistance strategies.

Resistência e violência política no Chile pós-ditadura: o caso de Osorno, 1990-1994

Resumo: Este artigo explora as estratégias de resistência e, especificamente, as ações de violência política desenvolvidas na cidade de Osorno durante os primeiros anos do período pós-ditadura (1990-1994). Tem como fontes principais a imprensa local e algumas entrevistas. O principal resultado deste estudo é confirmar a existência de ações de violência política, assim como suas principais características, dentro de um processo de resistência desenvolvido em Osorno, apesar de um contexto adverso influenciado por elementos históricos, políticos e sociais de caráter nacional e local.

Palavras-chave: violência política, organizações rebeldes armadas, estratégias de resistência.

Cómo citar este artículo: Miguel Sepúlveda Chávez, "Resistencia y violencia política en la postdictadura chilena: el caso de Osorno, 1990-1994", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 (2022): 162-184.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a08

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2021

Fecha de aprobación: 2 de septiembre de 2021



Miguel Sepúlveda Chávez: Candidato a doctor de Ciencias Sociales en Estudios Territoriales de la Universidad de Los Lagos, Chile. Encargado del Archivo Histórico del Sur (CEDER). ORCID: 0000-0001-6501-2203. Correo electrónico: miguelsepulvedachavez@gmail.com

Resistencia y violencia política en la postdictadura chilena: el caso de Osorno, 1990-1994

Miguel Sepúlveda Chávez

Introducción

Una vez pactadas y consolidadas la transición democrática y el fin de la dictadura, distintos grupos y sectores vieron en este proceso una continuidad de la dictadura cívico-militar y su legado, lo que fue señalado en algunos casos como una salida burguesa¹ y dio paso a lo que Manuel Antonio Garretón entenderá como un Chile postdictatorial.²

En efecto, entre las características que marcan este periodo está la permanencia de organizaciones rebeldes armadas, tales como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), el Movimiento Juvenil Lautaro o MAPU-Lautaro, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), entre otras, las cuales apostaron por continuar con la resistencia y la lucha armada, así como con el uso de la violencia política contra el Estado chileno y los grupos hegemónicos.³ Lo anterior, incluso aunque existía un discurso anti-resistencia⁴ que las señaló como terroristas y enemigas del nuevo régimen democrático —entre otras cosas debido a que estos realizaron una serie de asaltos y atentados—⁵ y de la creación de organismos gubernamentales como el Consejo Coordinador de Seguridad Pública (CCSP). Finalmente, esto llevó a que, al terminar el gobierno de Patricio Aylwin en 1994, la

1. Igor Goicovic Donoso, “Transición y violencia política en Chile (1988-1994)”, *Ayer* 79.3 (2010): 59-86.
2. Manuel Antonio Garretón, *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado. Los gobiernos de la concertación en Chile, 1990-2010* (Santiago: Editorial Arcis / CLACSO, 2012).
3. Nicolás Acevedo Arriaza, “Continuidades en el Chile post-dictatorial: el accionar del MAPU-Lautaro y la respuesta de la Policía de Investigaciones en el gobierno de Patricio Aylwin (1990)”, *Revista Divergencia* 4 (2013): 73-101.
4. Miguel Sepúlveda Chávez, “Evolución del discurso anti-resistencia en la dictadura militar chilena. El caso de Osorno, 1973-1994”, *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 1.3 (2016): 55-75.
5. Acevedo Arriaza.

lucha insurgente, o al menos la de estas organizaciones y sujetos, fuera vista como derrotada.⁶

La ciudad de Osorno (Región de Los Lagos, Chile) no es una excepción a este contexto. Sin embargo, debido a que la mayoría de las investigaciones sobre la temática se han enfocado en los centros político-administrativos del país, existe un vacío respecto a cómo se desarrolló el proceso y el periodo anteriormente descrito en territorios que pueden ser considerados como periféricos, tanto geográfica como administrativamente.

Así, resulta de interés revisar las estrategias de resistencia en general y, en específico, las acciones de violencia política desarrolladas por grupos, organizaciones y sujetos en un contexto territorial como el de Osorno, en el cual, además, durante al menos todo el siglo XX se desarrollaron procesos históricos y sociales que marcaron la configuración de sus relaciones de poder.⁷ Es por ello que el objetivo del presente trabajo es explorar las estrategias de resistencia, y específicamente las acciones de violencia política desarrolladas en la ciudad de Osorno durante los primeros años del periodo postdictatorial, de 1990 a 1994.

Desde el punto de vista metodológico, y en relación con las fuentes utilizadas, se recurrió principalmente a la revisión y el análisis de la prensa local, específicamente del periódico *El Austral de Osorno*, creado en 1982 y editado por la Sociedad Periodística Araucanía, S.A., perteneciente al conglomerado El Mercurio S.A.P. Asimismo, se revisaron fuentes primarias orales, correspondientes a entrevistas en profundidad realizadas a dos personas que participaron en el proceso de resistencia en Osorno durante el periodo de estudio.⁸ Todo lo anterior, complementado con la revisión de literatura científica especializada.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado, el trabajo se dividirá en cuatro partes. En la primera de ellas se abordarán de manera teórica dos conceptos que se relacionan directamente con el caso de estudio: resistencia y violencia política. En la segunda, se revisará el contexto histórico-social a nivel nacional en el que se inserta la investigación. En la tercera, se revisará de manera general el contexto postdictatorial y el proceso de resistencia desarrollado en Osorno durante el periodo, para, finalmente, en la cuarta parte, describir las acciones de violencia política desarrolladas en la ciudad de Osorno.

6. Goicovic Donoso 59-86.

7. Miguel Sepúlveda Chávez, "Osorno como territorio en disputa. Una revisión a través del imaginario hegemónico y los procesos de resistencia durante el siglo XX", *Identidades* 20 (2021): 20-36.

8. Tanto Miguel como Ricardo participaron activamente en organizaciones tales como el MIR, FPMR y MAPU-Lautaro. Sin embargo, en sus propias palabras, ellos no se veían como militantes (en un sentido tradicional) de ninguna de ellas. Entrevista de Miguel Sepúlveda a Miguel y Ricardo, Osorno, agosto de 2015.

1. Resistencia y violencia política

En el desarrollo de este trabajo, las acciones desarrolladas por los sujetos y grupos insurgentes serán entendidos bajo dos categorías: resistencia y violencia política. Respecto al concepto de resistencia es pertinente señalar que una contribución importante a su vigencia se debe a los aportes de Michel Foucault respecto al poder. De acuerdo con Foucault, no existen relaciones de poder sin resistencias.⁹ Toda vez que nazca una relación de poder existirá la posibilidad de resistencia.¹⁰

La resistencia es un proceso contra la dominación.¹¹ Esta sería una estrategia para transformar conflictos e intervenir sobre las asimetrías de poder.¹² De acuerdo con James Scott, es de una forma mucho más indirecta u oculta que esta se manifiesta mientras existe un contraste entre la conducta de los poderosos y quienes carecen de poder, lo que evita, al menos temporalmente, un enfrentamiento directo.¹³ Sin embargo, esto no contradice que en algún momento logre impactar en lo público y hacerse visible. Ejemplo de ello son las diferentes estrategias de resistencia desarrolladas durante la dictadura cívico-militar en la provincia de Osorno, que van desde ollas comunes, distribución de panfletos, peñas folclóricas hasta las barricadas, cortes de luz, uso de explosivos, uso de armas, entre otras.¹⁴

Según Gerrit Burgwal, este comportamiento clandestino o indirecto radica en el hecho de que para los grupos y sujetos que se encuentran en posiciones o condiciones desfavorables “que actúan abiertamente, o más aun, que se rebelan, esto puede poner en peligro su subsistencia”.¹⁵ En consecuencia, “intentan evitar el desafío directo y tratan de ‘trabajar el sistema’ por medio de prácticas cotidianas de resistencia que van desde el rumor y el chisme hasta el sabotaje y el hurto”.¹⁶ Así, los procesos de resistencia poseerían diferentes expresiones que irían desde “acciones individuales hasta movimientos colectivos, masivos, de temporalidad relativa y estructurados. [La resistencia] Se expresa de diversas maneras, definiendo una amplia gama de recursos a los cuales pueden apelar las personas o comunidades a quienes incumba esta acción”.¹⁷

En definitiva, los grupos contrahegemónicos desarrollarían estrategias de resistencia ligadas de manera fuerte a la astucia y cada una constituiría un proceso específico contra la dominación en función de un contexto y una coyuntura

9. Michel Foucault, *Microfísica del poder* (Madrid: La Piqueta, 1978).

10. Reinaldo Giraldo Díaz, “Poder y resistencia en Michel Foucault”, *Tabula Rasa* 4 (2006): 103-122.

11. Nelson Molina Valencia, “Resistencia comunitaria y transformación de conflictos”, *Revista Reflexión Política* 7.14 (2005): 70-82.

12. Molina Valencia 73.

13. James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos* (México: Ediciones Era, 2000).

14. Miguel Sepúlveda Chávez, “Mecanismos de resistencia en la ciudad de Osorno, en el contexto de dictadura militar, 1973-1990”, *Scientia Plena* 10.12 (2014): 1-12.

15. Gerrit Burgwal, *Prácticas cotidianas de resistencia* (Montevideo: Tierra Nueva, 1970) 165.

16. Burgwal 65.

17. Molina Valencia 71.

específica. Las resistencias poseen una singularidad, una identidad propia, que las define en relación con quienes las ejercen. Para el caso específico de este trabajo, esta identidad respondería a un contexto social y político en el cual estos grupos son percibidos como extemporáneos, además de un peligro para el recuperado orden democrático. Asimismo, un grupo específico de las estrategias de resistencia serán analizadas dentro del ámbito de la violencia política, por lo cual resulta necesario comprender lo que se entiende sobre este concepto.

Un primer acercamiento a la violencia política parte de comprender la violencia en general. Esta se distingue de la ira y la agresividad, ya que, a diferencia de la primera, que es expresión de “una actitud hostil hacia una situación en la que intervienen personas, objetos o ambos, prorrumpen en actos de fuerza desmesurada y busca desestructurar cuerpos y valores de uso”,¹⁸ y de la segunda, entendida como una “afección que actúa bajo la lógica del coraje para embestir la realidad con dureza”,¹⁹ la violencia es un proceso y una voluntad materializada que intenta “imponer una situación y las formas de su valoración (moral y cognitivamente; por eso no hay violencias irracionales, porque toda violencia tiene el vigor para imponer una razón) a través del uso de una fuerza o de un conjunto de fuerzas (materiales, simbólicas, cognitivas, afectivas)”.²⁰ Además, no sería un acto singular, sino que, por el contrario, se trataría de “un conjunto articulado de prácticas contenciosas, cuyo fin es la producción de diferencias (en la violencia no se persigue la igualdad, sino la distinción, la ruptura de la identidad por la fuerza)”.²¹

Para Tamara Jorquera-Álvarez e Isabel Piper Shafir, la violencia sería una forma de calificar acciones sociales en contextos determinados, ejercida dentro de las relaciones de poder, lo que implicaría “que no es un fenómeno único, sino que la acción es designada y connotada desde diversas posiciones, teniendo como efecto su legitimación o deslegitimación”.²²

Así, de manera más precisa, la violencia política se entiende como “una forma particular y especial de violencia, la cual se centra de preferencia en el conflicto (vertical) entre gobernantes y gobernados, entre grupos dominantes y subalternos, de ‘arriba abajo’ o ‘abajo arriba””.²³ Por ello, la violencia política consistiría “en el empleo consciente —aunque no siempre premeditado— de la amenaza del uso de

18. Daniel Inclán y Aurelia Valero, “Reporte del tiempo: presente e historia”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 60-73, doi: 10.29340/55.1804.

19. Inclán y Valero 65.

20. Daniel Inclán, “Contrapuntos: la crueldad contra el cuidado (o cómo la violencia se hace cotidiana)”, *Bajo el Volcán* 16.24 (2016): 13-31.

21. Inclán 15.

22. Tamara Jorquera-Álvarez e Isabel Piper Shafir, “Revisión de estudios sobre violencias políticas realizados en la última década”, *Psicoperspectivas* 17.3 (2018): 1-13.

23. Danny Monsálvez Araneda y Yerko Aravena Constanzo, “Interpretaciones historiográficas sobre la violencia política en Chile”, *Folia Histórica del Nordeste* 32 (2018): 83-99, doi: 10.30972/fhn.0323498.

la fuerza física por parte de individuos, entidades, grupos o partidos que buscan el control de los espacios de poder político”.²⁴

Por otra parte, en tanto que la violencia puede ser instrumentalizada desde ambas partes en las relaciones de poder, se podrían considerar como violencias políticas tanto las ejercidas por el Estado, sus agentes y los grupos hegemónicos, así como las que provienen de personas o grupos resistentes al ejercicio del poder.²⁵ En definitiva, las violencias políticas serían “aquellas que ocurren en el marco de acciones dirigidas a preservar, modificar, sustituir o destruir el modelo de Estado o de sociedad vigente [...] siendo utilizada tanto por el poder como por la resistencia”.²⁶

Para efectos de este trabajo, la investigación se centrará principalmente en las violencias utilizadas por la resistencia. Estas violencias políticas, así como el proceso de resistencia en el que están inmersas, deben ser comprendidas y estudiadas dentro del contexto histórico-social en el que se desarrollan. Por ello, en el siguiente apartado se revisará dicho contexto.

2. Transición democrática y el Chile postdictatorial

A partir de la campaña plebiscitaria y el plebiscito de octubre de 1988, se dio inicio al proceso que ha sido denominado como de transición democrática. Este proceso, gestado en la dictadura, no estuvo exento de oposiciones, representadas principalmente por aquellas organizaciones armadas o insurgentes que iniciaron su actividad, ya sea durante la década de 1980, como fue el caso del FPMR y MAPU-Lautaro, o mucho antes, como sucedió con el MIR, fundado en 1965. Estas organizaciones vieron en la transición democrática, no una salida que permitiera la toma del poder y la instalación de un nuevo orden político, económico y social, sino más bien un régimen alternativo a la dictadura.²⁷

Es por ello que cada una de estas organizaciones definió sus propios planteamientos respecto a cómo se tenía que dar fin a la dictadura y cómo debía ser construida la sociedad una vez realizado lo anterior. Así, por ejemplo, el MAPU-Lautaro, en un congreso desarrollado en enero de 1988, planteó que la dictadura debía ser derrocada “mediante una ‘Guerra Insurreccional de Masas’. Dicho conflicto armado estaba sustentado bajo la lógica que en Chile dominaba una tríada que tenía como base de las Fuerzas Armadas, las grandes transnacionales y los grupos económicos”.²⁸ Este proyecto “sería para el ML legítimo, independiente del resultado del Plebiscito, porque según su concepción, quienes dominaban era la antes mencionada tríada”.²⁹

24. Monsálvez Aranedo y Aravena Constanzo 87.

25. Jorquera-Álvarez y Piper Shafir 2.

26. Jorquera-Álvarez y Piper Shafir 3.

27. Luna Follegati Montenegro, “Estrategias analíticas de la Transición a la Democracia: la clave del pasado como perspectiva de futuro”, *Rosa* 1 (2019): 41-61.

28. Acevedo Arriaza 81.

29. Acevedo Arriaza 81.

Para el caso del MIR, y los diferentes grupos derivados del mismo, se puede señalar que estas organizaciones enfatizaron en dos aspectos fundamentales su crítica a la transición, por una parte, “la ausencia de una ‘alternativa popular y revolucionaria’ y, por otra, ‘la claudicación y subordinación de la izquierda (tradicional) a la burguesía’”.³⁰ Así, se instalaba en estas organizaciones el pensamiento de que tanto aquellos que buscaban continuar con el legado pinochetista como la naciente Concertación de Partidos por la Democracia (en adelante, Concertación) “representaban los intereses del ‘imperialismo’ y del ‘gran capital financiero’ y sólo discrepaban respecto de las formas específicas que debía asumir el modelo de dominación”.³¹

Por otra parte, el FPMR-Autónomo (fracción escindida del Partido Comunista) adoptó en octubre de 1988, la estrategia de Guerra Patriótica Nacional (GPN). En esta propuesta, la dirección del FPMR-Autónomo “estableció en el mes de abril de 1988 que el plebiscito que se realizaría en octubre de ese mismo año, independiente de los resultados que podían arrojar las urnas, sólo favorecería la continuidad del modelo de dominación impuesto por la dictadura militar y la burguesía monopólico-financiera”.³² Esta nueva estrategia fue puesta en práctica el mismo 1988, y se tradujo en la ocupación de cuatro poblados rurales (La Mora, Aguas Grandes, Pichipellahuén y Los Queñes) el 21 y 22 de octubre, “con objeto de generar las condiciones para la construcción gradual del ‘ejército del pueblo’”.³³

El resultado del plebiscito en Chile dio por vencedora a la opción del “No”, con lo cual se dio paso a las elecciones presidenciales de 1989, que tuvieron como ganador a Patricio Aylwin, demócrata cristiano, representante de la Concertación, quien obtuvo la mayoría de la votación, con un 55.2%. El 11 de marzo de 1990, Aylwin asumió como presidente de Chile.

A partir de lo visto anteriormente, era de esperarse que las acciones de resistencia o violencia política continuaran haciéndose presentes durante el gobierno de Aylwin. A nivel nacional, se ha estimado que el periodo de mayor importancia para este tipo de acciones fueron los primeros 15 meses del gobierno de Aylwin, y comenzó a declinar a partir del asesinato de Jaime Guzmán.³⁴ Así, al cumplirse el primer año del nuevo gobierno democrático, Aylwin señaló que “una de las principales preocupaciones para ese año sería el ‘combate’ contra la delincuencia y el terrorismo”.³⁵ Tal como señala Nicolás Acevedo, esta actitud desde el gobierno se establecería debido a que:

30. Goicovic Donoso 76.

31. Goicovic Donoso 76.

32. Goicovic Donoso 70.

33. Goicovic Donoso 78.

34. Pedro Ferial Vázquez, “Del mediterráneo al cono sur: las transiciones a la democracia de Chile, Portugal y España en perspectiva comparada”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 22.2 (2018): 103-135.

35. Goicovic Donoso 82.

Las aspiraciones populares fueron apaciguadas mediante la concepción de que se estaba viviendo una transición a la democracia, para lo cual se debía tener cautela, fomentando la reconciliación entre los chilenos. En ese escenario, la presencia y el actuar de organizaciones como el MAPU-Lautaro fueron percibidas por dicho gobierno, como peligrosas para consagrar el régimen democrático. Al contrario, las organizaciones rebeldes armadas, concibieron el retorno de la democracia como la continuación de la herencia dictatorial, reflejado en el modelo económico neoliberal y en el sistema político poco participativo.³⁶

Esto último explicaría los diferentes procesos y estrategias de resistencia a nivel general que fueron desarrollados durante el periodo a lo largo del territorio nacional. Bajo este contexto, el gobierno de Aylwin desarrolló e implementó una serie de elementos en función de deslegitimar, desarmar y controlar dichas organizaciones: “se diseñó un entramado normativo que endureció las penas contempladas en el Código de Justicia Militar, en la Ley de Seguridad Interior del Estado, en la Ley de Control de Armas y Explosivos y en la Ley Antiterrorista”.³⁷

Estos lineamientos estatales respecto a las organizaciones rebeldes armadas se tradujeron en las detenciones de un número importante de sus militantes, así como también en acciones de violencia estatal. Como se vio en la sección anterior, el uso de la violencia con fines políticos no es exclusivo de ciertos grupos y sectores. Cuando es desarrollada por parte de los grupos hegemónicos, algunas de las formas y dinámicas sociales que adquiere en un momento de conflicto político serían: “la violencia coercitiva que tiene como objetivo persuadir a los oponentes para que concluyan o reduzcan sus acciones políticas. La violencia lesiva que pretende castigar y la violencia destructiva cuyo su objetivo es la exterminación”.³⁸ Cada una de ellas respondería a contextos específicos de aplicación, además de no ser excluyentes entre sí.³⁹ En este caso, una de las violencias que fue utilizada contra integrantes de estas organizaciones, y que permitió, en conjunto con otras estrategias y mecanismos, abortar los procesos desarrollados por las organizaciones armadas, fue la tortura, tanto física como psicológica —para el periodo de 1990 a 1994, la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) registró 140 denuncias de tortura—,⁴⁰ y destacó la participación de la Policía de Investigaciones de Chile en su ejecución.⁴¹

Esta lógica anti organizaciones rebeldes —así como las prácticas asociadas a ella— permeó a lo largo del territorio chileno. No obstante, tal como se ha señalado, tanto a nivel nacional, como en Osorno, territorio de estudio para este trabajo,

36. Acevedo Arriaza 93.

37. Goicovic Donoso 86.

38. Monsálvez Araneda y Aravena Constanzo 87.

39. Monsálvez Araneda y Aravena Constanzo 87.

40. Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), *Informe Derechos Humanos 1990-1994* (Santiago: [s.e.], 1994) 15-16.

41. Acevedo Arriaza 90-92.

durante el periodo 1990-1994 fueron desarrolladas estrategias de resistencia por las organizaciones señaladas y por otros grupos y sujetos. Cabe preguntarse entonces cómo se desarrollaron estas estrategias en la ciudad de Osorno, ¿cuáles fueron sus características? ¿cuál fue el contexto en el que se desarrollaron? La siguiente sección busca responder parcialmente estas preguntas.

3. Contexto postdictatorial y estrategias de resistencia en Osorno

La ciudad de Osorno, fundada inicialmente en 1558 en territorio *mapuche-williche*, vivió un proceso de refundación y repoblamiento a fines del siglo XVIII (en 1603 fue destruida y, en consecuencia, los *mapuche-williche* recuperaron el territorio). De ahí en más, su desarrollo histórico-social estuvo ligado a algunos procesos como la colonización alemana a mediados del siglo XIX, el auge político y económico alcanzado durante la primera mitad del siglo XX, entre otros.⁴²

Entre las características que destacan de este territorio, y que resultan interesantes para este trabajo, se encuentra, por una parte, la existencia de un imaginario sociopolítico que la señala como una ciudad clasista, elitista, racista y ligada a tendencias de carácter más conservadoras, el cual puede ser corroborado a partir de diversos relatos, ya sea de quienes participaron en procesos de resistencia en el periodo dictatorial y postdictatorial, como también de personas nacidas en Osorno o que vivieron en ella y que tienen o tuvieron cierta notoriedad pública. Por otra parte, e incluso a pesar de lo anterior, está la presencia de algunos grupos subalternos y/o contrahegemónicos que han llevado a cabo procesos de resistencia. Todo ello, permite pensar en Osorno como un territorio en disputa, en el cual existe “una tensión o disputa territorial por parte de aquellos grupos que buscan mantener, modificar, subvertir y/o eliminar las relaciones de poder, la que puede ser rastreada con cierta claridad al menos desde y durante el siglo XX”.⁴³ Así, el proceso y las estrategias de resistencia, entre ellas las acciones de violencia política desarrolladas durante el periodo 1990-1994 serían expresiones de dicha tensión.

Lo anterior implica, entre otras cosas, que existía un contexto local aparentemente adverso a procesos contrahegemónicos de resistencia (visibilizado por medio de la existencia del mencionado imaginario sociopolítico dominante) que, sumado al entorno nacional descrito anteriormente, representaría una dificultad aún mayor para el desarrollo, por parte de todos aquellos grupos y organizaciones descontentos con el proceso transicional, de estrategias de resistencia, las cuales, no obstante, igualmente existieron.

Las estrategias de resistencia desarrolladas en Osorno entre 1990 y 1994, probablemente de la misma forma que en el resto del territorio nacional, se enmarcan

42. Víctor Sánchez Aguilera, *El pasado de Osorno. La gran ciudad del porvenir* (Osorno: Municipalidad de Osorno, 1948); Jorge Muñoz Sougarret, “Introducción”, *Osorno, la ciudad moderna del sur de Chile. Salubridad, sociabilidad y discursos. Primera mitad del siglo XX*, Simón Fernández Parra y otros (Osorno: Editorial Universidad de Los Lagos, 2016) 9-14.

43. Sepúlveda Chávez, “Osorno como territorio”.

en un proceso de resistencia desarrollado en años anteriores, y tenían como antecedente más directo lo ocurrido durante la dictadura cívico-militar, sobre todo en la segunda mitad de la década de 1980: “del 86 en adelante, hubieron 6-7 años de organización, fuerte, donde sí hubo harta [much]a resistencia, hubo hartu [mucho] sabotaje, harta [much]a organización”.⁴⁴ De acuerdo con Miguel, quien participó en la resistencia de la ciudad, a partir de la segunda mitad de la década de 1980, en Osorno “se empieza a dar una pelea un poco más frontal”.⁴⁵ Para la época, además, señala la presencia de algunas organizaciones en la ciudad: “en ese tiempo [1986-1987] estaba en un principio el MIR [...] también estaban en ese tiempo, lo que era el Frente Patriótico, lo que era el Lautaro”.⁴⁶

Desde su inicio, el gobierno de Aylwin estuvo marcado tanto por la presencia de organizaciones rebeldes armadas, inconformes con el proceso de fin de la dictadura y transición democrática, como por los intentos de desarticularlas bajo el discurso de ser una amenaza para el nuevo régimen democrático. Esto último se tradujo en un mejoramiento de los aparatos represivos. Así, en el caso de Osorno, lo anterior condujo a un proceso de migración hacia el centro del país por parte de quienes participaron en la resistencia: “La gente comenzó a moverse [...] producto de la repre [represión], los cabros se van, están operando en Temuco, Conce [Concepción], después ya cada vez replegándose más llegan a Santiago, ahí terminan de caer los últimos compas [compañeros]”.⁴⁷

A partir de ello, se vio una disminución de las acciones de estos grupos en Osorno, ya que, como recuerda Ricardo, quien, al igual que Miguel, fue partícipe del proceso de resistencia en Osorno: “en el 92 quedamos semiclandestinos”.⁴⁸ Esto significó una mayor dificultad para actuar, algo que, de acuerdo con el relato de Miguel, se esperaba desde el inicio del periodo postdictatorial:

Era una hueá [cosa] más desordenada, nosotros igual cachábamos [sabíamos] que la hueá [cosa] se venía pesada, porque no había por dónde ganarles, ya los otros hueones [sic] de izquierda se habían ido pa' otro lado [...] estaban en otra parada, y obviamente que [...] después del noventa los hueones [sic] crean “La Oficina” que son los mismos hueones [sic], que empiezan a entregar gente [...] era obvio que se venía así la mano [cosa].⁴⁹

En relación con lo último, en el año 1991, por medio del Decreto Supremo 363, se crea el CCSP, más conocido como “La Oficina”, un organismo encargado de “procesar la información de inteligencia y seguridad referida a los grupos insurgentes y, a la vez, coordinar los distintos destacamentos policiales en las operaciones

44. Entrevista de Miguel Sepúlveda Chávez a Miguel, Osorno, agosto de 2015.

45. Entrevista a Miguel.

46. Entrevista a Miguel y Ricardo.

47. Entrevista a Miguel.

48. Entrevista de Miguel Sepúlveda Chávez a Ricardo, Osorno, agosto de 2015.

49. Entrevista a Miguel.

de neutralización de la acción armada”.⁵⁰ Entre sus principales acciones, destacó la infiltración en las organizaciones armadas, lo cual resultó fundamental para desarticular los diferentes procesos de resistencia. Así, en conjunto con la violencia ejercida por parte del Estado, el crear y mantener una sensación de desconfianza, al igual que en el periodo dictatorial,⁵¹ fue una estrategia recurrente para intentar desarticular los procesos de resistencia. Esto es constatado por Ricardo:

Los hueones [sic] que estaban en la moneda [...] ellos crearon su respuesta frente a esa juventud que ellos mismos habían educado en la subversión o con ideas de resistencia [...] empezaron a crear la desconfianza, reclutaron caleta de gente [mucha gente] que antes era “popular” digamos, que conocía a todo el mundo, los reclutaron en La Oficina [...] nuestro apoyo siempre estuvo en la población, los hueones [sic] se incrustaron en las poblaciones, buscaron información en las poblaciones, solamente para reprimir, hubo caleta de [muchos] cabros que no tenían una militancia clara digamos, del MIR, del Frente, pero si apoyaban todas las causas, como nosotros cachay [sic] [...] todos esos locos en cana [en la cárcel] [...] una represión enorme, [...] y la gente obvio po’, en las poblaciones decían, no yo no escondo a esta gente porque no me quiero ir en cana [a la cárcel] po’, y la desconfianza [...] este sapeó [delató], este no.⁵²

La creación de La Oficina y la participación de exintegrantes de las diferentes organizaciones rebeldes armadas en ella sin duda fueron golpes bastante fuertes para quienes continuaron luchando en la postdictadura, sobre todo porque fue principalmente gracias a la información y el conocimiento entregados por estas personas a dicho organismo que se desarrolló, y de manera exitosa, un proceso de detención y persecución de quienes continuaron su lucha en el periodo postdictatorial.

A pesar del contexto adverso, tanto a fines de la dictadura, como durante el gobierno de Aylwin, se desarrollaron diversas estrategias de resistencia en la ciudad. Entre ellas, aquellas de propaganda armada son especialmente recordadas por Ricardo: “Hicimos como varias bonitas experiencias acá de propaganda [...] la que más me gustó en realidad fue bien simbólica, que se llaman propaganda armada, donde tú sales con toda tu gente [...] armados, encapuchados, tus banderas, pegas [das] tus gritos [...] te acercas a la gente, le repartes propaganda”.⁵³ Este tipo de acciones fueron realizadas, aunque no de manera exclusiva, en algunas fechas específicas por su importancia simbólica. Entre las más significativas, se encuentran el 11 de septiembre, en referencia al golpe de y la posterior instalación de la dictadura cívico-militar, y el 29 de marzo, conocido en la actualidad como el Día del Joven

50. Goicovic Donoso 84.

51. Miguel Sepúlveda Chávez, “Mecanismos de control en la ciudad de Osorno: contexto de dictadura militar, 1973-1990”, *Diálogos. Revista Electrónica de Historia* 16.1 (2015): 215-239.

52. Entrevista a Ricardo.

53. Entrevista a Ricardo.

Combatiente, en conmemoración al asesinato de los hermanos Rafael y Eduardo Vergara Toledo cometido por agentes de carabineros de Chile en 1985.

Las propagandas armadas y las acciones directas o de violencia política (asaltos, bombas, tiroteos, entre otras) que serán revisadas en detalle en la sección posterior no fueron las únicas estrategias desarrolladas en la época, pues, a la par, se realizaron actividades culturales en diferentes sectores: “Aparte de las acciones más densas [...] igual hacíamos trabajo político-social, igual nos organizábamos, por ejemplo, teníamos un centro cultural [...] que era como nuestra base política de operaciones, porque ahí nosotros hacíamos hueás [cosas, actividades] en las poblaciones, hacíamos hartas [muchas] actividades, hartas [muchas] actividades culturales, en sedes sociales”.⁵⁴

De manera general, se ha descrito el contexto y algunas características del proceso de resistencia desarrollado en este territorio durante el gobierno de Aylwin, sin embargo, como se declaró con anterioridad, interesa revisar de manera más específica y detallada aquellas estrategias consideradas como violencia política. En la siguiente sección se pretende describir dichas acciones.

4. Acciones de violencia política en Osorno

A partir de la revisión del periódico *El Austral de Osorno* para el periodo 1990-1994, se pudo constatar la existencia de al menos 27 acciones de violencia política desarrolladas en Osorno por diferentes grupos u organizaciones. De ellas, tal como se aprecia en la Tabla 1, más de la mitad se concentra en el primer año del periodo postdictatorial (16 acciones, correspondientes al 59%), lo que se condice con la tendencia a nivel nacional comentada en secciones anteriores, con una baja considerable para los años posteriores. Asimismo, con base en una clasificación simple, se establecieron nueve categorías para estas acciones: a) amenaza o advertencia, ya sea presencial o vía telefónica; b) asalto o robo; c) ataque / atentado contra edificación; d) ataque / atentado contra comisaría o retén de carabineros; e) aviso de bomba o falsa bomba; f) bomba en edificio (no considera edificios policiales ni religiosos); g) bomba en edificio de carabineros; h) bomba en templo o iglesia, e i) disparos contra carabineros.

Del repertorio de acciones desarrolladas, es posible señalar que el asalto o robo y el uso de bombas en diferentes edificaciones fueron los tipos de acciones más recurrentes, cada una repetida y registrada en ocho ocasiones, por lo que ambas concentraron el 56% del total de acciones de violencia política en el periodo. El 41% restante se distribuyó de manera relativamente homogénea entre las otras cinco categorías. Respecto a los asaltos o robos, tres cuartas partes de estos se realizaron en el primer año del periodo postdictatorial, y registraron un descenso importante durante los años posteriores, hasta incluso desaparecer entre 1992 y 1993. Por su parte, el uso de bombas fue registrado prácticamente durante todo el

54. Entrevista a Miguel.

Tabla 1. Cantidad y tipo de acciones de violencia política por año

Tipos de acciones	1990	1991	1992	1993	1994	Total	Porcentaje
Amenaza o advertencia	3	-	-	-	-	3	11.1
Asalto o robo	6	1	-	-	1	8	29.6
Ataque/atentado contra edificación	1	-	-	-	-	1	3.7
Ataque/atentado contra comisaría o retén	1	1	-	-	-	2	7.4
Aviso de bomba o falsa bomba	2	1	1	-	-	4	14.8
Bomba en edificio (no considera edificios policiales no religiosos)	-	-	1	1	1	3	11.1
Bomba en edificio de carabineros	-	-	-	-	1	1	3.7
Bomba en templo o iglesia	3	-	-	1	-	4	14.8
Disparo contra carabineros	-	-	-	1	-	1	3.7
Total	16	3	2	3	3	27	100
Porcentaje	59.3	11.1	7.4	11.1	11.1	100	

Fuente: *El Austral de Osorno* [Osorno] 1990-1994.

periodo y los templos o iglesias mormonas fueron los objetivos más frecuentes. A continuación, se describirá gran parte del total de las acciones de violencia política desarrolladas entre 1990 y 1994.

Como ya se señaló, el año 1990 fue aquel con mayor cantidad de acciones de violencia política registradas en la prensa local. Para el mes de enero de ese año, es posible encontrar la primera de estas acciones, correspondiente a una declaración entregada a *El Austral de Osorno*, en la que el FPMR advertía tanto a los habitantes del sector de Rahue Alto, como de Osorno en general, debido a la falta de apoyo hacia aquellos a quienes denominaban representantes del pueblo. Esta advertencia fue realizada en el marco del aniversario del Partido Comunista.⁵⁵

No hubo registros de nuevas acciones sino hasta el mes de junio. Aquí el periódico local describió la existencia de un supuesto artefacto explosivo en la Plazuela Yungay de la ciudad. Respecto a este, se señaló que: “el presunto artefacto explosivo contenía restos de comida, un cordel que simulaba detonadores y algunos panfletos alusivos al Frente Manuel Rodríguez. También se pudo establecer que el

55. “Frente Manuel Rodríguez advierte a rahuinos que habrá represalia”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 5 de enero de 1990.

acto fue reivindicativo a través de un llamado telefónico a un medio de comunicación de esta ciudad, por el mencionado grupo extremista”.⁵⁶

Una acción similar fue registrada dos días después, sin embargo, en esa ocasión fueron dos las supuestas bombas, una presumiblemente instalada en el acceso a la Población Balmaceda y la otra en “un carrito manicero que permanecía a lo menos un par de horas en calle Eduvigis con Bilbao”.⁵⁷ Esta vez, la autoría de los hechos recayó en el MIR, ya que quienes participaron en estas acciones “procedieron a izar una bandera del Movimiento de Izquierda Revolucionaria”.⁵⁸

Para el 26 de julio del mismo año, en *El Austral de Osorno* se llegó a hablar de una escalada terrorista, debido a tres hechos: el robo de un taxi y la retención de su conductor al interior del vehículo, el uso de dicho automóvil para el posterior intento de asalto a una joyería y, por último, al atraco a la estación de ferrocarriles de la ciudad. Al respecto, en el periódico local se señaló:

Para algunos, el secuestro y el asalto [...] tendría corte delictual, en tanto que el atraco a la estación ferroviaria, tendría una connotación extremista o subversiva. [...] en fuentes extraoficiales se dijo que los panfletos encontrados en el recinto de Ferrocarriles, con el pie de firma del Mapu, del Frente Juvenil Lautaro y del Frente Revolucionario Lautaro, estarían indicando que las acciones fueron netamente subversivas. De las tres organizaciones, la última sería la que estaría seleccionando a sus “combatientes” y que el secuestro y los asaltos serían una especie de “exámenes” que estarían rindiendo sus militantes.⁵⁹

Cabe destacar, respecto a lo último señalado en la cita anterior, que la idea de un reclutamiento en la ciudad —sobre todo en los liceos— por parte del MAPU-Lautaro fue desarrollada de manera recurrente en el periódico. Esto se puede apreciar en las ediciones del 28 y 30 de septiembre, con la inclusión de las notas de prensa “Liceanos se mostraron impactados por el ‘reclutamiento lautarista’” y “Los liceanos condenaron acción de los lautaristas en colegios”, respectivamente.⁶⁰

En la edición del 27 de julio de *El Austral de Osorno* se describió un nuevo robo de taxi y posterior asalto, pero esta vez tuvo como objetivo final una gasolinera en la aldea comuna de Purranque.⁶¹ A partir de lo ocurrido el 26 y 27 de julio, tanto por parte de los taxistas como de los carabineros existió un claro rechazo hacia estos hechos, donde incluso se señaló la posible existencia de amenazas de muerte a los

56. “Expectación por supuesto artefacto explosivo”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 17 de junio de 1990.

57. “Pánico por falsas alarmas de bombas en Balmaceda y Eduvigis”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 19 de junio de 1990.

58. “Pánico por falsas alarmas”

59. “Escalada terrorista sacudió a Osorno”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 26 de julio de 1990.

60. “Liceanos se mostraron impactados por ‘reclutamiento lautarista’”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 28 de septiembre de 1990; “Los liceanos condenaron acción de los lautaristas en colegios”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 30 de septiembre de 1990.

61. “Secuestraron a otro taxista y asaltaron una bencinera”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 27 de julio de 1990.

taxistas por parte de algunos militantes de estos grupos.⁶² Los carabineros, en conjunto con la prensa local, buscaron evidenciar la relación entre los hechos (robos, asaltos y atraco a la estación de ferrocarriles) y los grupos que se los adjudicaron.

Ayer un avezado policía dijo que “estamos ante la presencia de dos grupos subversivos, pero que pertenecen a una misma camada”. Explicó que por un lado está el Frente Juvenil Lautaro que se adjudicó el asalto y robo de armas de la estación ferroviaria de Osorno y el Frente Manuel Rodríguez que hizo suya la autoría del secuestro y asalto a la bencinera de Purranque. [...] Los panfletos regados por los “lautaristas” en la Estación de Ferrocarriles y los llamados a emisoras locales del Frente Manuel Rodríguez indican claramente que “fueron acciones del tipo subversivo”.⁶³

Al respecto, otro elemento destacado por la prensa local fue la participación de mujeres en los hechos. En efecto, para el atraco a la estación ferroviaria se indicó que fue una mujer quien dirigió esta acción, y se señaló además que “Extremista emulando a la ‘mujer metralleta’ impartió las órdenes”,⁶⁴ actuar que quedaría registrado gracias al relato del guardia de la estación: “Ella dio la orden: llévenlo a la guardia... vamos, caminen, rápido”.⁶⁵

De acuerdo con lo señalado en la prensa local, respaldada por los cuerpos policiales, se estableció la estación de ferrocarriles como un objetivo de cierta recurrencia por parte de los grupos armados. Así, para el sábado 18 de agosto de 1990 quedó registrado un nuevo atraco a la estación, esta vez frustrado por detectives locales: “el hecho se registró pasada la medianoche del miércoles, día del aniversario del movimiento Manuel Rodríguez, cuando un grupo de seis de sus integrantes, se disponía a perpetrar [sic] un atraco en la Estación de Ferrocarriles del Estado, de esta ciudad”.⁶⁶

Otras acciones registradas durante el año 1990 fueron: a) el asalto al casino del Instituto Profesional Osorno (IPO) —actual Universidad de Los Lagos— a fines de septiembre, donde además se encontraron rayados mensajes firmados con la sigla MR, de las Milicias Rodriguistas;⁶⁷ b) un atentado contra el Fuerte Reina Luisa; c) la detonación de bombas en templos mormones y d) un atentado contra un retén de carabineros. Estas últimas tres acciones fueron en cierto modo emuladas en años posteriores.

Respecto al Fuerte Reina Luisa de Osorno, fuerte militar ubicado a orillas del río Rahue y construido a fines del siglo XVIII, la primera acción relacionada con este ocurrió en octubre de 1990, cuando los cañones del Fuerte fueron lanzados

62. “Osorninos sorprendidos ante ola de violencia”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 27 de julio de 1990.

63. “Policía: son todos de una misma ‘camada’”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 28 de julio de 1990.

64. “Mujer dirigió ataque a la Estación de Ferrocarriles”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 30 de julio de 1990.

65. “Mujer dirigió ataque”. Énfasis en el original.

66. “A balazos frustraron atraco a la estación”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 18 de agosto de 1990.

67. “Rodriguistas asaltaron casino del IPO”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 27 de septiembre de 1990.

al río y, además, se rayaron mensajes en oposición a la visita de los reyes de España al país.⁶⁸ El periódico local señaló que:

La acción violentista fue reivindicada por el grupo denominado Frente Patriótico Manuel Rodríguez seccional Osorno, cuyos integrantes señalaron tomar parte de los grupos de colaboración y solidaridad con el pueblo indígena de la región. [...] Una persona que se identificó con el nombre de Raúl, llamó a las 12 horas con 10 minutos de ayer a la redacción de este diario en nombre del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, cuyo movimiento se adjudicó el atentado cometido contra las instalaciones del Fuerte Reina Luisa ubicado a 60 metros del puente San Pedro de esta ciudad.⁶⁹

Además, según afirmó el periódico, “fueron encontrados panfletos reivindicando las inquietudes del pueblo indígena [*Mapuche-williche*] y solicitando la devolución de las tierras ocupadas por los españoles que llegaron hace 500 años al continente”,⁷⁰ lo que agregaría una nueva dimensión a este tipo de hechos, pero que no sería tan extraña, en vista de que la ciudad de Osorno se encuentra en territorio *mapuche* y los *mapuche-williche* y/o *mapuche* en general han desarrollado procesos de resistencia de larga data en sus territorios, frente al colonialismo español y del Estado chileno. Además, algunas de las personas que participaron en las organizaciones rebeldes en Osorno tuvieron entre sus motivaciones la reivindicación de la lucha mapuche.⁷¹ Es interesante señalar que algunos años después, en agosto de 1999, nuevamente los cañones del Fuerte Reina Luisa fueron lanzados al río en el marco del apoyo y la reivindicación de las demandas de los *mapuche*.⁷²

El segundo hecho registrado en el Fuerte ocurrió dos años después del primero, en octubre de 1992, pero esta vez se trató de la instalación y detonación de una bomba. Sin embargo, al igual que en 1990, se hizo alusión a los *mapuche-williche*: “En el lugar se encontraron panfletos que llamaban a la subversión, firmados por el Partido MAPU, y que decían: ‘¡Tierra y soberanía para el pueblo mapuche!’”.⁷³ Las iglesias y templos mormones fueron objeto de este tipo de actos en al menos cuatro ocasiones. La primera de ellas data del mes de diciembre de 1990, y correspondió a un templo mormón ubicado en el sector de Francke:

Un artefacto incendiario fue lanzado en la madrugada de ayer al templo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ubicado en el populoso sector de Francke, donde causó

68. “Violentistas atacaron fuerte Reina Luisa y lanzaron cañones al río”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 18 de octubre de 1990.

69. “Violentistas atacaron fuerte”.

70. “Violentistas atacaron fuerte”.

71. Miguel Sepúlveda Chávez, “Militancia-instrumentalista y subalternidad: la experiencia de un grupo de subversivos en la ciudad de Osorno, 1986-1992. Influencias, sueños y motivaciones”, *Espacio Regional. Revista de Estudios Sociales* 1.14 (2017): 119-120.

72. “Cañones al Rahue”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 28 de agosto de 1999.

73. “Bombazo en Fuerte Reina Luisa”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 6 de octubre de 1992.

daños de consideración en el acceso al edificio sin que se registraran desgracias personales en esta ciudad. La acción fue adjudicada por una agrupación extremista juvenil a través de un llamado telefónico anónimo recepcionado en emisoras locales, donde se anunció que el atentado tenía el propósito de repudiar la presencia del Presidente Norteamericano George Bush en el país. [...] También se informó que en el lugar [Francke] fueron encontrados panfletos pertenecientes al Grupo Lautaro y Ché Rebelde, en los que llaman a la subversión y repudian la visita del Jefe de Gobierno Norteamericano a Chile.⁷⁴

Este hecho, según lo que informó el periódico, fue el tercero de las mismas características:

Cabe recordar que es la tercera acción de subversivos que afecta a los templos mormones en esta ciudad, siendo el primero en la Iglesia ubicada en calle Matta esquina Rodríguez donde elementos desconocidos pusieron un artefacto explosivo, ocasionando daños en la puerta de ingreso al local. Una acción similar sufrió el templo ubicado en Rahue Alto lugar donde fue puesto un artefacto que causó destrozos en los ventanales del edificio, sin víctimas fatales.⁷⁵

En tanto, para esa misma semana se registraron al menos cuatro hechos similares en distintas comunas de la Región Metropolitana de Santiago.⁷⁶ Estos ataques a templos mormones se insertaron en una actitud de rechazo a nivel nacional respecto a este tipo de edificios, que fueron vistos como “lujosos santuarios de dominación”,⁷⁷ y estas acciones se justificaron como un aporte “contra la intervención yanqui en América Latina”.⁷⁸ En la ciudad de Osorno, la última bomba registrada durante el periodo analizado en un templo mormón fue en octubre de 1993. Nuevamente se trató de uno de los templos pertenecientes a la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, esta vez el ubicado en Avenida Pacífico, en el sector de Rahue Alto.⁷⁹

El ataque contra el retén de carabineros del sector de Francke fue la última acción registrada en el año 1990. Este hecho, según *El Austral de Osorno*, fue el primero de su tipo en la ciudad, por lo cual, tuvo un impacto mediático bastante importante. En su edición del 28 de diciembre de 1990, el periódico entregó los siguientes detalles del suceso: “Dos sujetos jóvenes que robaron un taxi colectivo dispararon anoche 36 impactos de bala en contra del Retén de Carabineros de Pampa Alegre, en el populoso barrio Francke, en esta ciudad. [...] En el intertanto, en una emisora local, una voz anónima reivindicó el atentado al Frente Lautaro”.⁸⁰

74. “Bombazo en templo mormón de la población Francke”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 7 de diciembre de 1990.

75. “Bombazo en templo mormón de la población”.

76. “Ola de atentados contra restaurantes y templos”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 7 de diciembre de 1990.

77. Partido MAPU, *El Pueblo Rebelde Vencerá* 16 (Santiago) 1986: 10.

78. Partido MAPU 10.

79. “Bombazo en Templo Mormón”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 8 de octubre de 1993.

80. “Ametrallado retén de carabineros de Francke”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 28 de diciembre de 1990.

En las siguientes ediciones del periódico local, se publicaron una serie de notas de prensa y reflexiones respecto a estos hechos. Así, es posible encontrar en la edición del 29 de diciembre del mismo año las notas “La criminalidad en Osorno”⁸¹ y “Repudio unánime al atentando”,⁸² en las que respectivamente se reflexionó respecto a “la ola de violencia [...] presente en las últimas semanas con una seguidilla de crímenes y asaltos”⁸³ y se mostró el rechazo por parte de algunos actores y sectores de la sociedad al ataque al retén. Asimismo, en esa edición se agregaron detalles respecto al hecho, y nuevamente se destacó la participación femenina, al señalar que una “mujer encabezó comando extremista”.⁸⁴ Dos hechos similares fueron registrados en años posteriores. El primero de ellos, en el mes de marzo de 1991, esta vez en el retén de carabineros ubicado en el sector de Ovejería.

Un atentado a balas sufrió anoche el retén de Ovejería, por parte de dos sujetos que se movieron en un taxi colectivo [...] los dos sujetos a bordo del taxi colectivo se dirigieron hacia el cuartel policial por el sector Costanera y al pasar frente a él, a una velocidad moderada, comenzaron a disparar varias ráfagas que impactaron en la fachada del inmueble, sin alcanzar a herir a nadie. [...] Los antisociales, minutos antes de perpetrar su condenable atentado “sembraron” de miguelitos varias calles de Rahue y los accesos al puente San Pablo.⁸⁵

El segundo y último ataque registrado a un retén de carabineros fue también la última acción de violencia política registrada en el periodo, y ocurrió en octubre de 1994. En esta ocasión, se describió la explosión de un artefacto en la tenencia de carabineros de Rahue Alto, ubicada en la calle Guatemala, esquina con Pilcomayo.⁸⁶ Después de este hecho, no hay registros de acciones de violencia política en la prensa local sino hasta abril de 1997, cuando se dio cuenta de un cadenazo que dejó sin electricidad a parte importante de la ciudad, acción cuya autoría se desconoce.⁸⁷

Otro tipo de acciones de las que existe registro en el periodo revisado fueron los disparos a carabineros,⁸⁸ los avisos falsos de bombas, uno de ellos en marzo de 1991,⁸⁹ y el segundo en enero de 1992,⁹⁰ el asalto a la Financiera Condell⁹¹ y la instalación de artefactos explosivos. En referencia a lo último, en la edición del

81. “La criminalidad en Osorno”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 29 de diciembre de 1990.

82. “Repudio unánime al atentando”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 29 de diciembre de 1990.

83. “La criminalidad en Osorno”.

84. “Repudio unánime”.

85. “Ametrallaron el retén de Ovejería”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 27 de marzo de 1991.

86. “Bombazo en Tenencia de Carabineros en Rahue Alto”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 29 de octubre de 1994.

87. “Cadenazo dejó a Osorno a oscuras”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 26 de abril de 1997.

88. “A balazos atacaron a garita de Carabineros”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 1 de junio de 1993.

89. “Cuatro alarmas de falsas bombas”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 5 de marzo de 1991.

90. “Falsa alarma de bomba movilizó a la policía”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 25 de enero 1992.

91. “A mano armada asaltaron financiera”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 25 de marzo de 1994.

Tabla 2. Cantidad de acciones de violencia política por autoría

Organizaciones o grupos	1990	1991	1992	1993	1994	Total	Porcentaje
MAPU-Lautaro, Grupo Juvenil Lautaro, Frente Revolucionario Lautaro, Partido MAPU, Frente Juvenil Lautaro	3	2	1	1	1	8	29.6
Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR)	9	-	-	-	-	9	33.3
Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)	1	-	-	-	0	1	3.7
Ejército Guerrillero de los Pobres-Patria Libre	-	-	-	-	1	1	3.7
Autoría no identificada	3	1	1	2	1	8	29.6
Total	16	3	2	3	3	27	100

Fuente: *El Austral de Osorno* (Osorno) 1990-1994.

19 de diciembre de 1993, *El Austral de Osorno* describió la detonación de uno de estos artefactos en el edificio de SAESA, S.A., empresa distribuidora de electricidad ubicada en la calle Bulnes, en el sector centro de la ciudad.⁹² Igualmente, se registró en el periódico local una bomba instalada en la agencia local del periódico *El Mercurio*, ubicada igualmente en calle Bulnes, en febrero de 1994.⁹³

Cabe destacar que, en conformidad con las autorías adjudicadas por *El Austral de Osorno* a las acciones descritas, un porcentaje importante corresponde al FPMR, así como todas las que se llevaron a cabo en el año 1990. Además, al comparar la tendencia nacional, según la cual el 56% de las acciones subversivas registradas entre 1990 y 1992 fueron desarrolladas por el MAPU-Lautaro,⁹⁴ con lo ocurrido a nivel local, se encontraron diferencias, ya que para el periodo señalado fue el FPMR el que ejecutó la mayor cantidad de acciones en Osorno. No obstante, existe un número importante de acciones con una autoría no identificada que podrían modificar dicha tendencia.

Respecto a los tipos de acciones de violencia política de las dos organizaciones con mayor actividad registrada a través de la prensa local, se puede señalar que, en el caso del FPMR, poco más de la mitad de sus acciones corresponden a la categoría de asalto o robo (cinco), mientras que las restantes se dividen en amenazas

92. "Artefacto explosivo detonó en Saesa", *El Austral de Osorno* (Osorno) 19 de diciembre de 1993.

93. "Pusieron una bomba en agencia de El Mercurio", *El Austral de Osorno* (Osorno) 5 de febrero de 1994.

94. Álvaro Soto Carmona, "Violencia política y transición a la democracia: Chile y España", *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX: Europa del Sur - América Latina*, dirs. Sophie Baby y otros (Madrid: Casa de Velázquez, 2009) 120.

(dos), atentado contra edificación (uno) y aviso de bomba (uno). A su vez, para el MAPU-Lautaro, la mitad de sus acciones corresponden al uso de bombas (cuatro), mientras que la otra mitad corresponde a atentado contra retén de carabineros (dos) y asaltos (dos). En la Tabla 2 se puede ver el detalle de la cantidad de acciones en relación con las autorías identificadas o adjudicadas por la prensa local.

Por último, es importante reiterar que el conjunto de este tipo acciones fue, desde las visiones hegemónicas nacionales y locales, constantemente relacionado con las ideas de delincuencia, crimen, peligro para la sociedad y la democracia, entre otras, lo que permitió deslegitimarlas e invisibilizar o eliminar su carácter político. Lo anterior, además fue permeado en distinto grado a la sociedad osornina. Así, por ejemplo, el 19 de noviembre de 1990, *El Austral de Osorno* publicó una columna de opinión en la cual seis personas hablaron sobre el denominado terrorismo a nivel general y local.⁹⁵

Consideraciones finales

Al finalizar este trabajo, es posible decir, en primera instancia, que se refuerzan afirmaciones tales como la existencia de un primer momento, entre 1990 y mediados de 1991, en el que se concentraron la mayor cantidad de estrategias de resistencia y sobre todo aquellas de violencia política. Además, en el caso de Osorno, fue ese momento cuando se desarrolló una mayor variedad de acciones violentas. El fin de esta primera fase se corresponde con un fortalecimiento de los mecanismos y las estrategias puestos en práctica por el estado y los grupos hegemónicos para desarticular y eliminar los grupos y organizaciones rebeldes y sus procesos de resistencia. Asimismo, a partir de lo anterior, se da pie a una nueva etapa marcada por la disminución de las acciones violentas, así como también por la detención y el encarcelamiento de quienes fueron parte de la resistencia postdictatorial.

En segundo lugar, se puede apreciar que, a pesar del contexto desfavorable, no solo por lo ya descrito a lo largo del trabajo y enmarcado en el contexto nacional, sino también por las características propias de la ciudad de Osorno, que pueden ser resumidas en la existencia de un imaginario sociopolítico de esta como una ciudad clasista, elitista y conservadora —lo que tendría sustento en una serie de procesos históricos y sociales acontecidos en este territorio—, diversos grupos subalternos y/o subalternizados desarrollaron (y desarrollan) procesos de resistencia o contra la dominación, lo cual es reafirmado por quienes fueron y son parte de estos procesos: “Igual desmitificar un poco lo que siempre se hizo, o sea Osorno es una ciudad reaccionaria [...], fascista, [...] si bien, a modo general eso ocurra en la ciudad que es clasista [...] y todo eso, si hay una historia de resistencia en Osorno”.⁹⁶ En otras palabras, se puede ratificar la existencia de procesos y estrategias de resistencia para el periodo 1990-1994 en la ciudad de Osorno, así como la presencia de organizaciones

95. “Osorninos frente a: ...Actos Terroristas”, *El Austral de Osorno* (Osorno) 19 de noviembre de 1990.
96. Entrevista a Miguel.

rebeldes armadas, lo que quedó registrado en la prensa local, principalmente por sus acciones de violencia política. Por otra parte, respecto al motivo por el cual mantuvieron dichos procesos y acciones para este periodo, uno de los actores protagonistas señaló lo siguiente:

Decidimos mantener nuestras formas de lucha. Desarrollamos acciones de sabotaje, de propaganda, que apuntaban en ese período contra los símbolos del poder fáctico, contra quienes hubiesen estado asociados al régimen dictatorial o que representasen la permanencia y avance del modelo neoliberal en Chile y de una democracia política controlada por la esfera militar [...] el tipo de acción que se desarrolló entre 1990 y 1994 fue de corte propagandístico militar, orientada a manifestar un desacuerdo profundo, una forma de lucha de resistencia alternativa a la transición que se estaba viviendo en ese momento.⁹⁷

En cuanto a las organizaciones presentes en la ciudad de Osorno, y a partir de lo revisado en las secciones anteriores, es posible además asumir que aquellas que tuvieron una mayor actividad en el periodo estudiado fueron el FPMR y el MAPU-Lautaro, o algunas facciones o grupos ligados a estos. En este sentido, y a la vista de otros trabajos desarrollados con anterioridad, es necesario matizar lo referente a la actividad que llevaron a cabo estas organizaciones, debido a la existencia de un grupo de entre 10 y 12 personas que participaron y ejecutaron acciones de violencia política en el marco de estas, pero sin tener una militancia clara o tradicional en alguna de ellas,⁹⁸ por lo que cabe la posibilidad de que un número significativo de las acciones adjudicadas a las organizaciones nombradas (e incluso aquellas de las que no fue posible identificar su autoría) fueran realizadas por un mismo grupo de personas y no por organizaciones o grupos diferentes. La escasez de información o estudios en relación con situaciones específicas como las señaladas impide por ahora determinar si esto es más bien una particularidad de Osorno, o de algunos territorios en concreto, o si más bien se trata de algo que sucedió con relativa normalidad a lo largo del territorio nacional.

Es a partir de especificidades como la recién señalada, o de la posible relación entre estos grupos / organizaciones y sus integrantes con los *mapuche-williche* en este territorio —algo mínimamente esbozado en este trabajo—, que a futuro se podrá avanzar en reflexiones y estudios que permitan aportar no solo al conocimiento territorial / local, sino a debates más amplios, como la influencia de los contextos territoriales locales en procesos enmarcados en una lógica nacional o sobre cómo estas lógicas nacionales, tanto de control / dominación como de resistencia, se adaptan o son adaptadas a contextos diferentes a aquellos que consciente o inconscientemente son utilizados como modelos para el desarrollo de estas.

97. Dauno Tótoro Taulis, “Historia Prisionera. Entrevista a Pedro Rosas en la CAS”, Santiago, octubre de 2004: 3. https://www.archivochile.com/Experiencias/exp_popu/EXPpopulares0013.pdf (25/01/2021).

98. Sepúlveda Chávez, “Militancia-instrumentalista”.

Por último, cabe recordar el carácter parcial de lo revisado en este artículo, primero, en tanto que se ha trabajado mayormente con lo registrado por la prensa local, quedaron fuera los detalles, descripciones, análisis y otros elementos que pudieran aportar las personas que participaron de dichos procesos. En segundo lugar, en la medida en que este trabajo únicamente se ha centrado en una de las actuaciones o *performances* que componen lo que, inspirado en Charles Tilly, se podría comprender como un repertorio de resistencia, restando así la revisión de esas otras estrategias desarrolladas durante el periodo, lo que permitiría profundizar, complementar y contrastar lo aquí analizado. Así, queda esto como tarea pendiente para avanzar en un futuro en otras posibles investigaciones.

Fuentes

Periódicos

El Austral de Osorno (Osorno) 1990-1999.

El Pueblo Rebelde Vencerá (Santiago) 1986.

Orales

Miguel, entrevista realizada por Miguel Sepúlveda Chávez. Osorno, agosto de 2015.

Miguel y Ricardo, entrevista realizada por Miguel Sepúlveda Chávez. Osorno, agosto de 2015.

Ricardo, entrevista realizada por Miguel Sepúlveda Chávez. Osorno, agosto, 2015.

Bibliografía

Acevedo Arriaza, Nicolás. “Continuidades en el Chile post-dictatorial: el accionar del MAPU-Lautaro y la respuesta de la Policía de Investigaciones en el gobierno de Patricio Aylwin (1990)”. *Revista Divergencia* 4 (2013): 73-101.

Burgwal, Gerrit. *Prácticas cotidianas de resistencia*. Montevideo: Tierra Nueva, 1970. Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU). *Informe Derechos Humanos 1990-1994*. Santiago: [s.e.], 1994.

Feria Vázquez, Pedro. “Del mediterráneo al cono sur: las transiciones a la democracia de Chile, Portugal y España en perspectiva comparada”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 22.2 (2018): 103-135.

Follegati Montenegro, Luna. “Estrategias analíticas de la Transición a la Democracia: la clave del pasado como perspectiva de futuro”. *Rosa* 1 (2019): 41-61.

Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta, 1978.

Garretón, Manuel Antonio. *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado. Los gobiernos de la concertación en Chile, 1990-2010*. Santiago: Editorial Arcis-CLACSO, 2012.

Giraldo Díaz, Reinaldo. “Poder y resistencia en Michel Foucault”. *Tabula Rasa* 4

- (2006): 103-122.
- Goicovic Donoso, Igor. "Transición y violencia política en Chile (1988-1994)". *Ayer* 79.3 (2010): 59-86.
- Inclán, Daniel. "Contrapuntos: la crueldad contra el cuidado (o cómo la violencia se hace cotidiana)". *Bajo el Volcán* 16.24 (2016): 13-31.
- Inclán, Daniel y Aurelia Valero. "Reporte del tiempo: presente e historia". *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 60-73. Doi: 10.29340/55.1804.
- Jorquera-Álvarez, Tamara e Isabel Piper Shafir. "Revisión de estudios sobre violencias políticas realizados en la última década". *Psicoperspectivas* 17.3 (2018): 1-13.
- Molina Valencia, Nelson. "Resistencia comunitaria y transformación de conflictos". *Revista Reflexión Política* 7.14 (2005): 70-82.
- Monsálvez Araneda, Danny y Yerko Aravena Constanzo. "Interpretaciones historiográficas sobre la violencia política en Chile". *Folia Histórica del Nordeste* 32 (2018): 83-99. Doi: 10.30972/fhn.0323498.
- Muñoz Sougarret, Jorge. "Introducción". *Osorno, la ciudad moderna del sur de Chile. Salubridad, sociabilidad y discursos. Primera mitad del siglo XX*. Simón Fernández Parra y otros. Osorno: Editorial Universidad de Los Lagos, 2016.
- Sánchez Aguilera, Víctor. *El pasado de Osorno. La gran ciudad del porvenir*. Osorno: Municipalidad de Osorno, 1948.
- Scott, James C. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Ediciones Era, 2000.
- Sepúlveda Chávez, Miguel. "Evolución del discurso anti-resistencia en la dictadura militar chilena. El caso de Osorno, 1973-1994". *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 1.3 (2016): 55-75.
- _____. "Mecanismos de control en la ciudad de Osorno: contexto de dictadura militar, 1973-1990". *Diálogos. Revista Electrónica de Historia* 16.1 (2015): 215-239.
- _____. "Mecanismos de resistencia en la ciudad de Osorno, en el contexto de dictadura militar, 1973- 1990". *Scientia Plena* 10.12 (2014): 1-12.
- _____. "Militancia-instrumentalista y subalternidad: la experiencia de un grupo de subversivos en la ciudad de Osorno, 1986-1992. Influencias, sueños y motivaciones". *Espacio Regional. Revista de Estudios Sociales* 1.14 (2017): 109-126.
- _____. "Osorno como territorio en disputa. Una revisión a través del imaginario hegemónico y los procesos de resistencia durante el siglo XX". *Identidades* 20 (2021): 20-36.
- Soto Carmona, Álvaro. "Violencia política y transición a la democracia: Chile y España". *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX: Europa del Sur - América Latina*. Dirs. Sophie Baby y otros. Madrid: Casa de Velázquez, 2009.
- Tótoro Taulis, Dauno. "Historia Prisionera. Entrevista a Pedro Rosas en la CAS". Santiago, octubre de 2004. https://www.archivochile.com/Experiencias/exp_popu/EXPpopulares0013.pdf (25/01/2021).

A ilusão biográfica sobre Machado de Assis e a questão agrária oitocentista no Brasil

Resumo: Trata-se aqui de apresentar diferentes aproximações do escritor brasileiro Machado de Assis à questão agrária oitocentista. Vamos discutir sua atuação como chefe da Segunda Seção da Diretoria da Agricultura do Ministério da Agricultura, Comércio e Obras Públicas, assim como sua condição de literato. Apelaremos aos procedimentos relacionados à questão agrária nos quais tomou parte nas duas últimas décadas do Império. Também pretendemos desconstruir uma possível “ilusão biográfica” em torno de sua trajetória, utilizando alguns de seus escritos literários. Almejamos apresentar como, em algumas decisões no funcionalismo público, ele se aproximou e, em outras, se distanciou dos interesses senhoriais.

Palavras-chave: Diretoria da Agricultura, Machado de Assis, propriedade, Brasil império.

La ilusión biográfica acerca de Machado de Assis y el problema agrario en el Brasil del siglo XIX

Resumen: Este artículo presenta diferentes aproximaciones del escritor Machado de Assis al problema agrario en el Brasil del siglo XIX. Usaremos los documentos firmados por él en el Ministerio de la Agricultura, Comercio y Obras Públicas, así como los escritos literarios de este autor. Apelaremos a los procedimientos asociados al problema agrario firmados por Machado de Assis en las últimas dos décadas del Imperio. Además, se intentará deshacer la “ilusión biográfica” sobre la trayectoria de este escritor; demostrando cómo, en algunos procedimientos, Machado de Assis se aproximó a intereses señoriales, mientras, en otros, estaba en contra de los mismos.

Palabras clave: Junta Directiva de la Agricultura, Machado de Assis, propiedad, imperio brasileño.

The biographical illusion about Machado de Assis and the 19th century Brazilian agrarian issues

Abstract: This article shows how the Brazilian writer Machado de Assis approached his country's 19th-century agrarian problems. It will consider his work in the Agriculture, Commerce, and Public Work Ministry and his literary writings. It also recurs the administrative procedures from his time in this department and his literary writings. The purpose is to negate a “biographical illusion” related to Machado de Assis' trajectory. We will point out how his administrative decisions related to different ways with slave owners' interests, sometimes favoring them and other times against them.

Keywords: Agriculture Directory, Machado de Assis, property, Brazilian empire.

Cómo citar este artículo: Pedro Parga Rodrigues, “A ilusão biográfica sobre Machado de Assis e a questão agrária oitocentista no Brasil”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 186-207.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a09

Fecha de recepción: 11 de septiembre 2020

Fecha de aprobación: 8 de abril 2021



Pedro Parga Rodrigues: Doctor en Historia por la Universidade Federal Fluminense. Actualmente realiza estudios posdoctorales en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro y participa en el Núcleo de Pesquisa Propriedade e suas múltiplas dimensões. ORCID: 0000-0003-4876-9073.

Correo electrónico: pedropargar@gmail.com

A ilusão biográfica sobre Machado de Assis e a questão agrária oitocentista no Brasil

Pedro Parga Rodrigues

Trata-se aqui de apresentar diferentes facetas do escritor carioca José Maria Machado de Assis, em sua relação com a questão agrária oitocentista. Desta forma, desconstruiremos a aparente linearidade sobre a sua trajetória, passível de ser apreendida da leitura de trabalhos acadêmicos que os posicionamentos deste escritor sobre o cativo. É importante mencionar que aquelas pesquisas tiveram um papel fundamental na recuperação da agência histórica deste intelectual e de outros agentes subalternos da sociedade imperial brasileira; porém, acabaram deixando de lado momentos em que Machado de Assis foi mais comedido ou acomodado diante das relações sociais e institucionais que experimentou. É por isso que pretendemos ressaltar alguns de seus posicionamentos mais próximos e mais distantes dos interesses dos potentados locais através de dois textos literários de sua autoria e, sobretudo, processos nos quais ele atuou enquanto chefe da Segunda Seção da Diretoria da Agricultura do Ministério da Agricultura, Comércio e Obras Públicas (MACOP).

Machado de Assis ou o “Bruxo do Cosme Velho”, como foi apelidado, alcançou o status de uma espécie de patrimônio cultural brasileiro na década de 1930, depois de ter sido alvo de constantes ataques de determinados intelectuais.¹ Também, exerceu a maior parte de sua atividade literária durante o Período Imperial, em um contexto de escravidão e de uma sociedade extremamente hierarquizada. Ele nasceu em liberdade, sendo filho de pai liberto e mãe açoriana; cresceu como agregado na casa de sua madrinha no Rio de Janeiro; aprendeu a ler e escrever sem ter frequentado espaços de educação formal; conquistou postos no funcionalismo público; escreveu para diversos jornais e trabalhou como crítico teatral, bem como redigiu contos, romances, crônicas, poesias, peças de teatros, um livro técnico sobre a legislação agrária e pareceres administrativos.

-
1. Hélio de Seixas Guimarães, *Machado de Assis, o escritor que nos lê. As figuras machadianas através da crítica e das polêmicas* (São Paulo: Editora Unesp, 2017) 73-158; Hélio de Seixas Guimarães, *Os leitores de Machado de Assis. O romance machadiano e o público de literatura no século 19* (São Paulo: Nankin / Edusp, 2012) 71-84.

Mais adiante, em 1873, passou a trabalhar como funcionário público no MA-COP; depois, em 1876 foi promovido a chefe da Segunda Seção da Diretoria da Agricultura. Tratava-se da repartição ministerial responsável por aplicar a legislação agrária no Segundo Reinado. Este órgão recebia solicitações de compra de terras de todo Império, decidia sobre os prazos para medição e demarcação dos limites territoriais, opinava sobre conflitos fundiários, bem como solucionava outras demandas relacionadas com a questão fundiária.

Durante sua atuação na Diretoria, Machado de Assis deixou suas assinaturas, pareceres e comentários processuais em diferentes processos administrativos, relacionados com: a gestão de pessoal da sua repartição, solicitações de terras, pedidos de demarcação e medição de limites fundiários, invasão em aldeamentos indígenas, depuração de direitos sobrepostos, disputas envolvendo fontes de água no sertão, etc.

Machado de Assis recebeu diferentes caracterizações de seus biógrafos e pesquisadores. Um dos debates instaurados sobre a sua trajetória versa sobre ele ter sido ou não acomodado diante dos problemas sociais de sua época. Esta discussão foi iniciada ainda em 1897, quando a performance literária e a biografia deste autor foram encaradas pela perspectiva determinista de Silvio Romero.² O determinismo racial de Romero serviu para criticar os escritos machadianos com base em critérios étnicos. Somente nas décadas de 1950 e 1960, no contexto das lutas por direitos civis norte-americanas, Helen Caldwell percebeu os deboches deste escritor oitocentista à sociedade de sua época. Isso foi possível porque a autora compreendeu a necessidade de desconfiar das assertivas emitidas pelos narradores-personagens pouco confiáveis dos textos machadianos.³

Recentemente, trabalhos como os de Sidney Chalhoub, Daniela Silveira, Flávia Cernic, Eduardo Duarte e outros autores têm contribuído para desfazer a leitura sobre a trajetória do literato na qual ele não se posicionaria em oposição à escravidão e demais mazelas de seu tempo.⁴ Estes autores revelam posicionamentos políticos nas diferentes áreas de atuação machadiana: na literatura, jornalismo, funcionalismo público etc. Ademais, demonstram a impossibilidade de afirmar uma essência omissa para Machado de Assis e destacam a faceta crítica aos interesses senhoriais deste literato, enfatizando os posicionamentos do Bruxo do Cosme Velho contrários à escravidão e os seus deboches com relação à classe senhorial. Na literatura machadiana, estes questionamentos ao cativo e às perspectivas dos potentados rurais foram comuns; porém, a ênfase na faceta crítica do literato, ao nosso ver, acabou criando uma “ilusão biográfica”.⁵ Em alguns

2. Guimarães, *Machado de Assis, o escritor* 159–212.

3. Guimarães, *Machado de Assis, o escritor* 159–212.

4. Sidney Chalhoub, *Machado de Assis, historiador* (São Paulo: Companhia das Letras, 2003); Daniela Magalhães da Silveira, *Fábrica de contos: ciência e literatura em Machado de Assis* (Campinas: Editora da Unicamp, 2010); Ana Flávia Cernic Ramos, *As máscaras de Lélío: política e humor nas crônicas de Machado de Assis (1883-1886)* (Campinas: Editora da Unicamp, 2016); Eduardo de Assis Duarte, *Machado de Assis afrodescendente* (Belo Horizonte: Pallas, 2009).

5. Ilusão biográfica é um conceito do Pierre Bourdieu. Refere-se à tendência de algumas narrativas

contextos, Machado de Assis debochou da escravidão, das perspectivas senhoriais e da questão agrária oitocentista, mas, em outros, ele se omitiu ou concordou com decisões favoráveis aos interesses senhoriais de seus colegas no funcionalismo público, chegando a favorecer noções de propriedade hegemônicas. Inclusive, foi comum nos pareceres machadianos da Diretoria o recurso à palavra “concordo” seguida da assinatura. O laconismo foi uma marca nos seus escritos oficiais nesta repartição, assim como uma tendência a fugir de controvérsias.

Nossa pesquisa vem tratando sobre os posicionamentos machadianos diante da questão agrária oitocentista; partimos de um tema diferente daqueles estudados pelos autores que ressaltaram a faceta crítica do Bruxo do Cosme Velho. Eles geralmente enfatizaram as galhofas machadianas ao cativo.

O ponto de partida dos nossos estudos foi a questão agrária no conto *Na Arca: três capítulos (inéditos) das gênesis (Na Arca)*. Nesta paródia à Bíblia, publicada pela primeira vez em 1878 no jornal *O Cruzeiro*, dois filhos de Noé disputam fronteiras fundiárias, desconsiderando os direitos dos interlocutores e maximizando os seus próprios. O literato escamoteou nos discursos das personagens uma retórica tipicamente senhorial, debochando dos potentados de seu tempo; apresentando desta forma, um posicionamento crítico frente às noções de propriedade senhoriais. Ainda que esperássemos encontrar nos pareceres ministeriais assinados por Machado um tom questionador semelhante ao do referido conto, percebemos uma oscilação nos posicionamentos dele no funcionalismo público. Em alguns momentos, ele, de fato, se opôs aos mandos e desmandos dos potentados rurais ou favoreceu aos pequenos agricultores; mas, em diferentes ocasiões, acabou simplesmente reproduzindo ou se adequando às decisões de seus colegas e/ou favorecendo políticas públicas ligadas ao *status quo*.

O exercício da atividade como funcionário público, sobretudo de um chefe de seção ministerial, possuía diferenças marcantes com relação a de um literato. As relações sociais internas de cada um destes campos tinham características próprias; isto pode ser um dos fatores de explicação para a dissintonia na prática machadiana nas diferentes experiências profissionais.

Os pareceres dele tinham como interlocutores presidentes do conselho de ministros e os titulares da pasta das mais diversas posições políticas. Estes agentes podiam ser, em alguns momentos, mais propensos às reformas no cativo (tal é o caso do Visconde do Rio Branco);⁶ mas, em outras circunstâncias, eram ávidos escravagistas (como Barão de Cotegipe). Além disso, potentados rurais podiam ser partes interessadas nas decisões da Diretoria. Por conseguinte, o chefe de seção ministerial, Machado de Assis, precisava negociar com os valores hegemônicos de seu tempo nas suas decisões administrativas porque, ser expressamente contrário

biográficas de forjar uma aparente continuidade para uma trajetória de vida. Ver Pierre Bourdieu, “A ilusão biográfica”, *Usos e abusos da história oral*, coords. Janaína Amado e Marieta de Moraes Ferreira (Rio de Janeiro: Editora FGV, 2006) 183-191.

6. Angela Alonso, *Flores, votos e balas. O movimento abolicionista brasileiro (1868-88)* (São Paulo: Companhia das Letras, 2015) 104.

a ditos valores, poderia resultar na sua demissão; como aconteceu com José do Patrocínio, que perdeu seu posto de amanuense da Secretaria de Polícia por causa de sua militância abolicionista.⁷ Isto porque, no Império, os funcionários públicos não possuíam estabilidade e a maior parte do seu sustento provinha da atividade ministerial. Todo isso, teve um impacto também na literatura machadiana, porque resultou nas seguintes estratégias literárias recorrentes nos textos do “Bruxo do Cosme Velho”: a utilização de pseudônimos e o escamotear de críticas à sociedade nos discursos de narradores-personagens com perspectivas próprias. Tratava-se de estratégias para evitar constrangimentos sociais,⁸ porque assim podia realizar seus juízos em um contexto no qual as suas formas de expressão eram controladas pela instabilidade de seu cargo.⁹ Eduardo de Assis Duarte demonstrou como as táticas de dissimulação dos deboches presentes no humor machadiano eram, ao mesmo tempo, uma marca de sua bagagem cultural afrodescendente e um cálculo político do Bruxo do Cosme Velho diante da instabilidade de sua condição de funcionário público.¹⁰ Duarte, inclusive, nomeou as estratégias discursivas machadianas como “capoeira literária”, associando-as ao esporte da tradição afro-brasileira, no qual os praticantes disfarçam seus golpes com floreios e gingados.

Esta estética da dissimulação também foi comum, posteriormente, em sambas escritos com o objetivo de escapar da censura da Ditadura do Estado Novo (1937-1945). O samba, a capoeira e as músicas deste esporte são partes integrantes da cultura afro-brasileira. Eles compartilham com a literatura machadiana as estratégias de disfarçar seus posicionamentos e/ou golpes.

De qualquer forma, é um fato que Machado de Assis nem sempre adotou um tom crítico com relação às questões fundiárias oitocentistas. Possivelmente, seus posicionamentos mais conservadores resultaram dos constrangimentos aos quais um escritor mulato estava submetido em uma sociedade hierarquizada. Ainda assim, negar esta faceta seria deixar de lado a complexidade deste sujeito histórico. Representaria forjar uma linearidade para sua trajetória, ignorando as diversas

7. Alonzo 104.

8. Ramos 47-55.

9. Para Eduardo de Assis Duarte, a “utilização do foco narrativo em primeira pessoa” por Machado seria como uma “ginga verbal do capoeirista, sempre pronto ao disfarce e ao engodo”. Este pesquisador demonstra como a dissimulação foi “o caminho escolhido por Machado de Assis, em especial no que diz respeito ao pendor crítico que perpassa seus textos, tanto na crônica como na ficção”. Ele ainda nomeia Machado de “um escritor que parece se divertir em brincar de esconde-esconde com seus leitores” e menciona a existência de “narradores tendenciosos, não confiáveis, enganosos” em seus escritos literários. Neste ponto, toma de empréstimo o próprio adjetivo “enganoso” atribuído por John Gledson aos contadores das histórias machadianas. Sobre este assunto, ver Eduardo de Assis Duarte, “A capoeira literária de Machado de Assis”, *Machado de Assis em Linha* 2.3 (2009): 27-32; Silviano Santiago, *Uma literatura nos trópicos. Ensaios sobre dependência cultural* (Rio de Janeiro: Rocco, 2000) 27-46; Ramos 47-55; Hélio de Seixas Guimarães, “O Machado terra-a-terra de John Gledson”, *Novos Estudos - CEBRAP* 77 (2007): 265; John Gledson, *Por um novo Machado de Assis. Ensaios* (São Paulo: Companhia das Letras, 2006) 281.

10. Duarte, “A capoeira literária” 27-38.

nuanças e facetas ou ignorar os constrangimentos aos quais Machado esteve submetido e contra os quais reagiu em diversas ocasiões. Desta forma, pretendemos apresentar pelo menos duas facetas desta personagem do Segundo Reinado: uma mais crítica e outra mais acomodada. Para, assim, rompermos com a possível ilusão biográfica sobre sua trajetória.

Com isto, não estamos afirmando que outros autores criaram propositalmente uma aparência de linearidade no percurso machadiano; já que isso pode ter sido um resultado inesperado do ato de fazer frente a outra corrente que apresentava Machado unicamente como acomodado, a consequência de um recorte teórico importante por demonstrar a capacidade dos subalternos agirem como sujeitos conscientes ou, simplesmente, o efeito do foco nas percepções machadianas sobre o cativo. De qualquer forma, esses trabalhos tiveram o papel importantíssimo de recuperar a agência histórica da personagem em tela. Seguindo Edward Palmer Thompson, perceberam historicidade da consciência, deixando de procurar no passado noções estáticas pré-determinadas por historiadores do presente. Entretanto, é preciso também indicar a existência de condicionamentos e limites sociais para a atuação do sujeito estudado.

Pode ser que, o foco na questão agrária tenha sido a razão para encontrarmos diferentes lados deste escritor. Também pode ter sido importante, para esta descoberta, a adoção de uma determinada leitura do conceito de agência em Edward Palmer Thompson — na qual a ideia de hegemonia e os aspectos sociais coercitivos não são descartados.¹¹ Algumas compreensões sobre os textos do autor marxista inglês propõem que ele teria abandonado completamente os aspectos sistêmicos, mas discordamos destas perspectivas, pois os estudos dele tinham como pano de fundo a formação da classe operária inglesa; no entanto, não debruçaremos aqui sobre estas controvérsias. Inicialmente, imaginávamos que encontraríamos nas fontes ministeriais somente um Machado de Assis crítico à realidade agrária oitocentista e pretendíamos seguir os passos dos estudiosos que ressaltavam a agência histórica deste literato e não abandonamos completamente este caminho; entretanto, as fontes nas quais Machado simplesmente concordava com seus colegas ou favorecia aos interesses senhoriais foram frequentes, obrigando-nos a remodelarmos nosso olhar. Para perceber a crítica machadiana aos interesses senhoriais nas fontes administrativas, precisamos, em alguns momentos, ler os processos à contrapelo. É necessário ressaltar a impossibilidade de assumir uma total apatia do Buxo do Cosme Velho. Não se trata aqui de retomar a interpretação segundo a

11. Marcelo Badaró Mattos, María Verónica Secreto e Rafael de Bivar Marquese discorrem sobre as diferentes apropriações do conceito de agência em Edward Palmer Thompson no Brasil. Eles demonstram como algumas das utilizações desta categoria se afastaram dos elementos estruturais e sistêmicos importantes para este autor. Ver respectivamente: Marcelo Badaró Mattos, *E. P. Thompson e a tradição de crítica ativa do materialismo histórico* (Rio de Janeiro: Editora da UFRJ, 2012); María Verónica Secreto, “Novas perspectivas na história da escravidão”, *Tempo* 22.41 (2016): 442-450; Rafael de Bivar Marquese, “As desventuras de um conceito: capitalismo histórico e a historiografia sobre a escravidão brasileira”, *Revista de História* 169 (2013): 223-253.

qual ele não reagiria às mazelas de seu tempo. Concordamos que este indivíduo fez a sua história e conscientemente criticou perspectivas senhoriais; porém, fez isso diante de condicionamentos e limites existentes. Propomos pensar o que foi possível fazer do que a sociedade fez dele, diante da realidade institucional e das hierarquias de seu tempo. Trata-se de ter em mente que ele fez a sua história diante de relações sociais e limites pré-existentes. Para isso, precisamos destacar as diferentes facetas deste escritor em relação a questão agrária oitocentista. Iniciaremos abordando seus textos literários; apresentaremos alguns deboches deste intelectual com relação à forma dos potentados rurais imaginarem a propriedade da terra. Em seguida, revelaremos alguns casos nos quais ele atuou enquanto chefe da Diretoria da Agricultura e manifestou uma faceta favorável aos pequenos proprietários. Por fim, trataremos de alguns dos processos nos quais ele se aproximou das compreensões dos potentados rurais sobre a propriedade.

Em nossa pesquisa, lidamos com várias outras pendengas fundiárias e administrativas em que Machado deixou sua assinatura; porém, escolhemos expor aqui os casos mais representativos da diversidade de facetas adotadas por ele em sua trajetória. Assim, estaremos também evidenciando as diversas cores com as quais ele se apropriou da palheta proprietária e como, longe de uma perspectiva unitária e coerente, ele produziu olhares diferentes sobre a questão fundiária, dependendo das relações sociais e institucionais com as quais interagiu.

1. O humor Machadiano e a perspectiva senhorial

Machado de Assis debochou em sua literatura do modo dos potentados rurais oitocentistas conceberem a propriedade e se posicionarem nos conflitos fundiários.¹² O humor para com esses elementos da realidade apareceu em, pelo menos, dois escritos literários deste autor: no conto *Na arca* e no romance *Memórias Póstumas de Brás Cubas*. Nos dois casos, ele embutiu as suas galhofas no discurso de personagens ou narradores.

Na década de 1870, a literatura machadiana foi criticada por literatos naturalistas.¹³ Eles associavam Machado de Assis ao romantismo. Alguns desses críticos, dentre eles Silvio Romero, questionavam esta escola literária, propondo em substituição uma arte respaldada no cientificismo determinista. Para eles, era necessária uma preocupação em retratar a realidade ausente no romantismo. Nessa década, Machado de Assis rompeu gradualmente com a escola romântica, mas também não se adequou ao realismo ou ao naturalismo. Em resposta aos seus críticos, adotou narradores em terceira pessoa pouco confiáveis e outros personagens com perspectivas restritas sobre a realidade.¹⁴ Estas figuras criadas por Machado muitas

12. Pedro Parga Rodrigues, “A experimentação literária de Machado de Assis e o tema da propriedade da terra no XIX”, *Revista Cantareira* 28 (2018): 101-112.

13. Ramos 105-216.

14. Marcelo Pen Pereira, “Estratégias do Falso. Realidade possível em Henry James e Machado de

vezes eram de origem senhorial e seus discursos, se lidos à contrapelo, traziam implicitamente um deboche com relação à visão de mundo desses atores sociais que representavam.

Ao longo da década de 1870, Machado de Assis realizou um processo de experimentação literária, partindo de seus contos e culminando no romance *Memórias Póstumas de Brás Cubas*.¹⁵ O conto *Na Arca* foi originalmente publicado em 1878 no jornal *O Cruzeiro* e foi parte desta testagem de estilos literários.¹⁶ Alguns deboches existentes nele, com relação à questão agrária, foram recuperados em 1881 no romance previamente citado. Um ano mais tarde, o conto foi incluído na coletânea *Papeis Avulsos* com algumas modificações, como aquela em que o autor removeu a introdução do conto, na qual debochava da retórica cientificista de seu tempo através de uma apresentação realizada pelo narrador-personagem Eleazar.

Uma das críticas implícitas em *Na Arca* guarda relação com o entendimento senhorial, segundo o qual o direito de propriedade seria exclusividade desta classe; algo que aparece em diferentes fontes oitocentistas, nas quais potentados locais demonstram esta percepção, propondo a si mesmos como monopolizadores das prerrogativas proprietárias. Em meados do XIX, por exemplo, Luís Peixoto de Lacerda Werneck, um membro da família senhorial do sul fluminense, escreveu: “A classe agrícola, que não pode despendar os capitais necessários para haver um terreno próprio, vive agregada aos grandes possuidores do solo, e por um contrato a título precário, isto é, pode ser despejada, quando bem convier ao dono da terra”.¹⁷ Na percepção deste potentado rural, não havia pequenos posseiros, tampouco outros homens pobres livres com direitos à terra; ao contrário, somente aqueles com capitais teriam prerrogativas sobre o solo, restando aos outros viverem de favor, como agregados. Ideias semelhantes também foram defendidas pelo Barão de Itamaracá no parlamento, quando afirmou: “Os terrenos do interior são todos de fazendeiros proprietários, os pequenos lavradores apenas têm terras concedida pelos proprietários”.¹⁸ Mais uma vez, um membro da classe senhorial apresentou a propriedade da terra como monopólio dos seus similares. Esta era uma postura comum entre fazendeiros.

Assis” (Tese de doutorado em Teoria Literária e Literatura Comparada, Universidade de São Paulo, 2007) 184.

15. Janaína Tatim e Antônio Marcos V. Sanseverino, “A experimentação de Machado de Assis e a sedimentação dos gêneros literários”, *Todas as Musas* 4.2 (2013): 183-199; John Gledson e Lúcia Granja, coords., *Notas Semanais* (Campinas: Editora da Unicamp, 2008) 21.
16. Rodrigues, “A experimentação literária” 101-112.
17. Luís Peixoto de Lacerda Werneck, *Idéas sobre colonização precedidas de uma succinta exposição dos princípios geraes que regem a população* (Rio de Janeiro: Eduardo e Henrique Laemmert, 1855) 36.
18. *Annaes do Parlamento Brasileiro* (Rio de Janeiro: Typographia de Hippolyto J. Pinto, 1876) 740; apud Cláudio Lopes Maia, “Os donos da terra: a disputa pela propriedade e pelo destino da fronteira – a luta dos posseiros em Trombas e Formoso 1950-1960” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal de Goiás, 2008) 93.

De modo que Machado de Assis embutiu críticas a essa percepção nos discursos das personagens da paródia à Bíblia *Na Arca*. Nela, a família de Noé chega à terra prometida após o dilúvio; porém, em nenhum momento deixam a embarcação. Então, o único cenário deste conto é a arca construída pelo patriarca para salvar a vida na terra. Assim, todos esperam as águas da inundação reduzirem o seu volume para aportarem em uma montanha da qual podem observar apenas o topo. Entretanto, isto não impede dois filhos do patriarca brigarem pelos limites territoriais como se fossem os únicos a terem direitos sobre os territórios; apresentando um aos outros como invasor ou como quem esbulha posse alheia. Os dois irmãos apenas reconhecem os seus próprios direitos, negando totalmente quaisquer prerrogativas de seus interlocutores, disputam os limites de uma terra sobre a qual não possuem conhecimento das dimensões precisas — pois enxergam somente o “cabeço de uma montanha”¹⁹ — e conversam sobre como serão suas vidas nas terras avistadas, usando sempre verbos no futuro.

O deboche para com a perspectiva senhorial também está presente quando Jafé afirma aos seus parentes: “Porquanto seremos únicos na terra, e toda a terra será nossa”.²⁰ Este descendente de Noé se preocupa em afirmar que serão os únicos habitantes do território e, ao mesmo tempo, a exclusividade dos poderes de seus familiares sobre o solo. Desta forma, seus discursos trazem implicitamente uma perspectiva senhorial acerca da propriedade territorial. O fato de as personagens do conto tratarem sobre uma terra desconhecida acrescenta comicidade a estas noções compartilhadas por elas e pelos potentados rurais oitocentistas.

Ao teorizar sobre o humor, Jacques Le Goff propõe: “Conte-me se você ri, como você ri, por que você ri, de quem você ri, do que você ri, com quem você ri e contra quem você ri, e eu te direi quem você é”.²¹ Então, ainda que a comédia sempre possua um alvo — podendo ser um discurso, um grupo social, uma sexualidade, preconceitos etc. —, a escolha daqueles contra quem o enunciado humorístico se destina tem muito a dizer sobre o seu emissor e seus valores inconscientes. Sendo a comédia uma atividade social, sempre traz consigo um posicionamento nas arenas políticas existentes.

Desta forma, podemos ver o tom crítico do Machado de Assis; pois representou com comicidade as noções de propriedade senhorial. As personagens do conto disputam os limites de uma terra desconhecida. Mesmo assim, apresentam-se como detentoras exclusivas do solo e representam seus interlocutores como invasores dessas terras. Eles percebem a si próprios como detentores exclusivos desses quinhões virtuais. Neste sentido, são bastante parecidos com o fazendeiro fluminense Luís Peixoto de Lacerda Werneck, o Barão de Itamaracá e inúmeros outros potentados ruais oitocentistas; mostrando como os conflitos fundiários nos quais

19. Machado de Assis, “Três Capítulos inéditos do Gênesis”, *O Cruzeiro* (Rio de Janeiro) 14 de maio de 1878: 1.

20. Assis 1.

21. Jacques Le Goff, “Une enquête sur le rire”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 52.3 (1997): 449.

os senhores de escravos se envolviam e suas perspectivas eram os alvos centrais do humor contido no referido conto machadiano.

Uma segunda crítica dissimulada por nosso autor em seus escritos literários se dirige à noção patriarcal sobre a propriedade compartilhada por muitos potentados rurais do Império. Eles percebiam a fazenda como espaço exclusivo de mando dos chefes familiares, negando a possibilidade de o Estado intervir no cotidiano destas terras — seja para regular as relações de trabalho, para demarcar os limites territoriais delas, averiguar os títulos imobiliários ou taxá-las. José Murilo de Carvalho já apontou a recusa do que ele chamou de “elite econômica” com relação à possibilidade de se instituir um imposto territorial.²² Estes agentes sociais argumentavam direito absoluto de propriedade em contraposição a esta taxação. Também houve reações senhoriais contra a possibilidade da *Lei do Ventre Livre* garantir direitos aos cativos de comprarem suas alforrias.²³ Em relatórios ministeriais, os titulares da pasta da agricultura defendiam uma moderação na proposta de regularização fundiária contida em alguns dispositivos da Lei de Terras de 1850,²⁴ recusando a possibilidade de medir e demarcar as propriedades sem o consentimento dos proprietários rurais.

Machado de Assis também debocha desta noção patriarcal de propriedade através dos discursos do narrador-personagem do romance *Memórias Póstumas de Brás Cubas*. Neste livro, um membro da família senhorial falecido, Brás Cubas, apresenta aos leitores suas memórias de vida. Em um trecho, este narrador (nada confiável) descreve a residência onde encontrava com a amante, afirmando: “[...] o mundo terminaria à porta; — dali para dentro era o infinito, um mundo eterno, superior, excepcional, nosso, somente nosso, sem leis, sem instituições [...]”. Estes termos foram, para Chalhoub, a prova de que o narrador apresentava noções de propriedade nos critérios sonhados pelos membros da classe senhorial.²⁵ A personagem, assim como os potentados oitocentistas, imaginava seus domínios como sendo imunes aos desígnios estatais. Em outras palavras, Machado dissimulou nos discursos de Brás Cubas as noções de propriedade típicas da classe social representada neste narrador-personagem.

Em definitivo, Machado criticou os conflitos fundiários do Império; pois tanto o conto quanto o romance em questão são evidências de que o Bruxo do Cosme Velho debochou das perspectivas senhoriais sobre a propriedade. Nestes temos, ele exibiu uma faceta crítica quanto às compreensões dos potentados acerca dos direitos agrários e, discretamente, nos discursos do narrador do romance e das

22. José Murilo de Carvalho, *A construção da ordem: a elite política imperial. Teatro das sombras: a política imperial* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003) 57.

23. Joseli Maria Nunes Mendonça, *Entre a mão e os anéis. A lei dos sexagenários e os caminhos da abolição no Brasil* (Campinas: Editora da Unicamp, 1999); Eduardo Spiller Pena, *Pajens da casa imperial: juriconsultos, escravidão e a lei de 1871* (Campinas: Editora da Unicamp, 2001).

24. Pedro Parga Rodrigues, “A Lei de Terras de 1850 e os Relatórios do Ministério da Agricultura entre 1873–1889”, *Revista Maracanã* 17 (2017): 103–117, doi: 10.12957/revmar.2017.27435.

25. Chalhoub 75.

personagens do conto, criticou a compreensão de agentes sociais sobre a questão fundiária. Desta forma, também fez frente às preocupações com a representação do real presente no naturalismo, pois apenas ofereceu aos seus leitores as perspectivas limitadas pelo ângulo do qual as personagens olhavam o mundo rural. Não se interessou em retratar a realidade por completo.²⁶ Ao contrário, usou as perspectivas de pessoas de seu tempo para criar as retóricas de suas personagens.

2. Dois casos no Espírito Santo e a faceta crítica de Machado de Assis

Neste apartado, trataremos a faceta mais crítica de Machado de Assis; demonstrada em, pelo menos, dois processos de solicitação de terras espírito-santenses. A primeira tramitação iniciou em 19 de julho de 1876 quando a fazendeira, Luísa Amália Ferreira, requereu por compra um terreno confinante com a sua fazenda.²⁷ Ela anunciava ser “senhora e possuidora de um prazo de terras com cultura de café” e afirmava possuir “escravatura suficiente” para cultivar as terras pretendidas.²⁸ Ademais, deixava claro possuir as terras vizinhas à solicitada, bem como ter capacidade de cultivar todas as áreas desejadas. Assim, sua estratégia argumentativa era condizente com as exigências da Lei de Terras de 1850, norma que favorecia os solicitantes que possuísem os terrenos contíguos aos demandados. Sua argumentação também acompanhava estratégias comuns entre outros petionários.

Antes de passar pelas mãos do Bruxo do Cosme Velho, o processo recebeu um parecer do juiz comissário José Alves da Cunha Bastos, afirmando: “sem que ela proceda a medição das que possuí, não se sabe nem se pode discriminar as terras

26. Não estamos criticando aqui o escritor Machado de Assis. Não ter se interessado em retratar a realidade não é um descuido, mas, sim, uma proposta artística. A literatura, diferente da história, não precisa pretender quaisquer verossimilhanças. Não existe uma insuficiência no escrito machadiano por não desejar este fim. Não entraremos aqui em um debate sobre a questão da subjetividade e/ou objetividade no conhecimento histórico. Basta dizer que a pretensão empirista de alguns historiadores do século XIX já foi bastante superada. Machado, como bem demonstrou Richard Miskolci, debochava das pretensões científicas e objetivistas de alguns intelectuais de seu tempo. Este pesquisador bem demonstrou como este escritor discordou das pretensões de verdade absoluta e do didatismo de autores naturalistas. Roger Chartier evidenciou como toda fonte, literária ou não, traz consigo representações do real. Todos os documentos trazem uma subjetividade relacionada ao contexto no qual foram elaboradas. Sendo assim, a pretensão, dos autores naturalistas, de representar o real, com base nas ideias deterministas, não consegue fazer as obras literárias retratar o real. Elas continuavam trazendo consigo representações. Como afirma Carlo Ginzburg, “escavando os meandros dos textos, contra as intenções de quem os produziu, podemos fazer emergir vozes incontroladas”. Ver Richard Miskolci, “Machado de Assis, o *outsider* estabelecido”, *Sociologias* 8.15 (2006): 352-377; Roger Chartier, *A história cultural: entre práticas e representações* (Lisboa: Difel, 1990); Roger Chartier, *Cultura escrita, literatura e história* (Porto Alegre: Artmed, 2001); Carlo Ginzburg, *O fio e os rastros: verdadeiro, falso, fictício* (São Paulo: Companhia das Letras, 2007) 11.

27. Luísa Amália Ferreira, “Solicitação de concessão de terras devolutas no Espírito Santo”, Espírito Santo / Rio de Janeiro, 1876-1877. FCRB, Rio de Janeiro, Coleção Machado de Assis, Processos.

28. Ferreira, “Solicitação de concessão” 1.

devolutas com as particulares; tanto mais que as escrituras de compra das terras com os limites que dão, abrange todo terreno a encontrar com outros moradores”.²⁹

No dia 7 de maio de 1877, Machado de Assis, exercendo chefia na Diretoria da Agricultura, concordou com este parecer, afirmando: “Ao meu ver a informação do juiz comissário é bastante para propor a V. Ex. o indeferimento desta pretensão”.³⁰ Embora a autora possuísse requisitos estabelecidos pela legislação, estes funcionários negaram o seu pedido, argumentando não terem sido as terras adequadamente regularizadas. As dificuldades de precisar os limites fundiários causavam conflitos naquela localidade.³¹ Os territórios demandados por ela poderiam ser ocupados por outros moradores. A fazendeira poderia estar comprando do Estado exatamente para expandir seus domínios nas brechas legais. Isto era uma prática recorrente entre os potentados no vale-tudo fundiário oitocentista. Desta forma, os funcionários públicos colocaram freios nas pretensões de Luísa Amália Ferreira.

O segundo processo no qual Machado de Assis se posicionou de forma crítica aos interesses senhoriais foi motivado pela requisição de José Theodoro de Andrade de uma “sesmaria de terras devolutas no Rio doce, à margem do Ribeirão Sobreiro, afluente do rio Santa Joana”.³² Em 26 de julho de 1877, o inspetor Alfredo Rodrigues Fernandes Chaves avaliou esta petição, afirmando “não haver inconveniente em conceder a graça impetrada” e argumentando que o requerente dispunha “de forças para cultivar as terras”.³³ Ainda anunciou que “são mais aproveitadas as terras distribuídas por pequenos agricultores, já porque assim procedendo-se, evitam-se possuidores de extensos terrenos, sempre propensos a cometerem abusos contra os pequenos agricultores e seus vizinhos”.³⁴ No dia 2 de agosto de 1877, o processo chegaria à mesa de Machado de Assis e ele aprovou a solicitação, afirmando o seguinte: “A inspetoria é favorável à pretensão, já porque o peticionário tem forças para cultivar as terras, já porque estas não embarçam o desenvolvimento da colônia Santa Leopoldina. Outrossim, entende que o preço deve ser de 1 real a braça quadrada; a concessão não convém que excede de meia légua. São mais aproveitadas as terras distribuídas a pequenos agricultores. De inteiro acordo”.³⁵

Ambos os funcionários revelaram uma valorização do pequeno agricultor, em detrimento do latifúndio: Alfredo Chaves evidenciou sua preocupação com o fato de os grandes proprietários tenderem expandir suas terras sobre as posses

29. Ferreira, “Solicitação de concessão” 9.

30. Ferreira, “Solicitação de concessão” 11.

31. Solange Faria Prado, “O poder e a luta pela propriedade da terra no Vale do rio Iconha / Piúma: o caso Thomaz Dutton Junior (1870-1906)” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal do Espírito Santo, 2018) 66.

32. José Theodoro de Andrade, “Solicitação de concessão de terras devolutas no Espírito Santo”, Espírito Santo / Rio de Janeiro, 1876-1877. FCRB, Rio de Janeiro, Coleção Machado de Assis, Processos.

33. Andrade, “Solicitação de concessão” 2-3.

34. Andrade, “Solicitação de concessão” 2-3.

35. Andrade, “Solicitação de concessão” 1.

de moradores confinantes e Machado de Assis, de forma mais discreta, sendo mais econômico com as palavras, concordou com o parecer da inspetoria. Esses posicionamentos guardavam relações com a estrutura agrária espírito-santense; pois, nesta província, predominaram propriedades menores do que na cafeicultura do Sul fluminense.³⁶ Ainda assim, Alfredo Chaves e Machado, de alguma forma, posicionaram-se nestes casos criticamente às práticas de potentados invadirem terras alheias. A ausência de uma discriminação dos limites fundiários garantia a continuidade dos conflitos agrários, das grilagens etc. Ao seu modo, e dentro das possibilidades institucionais existentes, o Bruxo do Cosme Velho revelou nestes casos a sua faceta contrária aos abusos senhoriais.

Estes e outros processos passavam por um trâmite bastante similar, porque eram iniciados nas diversas Presidências das províncias e, antes de chegar na Diretoria da Agricultura, recebiam pareceres de autoridades locais: dos presidentes provinciais (escolhidos pelo governo central, mas fortemente articulados com as relações de forças locais), dos juízes comissários, bem como dos Inspectores de Terras Públicas e Colonização. Em raras ocasiões, eram adensados com as opiniões dos legislativos municipais, diretores de estradas de ferro ou outros agentes. Então, quando chegavam na Diretoria, um primeiro oficial se manifestava sobre os casos, corriqueiramente retomando um dos posicionamentos emitidos na província de origem; mas, em casos de divergência entre autoridades locais, o oficial dava mais voz a um dos discursos emitidos anteriormente. Por fim, o caso chegava às mãos do chefe de seção. Foram raros os processos nos quais esse percurso não foi respeitado; já que, sempre que possível, Machado de Assis tendeu a ratificar os pareceres de seus colegas ou a ser lacunar, deixando de manifestar suas perspectivas. Em grande parte dos casos, ele simplesmente adicionou o termo “concordo”; mas, em alguns momentos, esse chefe de seção discordou dos documentos emitidos por outras repartições.

No exercício de suas atividades enquanto funcionário público, ele não possuía uma autonomia irrestrita; mas, ao contrário, precisava lidar com toda uma cadeia de pareceres submersos nas relações de prestígios e poder das diferentes províncias. Após ler esses documentos, devia emitir uma decisão que dialogasse com as expectativas de outros interlocutores: presidentes do conselho de ministros, ministros, partes envolvidas no caso, cidadãos interessados nas posturas ministeriais e outras forças políticas. Em outras palavras: ele exercia sua agência dentro de limites colocados pelas relações nas quais atuava.

Os casos em tela se relacionam com a dinâmica agrária espírito-santense. Naquele período, a força dos agentes ligados aos núcleos coloniais foi uma das características das relações de força dessa província.³⁷ A produção cafeeira capixaba era costumeiramente realizada em áreas menores do que no território fluminense. As relações de poder locais e os pareceres dos funcionários antecedentes foram fatores importantes nas decisões de Machado de Assis. A forma elástica com que

36. Gilda Rocha, *Imigração estrangeira no Espírito Santo, 1847-1896* (Vitória: [s.n.], 2000) 53-34.

37. Prado 66.

a fazendeira Luísa Amália Ferreira lidava com o seu território, possivelmente, se chocava com as preocupações dos diretores de núcleos coloniais com a delimitação dos domínios. Isto pode ter sido um fator motivador do indeferimento, pois Alfredo Chaves era um funcionário bastante ligado aos interesses dos diretores destes núcleos. Seu nome serviu, inclusive, para batizar um desses empreendimentos. O posicionamento desse inspetor sobre a preferência por pequenos proprietários era possibilitado também por causa das dinâmicas agrárias daquela província, nas quais esses núcleos e a pequena propriedade eram marcas.

Machado, embora estivesse se pronunciando sobre um caso do Espírito Santo, escrevia seu parecer sob os olhares da Corte e no exercício de um cargo ministerial. Talvez isso ajude a explicar o fato dele ter sido mais comedido com as palavras. Ele referendou de forma lacunar a decisão proveniente dos pareceres locais. É possível assumir, portanto, um tom crítico nesta decisão, mas imerso nas circunstâncias do exercício da sua função. Porém, esta não foi a única aproximação desta personagem com a questão agrária oitocentista, assim que veremos agora os posicionamentos machadianos mais moderados e/ou conservadores.

3. O prazo das medições de demarcações e a faceta “acomodada” machadiana

Em 1876, José Manoel Felizardo e sua companheira solicitaram adiamento da data limite para demarcar domínios comprados anteriormente do Estado³⁸, pois a Lei de Terras de 1850 estabelecia um prazo para realizar essas formalidades sob pena dos compradores perderem seus direitos territoriais. As terras dos autores do processo estavam localizadas na província do Rio Grande do Sul, próximo ao rio Uruguai. Em dezembro de 1877, o processo foi analisado pelo chefe da Segunda Seção da Diretoria de Agricultura, Machado de Assis: “Parece-me que a prorrogação pode ser concedida. Convém, entretanto, ouvir a Inspetoria Geral”.³⁹

Para o chefe da segunda seção da Diretoria, o dilatamento do prazo de medição deveria ser deferido; mas ainda assim, ele buscou uma segunda opinião da Inspetoria. José Diniz Villas-Boas, na qualidade de oficial da Diretoria, comunicou, no dia 20 de dezembro de 1877, o posicionamento da outra repartição: “informa a Inspetoria Geral de Terras e Colonização que não devessem atender José Manoel Felizardo e Co. na prorrogação”.⁴⁰ O posicionamento que a Inspetoria apresentou foi muito distinto daquele anunciado anteriormente pelo Bruxo do Cosme Velho; já que ele defendera o deferimento da demanda e o inspetor pleiteou o indeferimento. Machado, entretanto, pareceu não concordar com a proposta da outra

38. José Manoel Felizardo, “Requerimento de Durval e Pereira e à representação da assembleia provincial contra a concessão de 10 léguas em quadra, hoje reduzida a 4 léguas quadradas”, Rio Grande do Sul / Rio de Janeiro, 1875-1877. AN, Rio de Janeiro, Seção de Guarda Codes, Fundo GIF, Notação 5b-256.

39. Felizardo, “Requerimento de Durval” 16-17.

40. Felizardo, “Requerimento de Durval” 18.

repartição, posto que no dia seguinte subscreveu: “Sobre a pretensão de Felizardo e C^a. S Ex. se impera resolver”.⁴¹ Mesmo aceitando a decisão da inspetoria sobre outra questão suscitada naquele processo, deixou em aberto a solução relacionada com a ampliação do prazo de medição. Sem discordar diretamente de seus interlocutores no outro órgão, ele informou que a questão ainda precisaria ser resolvida pelo ministro. Discordava gentilmente, assim, da outra agência.

Na maioria dos casos considerados pela Diretoria — encontrados nos acervos do Arquivo Nacional e da Fundação Casa de Rui Barbosa —, o chefe de seção, Machado de Assis, deu um desfecho para o requerimento; de modo que, geralmente, eles seguiam para o ministro com uma decisão formada. Este caso foi excepcional neste aspecto. Desta forma, o Bruxo do CosmeVelho indicou concordar com o deferimento da ampliação do prazo de medição e demarcação das terras.

Ele ainda se manifestou favoravelmente a outras autorizações de prorrogação dessas datas em outros processos similares: em 1887, chegava na Diretoria de Agricultura o processo de autoria de Francisco José Rodrigues de Souza; no qual demandava alargamento do período destinado à medição de um terreno concedido, para ele, em 1870, nas beiras do rio Purus. Tal concessão caíra em comisso por não ter sido medida em tempo. De acordo com o parecer da Inspetoria, “Tendo o suplicante pedido as terras em virtude da pena de comisso em que incorreu, é de parecer que, só por meio da nova concessão, poderá obtê-las o que julga de justiça”.⁴² No dia 16 de junho de 1888, Machado apenas subscreveu “Concordo”; aderindo ao posicionamento desta repartição e ao de seu colega, João Capistrano do Amaral.

Utilizavam, assim, as brechas da legislação para assegurar a manutenção do exercício dos direitos de propriedade do requerente, escapando da penalidade de comisso estabelecida na legislação para o descumprimento do prazo de medição. O Decreto 5655 de 3 de junho de 1874 estabelecia um intervalo de seis meses para realização desse ato. O solicitante desejava uma ampliação do tempo de demarcação 18 anos depois de ter adquirido as mesmas. A solução dos agentes da Diretoria, com a qual Machado concordou, foi realizar uma nova alienação das mesmas áreas para aqueles que haviam deixado a data limite passar. Apenas informaram que o tamanho do território vendido não poderia ser o mesmo do anterior, pois a Circular de 5 de novembro de 1887 definia que a área máxima possível de ser concedida por venda era de 100 hectares. Desta forma, por um lado, abriam margens para a ampliação do prazo e, de outro, imputavam uma perda ao requerente, educando-o para realizar suas obrigações no período previsto na legislação; negociavam com os anseios senhoriais, operando segundo uma determinada “economia do poder de castigar”.⁴³

41. Felizardo, “Requerimento de Durval” 18.

42. Francisco José Rodrigues de Souza, “Requerimento para demarcação de lote”, Manaus, 1877. AN, Rio de Janeiro, Seção de Guarda Codes, Fundo GIFL, Notação 5b-256.

43. Este termo é utilizado por Michel Foucault. O autor apresenta uma transformação na “economia do poder de castigar” da França do século XVIII, deixando entrever que, tendo o poder uma natureza relacional, as autoridades não podem punir todos os crimes rigidamente, mas, ao

Em 1888, os Majores Manoel Gomes Linhares e José Domingues Fraga, moradores do município de Carangola, em Minas Gerais, requeriam novo prazo para realizar os procedimentos necessários para legitimar os seus domínios.⁴⁴ O limite temporal destinado à medição já havia sido prorrogado em 1884. Por isso, pediam uma decisão “renovando a concessão que já lhes foi feita, confirmando-a, ou, meramente lhes concedendo os terrenos pedidos, onde os suplicantes têm morada habitual, trabalho efetivo e grandes benfeitorias, apropriadas à criação”.⁴⁵

Sobre esta demanda, tanto o inspetor geral Francisco Barros e Accioli de Vasconcelos, quanto Machado de Assis, concordavam que a terra poderia ser concedida novamente, mas com o seu tamanho reduzido de acordo com o disposto na Circular de 1887. Mais uma vez, na solicitação do Cônego Simão de Azevedo Campos, envolvendo terras do extinto aldeamento indígena de Escada em Pernambuco, era solicitada “ou a legitimação de uns terrenos [...] dos quais se diz senhor e possuidor há mais de 20 anos e que deixara de legitimar no prazo marcado – ou a venda por preço razoável na forma da lei de 18 de setembro de 1850”.⁴⁶

O funcionário da Diretoria da Agricultura José Diniz Villas Boas, em parecer datado de 19 de janeiro de 1877, apresentou o posicionamento previamente submetido pelo Conselheiro Procurador da Coroa, o qual havia informado: “que a legitimação das terras pretendidas pelo vigário de Escada, não pode realizar-se [...]; 2º que bem reclamou a Câmara Municipal contra a apropriação das mesmas terras [...] por sua natureza inalienável”.⁴⁷

Depois de tramitar por diversos órgãos, em fevereiro de 1878, Diniz apresentou novo parecer; agora mencionando o posicionamento do Procurador Fiscal da Tesouraria da Fazenda, o qual afirmara: “Nos termos do aviso do ministério da fazenda de 18 de novembro de 1877, poderá ser atendido o suplicante [...], concedendo-se lhe por aforamento os terrenos requeridos”.⁴⁸ Não sendo possível legitimar a terra caída em comisso, nem tampouco vendê-la novamente ao requerente, agentes públicos propunham abrir mais uma brecha para preservar o solicitante na posse dos terrenos: aforá-las. Novamente, Machado de Assis se limitou a subscrever “De acordo”.⁴⁹

Nos casos de solicitação de mais prazos para a medição e demarcação encontrados, Machado de Assis acabou operando no sentido de assegurar a manutenção das possessões dos requerentes, mesmo diante da não ocorrência da medição no prazo

contrário, precisam atenuar a rigidez de algumas penas, de forma a assegurar o exercício do próprio poder. Ver Michel Foucault, *Microfísica do poder* (Rio de Janeiro: Graal, 2013) 63-87.

44. Manoel Gomes Linhares, “Solicitação de regularização de concessão de terras devolutas em Minas Gerais”, Minas Gerais / Rio de Janeiro, 1888. FCRB, Coleção Machado de Assis, Processos.

45. Linhares, “Solicitação de regularização” 4.

46. Cônego Simão de Azevedo Campos, “Solicitação de novo prazo para legitimação de posse de terras em Pernambuco”. Pernambuco / Rio de Janeiro, 1888. FCRB, Coleção Machado de Assis, Processos.

47. Campos, “Solicitação de novo” 2.

48. Campos, “Solicitação de novo” 5.

49. Campos, “Solicitação de novo” 3.

previsto legalmente. Ele não foi o único membro da Diretoria a defender o deferimento destas requisições: No primeiro caso narrado até houve discordâncias discretas sobre o assunto; porém, nos seguintes, os funcionários da Diretoria pareceram atuar em sintonia no sentido de atenuar as penalidades previstas, negociando com os potentes abertura de brechas na legislação, para assegurar os domínios daqueles que perdiam os prazos de demarcação, inclusive, até por uma margem de 18 anos.

Aquelas decisões foram tomadas pelos funcionários da Diretoria da Agricultura no exercício de uma autoridade mediada pelas relações internas desta própria repartição; seus discursos incorporam as expectativas dos interlocutores, bem como as relações sociais e institucionais com as quais interagem. Os posicionamentos manifestados nesses processos eram condicionados pela interlocução com as hierarquias instituídas naquela sociedade e no MACOP. A hegemonia dos discursos senhoriais do Sul fluminense e os limites colocados pelas relações institucionais também eram partes integrantes dessas decisões.

Não era possível descartar completamente as noções de propriedade destes potentes rurais ao tomar decisões ministeriais, pois suas perspectivas possuíam grande capilaridade naquele contexto. Os funcionários traziam para as repartições públicas valores conscientes e inconscientes forjados nas suas experiências naquela sociedade, na qual circulavam diferentes retóricas com impactos diferentes no senso comum;⁵⁰ embora viessem de diferentes províncias, viviam e exerciam suas funções no Rio de Janeiro. Segundo Salles, “a Corte desempenhou como polo de formação, através de um processo de atração e aglutinação de intelectuais oriundos de configurações regionais distintas”.⁵¹

Nestas contingências, Machado de Assis demonstrou uma faceta mais acomodada; pois acabou corroborando com os constantes adiamentos dos prazos de medição e demarcação das terras descritos por Carvalho.⁵² Este autor menciona como os prazos estabelecidos na legislação agrária para essas formalidades foram constantemente adiados.

Conclusão

Em primeiro lugar, podemos bater mais uma vez na tecla segundo a qual a interpretação do veto dos Barões, proposta por José Murilo de Carvalho, é insuficiente para

50. Entende-se aqui senso comum na acepção de Gramsci. Para o autor, o senso comum traz consigo projetos e discursos produzidos pelos intelectuais de diferentes classes. Entretanto, os grupos hegemônicos conseguem um predomínio das ideias dos grupos hegemônicos, de tal forma que seus projetos passam a ser aceitos como universais e naturais por grande parte da sociedade. Como consequência, muitas vezes, funcionários encarregados da administração pública acabam favorecendo estes interesses no exercício de suas atividades independentemente de suas origens. Ver Antonio Gramsci, *Os intelectuais e a organização da cultura* (Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1982).

51. Ricardo Henrique Salles, “O Império do Brasil no contexto do século XIX. Escravidão nacional, classe senhorial e intelectuais na formação do Estado”, *Almanack* 4 (2012): 44, doi: 10.1590/2236-463320120401.

52. Carvalho 57.

entendermos a aplicação das legislações agrárias oitocentistas.⁵³ Este autor defendeu que a Lei de Terras teria sido promulgada pelos burocratas, defendendo uma regularização fundiária; mas, em sua interpretação, esta norma não teria sido aplicada por causa das resistências dos potentados rurais. Na perspectiva dele, os barões teriam vetado na prática a execução da norma. Ao falar dos constantes adiamentos dos prazos de medição, afirma que o governo era forçado a postergá-los. Ao contrário do afirmado por este autor, os funcionários ministeriais cooperaram com a ampliação do período destinado para realizar tais formalidades; sendo assim, a dicotomia entre potentados e burocratas não é o suficiente para explicar os adiamentos das datas limites de medição ou a não-realização de uma regularização fundiária. Inúmeros trabalhos já caminharam no sentido de criticar a interpretação proposta por José Murilo de Carvalho: Márcia Maria Menendes Motta demonstrou não ser possível considerá-la totalmente sem efeito, pois foi interpretada e usada de formas diversas por diferentes agentes sociais.⁵⁴ Ela defende a importância de interpretarmos esta norma tendo em vista os conflitos de cada localidade; Cristiano Luís Christillino revelou uma negociação entre a Coroa e parcela da elite sul-rio-grandense na aplicação destes dispositivos jurídicos.⁵⁵ Para ele, a Coroa permitiu a esses potentados falsificarem propriedades, usando desta forma a Lei de Terras como barganha em troca de apoio para o projeto de centralização do Estado; Flávia Paula Darossi também caminha no mesmo sentido, ao evidenciar a negociação entre “cidadãos proprietários” de Santa Catarina e o governo imperial no processo de regularização fundiária de Lages;⁵⁶ Márcio Antônio Both da Silva propõe estudar a norma pelo que ela de fato realizou, contrariando as narrativas segundo as quais a referida legislação seria letra morta;⁵⁷ e Pedro Parga Rodrigues recorreu aos relatórios ministeriais utilizados como fontes por José Murilo de Carvalho, demonstrando que, embora os titulares da pasta reclamassem da inefetividade da Lei de Terras de 1850, contraindicavam uma aplicação rigorosa da norma.⁵⁸

Aqui, apresentamos funcionários estatais criando brechas na legislação. Eles operavam com essa norma interagindo com as relações sociais e institucionais nas quais atuavam. Se pode notar, como as relações entre funcionários públicos e potentados rurais eram mais complexas do que a tese do veto dos barões poderia

53. Carvalho 57.

54. Márcia Maria Menendes Motta, *Nas fronteiras do poder: conflito e direito à terra no Brasil do século XIX* (Niterói: Arquivo Público do Estado do Rio de Janeiro, 1998).

55. Cristiano Luís Christillino, “Litígios ao sul do Império: a Lei de Terras e a consolidação política da Coroa no Rio Grande do Sul (1850-1880)” (Tese de doutorado em História, Universidade Federal Fluminense, 2010).

56. Flávia Paula Darossi, “A Lei de Terras em Santa Catarina e a política fundiária Imperial: a força do poder local pela Câmara Municipal de Lages e a Sociedade Lageana para Exportar Erva-Mate”, *História, Histórias* 6.12 (2018): 136-154, doi: 10.26512/hh.v6i12.19263.

57. Márcio Antônio Both da Silva, “Lei de Terras de 1850: lições sobre os efeitos e os resultados de não se condenar ‘uma quinta parte da atual população agrícola’”, *Revista Brasileira de História* 35.70 (2015): 97-107, doi: 10.1590/1806-93472015v35n70014.

58. Rodrigues, “A Lei de Terras de 1850” 103-117.

supor, pois os agentes da própria repartição encarregada de aplicar a Lei de 1850 dialogaram com os interesses senhoriais em alguns contextos.

Ademais, seus cargos não tinham estabilidade, pelo qual suas decisões não foram realizadas no vácuo; existia uma teia de relações institucionais e sociais com as quais interagiam. De maneira que, se não o fizeram por convicção, ao menos se acomodaram para manter seus empregos. Isto não significa que eles tenham se rendido totalmente aos desígnios de seus interlocutores; o fato é que atuaram no sentido de adiar os prazos de medição das terras, mas impuseram um ônus àqueles que perderam a data limite. Desta forma, adotaram um posicionamento dúbio.

Finalmente, restringindo-nos ao objetivo do artigo em tela, podemos concluir que a trajetória de Machado de Assis não deve ser narrada somente ressaltando sua faceta crítica aos interesses senhoriais, porque isto seria criar o que Bourdieu chamou de “ilusão biográfica”, isto é, gerar uma narrativa que produz uma aparência de coerência em uma trajetória marcada por descontinuidades.⁵⁹

Claramente, os posicionamentos do escritor oitocentista foram diferentes em cada contexto. Podemos recorrer a Marx, anunciando que ele fez a sua história, mas não nas circunstâncias desejadas; em alguns momentos, precisou dialogar com as contingências institucionais nas quais trabalhava, mas suas ações não eram totalmente determinadas por elas. Alguns agentes daquele momento perderam seus empregos por defenderem abolicionismos. Assim, Machado, de um lado, criticou o cativo discretamente em sua literatura e atuou em alguns processos administrativos de forma a favorecer os escravos; também debochou da realidade agrária oitocentista e dos valores de propriedade senhorial e, em alguns processos, contrariou os anseios dos potentados rurais. Entretanto, em outras circunstâncias, acabou corroborando com os interesses senhoriais. Ele foi um dos funcionários que operaram no sentido de favorecer os interesses senhoriais, postergando os prazos de medição e demarcação de terras.

Fontes

Manuscritas

Arquivo Nacional, Rio de Janeiro (AN)

Seção de Guarda Codes

Fundação Casa Rui Barbosa, Rio de Janeiro (FCRB)

Coleção Machado de Assis

Impressas

Annaes do Parlamento Brasileiro. Rio de Janeiro: Typographia de Hippolyto J. Pinto, 1876

59. Bourdieu 183-191.

Werneck, Luís Peixoto de Lacerda. *Idéas sobre colonisação precedidas de uma succinta exposição dos princípios geraes que regem a população*. Rio de Janeiro: Eduardo e Henrique Laemmert, 1855.

Periódicos

O Cruzeiro (Rio de Janeiro) 1878.

Bibliografia

- Alonso, Angela. *Flores, votos e balas. O movimento abolicionista brasileiro (1868-88)*. São Paulo: Companhia das Letras, 2015.
- Bourdieu, Pierre. “A ilusão biográfica”. *Usos e abusos da história oral*. Coords. Janaína Amado e Marieta de Moraes Ferreira. Rio de Janeiro: Editora FGV, 2006.
- Carvalho, José Murilo de. *A construção da ordem: a elite política imperial. Teatro das sombras: a política imperial*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003.
- Chalhoub, Sidney. *Machado de Assis, historiador*. São Paulo: Companhia das Letras, 2003.
- Chartier, Roger. *A história cultural: entre práticas e representações*. Lisboa: Difel, 1990.
- _____. *Cultura escrita, literatura e história*. Porto Alegre: Artmed, 2001.
- Christillino, Cristiano Luís. “Litígios ao sul do Império: a Lei de Terras e a consolidação política da Coroa no Rio Grande do Sul (1850-1880)”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal Fluminense, 2010.
- Darossi, Flávia Paula. “A Lei de Terras em Santa Catarina e a política fundiária Imperial: a força do poder local pela Câmara Municipal de Lages e a Sociedade Lageana para Exportar Erva-Mate”. *História, Histórias* 6.12 (2018): 136-154. Doi: 10.26512/hh.v6i12.19263.
- Duarte, Eduardo de Assis. *Machado de Assis afrodescendente*. Belo Horizonte: Pallas, 2009.
- _____. “A capoeira literária de Machado de Assis”. *Machado de Assis em Linha* 2.3 (2009): 27-38.
- Foucault, Michel. *Microfísica do poder*. Rio de Janeiro: Graal, 2013.
- Ginzburg, Carlo. *O fio e os rastros: verdadeiro, falso, fictício*. São Paulo: Companhia das Letras, 2007.
- Gledson, John. *Por um novo Machado de Assis. Ensaios*. São Paulo: Companhia das Letras, 2006.
- Gledson, John e Lúcia Granja. Coords. *Notas Semanais*. Campinas: Editora da Unicamp, 2008.
- Gramsci, Antonio. *Os intelectuais e a organização da cultura*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1982.
- Guimarães, Hélio de Seixas. *Machado de Assis, o escritor que nos lê. As figuras machadianas através da crítica e das polêmicas*. São Paulo: Editora Unesp, 2017.
- _____. “O Machado terra-a-terra de John Gledson”. *Novos Estudos - CEBRAP* 77

- (2007): 261-271.
- _____. *Os leitores de Machado de Assis. O romance machadiano e o público de literatura no século 19*. São Paulo: Nankin y Edusp, 2012.
- Le Goff, Jacques. “Une enquête sur le rire”. *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 52.3 (1997): 449-455.
- Maia, Cláudio Lopes. “Os donos da terra: a disputa pela propriedade e pelo destino da fronteira - a luta dos posseiros em Trombas e Formoso 1950-1960”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal de Goiás, 2008.
- Marquese, Rafael de Bivar. “As desventuras de um conceito: capitalismo histórico e a historiografia sobre a escravidão brasileira”. *Revista de História* 169 (2013): 223-253.
- Mattos, Marcelo Badaró. *E. P. Thompson e a tradição de crítica ativa do materialismo histórico*. Rio de Janeiro: Editora da UFRJ, 2012.
- Mendonça, Joseli Maria Nunes. *Entre a mão e os anéis. A lei dos sexagenários e os caminhos da abolição no Brasil*. Campinas: Editora da Unicamp, 1999.
- Miskolci, Richard. “Machado de Assis, o *outsider* estabelecido”. *Sociologias* 8.15 (2006): 352-377.
- Motta, Márcia Maria Menendes. *Nas fronteiras do poder: conflito e direito à terra no Brasil do século XIX*. Niterói: Arquivo público do Estado do Rio de Janeiro, 1998.
- Pena, Eduardo Spiller. *Pajens da casa imperial: jurisconsultos, escravidão e a lei de 1871*. Campinas: Editora da Unicamp, 2001.
- Pereira, Marcelo Pen. “Estratégias do Falso. Realidade possível em Henry James e Machado de Assis”. Tese de doutorado em Teoria Literária e Literatura Comparada, Universidade de São Paulo, 2007.
- Prado, Solange Faria. “O poder e a luta pela propriedade da terra no Vale do rio Iconha / Piúma: o caso Thomaz Dutton Junior (1870-1906)”. Tese de doutorado em História, Universidade Federal do Espírito Santo, 2018.
- Ramos, Ana Flávia Cernic. *As máscaras de Lélío: política e humor nas crônicas de Machado de Assis (1883-1886)*. Campinas: Editora da Unicamp, 2016.
- Rocha, Gilda. *Imigração estrangeira no Espírito Santo, 1847-1896*. Vitória: [s.n.], 2000.
- Rodrigues, Pedro Parga. “A experimentação literária de Machado de Assis e o tema da propriedade da terra no XIX”. *Revista Cantareira* 28 (2018): 101-112.
- _____. “A Lei de Terras de 1850 e os Relatórios do Ministério da Agricultura entre 1873-1889”. *Revista Maracanan* 17 (2017): 103-117. Doi: 10.12957/revmar.2017.27435.
- Salles, Ricardo Henrique. “O Império do Brasil no contexto do século XIX. Escravidão nacional, classe senhorial e intelectuais na formação do Estado”. *Almanack* 4 (2012): 5-45. Doi: 10.1590/2236-463320120401.
- Santiago, Silviano. *Uma literatura nos trópicos. Ensaios sobre dependência cultural*. Rio de Janeiro: Rocco, 2000.
- Secreto, María Verónica. “Novas perspectivas na história da escravidão”. *Tempo*

22.41 (2016): 442-450.

Silva, Márcio Antônio Both da. “Lei de Terras de 1850: lições sobre os efeitos e os resultados de não se condenar ‘uma quinta parte da atual população agrícola’”. *Revista Brasileira de História* 35.70 (2015): 87-107. Doi: 10.1590/1806-93472015v35n70014.

Silveira, Daniela Magalhães da. *Fábrica de contos: ciência e literatura em Machado de Assis*. Campinas: Editora da Unicamp, 2010.

Tatim, Janaína e Antônio Marcos V. Sanseverino. “A experimentação de Machado de Assis e a sedimentação dos gêneros literários”. *Todas as Musas* 4.2 (2013): 183-199.

Presentismo e historia del tiempo presente: elementos para una discusión actual del quehacer historiográfico

Resumen: El artículo explora las reflexiones en torno a los presentismos y la historia del tiempo presente como telón de fondo del quehacer actual de los historiadores. Aborda las principales tesis de François Hartog y Hans Ulrich Gumbrecht sobre la experiencia presentista, caracteriza dicha perspectiva historiográfica en conexión con la vuelta del acontecimiento y profundiza en los aportes de tres autores que abogan por el estudio distanciado del presente. El texto cierra con un llamado a pensar la práctica historiográfica actual en función del orden del tiempo dominante como un ejercicio de recepción crítica de algunos debates de la teoría de la historia.

Palabras clave: historia del tiempo presente, presentismo, teoría de la historia, régimen de historicidad.

Presentism and history of present time: elements for a current discussion of historiographic work

Abstract: This article explores reflections on presentisms and the history of the present time as a backdrop to the current work of historians. It addresses the main theses of François Hartog and Hans Ulrich Gumbrecht on the presentism experience, characterizes this historiographic perspective in connection with the event's return, and delves into the contributions of three authors who advocate a distant study of the present. It finishes calling attention to think about current historiographic practice in terms of the order of the dominant time as an exercise in the critical reception of some debates on the theory of history.

Keywords: present time history, presentism, theory of history, regime of historicity.

Presentismo e história do tempo presente: elementos para uma discussão atual do trabalho historiográfico

Resumo: O artigo explora as reflexões em torno dos presentismos e da história do tempo presente como pano de fundo para o trabalho atual dos historiadores. Aborda as principais teses de François Hartog e Hans Ulrich Gumbrecht sobre a experiência presentista, caracteriza essa perspectiva historiográfica em conexão com o retorno do acontecimento e aprofunda as contribuições de três autores que defendem um estudo distanciado do presente. O texto se encerra com um chamado a pensar a prática historiográfica atual a partir da ordem do tempo dominante como um exercício de recepção crítica de alguns debates da teoria da história.

Palavras-chave: história do tempo presente, presentismo, teoria da história, regime de historicidade.

Cómo citar este artículo: Gabriel Samacá Alonso y Álvaro Acevedo Tarazona, "Presentismo e historia del tiempo presente: elementos para una discusión actual del quehacer historiográfico", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 208-230.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a10

Fecha de recepción: 1 de octubre de 2020

Fecha de aprobación: 28 de julio de 2021

Gabriel Samacá Alonso: Doctor en Historia por El Colegio de México. Profesor de la Universidad Industrial de Santander. ORCID: 0000-0002-8319-2073.

Correo electrónico: gsamaca@colmex.mx

Álvaro Acevedo Tarazona: Doctor en Historia por la Universidad de Huelva. Profesor titular de la Universidad Industrial de Santander. ORCID: 0000-0002-3563-9213.

Correo electrónico: tarazona20@gmail.com



Presentismo e historia del tiempo presente: elementos para una discusión actual del quehacer historiográfico*

Gabriel Samacá Alonso y Álvaro Acevedo Tarazona

Introducción

Desde hace algunas décadas, el presente dejó de ser un objeto exclusivo de las ciencias sociales para convertirse en materia de interés de la historia. Muestra de ello, es el desarrollo de la historia ambiental o de la globalización, las cuales intentan ofrecer respuestas a problemas acuciantes de la actualidad, como las migraciones masivas, el cambio climático y la desigualdad social.¹ A nivel continental, las pesquisas sobre este “nuevo” ámbito tuvieron como trasfondo las transiciones a la democracia desde regímenes autoritarios y dictatoriales. Esta entrada al presente se dio especialmente a través de la recuperación de la memoria colectiva de las víctimas y dejó de lado la reflexión desde los fundamentos disciplinares. En tal sentido, cabe preguntarse si la teoría de la historia puede aportar a la comprensión de este fenómeno desde una reflexión sobre la experiencia de la temporalidad y sus posibles incidencias en las formas de hacer historia.

De esta forma, en las siguientes páginas se sostiene que la actual labor del historiador puede enriquecerse si se toma en cuenta la relación entre el régimen de historicidad y el régimen historiográfico. Para ello, se parte de la premisa de que “la historia en cuanto práctica social que trabaja con el tiempo debiera expresar el régimen de historicidad dominante en el que se inscribe”.² Las discusiones sobre

* Este artículo es resultado del proyecto de investigación “Resistencia de las producciones culturales audiovisuales y editoriales como alternativa de memoria poética del conflicto armado colombiano, 1987-2016”. Proyecto Minciencias, Centro Nacional de Memoria Histórica, VIE-UIS. Código: 8033, vigencia 2020-2022.

1. Jo Guldi y David Armitage, *Manifiesto por la historia* (Madrid: Alianza Editorial, 2016); Jürgen Osterhammel y Niels P. Petersson, *Breve historia de la globalización. Del 1500 a nuestros días* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2019).
2. María Inés Mudrovic, “Cuando la historia se encuentra con el presente o lo que queda del ‘pasado histórico’”, *En busca del pasado perdido. Temporalidad, historia y memoria*, coords. María Inés Mudrovic y Nora Rabotnikof (México: Universidad Nacional Autónoma de México / Siglo XXI Editores, 2013) 69.

el tipo de historia que se practica hoy día se hallan íntimamente involucradas con la caracterización del “orden del tiempo” en que se vive.³ El quehacer historiográfico depende y expresa la articulación, el despliegue y las relaciones de aquello que se conoce como pasado, presente y futuro. En otras palabras, interesa subrayar el vínculo entre la escritura de la historia y la forma en que se conceptualizan las experiencias temporales.

Para desarrollar este planteamiento, el artículo se estructura en cuatro partes. La primera pretende dar cuenta de los principales argumentos de François Hartog, quien propone la existencia de una crisis del tiempo moderno y la emergencia de un régimen presentista de historicidad. Acto seguido, se aborda la obra del crítico literario e historiador alemán Hans Ulrich Gumbrecht, quien ha acuñado el concepto de lento presente para referirse a la misma problemática.⁴ En la tercera, se caracteriza la historia del tiempo presente (HTP), al hacer énfasis en el lugar del acontecimiento en la construcción de una definición no estrictamente metodológica de esta perspectiva historiográfica. En la cuarta, se sintetizan los aportes de Julio Aróstegui, Henry Rousso y Hugo Fazio Vengoa como referentes destacados de este campo de estudios. Este artículo puede ser entendido como un ejercicio de recepción crítica de una problemática que preocupa a la comunidad académica internacional y busca aportar a la necesaria reflexividad desde la disciplina en el contexto actual.

1. Hartog o la crisis del tiempo: ¿un nuevo régimen de historicidad presentista?

Para pensar las experiencias sociales de tiempo, la teoría de la historia se ha servido de la categoría de régimen de historicidad. Acuñado por François Hartog, este concepto se nutre de tres fuentes. En primer lugar, de la revitalización del vínculo entre antropología e historia que concluye la existencia de diferentes formas de historicidad en todas las sociedades. En segundo lugar, se encuentra el abordaje de las categorías metahistóricas koselleckianas de campo de experiencia y horizonte de expectativas para conceptualizar las particularidades del tiempo histórico. En tercer lugar, la discusión entre memoria e historia que, en el caso francés, derivó en un campo de investigación liderado por Pierre Nora.⁵ De esta forma, se puede entender como régimen de historicidad “una manera de engranar pasado, presente y futuro o de componer una mixtura de tres categorías [en la cual] uno de los tres compuestos es de hecho el dominante”.⁶

3. Krzysztof Pomian, *L'ordre du temps* (París: Gallimard, 1984).

4. Sobre el itinerario intelectual de François Hartog, véase Aurelia Valero Pie, “François Hartog (n. 1946) o el contraste como método”, *Historia y método en el siglo XX*, coords. Pilar Gilardi González y Martín F. Ríos Salama (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017) 81-104.

5. Christian Delacroix, “Genealogía de una noción”, *Historicidades*, dirs. Christian Delacroix y otros (Buenos Aires: Waldhuter Editores, 2010) 31-50.

6. François Hartog, *Regímenes de historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo* (México: Universidad Iberoamericana, 2007) 15.

De acuerdo con Hartog, Occidente ha experimentado tres grandes formas de articulación del tiempo histórico que han coexistido traslapándose de manera diferenciada. En el régimen clásico o antiguo predominaba el pasado como referente temporal, supeditando el cambio o movimiento histórico a la repetición y lo cíclico. Su expresión historiográfica fue la *historia magistra vitae* cuya materia fundamental fueron los *exempla* de los héroes, considerados semidioses, de los que se podían extraer enseñanzas moralizantes.⁷ En segundo lugar, como lo demostró Koselleck, desde mediados del siglo XVIII emergió una época de umbral (*Sattelzeit*), caracterizada por una aceleración de las experiencias temporales y la escisión del pasado respecto al futuro a partir de conceptos como progreso y revolución.⁸ El ser humano, como hacedor de historia, y el tiempo, como actor, se liberaron de la sujeción providencial para dar prelación al porvenir. En este contexto, emergió la historia, que, con pretensiones científicas, devino en un análisis histórico encargado de dar cuenta del pasado como un ente del que ya no se podían esperar moralejas.⁹

La tercera articulación corresponde a la crisis del régimen moderno, objeto de atención de Hartog, quien se pregunta por el tipo de orden del tiempo que se experimenta a finales del siglo XX.¹⁰ A diferencia de lo que consideran algunos de sus críticos, cuando Hartog habla de “presentismo” no constata la cristalización de un nuevo régimen de historicidad, sino la existencia de una brecha temporal. En otros términos, señala una serie de síntomas de las crisis del orden futurista del tiempo que, en el marco de unas condiciones específicas, demandan una interpretación del tiempo actual en clave de deuda:

Así, el presente se *ha extendido* tanto en dirección del futuro como del pasado. Hacia el futuro: por los dispositivos de la precaución y de la responsabilidad, a través de la consideración de lo irreparable y de lo irreversible, por el recurso a la noción de patrimonio y a la de deuda, que reúne y da sentido al conjunto. Hacia el pasado: por la movilización de dispositivos análogos. La responsabilidad y el deber de memoria, la patrimonialización, lo imprescriptible, en tanto que deuda. Formulado a partir del presente y gravitando sobre él, este doble endeudamiento, tanto en dirección del pasado como del futuro marca la experiencia contemporánea del presente.¹¹

-
7. Hartog, *Regímenes de historicidad* 50-102. El régimen heroico de historicidad se extendió hasta el siglo XVIII cobijando el orden cristiano del tiempo. De acuerdo con Reinhart Koselleck, en la historia maestra de la vida el campo de experiencia determinaba el horizonte de expectativa. Véase Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993) 41-66.
 8. Elías José Palti, “Koselleck y la idea de *Sattelzeit*. Un debate sobre modernidad y temporalidad”, *Ayer* 53 (2004): 63-74; Reinhart Koselleck, *Aceleración, prognosis y secularización* (Valencia: Pre-Textos, 2003).
 9. Koselleck, *Futuro pasado* 287-332; Reinhart Koselleck, *historia/Historia* (Madrid: Editorial Trotta, 2010).
 10. François Hartog, “El régimen moderno de historicidad puesto a prueba con las dos guerras mundiales”, *En busca del pasado perdido. Temporalidad, historia y memoria*, coords. María Inés Mudrovic y Nora Rabotnikof (México: Universidad Nacional Autónoma de México / Siglo XXI Editores, 2013) 51-65.
 11. Hartog, *Regímenes de historicidad* 234. Cursiva en el original.

La hipótesis presentista de Hartog se sintetiza en el posicionamiento de tres ámbitos que expresan la rearticulación de la experiencia temporal: el patrimonio, la memoria y la conmemoración, todos en función de la identidad. Tal forma de entender el presentismo entraña la pretensión de una historización inmediata de las experiencias basada en una obsesión por la posteridad cuya autoridad residiría en sí misma.¹² Otro indicio del nuevo engranaje temporal es la sensación de desorientación que abunda en la opinión pública, la política y la academia, la cual hace cada vez más difícil imaginar cualquier proyección estructurada de futuro. En estas condiciones se erigen los principios de precaución y responsabilidad como formas de responder al quiebre del progreso que prevalece en la actualidad.¹³

Cuando el presente se pliega sobre sí mismo, extendiéndose, tornándose indefinido, ¿qué tipo de historia puede operar que atienda lo “irreparable, lo irremediable, lo incompensable, lo imperdonable, lo imprescriptible”? Desde esta perspectiva, el quehacer historiográfico estaría dominado por el desplazamiento de lo histórico por lo memorial desplegado en diferentes direcciones. Así, la idea de patrimonio se instala para reemplazar el monumento histórico gracias a la convergencia de la colección, la conservación y la restauración en función de una serie de preocupaciones que anticipan el futuro. Las instituciones culturales, oficiales o particulares, encargadas de la patrimonialización de las huellas materiales, así como de lo intangible, dedican sus esfuerzos y recursos a celebrar, imitar, conjurar, extraer su prestigio o visitar aquello que encaja en una definición cada vez más amplia de patrimonio.

Esta noción se expresa en los procesos de museificación y comercialización de la memoria fundados en la nostalgia por el desvanecimiento de lo acaecido. El afán de no dejar lugar para el olvido ha conducido a una ola patrimonial que pretende garantizar la transmisión del pasado a las nuevas generaciones a través de objetos, prácticas y significados de las generaciones predecesoras. Por otro lado, la rehabilitación, renovación y revitalización de diferentes espacios catalogados como patrimoniales plantea una estrecha relación con el territorio. Con la anuencia de organismos internacionales, profesionales de diferentes disciplinas posicionan la preservación de la cultura, pero también de la naturaleza, como una expresión patente del presentismo. Más que imitar el pasado, se procura responder a un futuro visto cada vez más como una amenaza.¹⁴

Si hay un concepto que defina un régimen presentista de historicidad es el de la memoria. En la esfera pública, este concepto arrolló al de historia al plantear nuevas formas de relacionamiento con el pasado a partir de la historización cotidiana del presente. Convertida en un asunto privado, la memoria atañe directamente a una “nueva economía de la identidad del yo” a partir de criterios psicológicos que derivan en un afán archivístico de almacenamiento. Con ella, no se retiene el pasado en función de un nuevo porvenir. Sin adentrarse en las profundidades de los

12. François Hartog, “La autoridad del tiempo”, *Historia Mexicana* 58.4 (2009): 1438-1442.

13. Hartog, *Regímenes de historicidad* 235-237.

14. Hartog, *Regímenes de historicidad* 179-224.

estudios sobre la memoria, es posible decir que hoy el vínculo con el pasado está marcado por una relación memorialista antes que historiográfica. Muestra de ello es el debilitamiento de la historia nacional como relato y marco de comprensión de lo acontecido y el fortalecimiento de una agenda investigativa en torno a los llamados “lugares de la memoria”.¹⁵

Esta “edad memorial” se ha desplegado en tres direcciones. La primera remite a una “era de la conmemoración” manifiesta en una manía de recordar todo acontecimiento con un carácter patrimonial.¹⁶ El segundo camino responde a la elaboración de políticas memoriales por parte de los Estados, agencias internacionales y asociaciones civiles que buscan el reconocimiento, la defensa o la transmisión de una memoria impedida y traumática. El marco de estas gestiones trasciende las fronteras nacionales al posicionar una serie de discusiones en torno a la pluralidad de memorias versus la historia oficial auspiciada por el Estado, debates epistemológicos sobre la distinción entre autenticidad y veracidad de los testimonios o disputas entre los actores que se movilizan en las luchas por la memoria.¹⁷

La última dirección atañe a los efectos mediatos de la segunda posguerra, específicamente los vínculos entre historia y justicia. A partir de Núremberg se asiste a una judicialización de la historia que ha trastocado el lugar, el alcance y las condiciones del quehacer historiográfico en la vida pública. Con el “deber de memoria” se está frente a la pérdida del poder de la historia tal y como se postuló durante el régimen moderno de historicidad, cuando pretendió sustituir la religión. Según Hartog, en estas circunstancias, el historiador deja de ser un analista de las experiencias de los seres humanos en el tiempo para ser un testigo experto ante los tribunales, donde podrá rendir testimonio y ayudar en la determinación de responsabilidades penales. El historiador también entra a competir en la reconstrucción del pasado con la voz de los testigos, quienes, en su calidad de víctimas de crímenes contra la humanidad, gozarían de mayor credibilidad como sobrevivientes.¹⁸

La ubicuidad de la memoria en la actual relación con el pasado tiene un alcance mayor en la redefinición del tiempo al que debe acoplarse toda actividad historiográfica. Por una parte, la demanda de memoria y sus implicaciones judiciales se instalan en relación con acontecimientos traumáticos de índole política que deben ser objeto de catarsis.¹⁹ Por otra, con ello se apunta directamente a un tiempo

15. Hartog, *Regímenes de historicidad* 148-170.

16. Las conmemoraciones de fines del siglo XX son objeto de interés para el historiador por la “erosión del modelo clásico de conmemoración nacional [y] una relación diferente con el pasado, más electiva que imperativa, abierta, plástica, viva, en perpetua elaboración”. Véase Pierre Nora, *Pierre Nora en Les lieux de mémoire* (Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2009) 173.

17. François Hartog, *Creer en la historia* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Finis Terrae, 2014) 97-111.

18. François Hartog, *Evidencia de la historia: lo que ven los historiadores* (México: Universidad Iberoamericana, 2011) 183-224.

19. Dominick LaCapra, *Representar el Holocausto. Historia, teoría, trauma* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007).

nuevo que la historia no sabe o no puede atender: el de la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad. Este eterno presente, que interpela a víctimas, victimarios y a la sociedad en su conjunto, se asume como un “pasado que no pasa”, que impone la búsqueda de responsabilidades, reparaciones y en general de justicia. La crisis del régimen moderno de historicidad ofrece como novedad una *memoria magistra vitae*.²⁰

Para esta interpretación del presentismo lo que está en juego es el fin de la creencia en la historia.²¹ Con la clausura del futuro en forma de progreso, revolución o desarrollo, surge la incertidumbre como estado dominante en que el pasado tampoco ofrece ninguna clave para pensar el porvenir. El presente omnipresente y extendido despojó a la historia de sentido y al historiador de su posición privilegiada para hacer la historia. “La historia, aquella en la cual creyó el siglo XIX, aquella que se instaló como poder rector y como reserva de sentido o de sinsentido, se está alejando de nosotros y se está transformando en pasado, en una noción superada, caduca”.²² Este “presente monstruo”, como lo llama Hartog, no impide que todavía se piense en términos de una posibilidad que advendrá, eso sí, cada vez más acorralada por lo instantáneo, lo efímero y lo inmediato con el presente como único horizonte.

Plausibles, o cuando menos sugerentes, los planteamientos de Hartog han sido criticados, entre otros, por el historiador Chris Lorenz, quien señaló las siguientes reservas: la ambigüedad en el uso del concepto de presentismo empleado unas veces como periodo histórico y otras como tipo ideal o herramienta heurística; el uso de una concepción lineal del tiempo que se trasluce en la sucesión de los regímenes de historicidad, lo que impide captar la experiencia simultánea de diferentes capas temporales que dan forma a los tiempos históricos; más que un abordaje antropológico, la obra de Hartog estaría más cerca de una historia de las ideas —historia intelectual, diría el autor— que del estudio de las experiencias sociales del tiempo; oblitera las críticas que se le han formulado a la modernidad, particularmente, al sesgo eurocéntrico, y, por último, su visión catastrofista del presente, que no es más que la inversión del futurismo del régimen moderno de historicidad, se traduce en planteamientos prescriptivos sobre la historia con un tono nostálgico difícil de ocultar.²³

Con plena consciencia sobre las limitaciones de la propuesta de Hartog, cabe preguntarse si queda cerrada la hipótesis del presentismo para pensar el tiempo desde el cual se practica hoy la historia. Como se verá en el siguiente apartado, con la tradición alemana a cuestas y desde una perspectiva transdisciplinar, Hans Ulrich Gumbrecht lleva más lejos el planteamiento presentista, al sostener la existencia de un “lento presente” que impele a todas las ciencias sociales.

20. Hartog, *Creer en la historia* 93.

21. François Hartog, “Creer en la historia: ayer y hoy”, *Historia/fin de siglo*, ed. Guillermo Zermeño Padilla (México: El Colegio de México, 2016) 27-58.

22. Hartog, *Creer en la historia* 36.

23. Chris Lorenz, “Out of Time? Some Critical Reflections on Francois Hartog’s Presentism”, *Rethinking Historical Time. New Approaches to Presentism*, eds. Marek Tamm y Laurent Olivier (Londres: Bloomsbury, 2019) 23-42.

2. Gumbrecht y el cronotopo presentista

Desde Stanford, y en la intersección de crítica literaria, filosofía e historia, Gumbrecht intervino hace más de una década en el debate sobre la temporalidad del presente. Conocido por sus trabajos, que reivindican la corporeidad a nivel epistemológico, y crítico del paradigma hermenéutico en las humanidades, este autor difiere del análisis de Hartog en dos sentidos.²⁴ Por un lado, asume la existencia de un nuevo marco global de las experiencias temporales que denomina como “lento presente”, concepto con el que intenta asir más que resistir la contemporaneidad, la crítica cultural y la globalización. Por el otro, arraiga su reflexión en una lectura crítica de la teoría clásica del conocimiento centrada en la filosofía de la conciencia de origen cartesiano y el historicismo dominante en los siglos XIX y XX.²⁵

Las transformaciones epistemológicas, históricas y sociológicas de la contemporaneidad son abordadas por este autor a partir de tres categorías: cronotopo, latencia y *Stimmung*.²⁶ A partir de la obra de Mijaíl Bajtín, Hans Ulrich Gumbrecht conceptualiza el entrelazamiento de las coordenadas espacio-temporales con base en la categoría de cronotopo.²⁷ Desde finales del siglo XVIII, la humanidad habría vivenciado un cronotopo historicista volcado hacia el futuro, objetivando el pasado con el propósito de dejarlo atrás. En diálogo con Koselleck, Gumbrecht recuerda que el presente puede ser entendido como un breve intersticio que erigió al sujeto cartesiano desde su exterioridad como amo y señor del mundo, al despojarse de su propia corporeidad, sensualidad y materialidad en busca de un conocimiento objetivo.²⁸

Si bien el concepto de cronotopo enfatiza en la imbricación de tiempo y espacio, no da cuenta de las experiencias temporales en sí mismas. Para resolver tal vacío, propone asumir la temporalidad como vivencia a partir de “lo latente”, esto es, las sensaciones del tiempo más allá de la mera cronología que se presenta como

24. Hans Ulrich Gumbrecht, *En 1926: viviendo al borde del tiempo* (México: Universidad Iberoamericana, 2004); Hans Ulrich Gumbrecht, *Los poderes de la filología. Dinámicas de una práctica académica del texto* (México: Universidad Iberoamericana, 2007).

25. Hans Ulrich Gumbrecht, “Nuestro amplio presente: sobre el surgimiento de una nueva construcción del tiempo y sus consecuencias para la disciplina de la historia”, *Historia/fin de siglo*, ed. Guillermo Zermeño Padilla (México: El Colegio de México, 2016) 123-146.

26. A estas categorías se pueden sumar otras como producción y efectos de presencia, materialidades de la comunicación y campo no-hermenéutico que, en su conjunto, actualizan una nueva sustancialidad del ser. Véase Hans Ulrich Gumbrecht, *Producción de presencia. Lo que el significado no puede transmitir* (México: Universidad Iberoamericana, 2005).

27. El cronotopo es “[...] la conexión esencial de relaciones temporales y espaciales asimiladas artísticamente en la literatura [que] expresa el carácter insoluble del espacio y tiempo (el tiempo como la cuarta dimensión del espacio)”. Véase Mijaíl Bajtín, *Teoría y estética de la novela. Trabajos de investigación* (Madrid: Taurus, 1989) 237.

28. Hans Ulrich Gumbrecht, “De la legibilidad del mundo a su emergencia: una historia sobre el dualismo de las ciencias naturales y las ciencias del espíritu, con dos finales más bien abruptos”, *Cultura, política y modernidad*, eds. Luz Gabriela Arango y otros (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998) 33-61.

exterior a los seres humanos. La preocupación por la sensualidad del tiempo y sus diferentes materializaciones le permite proponer que esta categoría comprende una historicidad que articula pasados, presentes y futuros dentro de un mismo cronotopo:

Cuando hay un polizón en alguna parte, sentimos que algo (o alguien) está ahí pero que no podemos tocarlo o captarlo —y ese algo o alguien tiene una articulación material, lo que significa que ocupa espacio—. Obviamente no podemos decir de dónde, exactamente, viene nuestra certeza acerca de tal presencia, ni sabemos dónde, precisamente, está localizado lo latente. Y puesto que no conocemos la identidad del objeto o persona latente, no tenemos garantía de que podríamos reconocer tal ser, incluso si alguna vez se revelase. Más aun, lo que está latente puede sufrir cambios mientras permanece oculto. Más importante todavía: no tenemos razón, o al menos una razón sistemática, para creer que lo que está en un estado de latencia se muestre jamás, o al contrario, que no será simplemente olvidado algún día.²⁹

En tal sentido, el ocultamiento, la emergencia o la quietud del tiempo se convierten en figuras de movimiento con las que se puede pensar cualquier cronotopo. En tercer lugar, la aprehensión de la dinámica temporal remite a la *Stimmung*, asumida como estado de ánimo o ambiente. Con este concepto, Gumbrecht apun-tala la presencia de algo que se encuentra latente, lo cual emerge como un efecto que, si bien no se puede asir, analizar y descomponer, alude a una sensación que impacta en quienes lo perciben.³⁰ La latencia se hace presente en y a través de una *Stimmung*, una atmósfera que envuelve a los sujetos provocando sensaciones de resistencia o deseo.³¹

Esta tríada conceptual sirve de entrada a sus principales argumentos en torno al presente ampliado. A primera vista, el cronotopo presentista no se distanciaría de la perspectiva de Hartog al coincidir en la prevalencia del presente respecto al pasado y el futuro. Sin embargo, se diferencia en dos aspectos puntuales. Por un lado, delimita con claridad el origen del presente a partir de su lectura sobre la segunda mitad del siglo XX; así, establece que el tiempo inmediatamente transcurrido después de 1945 representa el arranque del presente. Por el otro, asume, desde una posición sustancialmente diferente, la existencia de un presente ampliado desde el que invita a los investigadores, entre ellos a los historiadores, al aprovechamiento de las posibilidades que se abren con el nuevo cronotopo.

Después de 1945: la latencia como origen del presente puede ser entendida como una obra de historia cultural del tiempo presente que, con tono autobiográfico, condensa la atmósfera dominante en el mundo de la posguerra. A través de una lectura creativa y rica en matices de un universo documental heterodoxo, compuesto por poesía,

29. Hans Ulrich Gumbrecht, *Después de 1945. La latencia como origen del presente* (México: Universidad Iberoamericana, 2015) 27-28.

30. Aldo Mazzucchelli, “La producción de presencia y las humanidades. Entrevista a H.U. Gumbrecht”, *Nómadas* 23 (2005): 185-191.

31. Gumbrecht, *Después de 1945* 38.

cine, música, literatura, revistas y obras filosóficas, Gumbrecht cifra el surgimiento del presente amplio a partir del final de la Segunda Guerra Mundial. Los “topoi” que define para dar cuenta del ambiente que inauguró la conflagración son tres: primero, una sensación de inmovilidad —literal y metafórica— al terminar la guerra, cuando las fronteras no se podían cruzar y nuevos acontecimientos dejaron de ocurrir. Segundo, de forma paralela, la instalación del vacío y la desorientación en la existencia de los europeos, al cerrarse cualquier posibilidad de futuro a largo plazo, especialmente, aquellas expectativas fundadas ideológicamente. Tercero, el impacto que generó la bomba atómica impuso la necesidad o el anhelo de encontrar un espacio protegido ante lo que se denominó en su momento como “descarrilamiento de la historia”, tras salirse del curso progresista de raíz moderna.³²

Estas situaciones corresponden a tres dimensiones del *Stimmung* de la inmediata posguerra. Desde los cincuenta, más allá del breve paréntesis que avizoró un futuro clausurado con la invasión soviética a Hungría, se desplegaron los “efectos de latencia” en varias direcciones. Desde la izquierda se experimentó un desengaño sistemático que intentó ser compensado con la sensación de malestar generalizado de 1968. Ello derivó en una expectativa frustrada, cuyo puntillazo final sobrevino dos décadas más tarde con la caída del Muro de Berlín. Por otra parte, la experiencia de Hiroshima instaló la idea de futuro como amenaza, estabilizada gracias a la confrontación bipolar y la carrera armamentista que marcó la Guerra Fría. El paso del tiempo y el paulatino distanciamiento de los días de la guerra pusieron en el primer plano un pasado del que las generaciones mayores no querían hablar. Tal panorama indicaría la crisis del cronotopo historicizante y a su vez la aparición de síntomas de una temporalidad de latencia que conduciría al nuevo cronotopo presentista.³³

La metamorfosis del cronotopo historicista inició lentamente después de 1945 con el cierre de las posibilidades de futuro, la petrificación del pasado y el ensanchamiento constante del presente. La sucesión de etapas en la carrera ascendente hacia el progreso cedió a una sensación de estancamiento y predominio de las simultaneidades. Mientras que el pasado sobrecogió al presente a través de la melancolía, que no permite dejar atrás las experiencias (la imposibilidad de elaborar el duelo), la aceleración típicamente moderna devino en un enlentecimiento que condujo a la percepción de estar varados sin un norte al cual dirigirse. “Los dos movimientos, el de desplazar el futuro amenazante a un futuro lejano y el de rellenar el presente con múltiples pasados, convergen en la impresión de que, en el tiempo social postmoderno, el presente se *dilata* tanto que ningún futuro transportado al presente es capaz de convertirlo en pasado”.³⁴

Ante la virtualización de este presente, Gumbrecht reivindica, en un giro epistemológico, la búsqueda de la sustancialidad, esto es, la evasión hasta donde sea

32. Gumbrecht, *Después de 1945* 43-148.

33. Gumbrecht *Después de 1945* 149.

34. Hans Ulrich Gumbrecht, *Lento presente. Sintomatología del nuevo tiempo histórico* (Madrid: Escolar y Mayo, 2010) 32. Cursiva en el original.

posible de las mediaciones —incluidas las de la hermenéutica— para aproximarse a la experimentación sensorial y corpórea de la presencia en la vida cotidiana. Dado que el autor piensa en la actividad general de las humanidades y las artes, postula que la estética filosófica en los últimos años ha respondido a la pregunta por la sustancialidad. “Podría decirse que la experiencia estética es una experiencia situada en la frontera entre lo nouménico y lo fenoménico, que se trata de la experiencia del ser como sustancia y de cómo éste roza la conciencia humana”.³⁵ La salida estética a la dilatación del presente entraña una crítica frontal a quienes no pueden pensar de otra manera el tiempo histórico sino bajo los parámetros de la modernidad. De allí que se pregunte por lo que podría suceder si se aprecia el “lado positivo” del lento presente.³⁶

Lejos de la nostalgia por la moderna historicidad, Gumbrecht lanza la pregunta por aquello que podrían hacer las humanidades en el nuevo cronotopo. En síntesis, considera la necesidad de que la universidad, en general, y el conocimiento social, en particular, se encarguen de producir pensamiento innovador a través de dos prácticas. Por una parte, la elaboración de “verdades desagradables” que, en lugar de reducir la complejidad, la incrementen. Por la otra, los humanistas deben incorporar la autorreflexión en su quehacer como parte de la crisis del paradigma moderno que escindió el sujeto del objeto. La potencial agenda tendría como eje el desplazamiento de la pregunta por el significado del mundo social, dominante bajo el imperio de la hermenéutica, a las condiciones de producción de significado bajo la denominación de una nueva arena de investigación: las “materialidades de la comunicación”.³⁷

Para la historia, Gumbrecht plantea tres grandes retos basado en la premisa de que ya no es posible esperar ningún aprendizaje de esta. El primero consiste en tejer una nueva relación con el pasado, a fin de hacerlo más presente, es decir, convocarlo en lugar de interpretarlo y mediarlo. La apuesta es asir el pasado de la manera más directa y sensorialmente posible. En segundo lugar, aprecia en la actualidad un componente “somático” en el concepto de lo “humano” que se traduce, historiográficamente, en nuevos campos de escritura e investigación como las emociones, los sentimientos, las sensibilidades y un regreso a la espacialidad. Finalmente, cuando el pasado ya no es lo que era, es decir, Historia con mayúscula —de la que se esperaba sacar regularidades para proyectar en un futuro que tampoco se encuentra disponible—, invita a “vislumbrar en este cambio un enorme potencial de vivacidad e intensidad intelectuales”.³⁸

Asumir los desafíos que plantea una nueva forma de pensar el tiempo histórico hoy o mantener algunas banderas del régimen moderno de historicidad ante la embestida de la memoria son dos caminos y apuestas para el oficio del historiador.

35. Gumbrecht, *Lento presente* 106.

36. Gumbrecht, *Lento presente* 67.

37. Gumbrecht, *Lento presente* 107-134.

38. Gumbrecht, “Nuestro amplio presente” 132-133.

Independientemente de la ruta que se tome, resulta imposible soslayar la reflexión que ofrece la teoría de la historia sobre el orden del tiempo actual. Aunque Hartog y Gumbrecht representen, hasta cierto punto, la vía francesa y alemana de esta discusión, es importante subrayar su convergencia respecto a la pertinencia de pensar el régimen de historicidad que condiciona el quehacer profesional del historiador. Más allá de las diferencias, que no son menores, sus interpretaciones son relevantes para asumir una posición sobre los nuevos enfoques que se perfilan como dominantes en la disciplina histórica y que remiten a las grandes problemáticas que se enfrentan en la actualidad.³⁹

En el mismo orden, discusiones recientes en la teoría de la historia hablan de la entrada a una “fase superior” del presentismo.⁴⁰ Bajo la denominación de actualismo, se conceptualiza una experiencia temporal “inauténtica” —en sentido heideggeriano—, propia de la era digital, en la que el presente no se mantiene estable y unívoco, pese a la lentitud con la que se despliega. Sin dirección alguna, el presente gira sobre sí mismo en busca de una permanente novedad. “El actualismo puede pensarse como una forma específica de temporalidad, es decir, un modo de articular pasado, presente y futuro que parece haber cobrado relevancia en nuestra contemporaneidad. Esa forma de articulación naturaliza el ‘hoy’, y por más que esté repleto de imágenes del pasado y del futuro, éstas no son capaces de transformar el horizonte”.⁴¹ ¿Cómo se ha respondido desde el taller del historiador a esta situación en que la historia ya no es lo que era? ¿Es la HTP una respuesta crítica o un síntoma del orden del tiempo presentista/actualista en que se vive?

3. Una breve caracterización de la historia del tiempo presente

Seminarios, dosieres de revistas especializadas, eventos y decenas de libros publicados indican una suerte de *boom* sobre un campo, disciplina o perspectiva historiográfica conocida como historia del tiempo presente (HTP). Un reciente balance subraya la distinción que se debe hacer entre el presente como objeto de investigación y condición de la práctica historiográfica. A partir de ello, Eugenia Allier Montaña enlista las dificultades con que se tropiezan los investigadores al iniciarse en este nuevo territorio. Entre las más importantes, señala el problema de la denominación —historia reciente, actual, de pasados en conflicto, etcétera—,⁴²

39. Marek Tamm y Peter Burke, eds., *Debating New Approaches to History* (Londres: Bloomsbury, 2019).

40. Gisele Iecker de Almeida, “Futuro e história: análise da temporalidade atual”, *História da Historiografia* 7.15 (2014): 51-69, doi: 10.15848/hh.v0i15.736.

41. Mateus Henrique Pereira y Valdeci Lopes de Araujo, “Actualismo y presente amplio: breve análisis de las temporalidades contemporáneas”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 12-27, doi: 10.29340/55.1801.

42. La historia actual o reciente está íntimamente ligada al dolor, el trauma y la búsqueda de justicia y verdad. En tal sentido, se inscribe fuertemente en el terreno político y ético y, en menor medida, en las discusiones epistemológicas de la historia. En contraste, la HTP se caracterizaría por abocar frontalmente la reflexión sobre la temporalidad. Para más información sobre la historia

el lugar y peso de la experiencia vivida, la coexistencia del historiador y los sujetos de estudio, la centralidad del testimonio oral, la estrecha relación con los estudios sobre la memoria y, finalmente, los retos éticos que comporta la HTP dados los acontecimientos traumáticos que constituyen buena parte de su materia.⁴³

Más allá de estas dificultades, se hace imperativo explicitar algunos rasgos que permiten caracterizar de manera general esta perspectiva historiográfica como respuesta al presentismo. El primero, remite a la progresiva institucionalización que experimentó en la posguerra, inicialmente como tarea de los Estados en el marco de la investigación sobre las guerras mundiales y luego como parte de los sistemas universitarios. La necesidad de responder al colaboracionismo bajo el régimen de Vichy en Francia, la experiencia nacionalsocialista en Alemania o las violaciones sistemáticas a los derechos humanos en las dictaduras militares del Cono Sur explican la realización de proyectos de investigación y formación de colecciones documentales que hicieron del presente y el pasado reciente un objeto de reflexión prioritario.⁴⁴

En el proceso de configuración y desarrollo de la HTP resalta el nombre de François Bédarida (1926–2001), quien contribuyó hace varias décadas a sentar sus bases conceptuales. Con un origen francés, se pueden señalar cuatro pilares de esta forma de historiar que se han apropiado y adaptado en diferentes contextos. En primer lugar, como una crítica a la historia de cuño positivista que escindió el pasado del presente, la HTP rehabilita su dialéctica a partir de la consideración de este como el tiempo de la experiencia vivida. En segundo lugar, dada la contemporaneidad de su materia, esta corriente debe responder a una alta demanda social en disputa y diálogo con los medios de comunicación masiva y las ciencias sociales.⁴⁵ En tercer lugar, metodológicamente, atribuye un lugar central al testimonio y la memoria de quienes tuvieron experiencias traumáticas, aunque no solo ellas, y el compromiso con un discurso de verdad. En cuarto lugar, el historiador ha de mantener un contrato con la verdad a pesar de las objeciones sobre la dificultad

reciente, véase María Inés Mudrovcic, ed., *Pasados en conflicto. Representación, mito y memoria* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2009) 13–31; Marina Franco y Florencia Levín, comps., *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción* (Buenos Aires: Paidós, 2007).

43. Eugenia Allier Montaño, “Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico”, *Revista de Estudios Sociales* 65 (2018): 100–112, doi: 10.7440/res65.2018.09.
44. Anne Pérotin-Dumon, “Liminar. Verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo”, *Historizar el pasado vivo en América Latina*. http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php (15/09/2020); Walther L. Bernecker, “La historiografía del ‘tiempo presente’ en Alemania”, *Historiografías. Revista de Historia y Teoría* 15 (2018): 52–71, doi: 10.26754/ojs_historiografias/hrht.2018152890; Luciano Alonso, “La ‘Historia reciente’ argentina como forma de Historia actual: emergencia, logros, ¿bloques?”, *Historiografías. Revista de Historia y Teoría* 15 (2018): 72–92, doi: 10.26754/ojs_historiografias/hrht.2018152891.
45. Jean-Pierre Rioux, “Historia del Tiempo Presente y demanda social”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 20 (1998): 71–81.

para distanciarse del problema de investigación y lo relacionado con la accesibilidad o la sobreabundancia de fuentes.⁴⁶

La HTP se caracterizaría principalmente por asumir la reflexión sobre el tiempo histórico, entre otras razones, por la necesidad de sustentar la legitimidad de observación histórica del presente. En este contexto, desde los años setenta, la llamada “vuelta del acontecimiento” cobró relevancia como parte nodal de la definición de su ámbito de investigación. Al respecto, es necesario referenciar el trabajo seminal de Pierre Nora, quien sostuvo la existencia de un “acontecimiento monstruo” que, divulgado por los medios de comunicación masiva, devino en espectáculo por parte de las masas que creían vivenciarlo directamente. Entendido como “lo nuevo”, el historiador del presente estaba llamado a dar cuenta de lo no acontecimental en lo acontecimental. La historia podría domeñar la fuerza disruptiva del acontecimiento al dotarlo de profundidad y fijarse en sus resonancias. Desde esta perspectiva, el acontecimiento no podía surgir de la nada, sino que debía reducirse a las estructuras que lo hacían posible delimitando sus contornos. Según Nora, “un acontecimiento es [...] un desgarramiento del tejido social que el mismo sistema tiene por función tejer”.⁴⁷

Aunque el ensayo de Nora es considerado como parte del desplazamiento de la historiografía francesa respecto a la historia serial, otros autores han replanteado esta perspectiva.⁴⁸ Por ejemplo, François Dosse sostiene que, en el marco de una nueva historicidad de corte presentista, más que asistir a un retorno, se está frente a una mirada renovada del acontecimiento mismo, marcada por una doble dimensión: la de enigma y la reinterpretación constante.⁴⁹ El acontecimiento remitiría a lo auténticamente singular, imprevisible e imprevisto del que es menester seguir sus huellas antes que sus causas. Más que una manifestación sometida al flujo del tiempo histórico, esta noción desestructura y reestructura la temporalidad al inaugurar nuevos horizontes. “El acontecimiento, por definición, no es reducible a su efectuación, en la medida que está siempre abierto hacia un devenir indefinido, por el cual su sentido va a metamorfosearse en el transcurso del tiempo”.⁵⁰

En cuanto lo acontecimental, que no se explica por las condiciones preexistentes, Humberto Beck se pregunta si no representa una respuesta diferente a las

46. El problema de las fuentes en la HTP oscila entre la superabundancia de materiales, la imposibilidad de su acceso y la centralidad de la oralidad. Véase Graciela de Garay, coord., *Para pensar el tiempo presente. Aproximaciones teórico-metodológicas y experiencias empíricas* (México: Instituto Mora, 2007). Los cuatro puntos nodales referidos se encuentran en: François Bédarida, “Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 20 (1998): 19-27.

47. Pierre Nora, “La vuelta del acontecimiento”, *Hacer la historia*, vol. 1, dirs. Jacques Le Goff y Pierre Nora (Barcelona: Editorial Laia, 1985) 235.

48. Michel Trebitsch, “El acontecimiento, clave para el análisis del tiempo presente”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 20 (1998): 29-40.

49. François Dosse, “El acontecimiento histórico entre Esfinge y Fénix”, *Historia y Gráfica* 21.41 (2013): 13-42.

50. François Dosse, *El giro reflexivo de la historia. Recorridos epistemológicos y atención a las singularidades* (Santiago de Chile: Ediciones Universidad Finis Terrae, 2012) 145-171, 231-256.

tesis presentistas para pensar la relación con el tiempo. Para este autor, el acontecimiento —irrepresentable, aleatorio, impredecible e inconcluso— difiere del presentismo en cuanto que ofrece una apertura hacia futuros posibles al generar la oportunidad de pensar una historicidad abierta a cambios radicales que iluminarían la acción política en el presente y el porvenir. Evocando a Koselleck, asevera que “el acontecimiento sería [...] aquello que trasciende el ‘espacio de experiencia’, y al abrir el campo de la posibilidad histórica, produce de manera inesperada un nuevo y amplificado ‘horizonte de expectativa’”.⁵¹

¿Se puede subsumir el acontecimiento a la corriente del tiempo histórico o es definitivamente el anuncio de la ruptura y de nuevos presentes? En síntesis, es posible encontrar dos grandes posiciones. Por un lado, se sostiene que el acontecimiento histórico, en cuanto momento axial, no puede ser aprehendido si se excluye de una duración mayor que, si bien modifica sustancialmente las reglas de reproducción del sistema, “es un elemento de la experiencia cuya explicación sólo encuentra significado si lo integramos en la estructura misma de la ‘realidad a la que modifica’”.⁵² Por otro lado, se tiene aquella posición que considera el acontecimiento como diferente de los hechos y los sucesos, portador de la posibilidad de generar cambios de estado en las condiciones que lo producen y capaz de modificar la misma estructura temporal. Sin tomar partido, lo cierto es que una definición de la HTP ha de considerar el acontecimiento como parte de su núcleo temático y conceptual. Ahora bien, para redondear este llamado a pensar el vínculo inextricable entre orden del tiempo y formas de hacer historia cabe preguntarse de qué manera se ha intentado historizar el presente.

4. Tres vías para historizar el presente

Para terminar este artículo se presentan las tesis fundamentales de tres historiadores del presente, quienes, con diferentes trayectorias y experiencias, ofrecen caminos particulares para practicar esta forma de historiar. Inscritos en tradiciones historiográficas, necesidades y preocupaciones diferentes, comparten un interés reflexivo sobre el papel de la historia en la actualidad, asumiendo el vínculo con el régimen de historicidad. Aunque no agotan la producción en este campo, su importancia radica, respectivamente, en la riqueza y operatividad de su reflexión (Julio Aróstegui), la complejización de la guerra como catástrofe decisiva en el surgimiento y desarrollo de la HTP (Henry Rousso) y, finalmente, en la valoración de la globalización como condición y tema de investigación más allá del predominio de lo traumático y memorialista en tal perspectiva historiográfica (Hugo Fazio Vengoa).

Concedor de la historia del concepto, sus avatares institucionales y el contexto de emergencia en la Europa de la posguerra, Julio Aróstegui ha elaborado una su-

51. Humberto Beck, “El acontecimiento entre el presente y la historia”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 44–59, doi: 10.29340/55.1803.

52. Julio Aróstegui, *La historia vivida. Sobre la historia del presente* (Madrid: Alianza Editorial, 2004) 97.

gerente propuesta para trabajar la HTP. La definición de “la historia del presente”, como la denomina el autor, corresponde a una historia “fluyente” de procesos sociales en curso, cuyos linderos temporales son flexibles en cuanto que se definen por la experiencia de las generaciones que interactúan en un momento determinado. Como “historia vivida”, la HTP no se puede subsumir a un periodo histórico concreto y mucho menos definirse a partir de criterios metodológicos o contextuales. Aunque reconoce que esta corriente atañe a la memoria, el testigo, el testimonio y el acontecimiento, también sostiene que es mucho más que dichos elementos.⁵³

¿De qué manera se puede conceptualizar una historia del presente y cómo opera? A partir de una antropologización del tiempo histórico, Aróstegui considera que el presente histórico anuda la actualidad con una duración que lo dota de espesor y permanencia. “El presente histórico es siempre un tiempo relativo, que coincide con la experiencia vital y con la experiencia intergeneracional de cada hombre, un tiempo de cronología *móvil* [...] Es fluyente y está indisociablemente ligado a la vida vivida por los sujetos históricos, que lo identifican en relación con ese momento axial de su partida”.⁵⁴ Si el presente histórico remite a una pluralidad temporal que converge en el tiempo vivido, es posible emprender una delimitación historiográfica de su campo de acción a partir de dos definiciones, la de los linderos cronológicos, con base en las generaciones que interactúan en el “ahora”, y la de su origen, a partir de un acontecimiento axial que da a las cosas un nuevo curso y dota de sentido al presente.⁵⁵

Definir la HTP como historia vivida pone el acento en las experiencias que las diferentes generaciones tienen del presente histórico. El autor fija su atención en la manera como se da dicha vivencia, la cual no es otra que la interacción de generaciones que coexisten en la coetaneidad. En un presente específico, convergen tres grupos etarios: los antecesores, los activos y los sucesores. La complejidad del presente definido intergeneracionalmente reside en que cada generación transita por los tres estados, aunque solo la activa está en capacidad de marcar el ritmo histórico que caracteriza cada presente, siempre en relación con los otros dos grupos. Esta perspectiva abre la posibilidad de fijar un tiempo sin limitarse a lo cronológico y sitúa a los sujetos en un entorno histórico más amplio.⁵⁶

Metodológicamente, el historiador español ofrece dos criterios para investigar el presente. Por una parte, es posible emprender una “biografía colectiva generacional” al registrar la trayectoria histórica de una generación en sus tres momentos o estadios. Por otra, la HTP ha de apuntar a la historización de la experiencia propia en dos niveles interrelacionados: el subjetivo, a través de la racionalización de la experiencia vivida por una generación con la objetivación de la memoria, y el objetivo, en el que construye un discurso historiográfico de las vivencias propias

53. Aróstegui 19-61.

54. Aróstegui 102. Cursiva en el original.

55. Aróstegui 63-107.

56. Aróstegui 109-134.

a través de su sistematización y tematización. “La historización opera una intermediación entre el tiempo privado y el público. Y tiene que constituirse como *escritura*, sea cual sea su carácter y el soporte que la materialice”.⁵⁷

En segundo lugar, destaca la obra de Henry Rousso, quien emprendió una crítica sistemática a la definición metodológica de la HTP, y más concretamente a lo que llama “criterios constantes”, entre ellos, un periodo móvil, la reserva política, la centralidad del testigo o el carácter inconcluso.⁵⁸ Este historiador francés ha sostenido la presencia de la contemporaneidad a lo largo de la historia y retoma cómo la dialéctica entre presente y pasado estuvo en el centro de la configuración de la ciencia histórica moderna. En su opinión, luego de la Primera Guerra Mundial se instaló la necesidad de que la historia diera sentido al conflicto que acababa de terminar con el fin de ayudar a salir del traumatismo. Entre los años veinte y treinta del siglo pasado habrían emergido todas las piezas que han identificado la HTP: la figura del historiador experto, el testigo como víctima, las discusiones en torno a la objetividad histórica, la tensión entre historizar con rigor, la empatía con las víctimas y la prelación del testimonio, entre otras. Tales elementos remitían al acontecimiento traumático o “última catástrofe” como tema de investigación fundamental de esta práctica historiográfica.⁵⁹

Aunque sus principales rasgos se perfilaron en los albores del siglo XX, Rousso reconoce algunas especificidades posteriores a 1945. Entre ellas, destaca el tipo de acontecimiento que representó la Segunda Guerra Mundial, cuya barbarie reubicó el presente como un pasado cercano marcado por la culpabilidad y no como parte de un continuum de progreso. A partir de sus estudios sobre el colaboracionismo francés bajo el régimen de Vichy, este autor elaboró una agenda investigativa centrada en una historia social de la memoria de la catástrofe, inicialmente bajo el influjo de la propuesta de Nora, pero luego dirigida al análisis de la relación entre derecho, historia y justicia.⁶⁰ En su quehacer, articuló el estudio de las representaciones de los acontecimientos traumáticos con las reparaciones, indemnizaciones y conmemoraciones que tuvieron como eje las víctimas. Más recientemente, sus estudios devienen en el análisis de la judicialización de la historia.⁶¹

Desde esta perspectiva, la HTP es la historia de la última catástrofe, generalmente bélica o de violencia extrema que, en su configuración a lo largo del siglo XX, fue el resultado de una dialéctica entre pasado y presente advertida por Marc Bloch. Es una historia marcada por la tensión entre la mirada distanciada, propia de todo conocimiento histórico, y la urgencia de comprender lo que se

57. Aróstegui 186, 134–193. Cursiva en el original.

58. Henry Rousso, *La última catástrofe. La historia, el presente, lo contemporáneo* (Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana / Editorial Universitaria, 2018) 205–221.

59. Rousso, *La última catástrofe* 85–110.

60. Henry Rousso, “Los dilemas de una memoria europea”, *Historicidades*, dirs. Christian Delacroix y otros (Buenos Aires: Waldhuter Editores, 2010) 229–249.

61. Henry Rousso, “La trayectoria de un historiador del tiempo presente, 1975–2000”, *Historizar el pasado vivo en América Latina*. www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/rousso.pdf (15/03/2020).

presenta como incomprensible. En cuanto práctica que ganó su lugar en el mundo académico, se ha debatido entre la exigencia de recuerdo y la necesidad de olvido, así como en la inevitable asunción de la subjetividad del historiador que no puede falsear los hechos o guardar silencio por razones políticas. Para Rousso, la HTP se erige como una respuesta o antídoto al nuevo régimen de historicidad presentista: “hacer la historia del tiempo presente es postular que tal presente tiene un espesor, una profundidad, que no se reduce a una suma de instantáneas tomadas al vuelo. Como toda buena historia, se trata de restituir una genealogía, de insertar el acontecimiento en una duración, de proponer un orden de inteligibilidad que intente escapar de la emoción del instante”.⁶²

Con excepción del Cono Sur, y más recientemente de México, en Latinoamérica la reflexión sobre la HTP apenas llama la atención de los investigadores. En Colombia, destaca el nombre de Hugo Fazio Vengoa, quien lleva más de una década introduciendo estos debates en el medio intelectual nacional. La importancia de su trabajo radica en la apropiación de las discusiones europeas como parte del interés por tender puentes entre la disciplina histórica, la ciencia política y las relaciones internacionales. Para ello, inscribe su producción en la discusión sobre el tiempo histórico, al diferenciar el presente de la actualidad y la HTP de la llamada historia reciente. Fazio Vengoa pone el acento en las múltiples duraciones del presente histórico y los diferentes estratos temporales, cadencias y reverberaciones que lo constituyen.

Uno de sus principales aportes a la discusión consiste en relieves la dimensión espacial del nuevo régimen de historicidad presentista. La comprensión del horizonte temporal pasa por trascender la escala internacional, de manera que esta perspectiva historiográfica también se configura inevitablemente en un orden global. Al no considerar las tesis de una aldea global homogénea, hace hincapié en las resonancias y correlaciones de los acontecimientos planetarios en grados e intensidades disímiles que devienen en una multiplicidad de presentes históricos. Según el autor, la “modernidad global”, como conceptualiza la actualidad, fue posible gracias a la concurrencia de procesos como la tercera revolución industrial, la emergencia de los medios de comunicación masiva, la extensión del mercado planetario, los procesos de individuación y la solidaridad internacional.⁶³

Junto a la tesis de una historia global del presente, que recoge algunos desarrollos historiográficos en clave transnacional, Fazio Vengoa propone operativizar cronológicamente dicha modalidad del tiempo definiendo el momento axial que le dio origen, así como una periodización que abarca los últimos cincuenta años. Respecto a la génesis, considera que el presente histórico emerge en el cronotopo de 1968, cuando las características fundamentales de la globalización se plantearon por primera vez. Particularmente, identifica tendencias económicas, políticas y sobre todo culturales que trazaron un nuevo mundo más allá de lo nacional a través

62. Rousso, *La última catástrofe* 199.

63. Hugo Fazio Vengoa, *La historia y el presente en el espejo de la globalización* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2008).

de una progresiva sincronía que cubrió varios continentes. En cuanto a la periodización, sugiere cuatro momentos que resuelven la discusión en torno a fechas emblemáticas: 1968-1989, 1989-1997, 1997-2005 y 2005 hasta hoy.⁶⁴

Con base en ello, el autor plantea que la HTP es aquella que se interesa por “inscribir el presente en las profundidades y espesuras del tiempo histórico”, que procede retrospectivamente desde la actualidad para reconstruir la cadencia de sus dinámicas sustanciales.⁶⁵ Esta propuesta piensa el presente más allá del *boom* memorialista en torno al acontecimiento traumático de la guerra. La obra empírica de Fazio Vengoa se restringe al estudio de las décadas de los setenta y ochenta con énfasis en los procesos económicos y políticos que, desafortunadamente, todavía se anclan en una visión clásica de la globalización y se alejan de la reflexión historiográfica a la que invitó.⁶⁶ Este aspecto no resta importancia a su preocupación por la densidad del presente histórico basado, entre otras fuentes, en la apropiación crítica de la obra de Aróstegui y buena parte de los autores referenciados páginas arriba.

A manera de cierre

Recientemente, Guillermo Zermeño Padilla advirtió la necesidad de evitar la confusión entre presentismo e historia del tiempo presente, dado el frecuente traslape de los dos conceptos, que impide una correcta comprensión de su relación. Para el historiador mexicano, la HTP sería más un síntoma que una resistencia al nuevo régimen de historicidad.⁶⁷ En contraste, Rouso sostiene que sí es una respuesta al presentismo al inscribirse en la tradición crítica de la historia moderna, lo que no obsta para reconocer sus especificidades teóricas y metodológicas. Estas dos posiciones evidencian la dificultad para construir un consenso sobre el vínculo entre los regímenes de historicidad e historiográficos en que se halla actualmente el historiador. Incluso, el debate sobre la temporalidad bajo la que ahora se vive introduce una categoría como la de “actualismo” con el fin de poner en duda la fuerza reflexiva de la tesis presentista.

Conscientes de la naturaleza abierta del debate sobre la temporalidad en que nos encontramos, este artículo asume la existencia de una crisis del orden temporal moderno que podría enfrentarse a partir de las herramientas que la historia acuñó a lo largo de su constitución disciplinar en los dos últimos siglos. Aunque es innegable el peso de la memoria en la relación con el pasado, apelamos a una

64. Hugo Fazio Vengoa, *El presente histórico: una mirada panorámica (1968-2009)* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009).

65. Hugo Fazio Vengoa, *La historia del tiempo presente: historiografía, problemas y métodos* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2010).

66. Hugo Fazio Vengoa, *Los setenta convulsionan el mundo. Irrumpe el presente histórico* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2014); Hugo Fazio Vengoa, *El mundo en los ochenta: ¿universalismo vs. globalidad?* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2015).

67. Guillermo Zermeño Padilla, “Discusión general”, *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 81, doi: 10.29340/55.1805.

mirada crítica y alejada de la melancolía de una supuesta edad dorada de la disciplina. En el ámbito historiográfico, se apuesta por una apropiación de los aportes de las diferentes perspectivas de la HTP, al concebirla como respuesta crítica al presentismo, siempre y cuando se practique con rigurosidad y cautela respecto a las modas que están al acecho. Particularmente, se advierte una gran potencialidad para el desarrollo de trabajos en áreas como la historia social de la memoria y las maneras como se han representado en diferentes contextos acontecimientos como 1968 o 1989, entre muchas otras opciones.

La adaptación al nuevo cronotopo, como plantea Gumbrecht, pasa por considerar los vínculos entre el quehacer historiográfico y la reflexión teórica sobre el tiempo histórico en que se realiza. En tal sentido, además de preguntarse por los acontecimientos axiales que darían origen a los diferentes presentes históricos y sus entrelazamientos nacionales/globales, se reitera la invitación a pensar en plural el orden del tiempo en que se vive ahora para ejercer como historiadores. Un primer paso en esta dirección podría ser el de aproximarse a los debates en torno a los presentismos, las distintas maneras de historizar el presente y sus imbricaciones. Finalmente, se plantea una pregunta que el mismo Hartog formuló y que anuda el sentido de este escrito: “si entramos en un régimen ‘presentista’, ¿qué tipo de historia ya no se puede hacer y, al mismo tiempo, qué historia se podría hacer?”.⁶⁸

Bibliografía

- Allier Montaño, Eugenia. “Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico”. *Revista de Estudios Sociales* 65 (2018): 100-112. Doi: 10.7440/res65.2018.09.
- Alonso, Luciano. “La ‘Historia reciente’ argentina como forma de Historia actual: emergencia, logros, ¿bloques?”. *Historiografías. Revista de Historia y Teoría* 15 (2018): 72-92. Doi: 10.26754/ojs_historiografias/hrht.2018152891.
- Aróstegui, Julio. *La historia vivida. Sobre la historia del presente*. Madrid: Alianza Editorial, 2004.
- Bajtín, Mijaíl. *Teoría y estética de la novela. Trabajos de investigación*. Madrid: Taurus, 1989.
- Beck, Humberto. “El acontecimiento entre el presente y la historia”. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 44-59. Doi: 10.29340/55.1803.
- Bédarida, François. “Definición, método y práctica de la Historia del Tiempo Presente”. *Cuadernos de Historia Contemporánea* 20 (1998): 19-27.
- Bernecker, Walther L. “La historiografía del ‘tiempo presente’ en Alemania”. *Historiografías. Revista de Historia y Teoría* 15 (2018): 52-71. Doi: 10.26754/ojs_historiografias/hrht.2018152890.
- De Almeida, Gisele Iecker. “Futuro e história: análise da temporalidade atual”. *História da Historiografia* 7.15 (2014): 51-69. Doi: 10.15848/hh.v0i15.736.

68. Christian Delacroix y otros, “Sobre la noción de régimen de historicidad: entrevista con François Hartog”, *Historiades*, dirs. Christian Delacroix y otros (Buenos Aires: Waldhuter Editores, 2010) 155.

- Delacroix, Christian. “Genealogía de una noción”. *Historicidades*. Dirs. Christian Delacroix y otros. Buenos Aires: Waldhuter Editores, 2010.
- Delacroix, Christian y otros. “Sobre la noción de régimen de historicidad: entrevista con François Hartog”. *Historicidades*. Dirs. Christian Delacroix y otros. Buenos Aires: Waldhuter Editores, 2010.
- Dosse, François. “El acontecimiento histórico entre Esfinge y Fénix”. *Historia y Grafía* 21.41 (2013): 13-42.
- _____. *El giro reflexivo de la historia. Recorridos epistemológicos y atención a las singularidades*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Finis Terrae, 2012.
- Fazio Vengoa, Hugo. *El mundo en los ochenta: ¿universalismo vs. globalidad?* Bogotá: Universidad de los Andes, 2015.
- _____. *El presente histórico: una mirada panorámica (1968-2009)*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.
- _____. *La historia del tiempo presente: historiografía, problemas y métodos*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2010.
- _____. *La historia y el presente en el espejo de la globalización*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2008.
- _____. *Los setenta convulsionan el mundo. Irrumpe el presente histórico*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2014.
- Franco, Marina y Florencia Levín. Comps. *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós, 2007.
- Garay, Graciela de. Coord. *Para pensar el tiempo presente. Aproximaciones teórico-metodológicas y experiencias empíricas*. México: Instituto Mora, 2007.
- Guldi, Jo y David Armitage. *Manifiesto por la historia*. Madrid: Alianza Editorial, 2016.
- Gumbrecht, Hans Ulrich. “De la legibilidad del mundo a su emergencia: una historia sobre el dualismo de las ciencias naturales y las ciencias del espíritu, con dos finales más bien abruptos”. *Cultura, política y modernidad*. Eds. Luz Gabriela Arango y otros. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- _____. *Después de 1945. La latencia como origen del presente*. México: Universidad Iberoamericana, 2015.
- _____. *En 1926: viviendo al borde del tiempo*. México: Universidad Iberoamericana, 2004.
- _____. *Lento presente. Sintomatología del nuevo tiempo histórico*. Madrid: Escolar y Mayo, 2010.
- _____. *Los poderes de la filología. Dinámicas de una práctica académica del texto*. México: Universidad Iberoamericana, 2007.
- _____. “Nuestro amplio presente: sobre el surgimiento de una nueva construcción del tiempo y sus consecuencias para la disciplina de la historia”. *Historia/fin de siglo*. Ed. Guillermo Zermeño Padilla. México: El Colegio de México, 2016.
- _____. *Producción de presencia. Lo que el significado no puede transmitir*. México: Universidad Iberoamericana, 2005.

- Hartog, François. *Creer en la historia*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Finis Terrae, 2014.
- _____. “Creer en la historia: ayer y hoy”. *Historia/fin de siglo*. Ed. Guillermo Zermeño Padilla. México: El Colegio de México, 2016.
- _____. “El régimen moderno de historicidad puesto a prueba con las dos guerras mundiales”. *En busca del pasado perdido. Temporalidad, historia y memoria*. Coords. María Inés Mudrovic y Nora Rabotnikof. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Siglo XXI Editores, 2013.
- _____. *Evidencia de la historia: lo que ven los historiadores*. México: Universidad Iberoamericana, 2011.
- _____. “La autoridad del tiempo”. *Historia Mexicana* 58.4 (2009): 1419-1445.
- _____. *Regímenes de historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*. México: Universidad Iberoamericana, 2007.
- Koselleck, Reinhart. *Aceleración, prognosis y secularización*. Valencia: Pre-Textos, 2003.
- _____. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- _____. *historia/Historia*. Madrid: Editorial Trotta, 2010.
- LaCapra, Dominick. *Representar el Holocausto. Historia, teoría, trauma*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Lorenz, Chris. “Out of Time? Some Critical Reflections on Francois Hartog’s Presentism”. *Rethinking Historical Time. New Approaches to Presentism*. Eds. Marek Tamm y Laurent Olivier. Londres: Bloomsbury, 2019.
- Mazzucchelli, Aldo. “La producción de presencia y las humanidades. Entrevista a H.U. Gumbrecht”. *Nómadas* 23 (2005): 185-191.
- Mudrovic, María Inés. “Cuando la historia se encuentra con el presente o lo que queda del ‘pasado histórico’”. *En busca del pasado perdido. Temporalidad, historia y memoria*. Coords. María Inés Mudrovic y Nora Rabotnikof. México: Universidad Nacional Autónoma de México / Siglo XXI, 2013.
- _____. Ed. *Pasados en conflicto. Representación, mito y memoria*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2009.
- Nora, Pierre. “La vuelta del acontecimiento”. *Hacer la historia*. Volumen 1. Dirs. Jacques Le Goff y Pierre Nora. Barcelona: Editorial Laia, 1985.
- _____. *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2009.
- Osterhammel, Jürgen y Niels P. Petersson. *Breve historia de la globalización. Del 1500 a nuestros días*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2019.
- Palti, Elías José. “Koselleck y la idea de *Sattelzeit*. Un debate sobre modernidad y temporalidad”. *Ayer* 53 (2004): 63-74.
- Pereira, Mateus Henrique y Valdei Lopes de Araujo. “Actualismo y presente amplio: breve análisis de las temporalidades contemporáneas”. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 12-27. Doi: h10.29340/55.1801.
- Pérotin-Dumon, Anne. “Liminar. Verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo”. *Historizar el pasado vivo en América Latina*. <http://etica.uahurta->

- do.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php (15/09/2020).
- Pomian, Krzysztof. *L'ordre du temps*. París: Gallimard, 1984.
- Rioux, Jean-Pierre. "Historia del Tiempo Presente y demanda social". *Cuadernos de Historia Contemporánea* 20 (1998): 71-81.
- Rouso, Henry. "La trayectoria de un historiador del tiempo presente, 1975-2000". *Historizar el pasado vivo en América Latina*. www.historizarelpasadovivo.cl/downloads/rouso.pdf (15/03/2020).
- _____. *La última catástrofe. La historia, el presente, lo contemporáneo*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana / Editorial Universitaria, 2018.
- _____. "Los dilemas de una memoria europea". *Historicidades*. Dirs. Christian Delacroix y otros. Buenos Aires: Waldhuter Editores, 2010.
- Tamm, Marek y Peter Burke. Eds. *Debating New Approaches to History*. Londres: Bloomsbury, 2019.
- Trebitch, Michel. "El acontecimiento, clave para el análisis del tiempo presente". *Cuadernos de Historia Contemporánea* 20 (1998): 29-40.
- Valero Pie, Aurelia. "François Hartog (n. 1946) o el contraste como método". *Historia y método en el siglo XX*. Coords. Pilar Gilardi González y Martín F. Ríos Saloma. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Zermeño Padilla, Guillermo. "Discusión general". *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 55 (2017): 74-87. Doi: 10.29340/55.1805.

Indios coloniales de Antioquia y el valle del río Cauca: un balance historiográfico (1978-2020)

Resumen: Este trabajo revisa los textos sobre los pueblos indígenas del periodo colonial en el valle del río Cauca y la gobernación de Antioquia. Se ubican los temas, problemas, metodologías, periodizaciones, espacialidades y abordajes utilizados en la comprensión de agentes importantes en la historiografía, así como de sus tendencias. Es el fruto de una revisión bibliográfica que permite abordar los cambios en las preguntas e intereses investigativos. De la misma forma, se pueden reconocer la vitalidad del tema, los diálogos y las apropiaciones de los aportes dados por autores y trabajos producidos respecto a los mismos actores en otros espacios.

Palabras clave: indígenas, etnohistoria, colonia, balance historiográfico, historia regional.

Colonial Indians of Antioquia and the Cauca River Valley: a historiographic review (1978-2020)

Abstract: This overview reviews the works on indigenous peoples in the colonial period in the Cauca river valley and the Antioquia government. Topics, problems, methodologies, periodizations, spatialities, and approaches used to understand essential historiography agents and their tendencies are identified. It results from a bibliographic review and allows addressing changes in the questions and research interests. In the same way, the vitality of the theme, the dialogues, and the appropriations of the contributions given by authors and works produced regarding the same actors in other spaces can be recognized.

Keywords: indigenous, ethnohistory, colonial period, historiographic review, regional history.

Índios coloniais de Antioquia e do Vale do Rio Cauca: um balanço historiográfico (1978-2020)

Resumo: Este trabalho analisa os textos sobre os povos indígenas do período colonial no vale do rio Cauca e no governo de Antioquia. Localizam-se temas, problemas, metodologias, periodizações, espacialidades e abordagens utilizadas na compreensão de agentes importantes na historiografia, bem como suas tendências. É fruto de uma revisão bibliográfica que permite abordar mudanças em questões e em interesses de pesquisa. Da mesma forma, pode-se reconhecer a vitalidade do tema, os diálogos e as apropriações de contribuições dadas por autores e obras produzidas sobre os mesmos atores em outros espaços.

Palavras-chave: indígenas, etno-história, período colonial, revisão historiográfica, história regional.

Cómo citar este artículo: Héctor Cuevas Arenas, "Indios coloniales de Antioquia y el valle del río Cauca: un balance historiográfico [1978-2020]", *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 19 [2022]: 232-253.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a11

Fecha de recepción: 26 de noviembre de 2020

Fecha de aprobación: 26 de agosto de 2021



Héctor Cuevas Arenas: Doctor en Historia de los Andes por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador. Docente e investigador del Grupo de investigación en Ciencias Sociales y Humanas (GISOHA) de la Universidad Santiago de Cali. ORCID: 0000-0002-6550-2760.

Correo electrónico: hector.cuevas00@usc.edu.co

Indios coloniales de Antioquia y el valle del río Cauca: un balance historiográfico (1978-2020)*

Héctor Cuevas Arenas

Introducción

La categoría social de “indio” o “indígena” es diacrónica, contextual y flexible, e indagar por ella es reconstruir la diversidad que ha tenido en la heterogeneidad de la monarquía española y los posteriores periodos republicanos. Entender sus avatares, procesos y dinámicas ha sido una constante preocupación entre los historiadores ocupados del periodo “colonial”, y una de las entradas para comprender su complejidad e importancia es la historia regional.

La revisión de la historiografía producida sobre los indios implica reconocer las orientaciones académicas, epistemologías y problemáticas que han enriquecido la comprensión de unos actores que siguen vigentes. La historia de la práctica historiográfica y etnohistórica al respecto permite establecer balances, horizontes y tendencias a través de un trabajo de clasificación para entender recorridos, preguntas y respuestas que han alimentado debates académicos y de la opinión pública. Además, un ejercicio de estos es una puerta de entrada para futuros investigadores del tema o de los espacios involucrados en tal escrutinio. Este texto se inserta en tal dinámica y su objetivo es presentar un balance historiográfico de la bibliografía pertinente a los pueblos indios del valle del río Cauca, en la gobernación de Popayán, y de gran parte de la provincia de Antioquia en el periodo de conquista y el que se puede denominar “colonial”. El interés del artículo está en reconstruir la pluralidad de visiones que han analizado a los agentes sociales, lo cual demuestra su presencia como tema de estudio. De la misma manera, se describirán los lazos con otras ramas del conocimiento social y humanístico que generan vitalidad y renovación en la comprensión del actuar de los indios. Esto se hará sin calificativos anacrónicos o desacreditaciones sobre cada momento y con el interés de recuperar

* Artículo producido en el marco del proyecto “Divergencias y convergencias en las expresiones de cultura política: los casos judiciales de los indios en el valle del río Cauca y la gobernación de Antioquia (1680-1750)”. Código 562-621119-423. Proyecto financiado por la convocatoria 07-2019: Fortalecimiento de la investigación en comunicación y publicidad de la Universidad Santiago de Cali.

la trayectoria de los actores en el escenario de la historia regional, para remarcar así su presencia e importancia, sin afanes totalizadores.

Para la investigación, se escogió una región geográfica específica de la gobernación de Popayán: el valle del río Cauca, el cual abarcaba a las ciudades de Cali, Buga, Toro, Caloto y Cartago, junto a gran parte de la gobernación de Antioquia, específicamente las ciudades de Cáceres, Zaragoza y Remedios, con las villas de Medellín y, a partir de 1756, la de Arma. Una justificación para escoger la historiografía sobre los indios de dos regiones distintas se explica porque, en términos de presencia española, pueden ser comparables cinco ciudades de un espacio a las cuatro ciudades con cuatro villas sufragáneas en el otro. Para el siglo XVIII, solo Antioquia, Medellín, Arma (Rionegro) y Remedios tenían pueblos de indios, lo que equilibra un tanto el asunto. Sin embargo, esta elección se tomó debido a que los grupos que encontraron los españoles, y que después se transformaron con ellos y con otras poblaciones de ascendencia prehispánica y africana, tuvieron trayectorias análogas de cambios culturales, territoriales y políticos dentro de lo colonial. Fueron pueblos que se desplazaron de sus espacios de origen, formaban pequeñas encomiendas, sus unidades políticas se disolvieron, se volvieron ladinos (hispanoparlantes y católicos) y se identificaron en menos de un siglo de contacto con lo español. No conservaron identidades étnicas diferenciadas ni lenguas para mediados del siglo XVII por su heterogénea formación. Cabe anotar que no se escogió bibliografía sobre los pueblos indios del cañón medio del río Cauca en la antigua ciudad de Anserma, que sí conservaron lenguas y tradiciones diferenciadas a lo hispánico, por lo que escaparían a la anterior caracterización que sirve de parámetro comparativo. Tampoco, por los anteriores motivos, se tuvieron en cuenta los indígenas del pueblo de Cañasgordas, el cual fue fundado en 1776 con grupos parcialmente sometidos de la vertiente del oeste de la cordillera occidental.

Estas dinámicas han sido recogidas por diversos investigadores que han tamizado con diferentes ópticas a estos agentes que pasaron de lo étnico a lo sociojurídico o, como se denomina en los últimos años, a la categoría de calidad social.¹ Los indios han sido revisados y reflexionados dentro de la práctica historiográfica profesional hecha en las universidades, que en estos casos empezaron desde 1978.² Como delimitación, no se escogieron trabajos elaborados por fuera de las universidades ni de su rigor científico y disciplinar, debido a que se trata de sintetizar los desarrollos interdisciplinarios de la historia y la antropología. Inicialmente, las investigaciones se sustentaron en modelos económicos y sociales estructurales y funcionalistas, para complementarse en la última década con preguntas a partir de la cultura política, la microhistoria y los cambios en las prácticas argumentados

1. Joanne Rappaport, *El mestizo evanescente. Configuración de la diferencia en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2018) 255-282.
2. Juan Friede, *Los quimbayas bajo la dominación española. Estudio documental 1539-1810* (Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1978); Margarita González Pacciotti, “El resguardo minero de Antioquia”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (1979): 17-37.

con la antropología cultural y social. En este balance, se recogen textos ubicados por fuera de narrativas propias de historias de bronce, regionalistas y nacionalistas.

Con el objetivo de desarrollar esta tipología, el artículo aborda, por una parte, los contextos en los que se desarrollaron los indios de ambas regiones que han reconstruido los historiadores, para pasar a la descripción de las tendencias historiográficas (socioeconómicas, etnohistorias, historia cultural y de la cultura política), en las que se pueden agrupar los trabajos revisados. También se detallan problemas estudiados, aportes, enfoques, agencialidad, espacialidades y periodizaciones, junto a caracterizaciones sobre lo indígena y su relación con la monarquía, al darle esta a los indios su condición jurídica en el marco de un cuerpo social y político. Finalmente, se ubican las conclusiones, donde se establecen recorridos y expectativas respecto a los temas, actores y problemáticas tratadas.

1. Dos contextos regionales

Los casos regionales aquí estudiados divergen respecto de los espacios centrales de la monarquía española, debido a que no están amparados en generalizaciones geográficas y culturales, a la manera mesoamericana o andina. Tampoco estuvieron incluidos en unidades políticas supraétnicas anteriores a los españoles. Las sociedades prehispánicas de estas regiones se ubicaban dentro de lo que se ha descrito como cacicazgos simples o compuestos,³ con un rango territorial que podía abarcar una comunidad aldeana, una cuenca hidrográfica o que, en un nivel mayor, estaban articulados mediante jefaturas étnicas principales con caciques secundarios. Cada uno de estos cacicazgos contaba con jerarquías sociales sustentadas en variadas formas de apropiación y redistribución de los excedentes de la producción comunal por parte de sus elites.

En varios casos, la incorporación de estas sociedades a la monarquía española fue un proceso discontinuo y problemático, que conservó algunas comarcas, como, por ejemplo, las vertientes del océano Pacífico, un carácter de frontera militar que perduró hasta la década de 1660 en Cali, y en los de Toro y Santa Fe de Antioquia, hasta finales del siglo XVII.⁴ Este atributo coexistía con la formación de grandes

3. Hermann Trimborn, *Señorío y barbarie en el Valle del Cauca. Estudio sobre la antigua civilización Quimbaya y grupos afines del oeste de Colombia* (Cali: Universidad del Valle, 2005); Carlos Armando Rodríguez Ruiz, *Trazas de las huellas del hombre prehispánico y su cultura en el Valle del Cauca* (Cali: Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, 1992); Marcela Duque e Iván Darío Espinosa Peláez, "Historia y cultura de la población Nutabe en Antioquia" (Tesis de pregrado en Antropología, Universidad de Antioquia, 1994) 48-49.
4. Alonso Valencia Llano, *Resistencia militar indígena en la gobernación de Popayán* (Cali: Universidad del Valle, 1991); Jorge Orlando Melo, "La conquista de Antioquia (1500-1580)", *Historia de Antioquia*, coord. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1987) 25-36; Juan David Montoya Guzmán y José Manuel González Jaramillo, *Indios, poblamiento y trabajo en la provincia de Antioquia, siglos XVI y XVII* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010) 154-156; Juan David Montoya Guzmán y José Manuel González Jaramillo, "Una sociedad en construcción: indios y españoles en la provincia de Antioquia", *Visita a la provincia de Antioquia*

explotaciones agrícolas destinadas para el abastecimiento minero en el valle del río Cauca y, en Antioquia, con pequeñas y medianas propiedades rurales que no alcanzaban a abastecer las cuadrillas de esclavos en minas y aluviones de oro.⁵

Ambos fueron territorios intersticiales: la gobernación de Popayán entre las audiencias de Quito y Santa Fe fue una autarquía sustentada en fragmentos autónomos (ciudades) pero muy articulados entre sí, la cual aprovechaba estratégicamente el cruce de competencias de las dos audiencias y obispados.⁶ El valle era un espacio que conectaba a las llanuras del Pacífico con la meseta de Popayán, el valle del Patía y el Nuevo Reino de Granada, por lo que era una comarca comercial, ganadera y agricultora. Antioquia jurisdiccionalmente se desgajó de Popayán en 1569 y se consolidó en 1584.⁷ Su territorio fluctuó mucho: las villas de Guamocó y Ayapel se agregaron a la gobernación de Cartagena en el siglo XVIII y la de Arma se le añadió en 1756, así como la ciudad de Remedios posteriormente. Contaba con una autonomía interna respaldada por su minería, su guerra permanente contra los indios “de mala paz” hasta finales del siglo XVII y por la distancia de esos centros de poder político.⁸

A partir de mediados del siglo XVIII, empiezan a ser notorias las formas de ocupación del espacio hechas por los libres de todos los colores alrededor de capillas doctrineras y de haciendas, al margen de estas, en terrenos proindivisos y en cruces de caminos, de forma espontánea en el valle.⁹ En Antioquia ocurrió en selvas y despoblados, pero después de 1780, acciones que fueron direccionadas por los representantes de la monarquía, en el marco de las reformas borbónicas.¹⁰

por Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616 (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2010) 11-35; Paola Andrea Berrío, *La muerte de Andrés Valdivia, primer gobernador de Antioquia, 1569-1575* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018).

5. Germán Colmenares, *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII* (Bogotá: Tercer Mundo Editores / Universidad del Valle / Banco de la República / Colciencias, 1997); Alonso Valencia Llano, *Indios, encomenderos y empresarios en el Valle del Cauca* (Cali: Gobernación del Valle del Cauca, 1996) 43-89; Beatriz Patiño Millán, “La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”, *Historia de Antioquia*, coord. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1987) 63; Víctor Álvarez Morales, “La sociedad colonial, 1580-1720”, *Historia de Antioquia*, coord. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1987) 27-28.
6. Marta Herrera Ángel, *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009) 66-84, 171-175.
7. Montoya Guzmán y González Jaramillo, “Una sociedad” 16-18.
8. William Jaramillo Mejía, *Antioquia bajo los Austrias*, vol. 1 (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996) 123-278; Ana Catalina Reyes Cárdenas y Juan David Montoya Guzmán, eds., *Poblamiento y movilidad social en Colombia, siglos XVI-XX* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2007). En esta compilación se desarrolla a grandes rasgos esta caracterización anotada arriba.
9. Eduardo Mejía Prado, *El origen del campesino vallecaucano. Siglos XVIII-XIX* (Cali: Universidad del Valle, 1993).
10. Roberto Luis Jaramillo, “La colonización antioqueña”, *Historia de Antioquia*, coord. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1987) 135-136.

Estas características distintivas hacen parecer que una síntesis de los pueblos de indios en dichas regiones fuera la siguiente: más temprano en el valle (a mediados del XVI), y más tarde y continuamente en Antioquia (desde finales del XVI hasta mediados del XVII), se desestructuraron étnicamente las comunidades de raigambre prehispánica bajo la encomienda, las migraciones, las guerras, el comercio, la minería y las estancias, lo cual dio origen a colectividades heterogéneas que encontraron en lo hispánico y cristiano su articulación en el orden social. Con ello desaparecieron lenguas y prácticas rituales en favor de lo católico y lo español. De la misma manera, se cambiaron territorialidades ancestrales por las dadas en el contexto hispánico del pueblo de indios y las estancias, que eran formas de poblamiento más articuladas a los mercados y proyectos coloniales. Dicha hispanización generó varios contactos con libres, esclavos y las élites regionales, lo que hizo que muchos de los poblados indígenas fueran ocupados por individuos y familias de estas calidades sociales. Además, se produjeron procesos de mestizaje que diluyeron la presencia india en ambas regiones. Esta visión teleológica ha sido matizada en la última década por varios trabajos,¹¹ pero predomina la imagen de unas comunidades indígenas subyugadas, pasivas e instrumentalizadas para el trabajo, la fe y los proyectos de las elites españolas que sirvieron de puente hacia el poblamiento de las castas y su incorporación —o resistencia— al orden planteado por las autoridades.¹²

2. Una revisión bibliográfica sobre los indios de Antioquia y el valle del río Cauca

La lectura de la bibliografía especializada sobre los indios puede dar cuenta de que las historias económicas, sociales y estructurales han predominado en la práctica historiográfica para el acercamiento a dichos colectivos y sus transformaciones. A lo largo de las tres últimas décadas de finales del siglo XX y las dos primeras

11. Berrío; Héctor Cuevas Arenas, *Los indios en Cali, siglo XVIII* (Cali: Universidad del Valle, 2012); Héctor Cuevas Arenas, “Aproximaciones a las expresiones discursivas sobre el orden social y político desde los indios: ejemplos de la provincia de Antioquia (1680-1720)” (Ponencia, XIX Congreso Colombiano de Historia, Asociación Colombiana de Historiadores, 2019); Héctor Cuevas Arenas, *Tías el amparo del rey. Pueblos indios y cultura política en el valle del río Cauca, 1680-1810* (Quito / Bogotá: FLACSO, sede Ecuador / Universidad del Rosario, 2020); Héctor Cuevas Arenas y Andrés Felipe Castañeda Morales, “Un acercamiento a la configuración de los pueblos de indios de la provincia de Antioquia colonial”, *Comunidades epistemológicas. Investigando la actualidad desde diversas perspectivas*, t. 1, comps. María Eufemia Freire Tigreros y Diana Restrepo Rodríguez (Cali: Universidad Santiago de Cali, 2019) 131-154.

12. Alonso Valencia Llano, “Evolución de los pueblos de indios en el Valle del Cauca”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 2-3 (1998): 99-122; Mejía Prado; Wither Amalia Salazar Vargas, “Resguardos en Antioquia: crisis y desintegración, 1750-1850” (Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 1994); Duque y Espinosa Peláez; Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Los mil forajidos de Antioquia y los mohanes de Ebéjico”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 29 (2002): 7-44; Gregorio Saldarriaga, “La loma de los empalados y la tierra de nadie: frontera y guerra en la Provincia de Antioquia, 1540-1550”, *Historia Crítica* 49 (2013): 11-33, doi: 10.7440/histcrit49.2013.02.

del XXI, hay estudios cuantitativos,¹³ investigaciones etnohistóricas con carácter cualitativo funcional-estructuralista¹⁴ y trabajos de síntesis socioeconómica.¹⁵ También existen textos que combinan las anteriores inquietudes con los aportes y los métodos de la antropología, con preguntas del orden de la etnogénesis, las territorialidades, las formas de gobierno locales junto a la redistribución o la explotación étnica y comunitaria de los recursos.¹⁶ Estas contribuciones, con los matices anotados, constituyen una etnohistoria desde la reconstrucción de la historia de las sociedades colonizadas por los europeos a partir de los cambios, las interacciones y articulaciones con la sociedad hegemónica, según la tipología ofrecida por Marco Curátola Petrocchi.¹⁷

Paralelamente, en especial desde la última década, ha aumentado el interés por fenómenos culturales, como el estudio de las identidades, del cambio cultural, de las transformaciones de las prácticas económicas, rituales y de sanación a partir de una concepción dialógica en medio de lo hispánico y de lo heredado de sociedades anteriores al contacto.¹⁸ En una dinámica parecida, combinada con el tema

-
13. Silvia Padilla Altamirano y otros, *La encomienda en Popayán. Tres estudios* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977); Beatriz Patiño Millán, *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia, 1750-1820* (Medellín: IDEA, 1994); Beatriz Patiño Millán, *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2011).
14. Friede; González Pacciotti; Valencia Llano, *Resistencia*; Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Vivir como gitanos: los indios forasteros en la ciudad de Antioquia en el siglo XVII”, *Ameriña. Territorio Fluctuante* 1.1 (2002): 24-29; Katerine Bolívar Acevedo, “Conflictos entre indios y mestizos por la posesión de tierras en la Provincia de Antioquia, 1756-1810” (Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010); Víctor Zuluaga Gómez, *Historia extensa de Pereira* (Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2013); Víctor Zuluaga Gómez, *Una historia pendiente. Indígenas desplazados en el Antiguo Caldas* (Pereira: Gráficas Buda, 2006); Luis Javier Cai-cedo, “475 años de la entrada de los españoles al valle de Aburrá y 400 años de la fundación del pueblo de indios de San Lorenzo de Aburrá, origen de Medellín (1541-1616-2016)” (Documento inédito, 2014); Juan David Montoya Guzmán y César Augusto Lenis Ballesteros, *Dos momentos del valle de Aburrá: entre lo hispánico y lo colonial* (Medellín: Alcaldía de Medellín, 2017).
15. Salazar Vargas; Larry Vito Larrichio, *La construcción multicultural de una economía colonial. Cambio demográfico y organización del trabajo en el Valle medio del Cauca siglo XVIII* (Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2018).
16. Duque y Espinosa Peláez; Sofía Botero Páez, “De los hevexicos a los catíos en la provincia de Antioquia”, *Boletín de Antropología* 18.35 (2004): 15-50; Carlos Mario Herrera Correa, “Narrativas y lógicas de una memoria mestiza”, *Boletín de Antropología* 19.36 (2005): 33-60; Cuevas Arenas, *Los indios en Cali*; Héctor Cuevas Arenas, *La república de indios: un acercamiento a las encomiendas, mitas, pueblos de indios y relaciones interestamentales en Cali, siglo XVII* (Cali: Archivo Histórico de Cali, 2005); Montoya Guzmán y González Jaramillo, *Indios, poblamiento y trabajo*; Cuevas Arenas y Castañeda Morales, “Indios y encomenderos”.
17. Marco Curátola Petrocchi, “Los cinco sentidos de la etnohistoria”, *Memoria Americana* 20.1 (2012): 67-68.
18. Córdoba Ochoa, “Los mil forajidos”; Mauricio Alejandro Gómez Gómez, “Indios contra encomenderos en tierra de frontera. Antioquia a inicios del siglo XVII”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 3 (2014): 8-26; Mauricio Alejandro Gómez Gómez, *Del chontal al*

del acceso a la justicia, se sitúa un trabajo de Luis Miguel Córdoba Ochoa, donde ubica el impacto de lo español en las memorias étnicas.¹⁹ En otra vía, en una intersección entre historia, estudios políticos y la cultura política como proceso, que se expresa en discursos y prácticas, están los trabajos de Elizabeth Salgado y los de Héctor Cuevas Arenas.²⁰ Los indígenas de estos espacios también han sido estudiados en investigaciones que se sitúan dentro de marcos más amplios, especialmente la Real Audiencia de Santafé, o en problemáticas más amplias, que explican lo indio en contextos más generales.²¹ Las migraciones de indios sonsones y armas, como los de Buga a Supía, en la ciudad de Anserma, ubicada en la cuenca media del río Cauca, y viceversa, son parte de los hechos abordados por Gloria Patricia Lopera Mesa.²²

Las caracterizaciones de lo “indio” en la mayoría de los trabajos de corte socioeconómico de las décadas de 1970, 1980 y 1990 giran alrededor las continuidades culturales, sociales y políticas respecto a lo prehispánico, aunque no hubiera claridad respecto de lo que significaran o expresaran dichas diferencias. Solo se definieron por oposición a lo hispánico, sin tener muy en cuenta las transformaciones y etnogénesis dadas durante la conquista.²³ Lo indígena se entendió así desde la pervivencia cultural y no tanto desde su capacidad de diálogo y adaptación. Esta visión sobre lo indio se ha orientado hacia una consideración generalmente reactiva o pasiva de la agencia indígena en la interacción con lo europeo, dando lugar a análisis victimizantes, aún en la década del 2000.²⁴

ladino. Hispanización de los indios de Antioquia según la visita de Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616 (Medellín: Universidad de Antioquia, Fondo Editorial FCSH, 2015).

19. Luis Miguel Córdoba Ochoa, “La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la gobernación de Antioquia (1614-1616)”, *Revista Historia y Justicia* 3 (2014): 228-255, doi: 10.4000/rhj.5677.
20. Elizabeth Karina Salgado Hernández, *Comuneros indígenas en Antioquia. Los levantamientos en los pueblos de Buriticá y Sopetrán en 1781* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2015); Héctor Cuevas Arenas y Andrés Felipe Castañeda Morales, “Indios y encomenderos: acercamientos a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del río Cauca, 1680-1750”, *Historiolo. Revista de Historia Regional y Local* 11.22 (2019): 165-197, doi: 10.15446/historiolo.v11n22.72344; Cuevas Arenas, “Aproximaciones”; Cuevas Arenas, *Tías el amparo*.
21. Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá: Banco de la República, 1993); Herrera Ángel, *Popayán*; Nicolás Ceballos Bedoya, “Usos indígenas del Derecho en el Nuevo Reino de Granada. Resistencia y pluralismo jurídico en el derecho colonial, 1750-1810”, *Revista Estudios Socio-Jurídicos* 13.2 (2011): 223-247; Gregorio Saldarriaga, “Trabajo y vida indígenas en los trapiches del Nuevo Reino de Granada, 1576-1674”, *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 25.1 (2017): 149-168.
22. Gloria Patricia Lopera Mesa, “Creando posesión vía desposesión. Visitas a la tierra y conformación de resguardos indígenas en la Vega de Supía, 1559-1759”, *Fronteras de la Historia* 25.2 (2020): 120-156, doi: 10.22380/20274688.819.
23. Una excepción de este panorama es libro de Jacques Aprile-Gnisset, *Notas sobre la fundación de Tulúa* (Tulúa: Unidad Central del Valle del Cauca, 1985).
24. Córdoba Ochoa, “Vivir”; Cuevas Arenas, *La república*.

Los trabajos hechos especialmente desde la Universidad de Antioquia y su carrera de Antropología han aportado una visión matizada de lo anterior respecto a la definición de lo indio colonial. Estas investigaciones han construido análisis etnohistóricos, que si bien definen lo indio por simple oposición a lo hispánico, también lo ubican desde la capacidad de negociación y adaptación para transformar territorialidades, como organización social, política y cultural.²⁵

Una ruptura también significativa la han desarrollado algunos trabajos desde lo social y económico en la década de 2010, al fijarse por cambios demográficos, laborales, de explotación de recursos, junto a los cambios en las identidades sociales, las adscripciones políticas y el procesamiento de los conflictos.²⁶ Estos textos no abordan lo indio desde la continuidad, sino desde la ruptura con lo prehispánico y las etnicidades dinámicas resultantes de la conquista. Esta óptica otorga a los indígenas capacidad de agencia y negociación a partir de su papel subordinado.²⁷

También lo indio ha sido abordado desde los diálogos con el poder político, la cultura política, las identidades y los discursos sobre el orden social. El primer trabajo específico ubicado en esta línea para Antioquia es el de Nicolás Ceballos Bedoya para el 2011, y en el Valle, uno publicado en 2019 por Héctor Cuevas Arenas y Andrés Felipe Castañeda Morales.²⁸ Desde esta tendencia, lo indio también se adapta y negocia con lo hispánico, al pasar de una categoría étnica y social a una que incorpora lo jurídico y político, que adquiere sentido en la alteridad, la subordinación, junto a los lenguajes y prácticas legales. Se orienta el interés investigativo hacia aspectos del pacto entre gobernantes y gobernados, las identidades que involucran intereses individuales y colectivos y la disputa jurídica como un campo social diferenciado.

Los pleitos por las tierras, los problemas con las autoridades, tributos y tributarios y la subordinación social y política, junto a dinámicas económicas, han constituido la mayor parte del acervo para llegar a lo indio colonial de estos espacios específicos con el predominio de enfoques económicos y sociales. Ha habido un énfasis en los procesos de dominación y resistencia armada, etnocidio, formas de trabajo e incorporación a mercados provinciales e imperiales. Sin embargo, de manera ascendente, los acercamientos desde la cultura política, el cambio cultural, la cotidianidad, la mediación y la negociación con los poderes locales y regionales, se están consolidando, sin olvidar los aportes de la historia socioeconómica y estructural.

25. Duque y Espinosa Peláez; Botero Páez; Herrera Correa.

26. Montoya Guzmán y González Jaramillo, *Indios, poblamiento y trabajo*; Montoya Guzmán y Lenis Ballesteros; Cuevas Arenas, *Los indios*; Gómez Gómez, “Indios contra encomenderos”; Córdoba Ochoa, “La memoria del agravio”.

27. Aunque su problemática es diferente, los cambios culturales que afectan la vida cotidiana se encuentran en el trabajo de Gómez Gómez, *Del chontal al ladino*. Desde la resistencia armada, Saldarriaga ofrece una explicación en este sentido. Véase Saldarriaga, “La loma de los empalados”.

28. Ceballos Bedoya; Cuevas Arenas y Castañeda Morales, “Indios y encomenderos”.

Lo “indio” ha sido definido de muchas maneras dentro de las prácticas historiográficas aquí revisadas. La mayoría de veces es una categoría social, económica y jurídica procesual, dada por el uso; en el enfoque socioeconómico, constituían sujetos de dominación y, por lo tanto, generaron acciones de resistencia desde lo legal o lo informal, en un proceso que a largo plazo significó la pérdida de sus costumbres y expresiones culturales distintivas. Los indios coloniales fueron actores nacidos de la ruptura de lo prehispánico y reestructurados para servir a lo hispánico. Del mismo modo, fueron la fuerza de trabajo que articuló regiones al proyecto económico imperial, a través de la mita y la encomienda, y de ahí, suscitaban transformaciones en la estructura del poblamiento y de la explotación agrícola o minera. La institucionalidad que se destinó a los indígenas fue un puente para el establecimiento de una sociedad mestiza y campesina en el siglo XVIII; desde la capilla doctrinera se articularon con vecinos pobres, esclavos y libres de todos los colores y, a partir del servicio personal, se estructuraron capitales para la compra de esclavos o el pago a personas libres.

Para los estudios de corte más etnohistórico y político producidos desde la década de 1990, como los realizados por Marcela Duque e Iván Espinosa Peláez; Juan David Montoya Guzmán y José Manuel González Jaramillo; Mauricio Alejandro Gómez Gómez; Héctor Cuevas Arenas; Paola Andrea Berrío, Cuevas Arenas y Castañeda Morales, lo indígena se caracteriza por la capacidad de negociación, adaptación, mediación y resistencia de formas heterogéneas con otros sectores, donde vivieron procesos de cambio en sus concepciones y prácticas hacia lo hispánico, sin consideraciones negativas sobre este proceso o una percepción de pérdida cultural. Estos aportes resaltan la creatividad política y cultural frente a los poderes locales y regionales. Respecto a lo indio, se observa la poca adopción del término “calidad social” que han asumido autores como Margarita Garrido, Max S. Hering Torres, Joanne Rappaport y Cuevas Arenas en alguno de sus trabajos.²⁹

También las tendencias mencionadas destacan la capacidad de formar comunidades en entornos económicos desestructurantes, tales como la búsqueda de un sistema monetario en el pago del tributo, la existencia de estancias, minas y aluviones. El tributo, por ejemplo, fue un elemento para reclamar correspondencia entre los gobernantes y los gobernados, pero no como una reciprocidad andina o de raigambre prehispánica, sino en los términos de una sociedad hispánica colonial. La mayor conflictividad respecto a los tributos y la categorización que generaban, desde mediados del siglo XVIII, fue posiblemente por las transformaciones del pacto tributario y de sus mecanismos de cobro más lesivos hacia las colectividades.

Los textos reseñados como parte de la tendencia que se preocupa de la política, convergen con los de Ceballos Bedoya, Garrido y Marzahl respecto a la búsqueda de justicia de sectores subalternos, las consideraciones de lo justo e injusto en

29. Margarita Garrido, *Libres de todos los colores en la sociedad colonial tardía. Discursos y prácticas* (Cali: Universidad del Valle, 1995); Max S. Hering Torres, “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”, *La cuestión colonial*, ed. Heraclio Bonilla (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011) 451-469; Cuevas Arenas, *Tías el amparo* 14.

un mundo jerarquizado y lo segregado de la obediencia y el desacato. Para esta corriente de investigación, lo indio se define desde las prácticas, el conflicto y su lucha por el reconocimiento como individuos y colectivos articulados al orden político, representado por la justicia, el derecho y la lealtad al monarca, desde su condición de haber sido los primeros pobladores del territorio. También por su minoría política, pobreza, miseria y rusticidad.³⁰

Las sociabilidades no han sido objetivo principal de las investigaciones para estas dos regiones, pero con la corriente cultural y política han ganado importancia y superado a las visiones generadas por las formas de trabajo y la articulación a mercados regionales. Sediciones y huidas (Ceballos Bedoya), discursos y reuniones ocultas (Salgado Hernández), faccionalismos³¹ y dinámicas horizontales y verticales del clientelismo son ejemplo de ello.³²

La historiografía colonialista sobre estas regiones ha construido unos contextos de situaciones de dominación, resistencia y adaptación, ya sea desde la configuración de redes y acomodos informales, o a partir de la apelación a lo legal, pero vistos mayoritariamente en un proceso de dilución de lo prehispánico por las dinámicas del mercado, la hispanización y las guerras. Así, la agencia en la mayoría de los casos es de corte estructural y los repertorios para afrontar los conflictos se desplegaban en coyunturas tales como conflictos armados, afectaciones a las tierras comunales, implementaciones de tasas tributarias y asuntos criminales en torno a lo material del sometimiento. La evasión de las encomiendas y pueblos como acción política es también parte del abanico de posibilidades para enfrentar la autoridad, acudir a otros tribunales o escapar a los “espacios vacíos y sin ley”.³³ La huida es un punto de conexión entre lo socioeconómico con lo cultural y político.

En los escritos que combinan lo cultural con lo político de la última década, la agencia india es vista de manera dialógica, donde el poder es considerado como un intercambio asimétrico de valoraciones, expectativas y de prácticas entre las autoridades de distinto nivel y los indios. También hay una consideración de “lo político” más allá de lo institucional o lo normativo que se lleva a los planos de contextos cotidianos afuera de los tribunales o la denuncia formal. De esta forma, la agencialidad india, si bien es subordinada, no es simplemente reactiva ni está absolutamente supeditada a las herramientas y nociones de los gobernantes, pues los indios y las comunidades involucradas fueron activos en la configuración de sus relaciones sociales y políticas, ya sea desde los discursos ocultos de James Scott,³⁴ como lo trabaja Salgado, o al apelar a la justicia de la Corona en el marco de un cuerpo político compuesto y atravesado por intereses, redes y conexiones

30. Garrido, *Reclamos y representaciones* 367-368; Ceballos Bedoya 227-231.

31. Cuevas Arenas, “Aproximaciones”.

32. Cuevas Arenas, *Tras el amparo* 139-222.

33. Duque y Espinosa Peláez 141-142; Córdoba Ochoa, “Vivir como gitanos”; Córdoba Ochoa, “La memoria del agravio” 248-249; Córdoba Ochoa, “Los mil forajidos”; Botero Paéz 18; Ceballos Bedoya 225-227, 245; Caicedo 74-75.

34. James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos* (México: Ediciones Era, 2000).

de sus actores locales, regionales e imperiales. Aun afuera del marco ofrecido por la monarquía, como lo demuestran los trabajos de Berrío y Gregorio Saldarriaga con los indios de “mala paz” del norte del cañón del Cauca, algunos grupos en el último cuarto del siglo XVI establecieron alianzas con españoles, con cacicazgos sometidos y demás agentes según las dinámicas del juego político. La mediación y la negociación participaban de la configuración regional de la Corona con actores locales y, del mismo modo, eran parte de los repertorios destinados a la participación activa en la construcción de la hegemonía política, social y cultural que contextualiza el entendimiento de conflictos, necesidades y problemáticas.

Las autoridades locales indígenas son presentadas como intermediarias entre las comunidades con los curas, oficiales, encomenderos y vecinos, en un papel donde lo coercitivo se entreveraba con los intereses de los distintos agentes. Problemáticas del orden de las deudas por el cobro de tributo y la subordinación de los caciques locales a autoridades españolas son motivos comunes en la historiografía de corte estructural y socioeconómico. En la cultural y política, este panorama se vuelve más flexible con la interacción cotidiana y formal entre los agentes, los símbolos y los discursos y las prácticas de poder político local. Procesos como la crisis cacical en el siglo XVIII, que ha sido estudiada profusamente en los Andes, hacen más complejas las consideraciones sobre estos actores, al hacerlos participar más activamente en las estrategias y tácticas del poder en sus pueblos.³⁵

3. Tiempos y espacios

Respecto a los periodos analizados, en los estudios sobre la conquista predomina la consolidación de la encomienda como instrumento efectivo de mano de obra (1536-1570), con la excepción de los textos de Cuevas Arenas, quien estudia los siglos XVII y XVIII en el valle del río Cauca, así como el enfoque de larga duración e historia ambiental que usa Luis Francisco López Cano,³⁶ los trabajos que se ocupan de toda la colonia hechos por Víctor Zuluaga Gómez y el de Larry Vito Larrichio, o el estudio de Jacques Aprile-Gnisset sobre las formas de poblamiento de Tuluá a finales del siglo XVII hasta mediados del XVIII. Para el espacio antioqueño, el interés se lo lleva también la conquista, la encomienda (ambas entre 1540 y 1616), el afianzamiento de los pueblos de indios y las visitas del oidor Herrera Campuzano a comienzos del XVII, motivado parcialmente por la transcripción de dicho ejercicio de poder regio realizada por Juan David Montoya Guzmán y José Manuel González Jaramillo. Otro eje temporal en Antioquia, pero con menor

35. Salgado Hernández; Héctor Cuevas Arenas, “De caciques hereditarios a alcaldes y mandones electos. Legitimidad del poder local en los pueblos de indios constituidos con una base étnica, en el valle del río Cauca (1675-1800)”, *Historelo. Revista de Historia Regional y Local* 9.18 (2017): 14-48, doi: 10.15446/historelo.v9n18.61369.

36. Luis Francisco López Cano, *Reconocimiento etnohistórico del municipio de Santiago de Cali. Siglos XVI-XIX* (Cali: Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca / Gobernación del Valle del Cauca, 2008).

cantidad de investigaciones, lo constituyen las reformas borbónicas, especialmente desde 1750 hasta el final del periodo colonial, como lo han desarrollado Margarita González Pacciotti, Wither Amalia Salazar Vargas, Katerine Bolívar Acevedo y Elizabeth Karina Salgado Hernández.

Temporalmente en el valle, el periodo desde 1570 hasta 1620 no ha sido abordado sistemáticamente. En Antioquia, el tiempo después de la fundación de algunos pueblos de indios (1616), hasta la llegada de reformas borbónicas (década de 1750) no se ha explorado por la historiografía antioqueña, con excepción de una ponencia.³⁷ A pesar de existir documentos como la visita de 1670-1671 hecha para la ciudad de Antioquia por Francisco de Montoya y Salazar y los fondos documentales de archivos coloniales, esta fase intersticial no ha llamado mucho el interés de los investigadores.

Índices, estadísticas y tendencias han sido parte del lenguaje predominante en el acercamiento a lo indio en estas regiones, al lado de formas laborales, encomiendas, el desarrollo de políticas de traslado, el legalismo, la coexistencia conflictiva o positiva de indios con libres y la separación o convivencia de estos sectores entorno a la iglesia local, junto a la explotación de las gentes y los recursos. Sin embargo, respecto a los traslados, se configura una diferencia entre el espacio antioqueño y el del valle, puesto que, en la década de 1750, y ocasionalmente en las siguientes, hubo varios intentos de fusión y de extinción de varios pueblos de indios en la gobernación de Antioquia. Afortunadamente para los indios, no se hizo ninguna mudanza y por ello surgieron otras posibles soluciones desde los distintos agentes de la Corona, como la de eliminar el tributo y repartir las tierras a sus habitantes, que planteó el gobernador Francisco Silvestre en 1785.³⁸ Esto ha sido explicado por la diferencia de actividades económicas o por la capacidad de resistencia frente a los poderes estatales.³⁹ En el caso del valle del río Cauca, aun con menor población indígena, parece que esos intentos de reformas y sus alcances no fueron comparables al caso antioqueño. De hecho, se sostiene que no hubo mayores innovaciones en la administración de las tierras de indios en el valle, ni fructificaron las tentativas de la Corona o de los vecinos para extinguir pueblos de indios.⁴⁰

El ámbito espacial en los diversos trabajos revisados ha sido preferentemente regional, ya sea por el gran tamaño de las jurisdicciones de ciudades coloniales,⁴¹ o, lo más común en el caso antioqueño, el dado por las fuentes, como la visita de Herrera Campuzano a los pueblos del cañón del río Cauca y de la ciudad de Cáceres para los textos que trabajan los siglos XVI y XVII, o donde hubo rebeliones y conflictos en la segunda mitad el siglo XVIII, en los casos de Buriticá, Sopetrán

37. Cuevas Arenas, "Aproximaciones".

38. Patiño Millán, "La provincia" 66.

39. Patiño Millán, *Riqueza* 129-131.

40. Cuevas Arenas, *Los indios*; Cuevas Arenas, *Tras el amparo*.

41. Patiño Millán, *Criminalidad*; Zuluaga Gómez; Cuevas Arenas, *La república*; Cuevas Arenas, *Los indios*.

y Sabanalarga, pueblos de dicho cañón, analizados por Bolívar o Salgado. Solo los aportes de Beatriz Patiño Millán, Cuevas Arenas y Castañeda Morales estudian el conjunto de dicha gobernación. Los procesos estudiados por Duque y Espinosa Peláez, Botero Páez, Saldarriaga y Zuluaga Gómez van más allá de la jurisdicción de una ciudad colonial, pero menos que la totalidad de la gobernación, ya que siguen las migraciones de los naturales, ya fuera por las huidas, por consenso con encomenderos o autoridades, o simplemente por voluntad propia. Algo parecido ocurre con los aportes de Alonso Valencia Llano y Cuevas Arenas, quienes escogieron espacialidades morfológicamente homogéneas (específicamente el valle del río Cauca) y con base en las cualidades de los grupos indígenas que los habitaban.

Más que por problemas concretos, parece que la elección de espacios es por la cantidad de información que se concentra en los archivos coloniales de cada jurisdicción y su procesamiento por unidades manejables, como, por ejemplo, los pueblos de indios. No ha habido estudios comparativos como tales entre estas y otras regiones, pero son comunes las alusiones a otras áreas, incluso en los imperiales, como el de la conquista trabajado por Saldarriaga. El trabajo de Berrío escapa a dichas generalizaciones, al usar un abordaje microhistórico y relacional en torno a la figura de Andrés de Valdivia y su muerte por grupos parcialmente incorporados a la monarquía.

4. Conceptualizaciones

Las conceptualizaciones usadas son variopintas: sus principales fuentes han sido la historia social británica, el marxismo, la historiografía económica, la segunda y tercera generación de *Annales* (Braudel y el primer LeRoy Ladurie, historia serial y demografía histórica). En la producción sobre Antioquia a comienzos del siglo XVII, ha habido un diálogo fructífero con los aportes conceptuales del evolucionismo cultural, el estructuralismo y la antropología económica. También ha existido una situación parecida con la arqueología regional en la búsqueda de elementos para establecer tipologías y fases de cambios colectivos y culturales.

Los trabajos etnohistóricos de Hermann Trimborn, John V. Murra y Frank Salomon han sido referentes para ambos espacios en cuestiones como la microverbalidad y el establecimiento de tipologías societales.⁴² Siguiendo con los enfoques conceptuales y problemas, destaca el uso de la sociología penal, estructural-materialista y cuantitativa que desarrolló Patiño Millán en sus libros junto al análisis de los debates al interior de las autoridades de la gobernación de Antioquia trabajado por González Pacciotti. De la misma forma, se considera aparte la orientación etnohistórica de mapeo y sistematización de datos escritos con la climatología que implementa López Cano para establecer periodizaciones en la ocupación de los

42. Trimborn; John V. Murra, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1975); Frank Salomon, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas* (Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología, 1980).

suelos y la presión hacia los pueblos de indios,⁴³ la búsqueda de continuidades pre-hispánicas e indias coloniales planteadas por Duque y Espinosa Peláez, así como en el artículo de Herrera Correa y el de los “Los mil forajidos de Antioquia” de Córdoba Ochoa. Destaca también el examen de fuentes desde una óptica estructural con consideraciones etnográficas en los trabajos de Montoya Guzmán y González Jaramillo. Además, es notorio el abordaje de la historia social del derecho, junto al de las prácticas y la cultura política que desarrolla Nicolás Ceballos Bedoya en el artículo citado, aplicado a ejemplos antioqueños, que constituye parte de un marco espacial más amplio dado por el virreinato. En una línea parecida, complementada por un diálogo con la historia conceptual y la cultura política, están algunos textos de Cuevas Arenas a partir de lo lingüístico y lo extralingüístico.⁴⁴

En la práctica historiográfica y etnohistórica se pueden apreciar la apropiación intelectual y los diálogos que se han establecido desde las universidades de Cali y Medellín, como la del Valle, la de Antioquia y la sede de la Universidad Nacional de Colombia, con el conocimiento producido en otros espacios, con lo que se ha legitimado la academia regional, al replantear narrativas generalizantes y nacionales sobre los indios y ubicarlos en espacios regionales concretos. Con ello, profundizaron el diálogo respecto a la relación de la nación con sus regiones. La pluriétnicidad y el reconocimiento político de las comunidades ancestrales y étnicas fueron unos de los principales contextos en las dos últimas décadas del siglo XX para estos ejercicios académicos. También han hecho un contrapeso a la abundante presencia muisca y el altiplano cundiboyacense en la historiografía colonial.

Los enfoques estructurales y socioeconómicos se insertaban en discusiones más generales sobre las razones históricas de la discriminación y la subordinación social de indígenas y afros, del mestizaje como elemento identitario y distintivo de la nación colombiana, además de los debates más académicos sobre la articulación de las regiones a los mercados imperiales y su papel en el capitalismo de la Edad Moderna. Por eso, las relaciones laborales y de explotación marcaron en su momento la agenda investigativa.

Para los enfoques culturales y políticos, los entornos sociales y académicos se relacionan más con los marcos ofrecidos por el multiculturalismo y la interculturalidad, así como con el énfasis en las posibilidades de la antropología interpretativa y la agencialidad individual en lo colectivo. La cultura y la política no son marcos justificativos de explotación, sino de interacción, de creatividad y mediación asimétrica que crean y recrean a las comunidades e identidades.

5. El marco dado por la monarquía

La monarquía, como cuerpo político que atravesaba y legitimaba las relaciones sociales y políticas, es una idea (a excepción de Garrido, Herrera, Ceballos Bedoya,

43. López Cano.

44. Cuevas Arenas, “Aproximaciones”; Cuevas Arenas, *Tías el amparo*.

Berrío, y un texto de Cuevas Arenas)⁴⁵ que no ha sido tan complejizada. Esto, debido a la naturaleza de las preguntas económicas y sociales que generalmente han usado los diversos investigadores sobre el tema, junto a enfoques descriptivos de la dominación política en la mayoría de los casos. Vista de esta forma, la monarquía es considerada un entramado de poderes locales y regionales que atraviesan el aparato y el proyecto imperial institucional; es un agente para la explotación a los indios en pro de lo minero y en beneficio de los encomenderos, o un espacio contingente de negociación entre varios poderes,⁴⁶ y generalmente está acompañada de curas doctrineros. Así, el cuerpo político y social se ha entendido como garante de privilegios, ya fueran mercedes laborales hacia vecinos y encomenderos o de usufructo de las tierras de los indios. La historiografía resalta la presencia de la Corona a través de las visitas de la tierra, ya sea con el objetivo de explicitar un orden paternalista, pero cruzada por los intereses de los encomenderos o como arma de los indios para hacer denuncias sobre abusos.

Sin embargo, en la bibliografía que cruza lo histórico con lo cultural y político, la monarquía es una guardiana del orden social, dispensadora de justicia y de privilegios que, en su legitimación, debía negociar y salvaguardar los intereses y las jerarquías sociales locales. Por ello, para los indios operaba la noción de pacto tributario o de vasallaje, que es dialógico, contextualizado y de carácter regional, y que se ha trabajado en espacios más centrados en el imperio español, como, por ejemplo, los de Tristan Platt y Brian P. Owensby.⁴⁷

En el caso general neogranadino, dicho pacto ha sido trabajado por Garrido⁴⁸ y por Ceballos. La relación de los indios con la Corona en la cultura política y el derecho se considera en doble sentido: los indios existen desde su sumisión diferenciada y la construcción de hegemonía política y cultural, la cual era avalada y mediada por los discursos y las prácticas reguladoras de la Corona católica y universal española, junto a la Iglesia y sus agentes locales. Las demandas de los indios y las acciones de justicia de los oficiales y jueces reales retroalimentaban al cuerpo político y social. Lo mismo se explica respecto a las nociones y expectativas alrededor de la justicia y la lealtad, que servían de vínculos sociales y de cultura política. Todo esto, en el marco de estrategias jurídicas y políticas que se entreveraban con la religión y la justicia redistributiva, que cruzaban a los actores y sus conflictos concretos, junto al conocimiento de los procedimientos de los tribunales y al cambio de razones de gobierno. A partir de estos aportes, parten las investigaciones de Cuevas Arenas y de Salgado en el terreno de la cultura política.

45. Cuevas Arenas, *Tras el amparo*.

46. Con unos intereses distintos —el de hacer una prosopografía y descripción de las élites antioqueñas en el siglo XVI y comienzos del siguiente—, Jaramillo Mejía aborda este problema, y de ahí, la articulación de lo indio a las encomiendas y privilegios de los encomenderos.

47. Tristan Platt, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982); Brian P. Owensby, *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico* (Stanford: Stanford University Press, 2008).

48. Garrido, *Reclamos y representaciones* 135, 241, 236–266.

La reflexión sobre la monarquía como cuerpo político e instancia institucional en la historiografía respecto al occidente neogranadino generalmente no ha acompañado al estudio de las sociedades indias del periodo colonial, con las debidas excepciones de Salgado y Cuevas Arenas.⁴⁹ Esto se ha hecho sistemáticamente para ciudades vecinas y espacios más amplios, como, por ejemplo, lo desarrolló Marzahl para Popayán y su provincia,⁵⁰ o los trabajos de Herrera Ángel que se han ubicado en la misma línea de otros lugares del virreinato.⁵¹ En dichos estudios, la monarquía articula o desarticula lo prehispánico en una dialéctica con el proyecto político y económico imperial, junto a la acción de las instancias informales del poder.

Conclusiones

Una revisión de los trabajos sobre los indios de los valles y montañas del actual occidente colombiano muestra un panorama en donde los temas y los problemas de una exploración social y cultural de la política están consolidándose como tendencia en los últimos años. Exploraciones respecto a la encomienda, las rebeliones, el acceso a la justicia, los tributos y el papel de los actores locales se han considerado de una manera más compleja que la antinomia de la dominación-resistencia, al involucrar la mediación y la negociación, así fuera asimétrica, entre gobernantes y gobernados. Los cambios en las preguntas investigativas muestran que la historia regional en estos casos participa de los grandes cambios epistemológicos y metodológicos de las ciencias sociales y humanidades, pero todavía está en consolidación lo cultural y lo político frente a las anteriores tradiciones académicas. Esto también da cuenta de la interdisciplinariedad que suscita el tema y la retroalimentación de conceptualizaciones que se historizan.

El interés de buscar pervivencias de lo prehispánico, de las prácticas de sometimiento y la integración a mercados imperiales todavía tiene un peso significativo en la práctica historiográfica respecto a los indígenas, pero poco a poco está dando paso a dinámicas flexibles y contextualizadas sobre la política, los conflictos y los cambios culturales sin esencialismos. Más allá de la consideración sobre un “Estado” donde solo había diálogo entre las elites blancas y la burocracia del rey en torno a los sometidos, ya se ha incorporado a los indios como agentes que actuaban desde los pleitos judiciales en el entendimiento de una monarquía compuesta donde las denuncias daban espacio a lo político y a la construcción de hegemonía. En este sentido, plantea Caroline Cunill que la negociación de los indios era más activa de lo que inicialmente se creía, al ayudar en la generación de discursos y prácticas coloniales a partir de lo contencioso y las disputas por los derechos de

49. Cuevas Arenas, *Tras el amparo*.

50. Peter Marzahl, *Una ciudad en el Imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII* (Popayán: Universidad del Cauca, 2013) 219-222.

51. Véase Marta Herrera Ángel, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia / Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002); Herrera Ángel, *Popayán*.

comunidades e individuos.⁵² En una dinámica parecida, se encuentra la opinión de Adrian Masters, en la cual el imperio también respondía de “abajo hacia arriba” en su configuración.⁵³

Posiblemente la inexistencia de un marco cultural “común” prehispánico y la poca cantidad de indios respecto de los otros espacios de la monarquía hacen que cada estudio se centre en su región y que no haya mayor labor de síntesis y mucho menos de comparación. Sin embargo, hay puntos comunes, especialmente el cambio de lo étnico a lo genérico de lo indio colonial, las transformaciones sufridas por los traslados y el funcionamiento de las encomiendas en regiones intermedias y fronterizas. Afortunadamente, lo indio colonial sigue siendo un campo donde hay más preguntas que respuestas, ya que hay periodos como el siglo XVII que no han sido sistemáticamente abordados, y no hay trabajos sobre la historia ambiental (excepto el de Luis Francisco López Cano).⁵⁴ Tampoco hay mayor abordaje desde los estudios de género o de historia de las mujeres. Todavía hace falta comprender las dinámicas de mutación, principalmente en el valle del río Cauca, entre las etapas Habsburgo y Borbón, para no simplificar esto en una relación de oposición. Lo simbólico de los discursos políticos también es un campo para explorar, así como lo ritual y la religiosidad. Las interacciones y conexiones entre los indios incorporados a la monarquía y los que no lo estaban igualmente son aspectos promisorios, así como los lazos entre los indígenas de diversas gobernaciones.

En fin, los aspectos por explorar son reflejo de la vitalidad de lo indio como tema de estudio, aun en regiones con poca presencia demográfica, pero sí social, cultural y política. Lo indio es una categoría que necesita seguir siendo explorada a partir de lo contextualizado en espacios y tiempos, y más en la historiografía colombiana, donde se ha subsumido en el mestizaje, especialmente en los siglos XVII y XVIII. La desnaturalización de la dominación, de las expresiones culturales, de los discursos y de las prácticas culturales y políticas aporta a la comprensión de estos actores y permite entender dinámicas de las afectaciones en el periodo republicano y sus interacciones con el Estado nacional. Esto aún afecta algunos procesos, como, por ejemplo, la exclusión social y la visibilización de lo étnico y campesino en el escenario colombiano y latinoamericano.

Bibliografía

- Álvarez Morales, Víctor. “La sociedad colonial, 1580-1720”. *Historia de Antioquia*. Coord. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de Seguros, 1987.
- Aprile-Gnisset, Jacques. *Notas sobre la fundación de Tulúa*. Tulúa: UCEVA, 1985.

52. Caroline Cunill, “La negociación indígena en el Imperio ibérico: aportes a su discusión metodológica”, *Colonial Latin American Review* 21.3 (2012): 391-412, doi: 10.1080/10609164.2012.730664.

53. Adrian Masters, “A Thousand Invisible Architects: Vassals, the Petition and Response System, and the Creation of Spanish Imperial Caste Legislation”, *Hispanic American Historical Review* 98.3 (2018): 377-406, doi: 10.1215/00182168-6933534.

54. López Cano.

- Berrío, Paola Andrea. *La muerte de Andrés Valdivia, primer gobernador de Antioquia, 1569-1575*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018.
- Bolívar Acevedo, Katerine. “Conflictos entre indios y mestizos por la posesión de tierras en la Provincia de Antioquia, 1756-1810”. Tesis de pregrado en Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010.
- Botero Páez, Sofía. “De los hevecicos a los catíos en la provincia de Antioquia”. *Boletín de Antropología* 18.35 (2004): 15-50.
- Caicedo, Luis Javier. *475 años de la entrada de los españoles al valle de Aburrá y 400 años de la fundación del pueblo de indios de San Lorenzo de Aburrá, origen de Medellín (1541-1616-2016)*. Documento inédito, 2014.
- Ceballos Bedoya, Nicolás. “Usos indígenas del Derecho en el Nuevo Reino de Granada. Resistencia y pluralismo jurídico en el derecho colonial, 1750-1810”. *Revista Estudios Socio-Jurídicos* 13.2 (2011): 223-247.
- Colmenares, Germán. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Bogotá: Tercer Mundo Editores / Universidad del Valle / Banco de la República / Colciencias, 1997.
- Córdoba Ochoa, Luis Miguel. “La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la gobernación de Antioquia (1614-1616)”. *Revista Historia y Justicia* 3 (2014): 228-255. Doi: 10.4000/rhj.5677.
- _____. “Los mil forajidos de Antioquia y los mohanes de Ebéjico”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 29 (2002): 7-44.
- _____. “Vivir como gitanos: los indios forasteros en la ciudad de Antioquia en el siglo XVII” *Ameriña. Territorio Fluctuante* 1.1 (2002): 24-29.
- Cuevas Arenas, Héctor y Andrés Felipe Castañeda Morales. “Indios y encomenderos: acercamientos a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del río Cauca, 1680-1750”. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local* 11.22 (2019): 165-197. Doi: 10.15446/historelo.v11n22.72344.
- _____. “Un acercamiento a la configuración de los pueblos de indios de la Provincia de Antioquia colonial”. *Comunidades epistemológicas. Investigando la actualidad desde diversas perspectivas*. Tomo 1. Comps. María Eufemia Freire Tigreros y Diana Restrepo. Cali: Universidad Santiago de Cali, 2019.
- Cuevas Arenas, Héctor. “Aproximaciones a las expresiones discursivas sobre el orden social y político desde los indios: ejemplos de la provincia de Antioquia (1680-1720)”. Ponencia, XIX Congreso Colombiano de Historia, Asociación Colombiana de Historiadores, 2019.
- _____. “De caciques hereditarios a alcaldes y mandones electos. Legitimidad del poder local en los pueblos de indios constituidos con una base étnica, en el valle del río Cauca (1675-1800)”. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local* 9.18 (2017): 14-48. Doi: 10.15446/historelo.v9n18.61369.
- _____. *La república de indios: un acercamiento a las encomiendas, mitas, pueblos de indios y relaciones interestamentales en Cali, siglo XVII*. Cali: Archivo Histórico de Cali, 2005.
- _____. *Los indios en Cali, siglo XVIII*. Cali: Universidad del Valle, 2012.

- _____. *Tras el amparo del rey. Pueblos indios y cultura política en el valle del río Cauca, 1680-1810*. Quito / Bogotá: FLACSO, sede Ecuador / Universidad del Rosario, 2020.
- Cunill, Caroline. “La negociación indígena en el Imperio ibérico: aportes a su discusión metodológica”. *Colonial Latin American Review* 21.3 (2012): 391-412. Doi: 10.1080/10609164.2012.730664.
- Curátola Petrocchi, Marco. “Los cinco sentidos de la etnohistoria”. *Memoria Americana* 20.1 (2012): 35-181.
- Duque, Marcela e Iván Espinosa Peláez. “Historia y cultura de la población Nutabe en Antioquia”. Tesis de pregrado en Antropología, Universidad de Antioquia, 1994.
- Friede, Juan. *Los quimbayas bajo la dominación española. Estudio documental 1539-1810*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1978.
- Garrido, Margarita. *Libres de todos los colores en la sociedad colonial tardía. Discursos y prácticas*. Cali: Universidad del Valle, 1995.
- _____. *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Gómez Gómez, Mauricio. *Del chontal al ladino. Hispanización de los indios de Antioquia según la visita de Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616*. Medellín: Universidad de Antioquia, Fondo Editorial FCSH, 2015.
- _____. “Indios contra encomenderos en tierra de frontera. Antioquia a inicios del siglo XVII”. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 3 (2014): 8-26.
- González Pacciotti, Margarita. “El resguardo minero de Antioquia”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9 (1979): 17-37.
- Hering Torres, Max S. “Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales”. *La cuestión colonial*. Ed. Heraclio Bonilla. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011.
- Herrera Ángel, Marta. *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia / Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2002.
- _____. *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.
- Herrera Correa, Carlos Mario. “Narrativas y lógicas de una memoria mestiza”. *Boletín de Antropología* 19.36 (2005): 33-60.
- Jaramillo, Roberto Luis. “La colonización antioqueña”. *Historia de Antioquia*. Coord. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de Seguros, 1987.
- Jaramillo Mejía, William. *Antioquia bajo los Austrias*. Volumen 1. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996.
- Larrichio, Larry Vito. *La construcción multicultural de una economía colonial. Cambio demográfico y organización del trabajo en el Valle medio del Cauca siglo XVIII*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2018.

- Lopera Mesa, Gloria. “Creando posesión vía desposesión. Visitas a la tierra y conformación de resguardos indígenas en la Vega de Supía, 1559-1759”. *Fronteras de la Historia* 25.2 (2020): 120-156. Doi: 10.22380/20274688.819.
- López Cano, Luis Francisco. *Reconocimiento etnohistórico del municipio de Santiago de Cali. Siglos XVI-XIX*. Cali: Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca / Gobernación del Valle del Cauca.
- Marzahl, Peter. *Una ciudad en el Imperio. El gobierno, la política y la sociedad de Popayán en el siglo XVII*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.
- Masters, Adrian. “A Thousand Invisible Architects: Vassals, the Petition and Response System, and the Creation of Spanish Imperial Caste Legislation”. *Hispanic American Historical Review* 98.3 (2018): 377-406. Doi: 10.1215/00182168-6933534.
- Mejía Prado, Eduardo. *El origen del campesino vallecaucano. Siglos XVIII-XIX*. Cali: Universidad del Valle, 1993.
- Melo, Jorge Orlando. “La conquista de Antioquia (1500-1580)”. *Historia de Antioquia*. Coord. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de Seguros, 1987.
- Montoya Guzmán, Juan David y César Augusto Lenis Ballesteros. *Dos momentos del valle de Aburrá: entre lo hispánico y lo colonial*. Medellín: Alcaldía de Medellín, 2017.
- Montoya, Juan David y José Manuel González Jaramillo. *Indios, poblamiento y trabajo en la provincia de Antioquia, siglos XVI y XVII*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2010.
- _____. “Una sociedad en construcción: indios y españoles en la provincia de Antioquia”. *Visita a la provincia de Antioquia por Francisco de Herrera Campuzano, 1614-1616*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- Murra, John V. *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1975.
- Owensby, Brian P. *Empire of Law and Indian Justice in Colonial Mexico*. Stanford: Stanford University Press, 2008.
- Padilla Altamirano, Silvia y otros. *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.
- Patiño Millán, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia, 1750-1820*. Medellín: IDEA, 1994.
- _____. “La provincia de Antioquia en el siglo XVIII”. *Historia de Antioquia*. Coord. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de Seguros, 1987.
- _____. *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2011.
- Platt, Tristan. *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- Rappaport, Joanne. *El mestizo evanescente. Configuración de la diferencia en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2018.

- Reyes Cárdenas, Ana Catalina y Juan David Montoya Guzmán. Eds. *Poblamiento y movilidad social en Colombia, siglos XVI-XX*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2007.
- Rodríguez Ruiz, Carlos Armando. *Tras las huellas del hombre prehispánico y su cultura en el Valle del Cauca*. Cali: Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, 1992.
- Salazar Vargas, Wither Amalia. “Resguardos en Antioquia: crisis y desintegración, 1750-1850”. Tesis pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 1994.
- Saldarriaga, Gregorio. “La loma de los empalados y la tierra de nadie: frontera y guerra en la Provincia de Antioquia, 1540-1550”. *Historia Crítica* 49 (2013): 11-33. Doi: 10.7440/histcrit49.2013.02.
- _____. “Trabajo y vida indígenas en los trapiches del Nuevo Reino de Granada, 1576-1674”. *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 25.1 (2017): 149-168.
- Salgado Hernández, Elizabeth Karina. *Comuneros indígenas en Antioquia. Los levantamientos en los pueblos de Buriticá y Sopetrán en 1781*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2015.
- Salomon, Frank. *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas*. Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología, 1980.
- Scott, James C. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Ediciones Era, 2000.
- Trimborn, Hermann. *Señorío y barbarie en el Valle del Cauca. Estudio sobre la antigua civilización Quimbaya y grupos afines del oeste de Colombia*. Cali: Universidad del Valle, 2005.
- Valencia Llano, Alonso. “Evolución de los pueblos de indios en el Valle del Cauca”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 2-3 (1998): 99-122.
- _____. *Indios, encomenderos y empresarios en el Valle del Cauca*. Cali: Gobernación del Valle del Cauca, 1996.
- _____. *Resistencia militar indígena en la gobernación de Popayán*. Cali: Universidad del Valle, 1991.
- Zuluaga Gómez, Víctor. *Historia extensa de Pereira*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2013.
- _____. *Una historia pendiente. Indígenas desplazados en el Antiguo Caldas*. Pereira: Gráficas Buda, 2006.

María Bjerg. ***Lazos rotos. La inmigración, el matrimonio y las emociones en la Argentina entre los siglos XIX y XX.*** Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2019, 125 pp.

Fátima Alvez*

La inmigración implica desafíos y esfuerzos que suelen redundar en una mejora para los inmigrantes y sus seres queridos; si bien esas historias suelen dejar espacios para momentos menos afortunados, en última instancia siempre se presume un final feliz. Sin embargo, la novedad de las historias de vida que se relatan en este libro radica justamente en que no son historias felices. Por eso, en la parte introductoria de la obra, su autora, María Bjerg, reconocida especialista en estudios migratorios de Argentina, propone recomponer algunas experiencias de familias cuyos vínculos se quebrantaron cuando uno de los cónyuges, por lo general el marido, decidió emigrar de Italia o España hacia el Cono Sur. El derrotero de estas familias de inmigrantes entre los siglos XIX y XX no tuvo el final más esperable, esto es, que la familia se reuniera en América, luego de que el esposo pudiera ahorrar, afincarse y acomodarse económicamente, o bien, que este regresara con ahorros para mejorar su calidad de vida en Europa. Al contrario, el reencuentro estuvo más bien marcado por la llegada de algunas mujeres que, por rumores de bigamia, decidieron afrontar solas el cruce del Atlántico sorteando las trabas judiciales y burocráticas para comprobar la veracidad de los dichos e iniciar denuncias por la ilegalidad del vínculo contraído por el esposo en Argentina. Otras en cambio, por la frustración y la miseria en la que vivían por los sueños de progreso truncado, al llegar al nuevo país, o antes de hacerlo, entablaban relaciones ilícitas con otros hombres, lo cual supuso para algunas terminar encarceladas y despojadas de sus ahorros, e incluso muertas por la violencia de sus esposos legítimos.

Con el análisis de 50 juicios por bigamia, 30 por adulterio, 30 por lesiones y cinco por uxoricidios, la historiadora indaga en cuatro capítulos todas estas “relaciones malogradas”. La metodología consiste en la construcción de casos de estudio con los expedientes judiciales; pero no solamente eso, pues, como bien sostiene Bjerg, así solo se daría “una fotografía” de la situación. Por ello, reconstruye el

* Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina.

contexto previo en el cual habitaron los sujetos que estudia y rastrea en otro tipo de fuentes, como, por ejemplo, en los censos nacionales y provinciales, el destino de algunos al finalizar el proceso judicial. Toda esa información es complementada con la prensa nacional y étnica, con registros parroquiales y con algunas cartas y fuentes secundarias como los códigos civiles. Su indagación se basa en la perspectiva de las emociones, un enfoque en boga en los últimos tiempos para aproximarse a las subjetividades de los actores involucrados en estas historias familiares marcadas por los conflictos. De este modo, la historiadora demuestra que las emociones no son universales ni atemporales, sino que tienen historia y deben ser analizadas en los contextos en los cuales se manifiestan.

En “La promesa, la espera y la traición”, la autora reconstruye cuatro casos de desavenencias matrimoniales a partir de la migración de hombres europeos a Argentina y el incumplimiento de su compromiso con su esposa legítima. Esto los expuso a juicios de bigamia. Bjerg demuestra cómo algunos de ellos pudieron evadir la condena gracias a sus nuevas redes y contactos políticos y familiares. Otros, en cambio, debieron cumplir la condena por sus segundas nupcias ilegales y documentaron los logros de sus primeras esposas, quienes cruzaron el Atlántico para reclamar el cumplimiento de las promesas rotas: el envío de los emolumentos para migrar con los hijos, la falta de correspondencia y el envío regular de las remesas de dinero.

La otra cara de la moneda puede descubrirse en “Quebrantar los deberes sagrados”, donde la autora indaga las experiencias de infidelidad de algunas mujeres inmigrantes y sus amantes. Ellas fueron acusadas de adulterio y, en la mayoría de los casos, recibieron penas de encarcelamiento. Si, además del adulterio, la esposa había resultado embarazada, era doble el crimen cometido, ya que, en ese contexto cultural y legal, “al problema del querer y del honor venía a sumarse el del linaje” (p. 56). En este capítulo, Bjerg se centra en analizar las emociones que primaban a la hora de dar sentido y dirimir esos problemas matrimoniales: la venganza, la vergüenza y la compasión. La venganza en ocasiones servía como canalizadora de la ira que pudo haber sentido el esposo al enterarse de la infidelidad; aunque tenía su parte racional, podía ser considerada como efecto del sentimiento de revancha y rabia. La vergüenza, una emoción social, muchas veces servía para contener en cuatro paredes los conflictos domésticos (violencia, adulterio, etcétera), pero que salían a relucir cuando la mujer se escapaba de su hogar con otro hombre para alejarse del matrimonio malogrado y se ponía en evidencia la conflictiva relación conyugal. Finalmente, la compasión también aparece en los relatos judiciales, como la emoción que llevaba a algunos hombres a fugarse con mujeres casadas por la vida de privaciones y de infortunios que estas experimentaban con sus maridos legítimos, ya fuera al quedarse solas en Europa, o bien cuando ya estaban en Argentina y no lograban retomar su relación conyugal como era antes de la inmigración. El hecho de encontrar una nueva vida las exponía a quebrar los deberes sagrados que les eran asignados socialmente por estar casadas y a poner en vilo el honor y la masculinidad del esposo en cuestión.

La especialista escudriña en las fuentes judiciales, prensa étnica y nacional para reponer el entramado de violencia y de conflictos que se dirimían en ámbitos privados (habitaciones de conventillos), lugares de trabajo, o bien en altercados callejeros que involucraban la fuerza física. Las noticias periodísticas ante la violencia doméstica, que incluso en algunos casos resultó en muertes, oscilaban entre la tolerancia y la condena moral. En el derrotero judicial de las querellas, la historiadora encontró algunas resoluciones más amigables para las mujeres, donde el marido violento terminó siendo preso; sin embargo, muchas veces el esposo golpeador respaldó su actitud, motivada por la ira, en que la mujer le había sido infiel faltando a la moral y al decoro. Vale destacar que la autora muestra cómo en algunos casos, luego del enojo, las mujeres querían “salvar” a sus maridos de la cárcel porque caían en cuenta de la delgada línea que existía entre el hombre proveedor y el hombre violento. Salvo excepciones, algunas mujeres también contaban con su propio dinero, el cual terminaba siendo causante de conflictos, porque, más que gastar en ellas, tenían que utilizarlo, bajo puñetazos y golpes, para la economía familiar. Todas estas cuestiones dieron como resultado “Cuerpos (in)dóciles y odios cotidianos”.

Finalmente, la autora explora dos casos de uxoricidios, forma tradicional en la época para denominar los crímenes domésticos, en “La Pasión de los celos”. Con solidez, reconstruye el rumbo trágico de dos mujeres asesinadas por sus maridos. Como ambos enfrentaron juicios, y uno de ellos incluso terminó con condena fija, las fojas permiten reponer discursos de los distintos actores intervinientes. En su defensa, se deja traslucir una justificación del delito en términos morales porque las víctimas mantenían relaciones extramatrimoniales, lo cual suponía una reacción de celos que, aunque no justificaba el crimen, lo minimizaba. En el caso de un español que terminó con la vida de su cónyuge, se logró la imputabilidad del acusado porque pudieron comprobar los problemas mentales que el agresor tenía y con los que fue justificado su delito.

Lazos rotos. La inmigración, el matrimonio y las emociones en la Argentina entre los siglos XIX y XX nos devuelve una imagen aún poco conocida de la experiencia inmigratoria pese al desarrollo de la historiografía en este campo en la Argentina, del cual Bjerg forma parte. Su mayor originalidad y mérito no se agota en el tema, sino en la capacidad para desentrañar las emociones que suscita el entramado de lazos que se tejen y destejen a uno y otro lado del Atlántico. Gracias a un análisis detenido y sutil, principalmente de expedientes judiciales, este libro tiene el potencial de acercar al lector a la vida familiar y a los afectos y emociones, tanto de hombres como de mujeres, en su cotidianidad. Se puede aprender cómo y por qué la inmigración de hombres a la Argentina supuso la ruptura total de sus matrimonios y la separación familiar. Asimismo, es posible comprender los vericuetos y el funcionamiento de la justicia al conocer cómo se dirimían los altercados conyugales, pues estaban en juego las pautas sociales y culturales de la época, de acuerdo con las cuales, la mujer debía ser la garante de la honorabilidad de su familia y de la castidad, tanto en Argentina, como en Europa. Finalmente, permite

un acercamiento a la forma en que interactuaban algunos inmigrantes con los funcionarios estatales y la justicia del nuevo país de residencia. Vale advertir que, más allá de las convenciones, que exigen límites difusos en los títulos, este estudio se refiere a casos que transcurrieron en la ciudad y provincia de Buenos Aires entre los años ochenta del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

La minuciosidad y sensibilidad de la autora ante los casos que analiza permite vislumbrar una vida familiar “transnacional” que se caracterizaba también por muertes, conflictos y desamores, matizando así la reunión familiar en términos deseables y esperables. Es un compendio de la situación de hombres y mujeres con experiencias desiguales, donde se pone en primer plano que no era lo mismo ser mujer que hombre para emprender un proyecto y la vida inmigratoria en el siglo XIX y principios del XX. Se trata de un libro que resultará atractivo para quienes se interesen por los estudios de la inmigración, la historia de la familia, la investigación sobre las relaciones y jerarquías de género, así como para estudiosos del campo de las emociones y de la historia social de la justicia. En fin, este cruce entre las historias de la inmigración y el campo de las emociones, por una parte, abre la posibilidad de profundizar sobre este tipo de investigaciones en otros grupos migratorios que llegaron al país y que no se restrinjan únicamente a la ciudad y provincia de Buenos Aires, o bien, para reconstruir su vida familiar en este tipo de fuentes que analiza Bjerg. Por otra parte, es una veta para analizar también las relaciones y las redes políticas y familiares que entablaron los inmigrantes en el país de residencia desde lo emocional. Además, hace posible indagar sobre la historización de la violencia de género y cómo se construyeron históricamente las diferencias entre hombres y mujeres

No está por demás mencionar que la obra tiene relevancia historiográfica, pues permite un acercamiento de manera menos optimista a la experiencia inmigratoria y a las emociones y subjetividades de los actores que la emprendieron. De esta manera, se cuestiona el que la inmigración fuera solamente la promesa de un ascenso social; si bien pudo haber sido así para la mayoría, también se pueden rastrear historias de olvidos, de frustraciones, de miserias, de desamores, de “lazos rotos”. Por eso, la autora cumple el principal objetivo que se propone en su libro, que es mostrar cómo la inmigración transformaba los vínculos matrimoniales que terminaron con “desenlaces desventurados”. En este sentido, los expedientes judiciales son centrales para su reconstrucción, pues en ellos María Bjerg rastrea y vuelve a dar voz a los alegatos de los querellantes, de los acusados, de los magistrados, de los jueces y testigos. Probablemente, hay muchos otros casos como estos que estudia Bjerg, pero, al no haberse iniciado una denuncia y un proceso penal, quedaron supeditados al entorno familiar, sin vestigios para analizarlos.

Doi: 10.17533/udea.trahs.n19a12

Pablo Bedoya Molina. ***Desenfrenada lujuria. Una historia de la sodomía a finales del periodo colonial.*** Medellín:

Universidad de Antioquia, Fondo Editorial FCSH / Universidad Nacional de Colombia, Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, 2020, 202 pp.

Mariana Meneses Muñoz*

En Colombia, las investigaciones sobre historia de la sexualidad son relativamente recientes. Esto, como se sabe, es una consecuencia de la notable acogida que las historias e historiografías en torno a mentalidades, familia y vida cotidiana alcanzaron a partir de las décadas de 1980 y 1990. La producción sobre el tema, no obstante, es limitada y en su momento inicial se centró en las relaciones heterosexuales y las transgresiones al honor y la honra. En la década del 2000, se presentaron algunos trabajos con una dimensión diferente, también centrada en los archivos judiciales, pero interesada en explorar prácticas “menos comunes”, como el homoerotismo.¹ Los textos producidos a lo largo de la última década son más interdisciplinarios y se han centrado menos en la práctica para enfocarse en robustecer los discursos sobre las construcciones sociales y culturales acerca de la sexualidad y los individuos en sociedad, lo que ha propiciado una importante reivindicación de los sujetos y grupos con identidades sexuales y de género no heteronormativas. *Desenfrenada lujuria. Una historia de la sodomía a finales del periodo colonial* se inscribe en estas propuestas.

Pablo Bedoya Molina propone varios objetivos entre los cuales está efectuar un reconocimiento de las trayectorias discursivas sobre la heteronormatividad, es decir, una genealogía de las ideas, los conceptos y los discursos que condicionaron las expresiones sexuales hacia finales del periodo colonial. Este libro se basa en estudios tradicionales sobre el tema, como los realizados por Michel Foucault, donde los paradigmas punitivo y transgresor seguían siendo los protagonistas. A su vez, contiene un enfoque propio de la historia social, ya que propone definir la agencia

* Estudiante de doctorado en Historia e investigadora integrada al Centro de Humanidades (CHAM) de la Universidade Nova de Lisboa.

1. Carolina Giraldo Botero, “Deseo y represión: homoeroticidad en la Nueva Granada (1559-1822)” (Tesis de pregrado en Historia, Universidad de los Andes, 2001); Carolina Giraldo Botero, “Homoerotismo femenino en la Nueva Granada (1745-1822)”, *En otras palabras* 9 (2001): 25-43.

y el lugar del sodomita en la sociedad de la época con base en sus representaciones jurídicas. A pesar de estos rasgos, y al considerar que es un trabajo producido de acuerdo con las formas interpretativas y disciplinares de la historia, fue difícil identificar *a priori* el espacio que comportaría este estudio (Nuevo Reino de Granada), así como la delimitación y las razones para la elección del marco cronológico en que se desenvuelve (siglos XVIII y XIX).

El autor menciona los marcos conceptuales que estructuran su estudio y dialoga con parte de la reciente producción bibliográfica en torno a género e historia, particularmente aquellos trabajos inscritos en la tradición norteamericana, y en menor medida latinoamericana, donde se evidencia un buen acervo de referentes conceptuales. Conforme se avanza en la lectura, sobre el aparato teórico se advierte una serie de sobreposiciones de conceptos/prácticas que en ocasiones son indirectamente interpretados por el autor como sinónimos: homoerotismo, sodomía y homosociabilidad. En la introducción, Bedoya Molina declara abiertamente cuáles fueron las razones por las que excluyó a la sodomía femenina en su estudio, al indicar que no abordaría el tema debido al volumen limitado de documentación, la menor existencia de estudios al respecto y por “mi propia mirada que inevitablemente devela mi lugar de enunciación como varón” (p. 37). Las dos primeras razones son debatibles; es preciso recordar que desde la década de 1980 se han publicado libros y artículos sobre esta práctica; mujeres que controvertían la dimensión binaria del género han aparecido en el panorama historiográfico de Estados Unidos, Francia, México, Argentina, Perú y Brasil.

La documentación escogida muestra asuntos ya mencionados e interpretados en trabajos anteriores sobre cómo funcionaba un proceso judicial por sodomía en términos locales y las relaciones de tensión que existieron en las comunidades católicas y catolizadas durante el periodo colonial. Además, describe cómo procesaban a los sospechosos de sodomía los diversos tribunales de justicia secular en el Nuevo Reino de Granada y cómo se desarrollaban estos procesos. El autor trabaja con documentos del Archivo General de la Nación (Bogotá), particularmente con los fondos Criminal y Milicias y Marina, en torno a dos individuos protagónicos: Francisco Amparán y fray Pedro Pardo. El tratamiento de la documentación es descriptivo y sitúa los comportamientos sexuales principalmente en las narrativas del proceso judicial, en donde, a su vez, podrían identificarse los discursos de autorrepresentación de los individuos ante las instancias de justicia, asunto que habría tenido gran valor para el estudio.

En diferentes pasajes del libro se percibe una falta de distinción conceptual sobre los fueros y las jurisdicciones para la administración de la justicia, ya que la eclesiástica y la secular (civil) no son interpretadas como entidades diferenciadas. En este sentido, para el capítulo “Administración de justicia y penalización de las prácticas sodomíticas...”, le hubiera resultado útil el uso de los pareceres de los jueces en torno a la aplicación de la normativa mencionada en el capítulo anterior y su contraposición con las pautas del derecho indiano en sus diferentes corpus legislativos. Asimismo, el autor introduce tardíamente variantes fundamentales

para el texto (género, raza, jerarquía social) para comprender las relaciones de poder entre grupos e individuos a lo largo del periodo estudiado, y hace referencia al honor como uno de los valores reguladores de las relaciones sociales entre los individuos, elementos que pudo reforzar en el libro desde el comienzo.

La tercera parte de esta obra, cabe decir, es una de las más claras y mejor logradas, ya que conjuga el uso de la bibliografía con las fuentes primarias extraídas de los archivos. En el apartado “Hacia una genealogía de la heteronormatividad” manifiesta, por fin, las razones por las cuales eligió su marco cronológico. En sí mismo, este detalle explica muchos de los interrogantes que surgieron a lo largo de la lectura, especialmente de los dos primeros capítulos, en torno a la dimensión de las fuentes primarias, pues el autor presenta un contexto sobre la administración colonial en términos del control hacia los comportamientos sexuales. A pesar de esto, una serie de contradicciones salta a la vista en sus planteamientos, como, por ejemplo, que los cambios en el orden político no debían transformar las dinámicas sociales (p. 171), para después afirmar que las transformaciones en la administración del embrionario Estado nación cambiaron los mecanismos de regulación de la sexualidad (p. 172). Empero, para que este argumento tenga solidez, hace falta mayor evidencia documental, misma que es posible hallar para los periodos de la Independencia y los albores del periodo republicano en la actual Colombia. La propuesta de Bedoya Molina es interesante, y se hace valiosa cuando señala los elementos propios de la relación entre colonización, derecho indiano, prácticas sexuales y, posteriormente, cuando refiere el periodo de transición de la colonia a la república, en los que vale la pena profundizar.

Desenfrenada lujuria inspira varias preguntas: ¿por qué no abordar abiertamente la temática desde la perspectiva de las masculinidades? ¿por qué este estudio referencia textos de tendencia feminista como *Caliban and the Witch*, pero continúa con lo que Elizabeth Cohen denominó *Model of Subordination and Universalization* para explicar la imagen pasiva femenina en la historia y en las fuentes de archivo que se emplean historiográficamente? Al ser un texto que intencionalmente se centra en las relaciones homoeróticas masculinas, habría sido enriquecedor dedicar un apartado a los crecientes estudios sobre identidades masculinas o sobre la virilidad que intentan explicar no solo las sociabilidades entre los sexos e identidades de género, sino también mostrar cómo el poder y las instituciones se han visto caracterizadas por lo masculino. Por ello, no tardaron en aparecer incógnitas acerca del lugar de las identidades de género e identidades jurídicas de los sujetos y su conjugación fuera del discurso normativo en las sociedades de la América colonial. Durante las dos últimas décadas, la historiografía y los estudios sobre género y sexualidad han propuesto, y en parte orientado, otra forma de leer los documentos judiciales. El esfuerzo de quienes han investigado sobre esto se ha centrado en la construcción de identidades, no solo desde arriba, sino rescatando las voces de aquellos que eran considerados criminales, pecadores y subalternos. La reciente historiografía latinoamericana, además, está identificando las circunstancias y expresiones de individualidad y hasta de resistencia en la vida íntima y cotidiana

dentro de contextos de colonialidad, asunto que implica la formulación de nuevos discursos acerca de la diversidad sexual y hasta sociorracial en el Antiguo Régimen y sus impactos en el presente.

Es de resaltar la impronta original del autor al construir su visión del pasado acerca de la sodomía masculina en los siglos XVIII y XIX en términos de larga duración; abordar temáticas que forman parte de nuestras preguntas cotidianas e interpretar las identidades sexuales, y los discursos de represión y estigmatización de los comportamientos que no eran considerados como tradicionales por las autoridades es un gran desafío que enfrenta al investigador con el sujeto social y con su dimensión subjetiva. Reflexionar sobre el pasado de la sexualidad en Colombia en clave decolonial, *queer* y feminista es un ejercicio que está en desarrollo y debe ser valorado. El texto de Pablo Bedoya Molina es, de hecho, un reflejo del interés por responder preguntas, problematizar y mostrar las posibilidades no solo en el campo historiográfico, sino desde otros enfoques sociales y humanísticos sobre esta faceta del pasado en las Américas.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n19a13

Lina Britto. ***Marijuana Boom. The Rise and Fall of Colombia's First Drug Paradise.*** Oakland: University of California

Press, 2020, 352 pp.

Javier Guerrero Castro*

Escribir sobre narcotráfico en Colombia no es una tarea fácil. En primer lugar, tener acceso a fuentes primarias o secundarias puede ser un reto en muchos casos insuperable. En segundo lugar, dos literaturas dispares, pero que comparten ciertos rasgos, han dominado las descripciones sobre el fenómeno. Ya frente a lo primero, Andrés López Restrepo y Álvaro Camacho Guizado llamaban la atención sobre la poca literatura académica que existe en torno a la producción de drogas.¹ En contraste, predomina una literatura para públicos amplios, con autobiografías y biografías de exnarcotraficantes, en las que por supuesto destacan la figura de Pablo Escobar y los llamados carteles de Medellín y Cali. En esta literatura, se entiende a los “carteles” como grupos que producen acciones racionales muy a la manera del *Homo economicus*, teoría que los economistas que han dominado la discusión sobre el tráfico de drogas han impuesto a la interpretación de dicho fenómeno. Por otra parte, el llamado periodo de los carteles tiene un lugar preponderante en los relatos sobre el tráfico de drogas en Colombia, mientras que pocos autores se han propuesto conocer su “prehistoria”.² Paradójicamente, pese a su importancia en el imaginario popular, hasta ahora pocos trabajos se han propuesto investigar a profundidad un periodo clave para el desarrollo de este delito en el país: la Bonanza Marimbera, la cual marcó sin duda un parteaguas en el involucramiento de los colombianos en el circuito transnacional de drogas ilegales, ya que hasta ese momento habían ocupado un lugar marginal, principalmente como “mulas”.³

* Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), Medellín, Colombia.

1. Álvaro Camacho Guizado y Andrés López Restrepo, “From Smugglers to Drug Lords to *Traque-tos*: Changes in the Colombian Illicit Drug Organizations”, *Peace, Democracy, and Human Rights in Colombia*, eds. Christopher Welna y Gustavo Gallón (Notre Dame: University of Notre Dame Press, 2007) 60-89.
2. Eduardo Sáenz Rovner, “La ‘Prehistoria’ de la marihuana en Colombia: consumo y cultivos entre los años 30 y 60”, *Cuadernos de Economía* 26.47 (2007): 205-222.
3. Paul Gootenberg, *Andean Cocaine: The Making of a Global Drug* (Chapel Hill: The University of

La Bonanza Marimbera fue un periodo caracterizado por el aumento en el cultivo, la producción y el contrabando de marihuana que se extendió desde mediados de la década de 1970 hasta mediados de la década de 1980 en la península de La Guajira y la vecina Sierra Nevada de Santa Marta, con importantes consecuencias en la transformación de las relaciones socioeconómicas de la región. La historia de este antecedente del tráfico de cocaína en Colombia, sus transformaciones y su relación con las políticas agrarias de modernización fallida es contada por Lina Britto en su libro *Marijuana Boom*.

En los últimos años parece existir un resurgimiento del interés sobre dicho periodo, lo que ejemplifican la reedición del clásico de la literatura colombiana, *La Mala Hierba* (1981), de Juan Gossain, y la grabación de la película *Pájaros de Verano* (2018), de Ciro Guerra y Cristina Gallego. En este filme, los directores evitan muchos clichés de las películas y series de Hollywood sobre el narcotráfico, lo que permite apreciar otra dimensión, una más horizontal, del negocio del contrabando de marihuana. En su tratamiento estético del paisaje, la obra de Guerra y Gallego logra exponer el lado más prosaico del narcotráfico: en varias escenas, la cámara mira a lo lejos y revela el vacío absoluto del desierto, como para resaltar una ociosidad en la que no pasa nada, lo cual resulta bastante diferente al ritmo acelerado de una superproducción hollywoodense. Es esta historia la que el libro de Britto expone en gran detalle.

La genealogía del tráfico de drogas es histórica y geográficamente compleja. A lo largo del tiempo, los historiadores han notado su inherente relación con el tráfico legal, así como con la política de su tiempo.⁴ En *Marijuana Boom*, Britto invita al lector a considerar la Bonanza Marimbera como definitoria de lo que sería la posterior implicación de grupos de colombianos en el tráfico de cocaína y especialmente en relación con las formas que adquirió la llamada “guerra contra las drogas”. Más que atribuir a ciertos actores la responsabilidad sobre el cultivo y la producción de marihuana en La Guajira, Britto sitúa este fenómeno en la conjunción entre la larga historia de una región sin cultivos tradicionales destacables y de contrabando y los procesos de modernización agrícola impulsados por el gobierno nacional. En ese sentido, la Bonanza Marimbera no fue el resultado de las acciones particulares de algunos grupos al margen de la ley, sino que se inscribió necesariamente en la larga historia de formación y transformación de la región, al incorporarse en los mercados internacionales, lo que reveló las contradicciones del proceso modernizador. En el trabajo de Britto es central la dimensión productiva del tráfico de drogas, una perspectiva que, sin estar explícita en su libro, se aleja de la mirada del Estado, tan prevalente en los estudios sobre el tráfico de drogas.⁵ Para Britto, la Bonanza Marimbera cumplió la promesa que la

North Carolina Press, 2008).

4. Simon Harvey, *Smuggling: Seven Centuries of Contraband* (Londres: Reaktion Books, 2016); Kathryn Meyer y Terry Parssinen, *Webs of Smoke: Smugglers, Warlords, Spies, and the History of the International Drug Trade* (Lanham: Rowman & Littlefield Publishers, 2002).
5. Paul Gootenberg, “Talking Like a State: Drugs, Borders, and the Language of Control”, *Illicit Flows*

modernización promovida por el Estado no pudo cumplir, al generar procesos de aumento de “productividad agrícola, innovación empresarial, acumulación de capital, urbanización y proyección cultural”. En este último aspecto, Britto muestra cómo el vallenato coproduce complejas jerarquías de relaciones de masculinidad e intercambios económicos. Britto se mueve, entonces, más allá de binarios simplificadores de ilícito/lícito e inscribe su libro en la reciente producción teórica que entiende estas relaciones de una forma más compleja y, más aún, muestra cómo el *boom* fue el resultado de procesos de adaptación de los empresarios locales a los incentivos del capitalismo.⁶

Marijuana Boom se desarrolla en tres momentos: auge, apogeo y declive. En el auge, se centra en el lugar de La Guajira como “laboratorio de políticas agrarias”. La parte dos, el apogeo, muestra los procesos de adaptación de los empresarios locales frente al colapso de las políticas agrícolas y la posterior acumulación de capital como resultado del cultivo y tráfico de marihuana. Finalmente, en el declive, Britto presenta los aspectos geopolíticos de las intervenciones en las “dos penínsulas”, La Florida y La Guajira, y cómo la cuesta abajo de la bonanza abrió paso al tráfico de cocaína. En el libro, Britto expone con claridad cómo la Bonanza Marimbera se enmarcó en complejos procesos de negociación entre la región de La Guajira y el centro político en Bogotá desde los primeros momentos, cuando la exportación de la marihuana era un apéndice del contrabando de café. Esta imbricación resulta apropiada para explicar una nación simultáneamente exportadora de café y de drogas ilícitas.

Britto logra una descripción pocas veces alcanzada del día a día en la producción y el tráfico de sustancias ilegales. La autora muestra las múltiples relaciones, jerarquías y valores culturales entre cultivadores, intermediarios, exportadores, contrabandistas, políticos, entre otros, pues es heredera de desarrollos teóricos que estudian la importancia de las relaciones de compadrazgo, amistad y familiares en el desarrollo de industria ilícita.⁷ En esta obra, la historiadora también se aleja de explicaciones que definen al tráfico de drogas como un fenómeno inherentemente violento y expone cómo la violencia tuvo en muchos casos un carácter performativo de las masculinidades y solo se hizo presente como resultado de las intervenciones estatales. En este sentido, no era la ausencia del Estado lo que marcaba la violencia, sino su presencia en la forma de acciones antinarcóticas.

Como se mencionó, el estudio de fenómenos asociados al narcotráfico generalmente se considera limitado, dadas las dificultades de acceso a las personas involucradas a esta actividad y a sus trazas; no obstante, el trabajo de Britto logró

and Criminal Things. States, Borders, and the Other Side of Globalization, eds. Willem van Schendel e Itty Abraham (Bloomington / Indianapolis: Indiana University Press, 2005) 101-127.

6. Itty Abraham y Willem van Schendel, “Introduction: The Making of Illicitness”, *Illicit Flows and Criminal Things. States, Borders, and the Other Side of Globalization*, eds. Willem van Schendel e Itty Abraham (Bloomington / Indianapolis: Indiana University Press, 2005) 1-37.
7. Damián Zaitch, *Trafficking Cocaine: Colombian Drug Entrepreneurs in the Netherlands* (La Haya: Kluwer Law International, 2002).

tener un acceso privilegiado a fuentes de primera mano, a través de entrevistas con protagonistas y personajes cercanos. Esto le brindó la posibilidad de desmitificar ciertos aspectos del origen y la expansión de los cultivos de marihuana, tal como el hecho aceptado de que los cuerpos de paz desplegados en La Guajira fueron actores importantes para el cultivo y posterior tráfico de marihuana. Sin embargo, Britto no parece consciente de lo que Pierre Bourdieu llamó “la ilusión biográfica”,⁸ y terminó aceptando los relatos de los actores como el suceso histórico. En este sentido, lo que es un avance metodológico apreciable en la historia del narcotráfico, es también una de las principales debilidades del libro, debido a una ausencia de crítica a las fuentes.

En resumen, el libro de Britto es un importante aporte a la historia global del narcotráfico, pues reproduce una realidad que tradicionalmente permanece a la sombra de acontecimientos más espectaculares. Es también un libro que muestra las posibilidades de construir una historia reciente del fenómeno mediante el acceso a fuentes primarias y secundarias, al comprobar que es posible y necesario explicarlo dentro de debates y narraciones más amplios.

Doi: 10.17533/udea.trahs.n19a14

8. Pierre Bourdieu, “La ilusión biográfica”, *Historia y Fuente Oral* 2 (1989): 27-33.

Trashumante. Revista Americana de Historia Social

Política editorial

Trashumante. Revista Americana de Historia Social es una publicación semestral de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, con sede en México, y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, con sede en Medellín, Colombia.

Trashumante publica artículos de investigación, análisis historiográficos, así como reseñas críticas de libros con énfasis en la historia social sobre el continente americano. Nos interesan los artículos que cubren temas y problemas de la historia social (sujetos, las relaciones que establecen con otros, grupos y clases sociales, trabajo y trabajadores(as), movimientos sociales, intermediarios, redes e intercambios sociales, la política social), así como análisis históricos con perspectiva social en consonancia con nuevas propuestas historiográficas y a partir de diálogos interdisciplinarios. Nos interesan, especialmente, los artículos que exploran las relaciones sociales de sujetos que no habían sido abordados por la historia. Recibimos contribuciones en español, portugués e inglés.

Trashumante realiza una rigurosa evaluación de los artículos por parte de reconocidos pares académicos, de acuerdo con los requerimientos y parámetros internacionales para las publicaciones periódicas académicas.

La revista tiene las siguientes secciones:

Artículos: Artículos inéditos de investigación, historiografía, teoría y metodología de la historia. Los artículos pueden girar alrededor de una temática específica o de tema libre.

Editorial: Presentación del número monográfico o de tema abierto.

Reseñas: Reseñas críticas de la producción historiográfica reciente.

Convocatoria permanente

Trashumante recibe permanentemente artículos inéditos de investigación y de reflexión teórica o metodológica, así como ensayos y reseñas. Estos artículos serán evaluados, en su momento, por el Comité Editorial y por evaluadores externos. Luego de los procesos de evaluación, su publicación será programada por el Comité de acuerdo con el número de artículos aprobados.

Evaluación de los artículos

La Dirección de *Trashumante* verifica que cada artículo recibido sea adecuado para una revista académica de historia y cumpla con los criterios mínimos de calidad, normas de edición y referencias. Una vez verificado, cada texto será sometido a dos dictámenes por árbitros o evaluadores académicos confidenciales o anónimos. Cualquier caso de duda o contradicción de los dictámenes será resuelto por la Dirección de la revista a través de un tercer

dictamen académico. Con base en dicho concepto el Comité Editorial tomará una decisión final que tendrá carácter de inapelable.

El resultado de la evaluación será comunicado por escrito al autor en un lapso inferior a 90 días, contados a partir de la fecha de remisión.

Después de la notificación del resultado, los autores tendrán un plazo de quince días para realizar las correcciones señaladas por los evaluadores.

El Comité Editorial decide en última instancia la publicación del manuscrito y el número de la revista en el cual aparecerá.

Durante el proceso de evaluación y edición, la Dirección consultará a los autores las inquietudes alusivas al artículo. La revista puede hacer las correcciones menores de estilo que considere pertinentes.

Los autores deben suscribir una declaración que confirme la autoría del artículo y el respeto de los derechos de terceros. La declaración debe autorizar el uso de los derechos de propiedad intelectual y el empleo de los derechos patrimoniales de autor a las universidades editoras, para su incorporación en la versión impresa y electrónica de la revista.

Normas para la publicación de los artículos

Los textos deben elaborarse en Word para Windows y enviarse a los correos electrónicos (revistatrashumante@udea.edu.co; trashumante.mx@gmail.com). Deben escribirse en letra Times New Roman de 12 puntos para la prosa principal y 10 para las notas al pie de página.

La extensión de los artículos será entre 8,000 y 10,000 palabras, en las cuales se incluye la bibliografía, las referencias al pie de página y los anexos (ilustraciones, mapas, cuadros, etc.). Los artículos inéditos de investigación, reflexión y revisión o balance contarán con título un resumen analítico de 100 palabras donde figuren los objetivos, el contenido y los resultados de la investigación y un listado de máximo seis palabras clave. El título, el resumen y las palabras clave se enviarán en español, portugués e inglés.

En un documento aparte, se remitirán los datos completos del autor: nombre y apellido(s), dirección física, teléfono, dirección electrónica, títulos académicos, filiación institucional, cargos actuales, estudios en curso y publicaciones recientes. En el documento, se indicarán también la(s) fuente(s) de financiación y la investigación de la cual forma parte el artículo.

Los artículos enviados no pueden estar en proceso de evaluación por otra entidad editorial.

Normas para la publicación de reseñas

Trashumante. Revista Americana de Historia Social recibe para su evaluación reseñas críticas y académicamente sugerentes sobre libros publicados, traducidos o reeditados en los últimos tres años, preferentemente sobre historia social.

Solo se aceptarán reseñas escritas por un único autor. Las contribuciones deben señalar explícitamente los argumentos principales, insertar el libro en los debates académicos sobre el tema y valorar la obra en la historiografía reciente. La reseña debe incluir una evaluación de los objetivos planteados por el autor, así como reflexiones sobre los presupuestos teóricos, la metodología, las fuentes utilizadas y la relevancia historiográfica de la obra. Por lo tanto, se solicita evitar el envío de resúmenes capítulo a capítulo y, a menos de que los errores orto-tipográficos y de composición vayan en detrimento de la calidad académica de la obra, solicitamos que no se haga un listado de los mismos.

Trashumante recomienda que las disputas académicas e intelectuales se lleven a cabo de manera cortés evitando cualquier tipo de descalificaciones personales. De la misma manera, pedimos evitar las reiteraciones y los halagos excesivos a la obra o a los autores. Dadas las limitaciones de espacio, las reseñas no deben exceder las 2,000 palabras. Al incluir notas al pie, pedimos seguir el formato señalado más adelante. Las citas textuales de pasajes de la obra reseñada deben incluir el número de página en paréntesis. Por ejemplo: “Fueron testigos de la invasión militar norteamericana en la República

Dominicana en tiempos anteriores al Trujillato” (p. 259).

Criterios para proponer números temáticos

Los números temáticos que publica *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* pretenden contribuir al campo de la investigación de la historia social con énfasis en los procesos, actores, grupos y organizaciones sociales, como lo indica nuestra política editorial.

Todos los artículos, incluyendo los que integran los números temáticos, son seleccionados al término de una convocatoria pública y deben ajustarse a las normas de publicación de nuestra revista.

Los interesados en proponer un número temático deben enviar una propuesta al Comité Editorial de *Trashumante*. En un documento en Word para Windows (máximo una cuartilla a espacio y medio) dirigido a los correos electrónicos (revistatrashumante@udea.edu.co; trashumante.mx@gmail.com), deben incluir una presentación del tema e indicar cuál sería el aporte a la historiografía y a las discusiones de la historia social.

Si la propuesta es aceptada, la convocatoria se difundirá ampliamente para recibir y evaluar los textos por pares académicos. En el proceso de evaluación de los textos presentados a la convocatoria participarán los promotores de la propuesta como apoyo al Comité Editorial.

Reglas de edición

1. Las subdivisiones del cuerpo del texto serán señaladas por números arábigos y en negrilla. La introducción y las conclusiones no irán enumeradas.
2. Las expresiones en latín y los términos procedentes de un idioma distinto al manuscrito se escribirán en cursiva. Esta también deberá emplearse para señalar los títulos de las publicaciones. Se solicita abstenerse de emplearla en otro sentido.
3. La primera vez que se use una sigla o acrónimo, se escribirá entre paréntesis después de la fórmula completa. Las siguientes veces se usará únicamente la abreviatura.

4. Las comillas se usarán para enmarcar citas textuales. Cuando la extensión del fragmento textual supere las 80 palabras, este debe separarse del texto, escribirse sin comillas, a espacio sencillo, tamaño de letra 11 y con sangría izquierda y derecha de un centímetro.

5. Las tablas, los gráficos, los mapas, las fotografías y demás ilustraciones deben aparecer mencionados y explicados en el texto. Igualmente, estarán titulados, enumerados de forma secuencial y acompañados de la respectiva fuente. Se ubicarán inmediatamente después del párrafo de enunciación. Cuando su extensión lo requiera, irán en páginas aparte. Las imágenes deben entregarse en formato jpg de alta resolución. Cada autor es responsable de obtener los derechos de uso de las obras que así lo demanden.

6. Las notas al pie de página deberán figurar en números arábigos.

7. Al final del artículo, se indicarán las fuentes, discriminadas en fuentes manuscritas, impresas, orales, audiovisuales y electrónicas. Seguidamente, se ubicará la bibliografía, escrita en letra Times New Roman 11, a espacio sencillo y con sangría francesa.

Referencias de las notas a pie de página

Se emplea una adaptación del *Chicago Manual of Style*, edición número 16, versión *Humanities Style*. Las referencias al pie de página se presentarán de la siguiente manera:

Libros

De un solo autor

Nombre y Apellido (s), *Título completo* (Ciudad: Editorial, año) página (s).

Marc Bloch, *La Societé féodale* (Paris: Albin Michel, 1968) 16.

Dos autores

Nombre y Apellido (s) y Nombre y Apellido (s), *Título completo* (Ciudad: Editorial, año) página (s).

María Teresa Uribe de Hincapié y Liliana María López Lopera, *Las palabras de la guerra: un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia* (Medellín: La Carreta Histórica / Instituto de Estudios Políticos Universidad de Antioquia / Corporación Región, 2006) 142-149.

Tres o más autores

Nombre y Apellido (s) y otros, *Título completo* (Ciudad: Editorial, año) página (s).

Sergio Bagú y otros, *De historia e historiadores: homenaje a José Luis Romero* (México: Siglo XXI, 1982) 198-200.

Capítulos de una obra multivolumen

Nombre, "Título el capítulo", *Título completo*, volumen, dir. / ed. / comp. / coord. Nombre y Apellido (s) (Ciudad: Editorial, año) página (s).

Sergio Miceli, "Vanguardias literarias y artísticas en el Brasil y en la Argentina: un ensayo comparativo", *Historia de los intelectuales en América Latina*, T. 2, ed. Carlos Altamirano (Madrid / Buenos Aires: Katz, 2010) 492.

Artículos en revista científica

Nombre y apellido (s), "Título del artículo", *Título completo* vol.núm. (año): página (s).

Alan Knight, "Popular Culture and the Revolutionary State in México, 1910-1940", *Hispanic American Historical Review* 74.3 (1994): 397-398.

Artículos de periódicos y revistas

Nombre y apellido (s), "Título del artículo", *Título periódico* (ciudad) día, mes y año: página (s).

Ricardo Arenales, "Los fenómenos espíritas del Palacio de la Nunciatura", *El Demócrata* (México) 7 de septiembre de 1920: 1 y 9.

Tesis, ponencias, documentos y otros inéditos

Nombre y Apellido (s), "Título del inédito" (naturaleza del inédito, Universidad, año) página (s).

Gabriel J. Haslip, "Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810" (PhD diss., Columbia University, 1980) 189.

Manuscritos de archivo

Autor, "Título del documento", ciudad y fecha. Siglas del archivo, Lugar del Archivo, Fondo, Sección, Serie, volumen / tomo / legajo, folio (s).

Investigaciones Políticas y Sociales, "Declaraciones de personas detenidas durante la intervención del Ejército en la colonia 'Rubén Jaramillo', en Temixco, Mor.", México D. F., 29 de septiembre de 1973. AGNM, México, Gobernación, Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 1490a, Legajo 6, ff. 8-9.

Nota: Cuando no figure ni el autor, ni el título del manuscrito, solo se escribirán los datos del archivo.

Filmografía

Nombre y Apellido (s) del director, "Título de la película, documental o programa de televisión", Lugar de producción del material, fecha (Duración). Nombre del repositorio filmico, ciudad, número de identificación en el acervo.

"Noticiero Teletigre", Medellín, 28 de agosto de 1968 (Película: 16 mm.) Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, Bogotá, SA1-11-D, Pietaje: 48-21.

Iconografía

Autor, "Título de la obra" (técnica y material: alto x ancho) lugar y fecha. Nombre del repositorio, lugar. Edward Wálhouse Mark, "Port of Santa Martha" (acuarela: 17,4 x 25, 4 cm) 1845. Museo Banco de la República, Bogotá.

Fotografías

Autor, "Título de la imagen" (técnica y material: ancho x alto en centímetros) lugar y fecha. Nombre del archivo fotográfico, lugar, número de identificación de la imagen.

Melitón Rodríguez Márquez, "Los zapateros" (Negativo en vidrio, placa seca de gelatina: 20 x 25 cm.)

Medellín, 1895. Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto, Medellín, BPP-F-008-0935.

Cartografía

Autor, “Nombre del mapa” (escala) fecha. Siglas del archivo, lugar, número de identificación del plano.

“Trayecto del camino de Santafé a Honda, entre los pueblos de Bogotá y Serrezuela” 1777. AGNC, Bogotá, Sección Mapas y Planos, mapa 34-A.

Fuentes publicadas

Se presentarán siguiendo el formato de la publicación (libro, capítulo de un libro, revista científica, periódico o revista, internet, etc.).

Entrevistas

Entrevista de Nombre y Apellido (s) a Nombre y Apellido (s), lugar y fecha.

Entrevista de Mauricio Archila a Luis Guillermo Vasco, Bogotá, 17 y 24 de junio de 2010.

Publicaciones en Internet

Se referencian de acuerdo con el formato original de la publicación en línea (libro, capítulo de un libro, revista científica, periódico o revista, tesis, manuscrito, etcétera). En el caso de blog o página de internet, se indicará solo el nombre del autor, el título del artículo y la fecha de publicación en línea.

Si la publicación cuenta con el Digital Object Identifier (DOI), se deberá indicar junto con la fecha de consulta (DD/MM/AAAA). En caso contrario se incluirá el localizador uniforme de recursos (URL).

Sanjay Subrahmanyam, “Imperial and Colonial Encounters: Some Reflections”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats* (2005). DOI: 10.4000/nuevomundo.668 (08/02/2012)

Amy Goodman y Juan González, “‘Broken Laws, Broken Lives’: Medical Study Confirms Prisoners in US Custody Were Physically & Mentally Tortured”, 19 de junio de 2008. http://www.democracynow.org/2008/6/19/broken_laws_broken_lives_medical_study (08/02/2012)

Referencias subsiguientes a una misma obra

1. Bloch 20.

2. Uribe de Hincapié 267-270.

3. Si hay más de una obra del mismo autor el título se escribe en forma abreviada. Bloch, *La Société* 400.

4. Haslip, “Crime” 180-182.

Este sistema no emplea las abreviaturas *Ibid.*, *ibidem* y *op. cit.*

Fuentes y bibliografía

El orden de la presentación de las fuentes y la bibliografía es distinto al de las notas al pie de página. Adicionalmente, se escribirán en sangría francesa de medio centímetro.

Fuentes

Manuscritas

Archivo General de la Nación, México (AGNM)
Fondo Gobernación, Sección Investigaciones Políticas y Sociales.

Periódicos y Revistas

El Demócrata (México) 1920-1921.

Orales

Vasco, Luis Guillermo, entrevista realizada por Mauricio Archila. Bogotá, 17 y 24 de junio de 2010.

Audiovisuales

Archivo General de la Nación, Bogotá (AGNC)
Sección Mapas y Planos
Biblioteca Pública Piloto, Medellín (AFBPP)
Archivo Fotográfico
Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, Bogotá (FPFC)
Museo Banco de la República, Bogotá (MBRC)

Internet

www.democracynow.org (2008)

Bibliografía

Bloch, Marc. *La Société féodale*. Paris: Albin Michel, 1968.

Haslip, Gabriel J. "Crime and the Administration of Justice in Colonial Mexico City, 1696-1810". Tesis inédita de PhD en Historia, Columbia University, 1980.

Knight, Alan. "Popular Culture and the Revolutionary State in México, 1910-1940". *Hispanic American Historical Review* 74.3 (1994): 393-444.

Miceli, Sergio. "Vanguardias literarias y artísticas en el Brasil y en la Argentina: un ensayo comparativo". *Historia de los intelectuales en América Latina*. Tomo 2. Ed. Carlos Altamirano. Madrid / Buenos Aires: Katz, 2010.

HISTORIA MEXICANA

VOL. LXXI ABRIL-JUNIO 2022 NÚM. 4

284

Artículos

- SERGIO SARDONE *El contador Rodrigo de Albornoz y su misión financiera durante las campañas imperiales de 1535 y 1536*
- ÚRSULA CAMBA LUDLOW *Doscientas leguas de camino y penurias. "La fea y gravísima culpa de sodomía" entre un titiritero negro y un mulatillo asistente de maroma*
- BEATRIZ ALCUBIERRE *Bara, Viala y Escutia: el modelo del niño héroe y el sacrificio infantil en la retórica del patriotismo*
- MARÍA SILVIA DI LISCIA *¿Cruz Roja o Cruces Rojas? Argentina y México en perspectiva histórica (1864-1923)*
- LARA CAMPOS PÉREZ *1867: ¿"momento republicano"?*
- SAÚL ESPINO ARMENDÁRIZ *Disidencias feministas en la Iglesia católica mexicana: el movimiento para la ordenación de mujeres durante los setenta del siglo xx*
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO D. y
ARIEL RODRÍGUEZ KURI *Amnistías e historia política: huellas y problemas en el siglo xx*

Semblanza

- PABLO ESCALANTE GONZALBO *Alfredo López Austin y la gran renovación de los estudios sobre el México indígena*

Historia Mexicana Periodicidad: trimestral (4 números) Instituciones e individuos

País		Ejemplar*
México	300 pesos	75 pesos
Otros países*	100 dlls.	30 dlls.

*Vigente o atrasado

**Debe sumar al costo de su suscripción, 20 dólares por gasto de envío.

El Colegio de México, A. C. Dirección de Publicaciones, Carretera Picacho Ajusco 20,
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C. P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México.
Para mayores informes: 5449-3000, exts. 3090, 3138, 3278 y 3295.
Correo electrónico: histomex@colmex.mx

SUMARIO

ESTUDIOS

Oriol Luján: Antes de pasar por las urnas: electorado y espacios de politización en las campañas españolas del siglo XIX

Julio Ponce Alberca: Anatomía de un escándalo discreto: sexo y política en los años veinte

Marilicia Di Paolo: Relatos de mujeres sobre su participación en el movimiento estudiantil universitario durante el tardofranquismo

Cristina Sánchez Parra: "En perfecto orden y corrección". Los dependientes de comercio de ropa y el descanso dominical en la ciudad de México, 1911-1915

DOSSIER: *ASOCIACIONISMO AGRARIO Y DICTADURAS EN LA EUROPA DE ENTREGUERRAS*

Coords. y presentación: Miguel Cabo y Juan Pan-Montojo

Daniel Lanero Tábonas: El corporativismo agrario a ras de suelo: las Casas do Povo en el día a día del Estado Novo portugués (1933-1974)

Dimitris Angelis-Dimakis: La vía "ruralista" del régimen del 4 de agosto: política asociativa y política agraria en la dictadura de Metaxas (1936-1941)

Lourenzo Fernández Prieto y Juan Pan-Montojo: La destrucción de las asociaciones agrarias y rurales y el proyecto totalitario de Falange en la construcción del orden franquista (1936-1947)

Jordi Planas y Francisco J. Medina-Albaladejo: Las cooperativas vinícolas bajo las dictaduras de Mussolini y Franco

Miguel Cabo: Fin de trayecto. El desmantelamiento de los partidos agrarios en Europa centro-oriental, 1944-1948

Resúmenes/Abstracts

Autores y autoras

FUNDACIÓN INSTITUTO DE HISTORIA SOCIAL

C/ Casa de la Misericordia, 34 - Tel. 963 13 26 21

E-mail: fihs@valencia.uned.es

46014 VALENCIA - ESPAÑA



ACHSC

ANUARIO COLOMBIANO de HISTORIA SOCIAL
y de la CULTURA

VOL. 49, N.º 1 ENERO-JUNIO, 2022

ISSN: 0120-2456 (IMPRESO) · 2256-5647 (EN LÍNEA)

Editorial. Historia y literatura: leer el pasado con los ojos en el futuro

JOSÉ DAVID CORTÉS GUERRERO

FELIPE MARTÍNEZ PINZÓN

ARTÍCULOS / DOSSIER

Historias reales e historias fingidas: sobre *Palmerín y Primaleón*

JESÚS RICARDO CÓRDOBA PEROZO

Sociabilidad femenina y archivo: lectura de tres álbumes de mujeres en el siglo XIX colombiano

VANESA MISERES

Los piratas de Cartagena de Soledad Acosta: narración de la Colonia para los príncipes de la Regeneración

JAMES RODRÍGUEZ CALLE

El gran capitán caído. Mito, historia e ideología en un relato de Bartolomé Mitre

MARÍA ELENA FONSA LIDO

El tiempo como signficante abolicionista: un Ingenio azucarero cubano según Anselmo Suárez y Romero

RAFAEL OCASIO

Benjamín Vicuña Mackenna, "autor" de la *Quintrala*

BERNARDITA ELTIT CONCHA

William Dean Howells y Elizabeth Stuart Phelps: masculinidad, feminidad y representaciones literarias del matrimonio. Estados Unidos, 1870-1880

CASSANDRA NÁJERA

La negra Angustias de Francisco Rojas: una novela *revolucionaria* de la Revolución mexicana

ILSE MAYTÉ MURILLO TENORIO

Tensiones entre maternidad y aborto en la obra de Laura Pérez de Oleas Zambrano (Quito, 1959)

NATALIA LOZA MAYORGA

ARTÍCULOS / TEORÍA E HISTORIOGRAFÍA

Memorialística e historiografía: la narrativa de un médico judío-húngaro que sobrevivió a Auschwitz

DENISE ROLLEMBERG

RONALDO VAINFAS

ARTÍCULOS / TEMA LIBRE

Los mártires y las sirenas: el régimen moral sacrificial en la obra de José Joaquín Ortiz (1814-1892)

ALEJANDRO QUINTERO MÄCHLER

"Conciudadanos que se fletan como bestias". Experiencia y expectativa en las descripciones e imágenes de los cargueros de hombres en la Nueva Granada, 1851 y 1853

JUAN FELIPE URUEÑA CALDERÓN

RESEÑAS

WWW.ANUARIODEHISTORIA.UNAL.EDU.CO

Departamento de Historia
Facultad de Ciencias Humanas
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



ENERO

JUNIO

2022

BOGOTÁ,

COLOMBIA

ISSN: 2027-4688

e-ISSN: 2539-4711

VOLUMEN

27-1



REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

En este volumen:

SECCIÓN ESPECIAL: COLOMBIA Y EL MAR CARIBE. POLÍTICA, SOCIEDAD Y CULTURA

- **CAROLINA QUINTERO AGÁMEZ Y ALBERTO SARCINA:** Calles y casas de Santa María de la Antigua del Darién
- **ANTONINO VIDAL ORTEGA Y RAÚL ROMÁN ROMERO:** Frustraciones imperiales en la franja del Caribe occidental: Robert Hodgson y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada a finales siglo XVIII
- **MIGUEL ÁNGEL NIETO MÁRQUEZ:** Del Nuevo Reino de Granada a Nueva España. El caso profesional del ingeniero Lorenzo de Solís
- **NURIA HINAREJOS MARTÍN:** La batería de San Francisco de Paula de la plaza de San Juan de Puerto Rico: análisis del modelo arquitectónico, siglos XVIII y XIX
- **ANEL HERNÁNDEZ SOTELO:** Los capuchinos hispanos y sus misiones americanas durante la primera mitad del siglo XVII

SECCIÓN GENERAL

- **DANIEL MORÁN Y CARLOS CARCELÉN:** De una “feliz revolución” a una “revolución criminal”. El concepto de *revolución* en la prensa de Lima y Buenos Aires en tiempos de legitimidad política (1810-1816)

- **ARNALDO ANDRÉS AGUIRRE Y EDUARDO IRAOLA:** Puestos fronterizos, guardias, fortines y fuertes de la frontera rioplatense tardocolonial: entre la polisemia y las carencias castrenses
- **CAROLINA ABADÍA QUINTERO:** Crédito eclesiástico y sistema de empréstitos de la catedral de Popayán, 1632-1790
- **JOSÉ JOAQUÍN PINTO BERNAL:** El sistema de intendencias y el gobierno de los erarios en el Nuevo Reino de Granada. Una aproximación institucional
- **DIANA CATALINA ACOSTA PARSONS:** La limpieza del pecado: legitimación de Francisco Ortiz, hijo natural, en Cundinamarca durante la segunda mitad del siglo XVI
- **MARTÍN ERNESTO ÁLVAREZ TOBOS:** “Los ídolos siguen deambulando”: relectura de dos procesos de extirpación de idolatrías en el suroccidente de la provincia de Tunja (1595)
- **MICHELLE LAPIERRE Y MATTHIAS GLOËL:** Intercambio de saberes y encuentros entre las prácticas médicas indígenas y españolas durante el primer siglo de Conquista española en Chile
- **FRANCESCO DE NICOLA Y LAURA LILIANA VARGAS:** Comercio y contrabando de esmeraldas neogranadinas en Italia meridional: joyería y simbología en la Edad Moderna

CONTACTO:

rffh@icanh.gov.co

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB:

<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index>

VISÍTENOS EN LAS REDES SOCIALES:

www.facebook.com/FronterasDeLaHistoria

www.twitter.com/FrontHistoria

ISSN: 1390-0099 / e-ISSN: 2588-0780

<http://https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>

ESTUDIOS

Dossier: El momento colombiano de las repúblicas andinas.
Desde el concepto de Colombia hasta el reconocimiento internacional

"Se llamaría Colombia". Una relectura de la 'Carta de Jamaica', 1815
ISABEL ARROYO

Circulación de informaciones y experiencias entre Brasil, Nueva Granada y Venezuela
en la formación de la República de Colombia, 1817-1819
OSCAR JAVIER CASTRO

Los impresores como constructores de la República de Colombia, 1819-1830
JAVIER RICARDO ARDILA y LEÓN HERNÁNDEZ

El municipio de Quito ante la campaña de Pasto.
Transiciones entre Antiguo Régimen y republicanismo, 1822-1823
SANTIAGO CABRERA HANNA

Bolívar en los laberintos políticos del Perú, 1823-1826
SCARLETT O'PHELAN GODOY

La representación internacional de Colombia y el Tratado con las Provincias Argentinas, 1825
MARIANO KLOSTER

DEBATES

La inclusión de la vivienda indígena en el Programa Indigenista Andino: civilización y disputas
MERCEDES PRIETO

Estado y mercado de la carne vacuna: un análisis comparado entre Argentina y Brasil, 1960-2015
MARLON VINÍCIUS BRISOLA

DIÁLOGO CRÍTICO

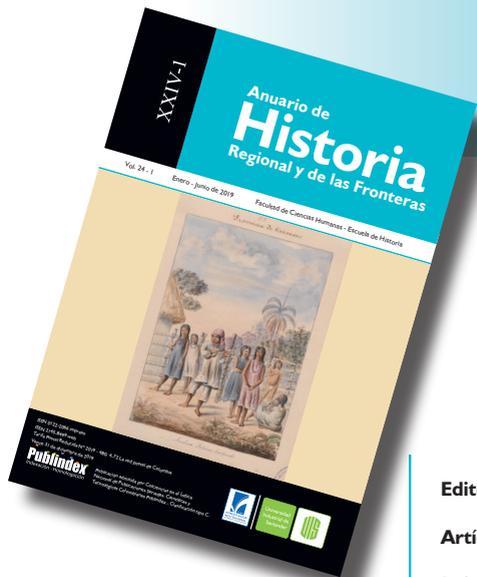
Sobre 'Incivil y criminal'. Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia
entre los decenios 1960-1980

RESEÑAS - OBITUARIO - REFERENCIAS - EVENTOS

CANJE
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR,
SEDE ECUADOR
(Centro de Información)
Toledo N22-80 (Plaza Brasília)
Quito - Ecuador
biblioteca@uasb.edu.ec
Tel.: (593 2) 3228085
Fax: (593 2) 3228426

SUSCRIPCIONES
CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL
Roca E9-59 y Tamayo
Quito - Ecuador
cen@cenlibrosecuador.org
Tel.: (593 2) 255358, fax: Ext. 12
Ecuador: USD 25,76;
América: USD 66,08
Europa: USD 78,40;
Resto del mundo: USD 96,32

XXIV-1



Revista de la Escuela de Historia de la
Universidad Industrial de Santander

Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

Editorial

Artículos

Luis Henriques

Algunos aspectos de transformación musical en la Catedral de Évora (Portugal) en el Baroco: la producción musical de Pedro Vaz Rego en las primeras décadas del siglo XVIII

Olga Yanet Acuña Rodríguez, Ruth Nayibe Cárdenas Soler y Julio Aldemar Gómez Castañeda

Identidad boyacense: cultura popular, *floklor* y carranga (1960-1980)

Juan Pablo Cruz Medina

Imágenes para sacralizar, controlar y someter. La pintura y el discurso matrimonial tridentino en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII

Marcela Vignoli

Representaciones sobre la Independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica en Tucumán a finales del siglo XIX

Rodrigo Alejandro De la O Torres

La costa yucateca y el fenómeno de la piratería. Conformación y percepción del espacio, siglo XVI

Javier Luis Álvarez Santos

Identidad y pacto social: los portugueses en Canarias durante la Unión Ibérica

Leonardo Fabián García Rincón

Trabajo y castigos laborales a los indios de Pamplona del Nuevo Reino de Granada, siglo XVII

Karen Isabel Manzano Iturra

Acuifero Guarani y Patagonia. Gobernanza ambiental desde América del Sur (1990-2017)

Reseñas

Emilio Lagos Cortés. Ugarriza, Juan Esteban y Pabón Ayala, Nathalie. Militares y guerrillas: La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares. 1958-2016. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017, 327 páginas.

Mauricio Puentes Cala. Calvo Rufanges, Jordi (coord.). Mentas militarizadas. Como nos educan para asumir la guerra y la violencia. Barcelona: Icaria, 2016, 144 páginas.

Francisco Javier Sibaja Madera. Álvarez Múnera, José Roberto. Mercado, ganado y territorio. Haciendas y hacendados en el Oriente y el Magdalena Medio antioqueños, 1920-1960. Medellín: Fondo Editorial Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2016, 391 páginas

Normas de publicación del Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

Escuela de Historia
Edificio de Humanidades piso 3
cra 27 call 9
tel 6451639
email: ahistoriauis@gmail.com-
anuariohistoria@uis.edu.co
Universidad Industrial de Santander



Teléfono: (57) 604 219 53 30. Telefax: (57) 604 219 50 13
Correo electrónico: imprenta@udea.edu.co

Investigación

De siervos y de cautivos. La génesis de la esclavitud moderna desde la legislación española medieval y la práctica indiana

María Verónica Secreto

Narrativas de éxito y fracaso: autoridades indígenas de frontera y usos sociales del pasado en Chiapa de la Real Corona (1571-1603)

Martha Atzin Bahena Pérez

El procurador y el secretario. El duelo de plumas entre fray Juan Meléndez y don Juan Vélez de León en la corte papal (1680-1684)

Carlos Gálvez Peña

Pobres urbanos en las redes sociales del Yucatán Borbónico: una visión a partir del asesinato del gobernador Lucas de Gálvez (1792-1806)

Jorge Alberto Canto Alcocer

La fabricación del enemigo: los indios pijaos en el Nuevo Reino de Granada, 1562-1611

Juan David Montoya Guzmán

Itinerancia comercial y control social. Trayectorias de mercachifles árabes en la Patagonia septentrional, Argentina (1900-1935)

Matías Chávez

Segurança individual e escravidão nos relatos policiais (Brasil, 1840-1880)

Larissa Biato de Azevedo

Resistencia y violencia política en la postdictadura chilena: el caso de Osorno, 1990-1994

Miguel Sepúlveda Chávez

A ilusão biográfica sobre Machado de Assis e a questão agrária oitocentista no Brasil

Pedro Parga Rodrigues

Revisión

Presentismo e historia del tiempo presente: elementos para una discusión actual del quehacer historiográfico

Gabriel Samacá Alonso y Álvaro Acevedo Tarazona

Indios coloniales de Antioquia y el valle del río Cauca: un balance historiográfico (1978-2020)

Héctor Cuevas Arenas

Reseñas

María Bjerg. *Lazos rotos. La inmigración, el matrimonio y las emociones en la Argentina entre los siglos XIX y XX.*

Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2019.

Fátima Alvez

Pablo Bedoya Molina. *Desenfrenada lujuria. Una historia de la sodomía a finales del periodo colonial.* Medellín:

Universidad de Antioquia, Fondo Editorial FCSH / Universidad Nacional de Colombia, Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, 2020.

Mariana Meneses Muñoz

Lina Britto. *Marijuana Boom. The Rise and Fall of Colombia's First Drug Paradise.* Oakland: University of California Press, 2020.

Javier Guerrero Castro

Política editorial

